TOMO 191 Montevideo, Martes 23 de Junio de 1953 Núm. 13965

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES, NOMBRAMIENTOS Y REGULARIZACION DE DESIGNACIONES DE ACUERDO A LA LEY 11.923

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

SERVICIO EXTERIOR

17 de abril de 1953

Nómbrase Agregado Cultural a la Embajada de la República en Italia al señor Alberto Moreno. Este nombramiento tiene carácter honorario.

—Nómbrase Agregado Cultural a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor ingeniero don Francisco D. Tourreilles. Este nombramiento tiene carácter honorario.

8 de mayo de 1953

Nómbrase Cónsul Honorario Adscripto al Consulado General de la República en la República Argentina, a la señora Hortensia Serrato de Maschwitz.

15 de mayo de 1953

Nómbrase Agregado a la Delegación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas, y sus Agencias Especializadas en Europa, al señor Felipe Montero.

—Pase el Cónsul General de Primera Clase, señor Alberto Milhas, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, Nueva York.

—Déjase sin efecto el artículo 1.o del decreto de fecha 25 de julio de 1951, por el que se dispuso el pase del señor Cónsul General de Primera Clase don César Montero Bustamante a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América. Desígnase al señor Cónsul General don César Montero Bustamante, Ministro Plenipotenciario Adjunto a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

26 de mayo de 1953

Nómbrase Vicecónsul Honorario en Filadelfia, Estados Unidos de América, al señor Juan María Olaondo.

29 de mayo de 1953

Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del término de su licencia extraordinaria, el 30 del corriente mes, al señor Consejero don Juan Felipe Yriart. El Consejero señor Yriart desempeñará el cargo de Asesor Técnico del Ministro de Relaciones Exteriores.

—Nómbrase Agregado Comercial a la Legación de la República en Bélgica, al señor Julio Crespi. Este nombramiento tiene carácter honorario.

—Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase señor Julio V. Iturbide, a desempeñar las funciones de Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en Argentina, Buenos Aires.

—Nómbrase Vicecónsul Honorario en Milán, Italia, al señor Primo Minervino.

—Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Ginebra, Suiza, al señor Juan Enrique Martín.

—Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Biarritz, Francia, al señor Roberto Kahn Sriber.

SUMARIO

Al aprobarse los decretos por los cuales se efectúan nombramientos de acuerdo con la nueva estructura fijada por la Ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo último, se dejó constancia en el Consejo Nacional de Gobierno que la inclusión en la planilla respectiva, de los funcionarios cuyos cargos no han cambiado de denominación y cuyas situaciones no son materia de regularización, sólo tiene por objeto la adecuación de dicha planilla, al nuevo texto presupuestal.

Esta constancia tiene carácter general, con relación a los decretos similares dictados por el Poder Ejecutivo para los distintos Ministerios. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

SERVICIO DE TRANSMISIONES

8 de mayo de 1953

Personal Técnico y Profesional

De Dirección:

Director de la División Telecomunicaciones, Grado 16, al actual Director División Telecomunicaciones, Jorge R. Soiza.

Director de Radiocomunicaciones, Grado 16, al actual Subjefe División Técnica, Romeo Buoncristiano.

Director de la División Técnica, Grado 16, al actual Director División Técnica, Alfonso María Galimberti.

Director de la División Administrativa, Grado 16, al actual Subdirector División Administrativa, Contador Fernando Criado Suares.

Subdirector de la División Administrativa, Grado 15, al actual Jefe (Contador), Miguel Víctor Martínez Mieres.

Subdirector del Telégrafo Nacional, Grado 15, al actual Jefe Subjefe de División Telégrafo Nacional, Ildemaro B. Brage.

Subdirector de Radiocomunicaciones, Grado 15, al actual Jefe Subjefe División Radiocomunicaciones, Alfredo A. Henry.

Secretario General, Grado 14, al actual Jefe de 6ª. Wáshington López.

Jefe Oficina Jurídica, Grado 13, al actual Oficial 1º (viene del Item 3.27 Dirección de Aeronáutica Civil) doctor Alvaro Bauzá Araújo.

Médico Jefe, Grado 15, al actual Médico Jefe, doctor José Campione.

Médico Ayudante, Grado 11, al actual Médico Ayudante, doctor Antonio Farall Mader.

Traductor, Grado 11, al actual Traductor, señorita Esther Grosso.

Cintistas:

Jefe de 6ª (Cintista), Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Cintistas), Horacio Raúl Navarro, Ignacio Manuel Aemilius, Raúl S. Bianchini y Angel Pérez Noveili.

Oficial 2º (Cintista), Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os (Cintistas) Miguel Angel Langone, Duilio Galli, Héctor Manuel Gregores, Jacobo Canals y Armando Canals.

Computistas:

Jefe de 6.a (Computistas), Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Computistas), Jorge Nelson Reissig y Jaime F. Brave (hijo).

Dibujantes:

Jefe de 6ª (Dibujante), Grado 11, al actual Oficial 2º (Dibujante), Guillermo B. Pascal.

Oficial 2.o (Dibujante), Grado 9, al actual Oficial 4.o (Dibujante), Ulises Daniel Bonjour.

Electricistas:

Jefe de 5ª (Electricista Jefe). Grado 12, al actual Oficial 1º (Electricista Jefe), Pedro Santiago Lassabe.

Jefe de 6ª (Electricista), Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Electricistas), Sebastián Ruiz de Luzuriaga y Alfredo Estanislao Acosta.

Oficiales 2.os (Electricistas), Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os (Electricis-

tas), Inocencio Manuel Mariño y Alberto González Lima.

Oficiales 2.os (Electricistas), Grado 9, al actual Oficial 4.o (Electricista), Guzmán Francisco López y a los actuales Oficiales 4.os (Electricistas), Juan Jacinto Rodríguez y Angel Nicolás Lato.

Oficiales 3.os (Electricistas), Grado 8, a los actuales Oficiales 5.os (Electricistas), Alberto Rivero Casal, Luis Enrique Iturralde, Gerardo Andrés Schaffner y Gualberto Adami, y al actual Oficial 5.o (Electricista), Antonio Nelson Dapueto.

Electrotécnicos:

Jefe de 3ª (Electrotécnico), Grado 14, al actual Jefe de 5ª (Electrotécnico), Plácido José Abad.

Jefe de 5ª (Electrotécnico), Grado 12, al actual Oficial 1º (Electrotécnico), Raúl José Bach.

Jefe de 6ª (Electrotécnico), Grado 11, al actual Oficial 1º (Electrotécnico), Ramón Horacio Bellomo.

Jefe de 6ª (Electrotécnico), Grado 11, al actual Oficial 2º (Electrotécnico), José María Siri.

Oficiales 2.os (Electrotécnicos), Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os (Electrotécnicos), Ignacio Pablo Moliné y Oscar A. Tubino.

Oficial 2º (Electrotécnico), Grado 9, al actual Oficial 4º (Electrotécnico). Humberto Inocencio Llanes.

Inspectores Técnicos de Líneas

Jefe de 3.a (Inspector Técnico de Líneas), Grado 14, al actual Jefe (Inspector Técnico de Líneas), Benjamín Barreiro.

Jefe de 4.a (Inspector Técnico de Líneas), Grado 13, al actual Jefe (Inspector Técnico de Líneas), Daniel Isaac Pérez.

Jefes de 5.a (Inspectores Técnicos de Líneas), Grado 12, a los actuales Oficiales 1.os (Inspectores Técnicos de Líneas), Romeo Ricci y Leopoldo E. Ramos.

Jefes de 6.a (Inspectores Técnicos de Líneas), Grado 11, al actual Oficial 1.o (Inspector Técnico de Líneas), Benigno Ferreira y al actual Oficial 1.o (Inspector Técnico de Líneas), Carlos Abramo.

Mecánicos:

Jefe de 5.a (Mecánico Jefe), Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Jefe Mecánico), Eugenio Antonio Yanieri.

Oficiales 1.os (Mecánicos), Grado 10, a los actuales Oficiales 3.os (Mecánicos), Eladio A. Montequín y Carlos María Rodríguez.

Oficiales 2.os (Mecánicos), Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os (Mecánicos), Eugenio Machado, Miguel Angel Giménez y Mario Rogelio Gómez.

Oficiales 3.os (Mecánicos), Grado 8, a los actuales Oficiales 5.os (Mecánicos Teletipistas), Carlos Eduardo Pacheco y Wáshington Domínguez González.

Radiotécnicos:

Jefe de 4.a (Radiotécnico), Grado 13, al actual Jefe de 5.a (Radiotécnico), Pedro Germano.

Jefes de 5.a (Radiotécnicos), Grado 12, a los actuales Jefes de 6.a (Radiotécnicos), Dante Juan Fermín Amaro, Juan Pedro Echenique, Roberto Beloso Frigente, Nelson José González, Rosendo Hernández, Haroldo Roberto Paglieta y Ricardo Dámaso Wilson.

Jefes de 6.a (Radiotécnico), Grado 11, al actual Oficial 1.o (Radiotécnico), Vinquelried Balmelli.

Jefe de 6.a (Radiotécnico), Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Radiotécnicos), Florisbelo Fraigola y Héctor Salimbene Sacco.

Oficial 1.o (Radiotécnico), Grado 10, al actual Oficial 4.o (Radiotécnico), Carlos María Daners.

Oficial 2.o (Radiotécnico), Grado 9, al actual Oficial 4.o (Radiotécnico), José Ricardo Rodríguez.

Radiotelegrafistas:

Jefe de 3.a (Radiotelegrafistas), Grado 14, al actual Jefe de 6.a (Radiotelegrafista), Isidro Greve.

Jefes de 4.a (Radiotelegrafistas), Grado 13, a los actuales Jefes de 6.a (Radiotelegrafistas), Gualberto Santiago Baldriz, Atilio Herrera y Juan Bautista Branda, y al actual Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Artagnan Pedezert.

Jefes de 5.a (Radiotelegrafistas), Grado 12, a los actuales Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas), Mario Brignani, Manuel Alvarado, Isidoro Sosa Carrión, Juan José Vidal y Alejandro Costanzo; a los actuales Oficiales 1.os (Radiotelegrafistas), Everardo Vlah Dupetit, Ademar Cordones, Irineo I. Núñez, Edgardo José Larramendi, Cipriano Germán González, Mario Jorge Maidana, Rolando Muñiz y Pedro Domingo Zamarripa, y a los actuales Oficiales 2.os (Radiotelegrafistas), Manuel Antonio López, Nicanor Pedro María Osorio y Edison Giannone.

Jefes de 5.a (Radiotelegrafistas), Grado 12, a los actuales Oficiales 2.os (Radiotelegrafistas): Miguel Donato Colucci; Luis dos Santos; Tito Eduardo Carrara; Enrique Olson; José Luis Pau; Thelmes Fernando Ruiz; Pedro Pereyra; Carlos Sacco Barbarita; Carlos Enrique Juanicó, Héctor de la Fuente; Felipe de Castellet; e Irma Violeta Lachaisse. A los actuales Oficiales 3.os (Radiotelegrafistas); Emiliano Gómez Sasía; Pablo Arcieri; Amelia Ruzzo de Irazoqui y Miguel Angel Gómez Pons.

Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Grado 10, a los actuales Oficiales 3os. (Radiotelegrafistas), Oscar Manuel Mariño, Silverio Casco y Wellington González y a los actuales Oficiales 4os. (Radiotelegrafistas). Pantaleón Benítez, Luis Eduardo Gil, Pedro Tucuna Maluré y Luis Alberto Pérez.

Oficial 2.o (Radiotelegrafista), Grado 9, a los actuales Oficiales 4os. (Radiotelegrafistas), Gustavo Webster Correa, Jorge Darwin Albarracini, Enrique de Castellet, Martín Rodríguez, Wáshington O. Alamón, Franco Eugenio Garbarino, Juan Manuel de la Sierra, Heriberto Alcaide, Yamandú Luzardo, Ivo Ruiz y Luis Regino Román; al actual Oficial 5.o (Radiotelegrafista), Juan Carlos Balsamo; a los actuales Oficiales 5.os (Radiotelegrafistas), Arnaldo Rugnitz y Luis Arturo Prado, y al actual Oficial 5.o (Radiotelegrafista), Carlos Humberto Fabricio.

Oficial 3.o (Radiotelegrafista), Grado 8, al actual Oficial 4.o Tulio Lorenzo Colucci y a los actuales Mensajeros ,Juan Severo Silva y Francisco A. Gómez

Radiotelegrafistas-Goniometristas:

Jefe de 4.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Grado 13, al actual Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Elbio Barreiro.

Jefe de 5.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Grado 12, a los actuales Oficiales 1os. (Radiotelegrafistas-Goniometristas), Julio Homerio Rodríguez, Humberto Rigali, Aurelio Flores y Melitón Sinforoso Vega.

Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista), Grado 11, a los actuales Oficiales 2os. (Radiotelegrafistas-Goniometristas), señores Aquiles Germán Milans y Walter Silva, y al actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Ricardo Rodríguez.

Oficial 2.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Grado 9, a los actuales Oficiales 4os. (Radiotelegrafistas-Goniometristas), Milton Plácido Lacruz, Benigno Varela Batalla y Hedgar Basilio González.

Oficial 3.o (Radiotelegrafista-Goniometrista), Grado 8, a los actuales Oficiales 5os. (Radiotelegrafistas-Goniometristas), Juan Carlos Genis, Omar Loriente, Héctor Fabbri y Pedro Mortimer Vidarte.

Telegrafistas-Teletipistas:

Jefe de 3.a (Telegrafista-Teletipista), Grado 14, al actual Jefe de 6.a (Telegrafista-Teletipista), Florentino H. Perroni.

Jefe de 4.a (Telegrafista-Teletipista), Grado 13, a los actuales Jefes de 6.a (Telegrafistas-Teletipistas), Alberto A. Astorga y Lorenzo Dapueto.

Jefe de 4.a (Telegrafista-Teletipista), Grado 13, a los actuales Oficiales 1os. (Telegrafistas-Teletipistas), Manuel G. Taveira, José Buenafama, Angel Radamés Sommaruga y Eusebio Rodríguez.

Jefe de 5.a (Telegrafista-Teletipista), Grado 12, a los actuales Oficiales 1os. (Telegrafistas-Teletipistas), Pedro Edmundo Dante Amorín, Felipe Llaguno y Juan Francisco Correa.

Jefe de 5.a (Telegrafistas-Teletipistas), Grado 12, a los actuales Oficiales 1os. (Telegrafistas-Teletipistas), señores Juan Carlos Gómez y Romeo Loureiro; a los actuales Oficiales 1os. (Telegrafistas-Teletipistas), Cándido Antonio Parodi, Humberto F. Dapueto, Bartolomé Juan Deandreis, Antonio Devitta, Isidro Manuel Mourin, Mario Luis Brage, Felipe Eduardo Flores, Julián Tais Martínez, Oscar Roldán, Francisco Mario Caimí, Carlos Alberto Baldriz, Mario Ferreira, Julio F. Blanco, Enrique G. Henry, José María Labrucherie, Edmundo Felipe Ferraro, Clodomiro B. Melo, Ernesto F. Astorga, Luis Manuel Batista, Felisberto Sosa, Juan A. Frizzi, Enrique Debat, Alfredo Nicora, Carlos Pascual Merlo, Anastasio A. Quintana Luis A. De Bon, Manuela Aguirre, Sabino Fernández, Ramón B. Besiño, Julio Francisco Badín, Juan Carlos Bell, Raúl Vicente Arbenoiz, José Domingo Rubbo, Romeo Rodríguez, Rafael Antonio Ferreira, Juan José Torterolo, Rodolfo Antonio Peña, Manuel Sosa, Arturo Pereira, Bernardino León Pérez, Inocencio Lázaro Soto, Ricardo Sarniguet, Julián Ruiz, Eleodoro Dionisio Gutiérrez, Mario de San Vicente, Brígido Melo, Antonio Dones, Héctor Rivas, Juan Emilio Massimino y Luis Alfredo Trolio. A los actuales Oficiales 1os. (Telegrafistas-Teletipistas), Categoría III, Grado 11, señores: Héctor Pío Bell y Homero Abella Toja, y a los actuales Oficiales 2os. (Telegrafistas-Teletipistas), Basilicio Marichal, Agustín Alberto Lavagna, Pedro Ambrosio Marsa, Juan Bautista Ibarguren, Urbano Demetrio Rodríguez, Santos Urban, Adán Benia, Juan Antonio Varela, y Moisés Rodríguez Malvares.

Para ocupar cuatro cargos de Jefe de 6.a (Telegrafistas-Teletipistas), Categoría II, Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores Juan Pablo Ceriani, Angel Firpi, José Velis, y Alfonso Trillo.

Para ocupar cuarenta y siete cargos de Jefe de 6.a (Telegrafistas-Teletipistas), Categoría II, Grado 11, a los actuales Oficiales 2.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores: Mario Risso, Alcheo Guglielmetti, Ricardo Rubial, Inocencio Miguel Cianzio, Alejandro Dionigi, Mario Cleofe Lacava, Juan José Llanes, Rómulo José Nappa, José Alberto Mársico, Manuel M. Plada, Florentino D. Falero, Alfredo José González, Alberto A. Islas, Mayo Arredondo, Martín A. Igarzabal, Juan de la Cruz Lemes Medina, Carlos Marcos Annoni, Berto E. Cardozo, Italo Nicolás Ventura, Alfredo Guaglia, Jesús Vicente Eula, José María Calviño, Ademar Tonar, y Juan B. Viñas, a los actuales Oficiales 2.os (Telegrafistas-Teletipistas). Vicente Santos Lancieri, José Mateo Parentini, Leoncio Benedetti, Zacarías Acosta, Máximo Raúl Botti y David Jesús Agosto, a los actuales Oficiales 2.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores: Miguel Angel García, Wilfredo Alonzo, y Bernardo Pereira, y a los actuales Oficiales 3.os (Telegrafistas-Teletipistas), Felicano Iglesias, Leonel A. Larena, Leonidas González, Dardo Bonilla, Romeo Inocencio Scirgalea, Atana-

sildo Prates, Roberto Sánchez García, Luis Rosso, Domingo Alberto Gutiérrez, Luis Alberto Decombe, Roberto Giménez, Alfredo René Etchegaray, Carlos Cajiga, y Ovidio Berruti.

Oficial 1.o (Telegrafista - Teletipista), Grado 10, a los actuales Oficiales 3.os, (Telegrafistas-Teletipistas), señores: Hipólito A. Cavallo, Juan Sergio Acosta, Oscar Carlos Grabino y Juan Illich, a los actuales Oficiales 3.os (Telegrafistas-Teletipistas), Juan María Peña, Alejandro Sery y Miguel Lino Cruz, y a los actuales Oficiales 4.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores José Guillermo Armua, Rafael Silva, Prudencio Ramiro Pérez, Miguel Angel Insaurraga, Juan Pedro Falcioni, Orlando M. Gaitez, José Vicente Morella, José Pedro Cialceta, Alcides Julián Guinovart, Froilán Teófilo Porcal, Pedro Roberto Correa, Wáshington Raúl Latorre, María B. Brage de Michelena y María M. Fernández de Calviño.

Oficial 2.o (Telegrafista - Teletipista), Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os, (Telegrafistas - Teletipistas), señores Eduardo José Brage, Julio César Correa, Eleazar Martínez, Douglas Crampton, José Kuaik, Bibiano Antonio Pereyra, Ulpiano Teófilo Rabino, Zulma Castilla, Santiago Pírez, Blanca Elida Geido Romeé de Jesús, Modesto Eduardo Mañay, Luis Alberto Curbelo, Segundo Domingo Sánchez, Andrés Beltrán, Bernabé Ciganda Noblía, Juan Antonio Iturburúa, Agustín A. Lucotti, Ariel Torterola, Enrique Rolando Silvera, Osiris Numa Silva Artigas, Amilcar Ney Martínez, Héctor Sisa Pastorino, Carlos Alberto Ubiría, Luis Alberto Benítez, David Lucidoro Annoni, Ruben Artigas Alem, Eugenio Nelson Pérez, Alfredo W. Bottaro, Nicasio Arias, Tomasa C. Rodríguez, Alberto Acosta Avellaneda, Tabaré Olivera, Mario Tito Gómez y José María de Oliveira; a los actuales Oficiales 5.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores Antonio Teski, José Luis González, Julián Gómez, Joaquín Andrés Martínez, Jorge Francisco Arzaguet, Benjamín Díaz, Juan Antonio Cano, Ivo Lujan Radesca, Saúl Ramírez, Luis Saturnino Ponset, Juan Lavignasse, Dalmiro Mañay, Horacio A. Domenech, Juan Carlos Coceres, y Ruben Mario Frevenza.

Oficial 3.o (Telegrafista - Teletipista), Grado 8, a los actuales Oficiales 5.os (Telegrafistas-Teletipistas), señores Eduardo Daniel García, Leopoldo A. Errecart, Juan Ruben Daher, Enrique Palacio, Carlos Xavier, Basilio Aizcorbe, Alberto Vageia, Ever Perrone, Pedro Antonio Nemer, Hugo Roberto Techera, Benito Varela, María Herminia Palacio, Atilio Walter Michelena, Waldemar C. Sosa, Hugo Danubio Sabella, Berty Nerys Almenar, Vitrubio Estévez, Ruben León Bentancur, Telmo Erasmo Consoni, Edelma Risso de Silva, Adolfo Orosmán Alvarez, Horacio Mazzarino, José María Acosta y Lara y Dámaso Saturnino Castiglia; al actual Oficial 4.o (Cintista), Elbio Favio Iglesias; al actual Mensajero, José A. Arrigoni; y a los actuales Mensajeros, señores Juan Marcos Souza, Ruben Moreno, Ernesto Arias Iglesias, César Omar Franchi, Lidio Batlle Prates, Juan Eber Caviglia, Saúl Pablo Cucucovich, Mario A. Ramírez, Humberto Bolfarini, Madalino Núñez, Obdulio Alcides Lómez, Lerys E Caviglia, y Mario M. Fernández.

Oficial 5.o (Telegrafista - Teletipista), Grado 6, a los actuales Auxiliares 5.os, señores Mario Severino Martínez y Mario Alberto Ruiz; a los actuales Mensajeros, señores Lorenzo Ricardo Ardemagni, Alain Luciano González, Rodolfo Chiessa, Raúl A. Battione, Raúl A. Collazo, Eiciar Líber Chaparro, Mario R. Peirano, Raúl O. Santana, Ruben Viera, Walter Hualde, José A. Aldaya, Esteban H. Díaz, Julio C. Reyes, Luis A. Rodríguez, Enrique Etcheverry, Juan Pablo Castellano y Carlos Alberto Olivera; y al actual Auxiliar, señorita Elsa E. Vilar.

Personal Administrativo

Jefe de Sección Contaduría, Grado 15, al actual Jefe de 5.a, señor Atilio Ricardo Costa.

Tesorero, Grado 15, al actual Jefe de 4.a, señor Héctor A. Lassabe.

Subtesorero, Grado 14, al actual Jefe de 5.a, señor Rubens Camilo Faget.

Inspector Administrativo, Grado 14, al actual Jefe de 5.a, señor José Canosa Castro.

Jefe de 2.a (Jefe de Despacho de División Telecomunicaciones), Grado 13, al actual Jefe de 5.a, señorita María Celia Fabreguettes.

Jefe de 2.a (Subjefe de Contaduría), Grado 13, al actual Jefe de 5.a, señor Rodolfo Ricco.

Jefe de 2.a (Habilitado), Grado 13, al actual Jefe de 6.a, señor Teodoro Bracciale.

Jefe de 2.a (Inspector Administrativo), Grado 13, al actual Jefe de 6.a, señor Rafael A. Bustabad.

Jefe de 2ª (Inspector Administrativo), Grado 13, al actual Jefe de 6.a, señor Enrique Ruben Espinosa.

Jefe de 3.a (Jefe de Sección Revisación y Archivo), Grado 12, al actual Jefe de 6.a, señor Armando Perrone.

Jefe de 3.a (Jefe de Sección Control), Grado 12, al actual Jefe de 6.a, señorita Juana A. Echeberría.

Jefe de 3.a (Jefe de Sección Revisación y Archivo) Grado 12, al actual Jefe de 6.a, señor Pedro Baldovino

Jefe de 3.a (Jefe de Sección Telefonogramas), Grado 12 al actual Jefe de 6 a señor Aniel Archeri.

Jefe de 3.a (Jefe de Sección Proveeduría), Grado 12, al actual Jefe de 6.a, señor Oscar Andrade.

Jefe de 3.a (Jefe de Despacho de División Administrativa), Grado 12, al actual Jefe de 6ª, señor Juan A. Díaz Yáñez,

Jefe de 3.a (Jefe Ventanilla Central), Grado 12, al actual Jefe de 6.a, señor Holger Nadal.

Jefe de 3.a (Jefe de Archivo de la Secretaría General), Grado 12, al actual Oficial 1.o, señorita Teresa Mallarini.

Jefe de 3.a (Jefe de Despacho de División Técnica), Grado 12, al actual Oficial 1.o, señorita Manón I. Matta.

Subjefe (2.o Jefe de Sección Inspecciones Administrativas), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señor Fráncisco Picerno.

Subjefe (2.o Jefe de Sección Revisación y Archivo), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señor Ulpiano Bentancur.

Subjefe (2.o Jefe de Control), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señor Cantalicio Montiel.

Subjefe (2.o Jefe de Decretos de Secretaría General), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señorita Aída Rocca.

Subjefe (2.o Jefe Distribución de Oficina Central), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señor José A. López.

Subjefe (2.o Jefe de Despacho de Radiocomunicaciones), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señorita Rosa Rodríguez Serra.

Subjefe (2.o Jefe de Distribución de Oficina Central), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señora Irma Ureta de Mazzei.

Subjefe (2.o Jefe de Distribución de Oficina Central, Grado 11, al actual Oficial 1.o, señorita Nilia Gobbi.

Subjefe (2.o Jefe de Secretaría General), Grado 11, al actual Oficial 1.o, señor Luis A. Moroni.

Subjefe (2.o Jefe de Proveeduría), Grado 11, al actual Oficial 2.o, señor Clodomiro Tourné.

Subjefe (Jefe de Despacho División Telégrafo Nacional), Grado 11, al actual Oficial 2.o, señor Ariel Dupetit Calcagno.

Subjefe, Grado 11, a los actuales Oficiales 1.os, señores José Suárez Moreno, Gervasio Spinatelli y Roberto C. Cardoso; y al actual Oficial 2.o, señor Juan Bazzano.

Oficial 1.o, Grado 10, a los actuales Oficiales 2.os, señores Luis Alberto Monesiglio, Eduardo de los Campos, Julio César Fein, Andrés Miguel Illich, Rivera Wilson Zubia, Pedro Vispo, Paula M. Peñaflor de Dos Santos, Leontina Sa de Gil, Leonardo Beletti, José Arciero, Escolástico A. Di Lorenzo, Ricardo Quinelli, Pedro Dematteis, Euclides R. González, Luis Alejo Bosie, Luis Alberto Piendibene, Pedro César Rodríguez, Jesús Astur Ruiz, Américo Bravo, María Lizarraga de Young; a los actuales Oficiales 3.os, señores Antonio María Rodríguez, Juan José Pérez, José Antonio Musso, Juan Antonio Ares, Pedro Santiago Cagnone, Fracisco Manfredi, Oscar Raúl Crucce, Armando Belloni, Mario López García, Lucio Zamarripa, Alfredo Piendibene, Alfredo Dupuy, Pascual A. Beluchi, Alejandro H. Castro, José María Rebollo, Casio Porciúncula, María Noreña Hunter, Rodolfo Festari, Manuel M. Caetano, Alicia Emilia Hansen, Roberto Beloso, Julio César Mallarini, Antonio Bracciale, Eulogio Pío Seoane, Juan Pedro Quereillac, Pedro María Genis, María E. Borges de Tarradas, Walter Horacio Cancela y José María Méndez; a los actuales Oficiales 4.os, señores Julio W. Barreiro, Armando Calderini, Anatolio Peralta, Fernando A. Vázquez.

Oficial 2.o, Grado 9, a los actuales Oficiales 4.os, señores Eladio Fernández, Pedro Domingo Herrera, Esther Rivero de Kellog, Emeterio López, José Quintín Romero Rocca, Angel Sanfilippo, Alberto H. López, Elbio Colotta, Eduardo Arigoni, Francisco Acosta Rubí, Eduardo Zenón Méndez, José María Labandeira, Germinal Mallo, Eduardo Chiribao, Santiago Lareu, Antonio Varela, José Bilhere, Juan Ricardo Gambetta, Ramón Pouré, Luis Alberto Bell, Ariel Leoncini, Antonio Lassarte, Aquilino W. Bravo, Wáshington González Tarouco, Agustín Bellenda, Héctor M. González, José María Azaretto, Estrella Gil, Concepción S. Pereyra, Nicolás Acquavia, Antonio Perilli, Irene Belloso, Carmen Coutere de Iglesias, José Julio Llosa, Mario G. Castillo, Oscar Gagliotti, Angel Hernández y Constantino Baroni; y a los actuales Oficiales 5.os, señores Pedro Baez, Domingo Silveira, Bernardo J. Cagnoli, Constante M. Fernández, Luis Ayerra, Gregorio Olivera y Aníbal Ruiz,

Oficiales 3.os Grado 8, a los actuales Oficiales 5.os, señores: Pedro Spera, Santiago Gandolfo, Raúl Merello, Felipe Schmitt, Haydée Silva de Gutiérrez, Rafael Piríz, Aquiles Mas de Ayala, Carlos Alberto Cucurullo, Bremen Gatti, María O. Prats de Picardo, Ruben Jorge Couto, Lidia Teresa Baliñas, María Inés Saavedra, Lilí Aurora García de Astraldi, Aristela Saldaña de Llona, Aníbal Pizzolante, Francisco José Protta, Roberto Barraco, Juan Enrique Tarradas, Celia Roux Machado, Paulina Miret de Sosa, Santiago Lorente, Gilberto Benavídez, Raymundo Fernández, Américo A. García, Carlos O. Bico, Ariel Marchetti, Aramis Raúl Ciambelli, Edmundo Danté Medina, Pantaleón García, Juan Carlos Battistessa, Vicente Pisani, Juan Esteban Vidaur, Juan Angel Luzardo, Américo Trotta, Jaime Marella, Antonio Valenzuela, y Enrique A. García, a los actuales Auxiliares 1.os, señores José Ricardo Castelao, Alejandro Rodríguez, César Dafne Alamón, Raúl Armando Iturburúa, Francisco Pedro Brascon, Gil González, y Rogelio Ortega.

Oficiales 4.o Grado 7, a los actuales Auxiliares 1.os, señores Onoribaldo Felipe Techera, Pedro Fernández, Carmen Scardino, Benita Gandolfo, Humberto Luis Troche, Joaquín López Piñón, *Artigas*

Otermín, Josefa del Campo de Bielli, Carmen Posadas de Modernell, Nicolás Postiglioni, Aecio Julián Calabuig, Horacio Justo Helty, Juan Ramón García, Valentín Cardama, Carmelio Giordano, Juan Carlos Precha, Siul José Alfonso, Rodolfo Corvi, Juan Antonio Ruiz, Héctor Raúl Silva, Julio S. D'Angelo, Dora A. Novella, Rolando Balducci, Gloria E. Fort de Puig, María C. Maini, Nelson Gualberto Baldriz, Pura Flores, María A. Pintos de Derquin, Isabel de Castro, Edmundo Alberto Ferraro, Eloísa Rodríguez de González, Zulma Curbelo de Viana, Carmen Abella, Walter Omar Aramuni, Oscar Violante, Florentino Almenares, y Alicia Píriz de Barrios, y a los actuales Auxiliares 2.os, señores María González de Furno, Francisco Sacco, Adolfo Eirin, Margarita Saavedra de Crisci, José Antonio Costa, María E. Olivera de Magariños, y Martha Delgado Pealer.

Oficial 5º, Grado 6, a los actuales Auxiliares 2os. señores Romeo Alvariza, Pilar Rosa de Delmont, Hugo Federico Aguiar, Orlando Camodeco, Gloria Frugoni de Vila, Damián Blanco Artigas, Olga Riquero de Bier, Luis Alceo Varaldo, Ruben Leopoldo de Muro, María G. Silva de Rivera, Juan Enrique Vigorito, Valentina Teresa Buela, Adalberto Bertullo, Sara Hamilton, Diógenes Prado, Luis Alberto Achira, Fernando López García, Atilio Angel Costa, Alejandrina S. de Villalba, Wáshington Darío Amorín, Yolando Esbaile de Iraola, Lino Esmir Arce, Tulio Milano Spera, Clara Fischer, Aníbal Fernández, María Isabel Bielli, Dedicación Fernández, Esmeralda Fein, María Francisca Pedulla, Lidia Lesci de Brascón, Omar Julio Conti, Elsa Martínez Uriarte, Ema Blanco Mazuletti, Griselda Schultze de Piano, Ismael Casaretto y Nelmy Vargas de Almada; a los actuales Auxiliares 3os., señores Clara Villegas de Scopice, María E. Bentancur de Bidart, Francisca Sena de Schmitt, María Adelfa Pereyra de Urruti, Josefa Ramos de Jara, Nubia Tabárez, Rosa Blanca Tejería, Ildara Leonor Olivera, Ivonne Sica de Larrevote, Flavio Ortiz, Irma Méndez de Demaestri, Aída Beltrand, Elena Bonjour de Canosa, Juan Carlos Ruggiero, Josefina Colucci, Ofelia Fuentes, María Lidia Visconti de Cancela, Leonor Alvarez, Antonia Felloni de Somaruga, Alsacia Lassus, Antonia Cánovas Pais, Mafalda Montagno, Victoria García de Bassou, Celia Mallarini de Ramírez, Elsa Chimko, Walter Porta, Enriqueta B. de Damiano, Rafael Ruiz, Ricardo Ware, Pedro D. Vázquez, Bonifacio Sarasa, Jorge Valverde, Nayr Camejo, Andrés D. Barreiro, Heber Bonsignore, Ariel Santos Gatto, Alfredo Porta, Julio César Leites, Miguel A. de Bethencour, Arnoldo Laguarda, Luis Alberto Illich, Nelly D. Andion de Troche, María Gladys de Bethencour y Elsa Murguía de Mariño; a los actuales Auxiliares 4os., señores Berta Cabaña de Corbo, María del Carmen Galli de Stigliani, Elsa Juanicó de Brandao, Blanca Domínguez Blanco, Máxima Lamela, Elodia Luzardo, María Deolinda Correa e Isabel Martínez de Acosta.

Auxiliar 1º, Grado 5, a los actuales Auxiliares 4os., señores Emilia Maciel Gre, Nelly Mabel Carro, Juan Carlos Calcagno, Gonzalo María Paz, Elsa Molinari de Costa, Julia Márquez, Elia Martínez Viana, Edison Víctor Mastrángelo, Elena Vaeza de Silva, Zulema Pazos de Cánepa, Ofelia Sardo, Hortencia Meiraldi, Estela Reina Nieto, Yolanda Montanaro, María de León de Alevez, Leonor Yanicelli de Olivera, Martha Bandirali, Elvira Rodríguez, Itala Golinelli de García Vidal, Ivelina Annoni de Canosa, Elsa Silva de Mariño, Ignacia Dorila Britos, María Zina, Amelia Delia Altamirano, Effie Clive de Tappin, Eugenio Bayarres, Julio César Bacigalupo, Héctor Plá Berenguer y Walter Pasos; a los actuales Auxiliares 5os., señores Luis Andrés Barone, Julio César Cerviño, Ruben Espinosa, Eriberto Calo, Alberto Ramón Castro, María Mauricia Gutiérrez, Haydée Marcenaro de Roa, Ema Lavignasse, Berta Toniolo, Graciela Pérez Blanco, Luis Pablo Panizza, Laura Prosper de Demichelli, Julio César Cabara, Tula Rodríguez de García, Gladys Sosa de Pérez, Francia Collazo, Delia Josefina Russich, Telma Vilma Saccomandi, Rosa Converso, Blanca Estela Torre, Blanca R. Bia, María del Carmen Cama, Noemí Martha Igorra, Juan Carlos Medina, Antonio García Santos, Wáshington Domínguez, Ismael José Arias, Julio María Rodríguez, Agosto Echetto, Horacio César Cúneo, Luis E. Coutinho, Juan González Navarro, Wáshington Centurión, Juan Caraballo Cataldi, Vicente Salvador Cardone, Angela Antonia Martino, Niza Nieto, Elida Leyton Trujillo, María Nelly Herrera, Amanda Josefina Lázaro, María E. Canosa de Canosa, Sonia Teresa Carrasco, Digna Mabel Loira, Dante Román Grisolia, Emigdio Silvera y Juan Carlos Correa; y a los actuales Mensajeros, señores Humberto Balda Aguilar, Juan Ramón Bentancurt, Nicomedes R. Martínez, José O. Nappa, Isabelino Sequeira, Manuel Mario Peláez, Asdrúbal Cardozo, Manuel Cabrera; a las actuales Telefonistas, señoritas Liria R. Schultze, Ana Catalina Inda Artola, María Aurora Lombardo y Zulma Bertoldi; al actual Auxiliar, señor Fructuoso Rivera; y a los actuales Auxiliares, señores Reynaldo Gómez y Blás Menezes.

Auxiliar, Grado 1, a los actuales Auxiliares, señoritas Martha Vázquez, Lidia Pérez Migue, Reina Barú, Sara Velázquez, Rosa Margarita Fischer, Celina Banado, María Petrona Viera, Elida Trinidad, Nelly Abelenda, Olga Dubra, Rosa Piendibene, Delia Buenafama, Blanca Etcheverry de Bautista, María Ramírez de Dasque, Elida Ferreira Vargas, María Elena Alvarez, Teodora Lachaisse, María Esther Pintos, Susana Celia Martínez, señores Sebastián A. Fassanello, Silvio Ruben del Priore; señoritas Luz Divina Barrios, Sara Alvarez de Pérez, Gladys Canti de la Llana, Ana Mainero, María Inés Pereira, Magda Mentasti, Eufrasia Lisboa de Sander; y a los actuales Mensajeros, señores Ricardo Lavalleja Toja y Saul Ferreira San Martín.

Personal Obrero

Capataz General, Grado 13, al actual Capataz General, señor José Vanzino.

Carpintero Jefe, Grado 11, al actual Carpintero Jefe, señor Juan Román.

Impresor Jefe, Grado 11, al actual Impresor Jefe, señor José J. Iglesias.

Capataz, Grado 10, al actual Capataz señor Román Rodríguez Ferrer.

Capataz de Cuadrilla, Grado 10, a los actuales Capataces de Cuadrilla, Juan T. Lozano, José E. Molina, Amado Xaxier, y Héctor Lleonart, al actual Peón Idóneo en Construcción de Líneas, señor Antonio Díaz y al actual Guarda-Hilos de 2ª, señor Humberto Ugolini.

Herrero de 1ª, Grado 9, al actual Herrero de 1ª, señor Narciso G. Iaurreche.

Chofer de 1.a, Grado 9, a los actuales Choferes de 1ª, señores: Alfredo Silva, Exaltación Cándido, Julián E. Ríos, Domingo Trotta, Guillermo Beloso, y Senén Abdón Cabrera.

Impresor de 1ª, Grado 9, a los actuales Impresores de 1ª, señores: José Balbi, y Miguel A. Di Bartolomeo.

Herrero de 2ª, Grado 8, al actual Herrero de 2ª, señor Donato S. Sosa.

Albañil, Grado 8, al actual Albañil, señor Carmelo Laino, y al actual Albañil, señor Angel Alfonso Barrios.

Carpintero, Grado 8, a los actuales Carpinteros, señores: Saverio Ferrari, Enrique Rimbaud, y Rodolfo J. Cambre.

Chofer de 2ª, Grado 8, a los actuales Choferes de 2ª, señores: Hipólito Cándido, Juan José Raymundo, y José Antonio Badía.

Impresor de 2ª, Grado 8, a los actuales Impresores de 2ª, señores: Luis Catenaccio, Eustaquio E. Quiroga, Guillermo M. Lima, y Alfredo Villar.

Guarda-Hilos de 1ª, Grado 8, a los actuales Guarda-Hilos de 1ª, señores: Casaceno Dávila, Daniel Juan Martínez, Remigio Pedro Ferragut, Juan Eusebio Iturburúa, José Bolfarini, Eduardo Cirilo Choca, Paulino E. Peña, Antonio María Crossa, José María Falero, Julio María Marchi, Isabelino Larzábal, Vicente dos Santos, José Nasazzi, Regino Lozano, Teófilo Brochi, Jesús Lozano, Germán Aguirre, Julián Gómez, Carlos Nasazzi, Malvín Guerrero, Francisco Gutiérrez, Domingo R. Schiavone, Timoteo Núñez, Lisandro Padilla, Héctor Rodríguez, Felipe Inario, Juan Pablo Barbé, Pedro Pereira de Avila, Evaristo López, Antonio Devita, Roberto H. Picart, Juan P. Píriz, Eduardo M. Mieres, Héctor M. Franco, Epifanio Aguilera, Urbano Ginares, Teodoro B. Correa, Sebastián Gallo, y Ramón Bonilla, y los actuales Guarda-Hilos de 2ª, señores Adolfo O. Guerra, Prudencio Acevedo, y Gregorio A. Pereyra.

Guarda-Hilos de 2ª, Grado 7, a los actuales Guarda-Hilos de 2ª, señores: Pedro Domínguez, Ramón Justo Torres, Timoteo Zapirain, Juan F. Prieto, Ambrosio Casal, Walter Rogel, Atilio Rodríguez, Trogildo Ferrera Borges, Bautista Iturburúa, Pablo Pucholo José R. Teperino, Luis de las Heras, Orbelino Gómez. José Rodríguez Malvarez, Irineo G. Rodríguez, Hilarión A. Lacava, Antonio E. Ramírez, Carlos G. Durán, Agustín T. Pons, Leonardo H. Pedroso, Enrique Soto, Gregorio J. Alegre, Saturnino Lozano, Carlos Martell, Orosmán María Rossi, Gabriel Bentancour, Juan J. Bayarres, Daniel Bentancour. Sixto L. González, Leogardo Olivera, Ramón H. Peña, Américo Alegre, Ricardo J. Larrea, Héctor Techera, Edilio Pírez, Mateo Cicatiello, Elio Mombrú, Isolino B. Martínez, Vicente S. Suárez, y Julián B. Díaz; a los actuales Peones Idóneos en Construcción de Lúccas, señores Carmelo Ocampo, y Angel Antonio Peña; y a los actuales Peones de Cuadrilla, señores: Fausto Cándido, Olavo Perdomo, y Andrés Francisco González.

Peón Idóneo en Construcción de Líneas. Grado 7, a los actuales Peones Idóneos en Construcción de Líneas, señores: Raymundo Gutiérrez, Alejo Checha, Jacinto Lamoth, Juan P. Rosa, Francisco López, Ramón Rodríguez, y Celso Seixa, al actual Peón de Limpieza de 2ª, señor Maximiano Silva, y a los actuales Peones de Cuadrilla, señores: Pedro Orbeta y Clementino Cáceres.

Jardinero, Grado 7, al actual Jardinero, señor Luis Núñez.

Chofer de 3ª, Grado 7, a los actuales Choferes de 3.a, señores: Julio César Bazan, Julio César Martínez, Raúl Aníbal Ferreira y Luis Alberto Casanova.

Peón, Grado 5, al actual Peón, señor Lucas F. Bandera.

Pintor de 2ª, Grado 4, a los actuales Pintores de 2.a, Eustaquio L. Ferrer y Juan Alberto Alvarez.

Personal de Vigilancia o Servicio

Intendente, Grado 9, al actual Intendente, señor José Raposeiras Eirín.

Conserje, Grado 8, al actual Conserje, señor Carlos Ginel.

2º Conserje, Grado 7, al actual 2º Conserje, señor Javier A. Modernell.

Encargado de Limpieza, Grado 7, al actual Encargado de Limpieza, señor Francisco Verdecana.

Portero de 1ª. a los actuales Porteros de 1.a, señores: Atanasio M. Santos, Juan Laurencena, Oscar A. Soca, Máximo Silva, Eleodoro Paysee, Wenceslao O. Fraigola, Juan B. Volonté, Darwin Aurelio Requena, y al actual Peón de Limpieza, señor Tomás Luis Martínez.

Portero de 2ª. Grado 5, a los actuales Porteros de 2ª, señores: Santiago Morazani, Miguel Angel Franco e Isidoro A. Torterolo.

Portero-Sereno. Grado 5, a los actuales Porteros-Serenos, señores: Andrés G. Sena, Francisco Muiño, Heraclio Ureta, Lázaro García, Oscar Castro, Juan Manuel Carro, Jesús Pájaro y Damián Fereyra.

Peón de Limpieza, Grado 5, a los actuales Peones de Limpieza señores, Rodolfo S. Mendietta, Inocencio N. Ureta, Santiago Chirelo, Irineo R. Lima y Juan Deri. y al actual Peón de Limpieza de 1.a Justino M. Acuña.

Telefonista Grado 4, al actual Telefonista señorita Dominga Pérez.

Portero-Sereno Grado 4, a los actuales Porteros Serenos. Felipe Aguerrondo, Santos T. González, y Francisco C. Maidana.

Peón de Limpieza Grado 4, a los actuales Peones de Limpieza de 1.a Carlos M. Giménez, Herminio Pérez, Pedro Espiga. Francisco Camargo, Andrés Domínguez, Juan P. Alvarez, Bertoldo Silva, Juan Carlos Sainz, Mario I. Carreto. Orestes Cancela, Héctor López Viana, Antonio Trotta, Daniel Camejo. Oscar S. Alcará, y Carmelo Melo, y a los actuales Peones de Limpieza de 2.a, José Luis Langone, y Miltón Castelli.

Telefonista Grado 3, al actual Telefonista, Grado 3, señora Blanca Rosa Calviño de Misson.

Peón de Limpieza de 2.a Grado 3, a los actuales Peones de Limpieza de 2.a Walter Silverio García, Washington Rodríguez Lima, y Alejandro Fidel López.

Telefonista, Grado 2, a los actuales Mensajeros Luis Alberto Noya, Ricardo Durán, y Héctor Ferrazzini, y al actual Mensajero Luis Alberto Pastoriza.

Mensajeros, Grado 1, a los actuales Mensajeros Edmundo Fernández, Teodoro David Guaraglia, Juan Pedro Rodríguez, José María López, Rul A. Decuadra, Luis Velazco Núñez, Adalberto G. Barreto, Santos Pedro Leizagoyen, Francisco Pereira, y Carmelo Santos Pérez, a los actuales Mensajeros señores Alcides Domingo Olmedo, José Antonio Sanguinetti, Nilo Castellano, Inocencio F. Bigolotti, Glorio Raúl Cajiga, Gabriel Riveso, Washington Beltrán Machado, Wilson Gutiérrez, Juan Ramón Ramírez, Ernesto Miguel Suárez, Roberto A. Gaggioni, Batlle W. Marchetti, Nelson Pintos, Wilson Mechelk, Rodolfo Latorre, Alcides Tomás Varela, Eleodoro J. Périz, Enrique Huelmo Vigliola, Emilio Trías, Ruben Vignarte, Atanasio Núñez, Samuel Leizagoyen, Juan Carlos Castro, Wáshington Acosta Bello, Carlos Angel Reyes, Ramón J. Sánchez, Ananías Sarnícola Pereira, Wálter Colombo, Pablo A. Chiribao, Edilio Raúl León, Nicolás Omar Brites, Antonio Guerrero, Carlos M. Darrospide, Washington Barnech, Ivo Martínez, Juan Carlos Ferrari, Rubens Antonio Stoduti, Omar G. Siri, Francisco Lúgaro, Juan Carlos Sánchez, José María Pedemonte, Pedro Santana. Manzor Pérez Goitía, Ruben Francisco Graterola, Beltrán Acosta, Tomás Elías Fonseca, Tomás Villas Boas, José Antonio Morazani, René O. Rivas, Enrique Quiróz, Ariel Ruben Piñeyro, Julio César Esley, Aladino López, Antonio Aguette, Luis A. Barceló, Germán Chiribao, Germán Lagos, Washington D. Sosa, Julio César Mónaco, Santos Modesto Sosa, Alberto María Caffaro, Nelson Eduardo Perrone, Raúl W. Maestroni, Luis Alberto Latorre, Clemente W. Herrera, Juan Ramón González, Serafín Raúl Fariña, Armando Mariño, Guillén Ferreira Guiarte, Arsenio Fernández, Julio María Jaurena, Hugo Antonio Chedia, Alcides Sanguinetti, Dante Wilson Castagnet, Vital Eloy Pereyra, Plinio Caballero, Luis Eduardo Maciel. Raúl Reina, Aguedo Leyes, Jacinto Juvenal Rodríguez, Vicente Coronato Arcieri, Alberto Radesca, José C. Maceiras, Ruben R. Mardarás, Novile Antolin Castillo, Juan Nery Barrios, Juan Pilar López, Lino Sambuceti, Enrique Castagnet. Nilo H. Fava, Juan Carlos Torterolo, Mario Raúl Gómez, José María Soto, Américo Torlaschi, e Ismael Dorado, a los actuales Mensajeros Miguel Angel Gil. Washington Alegre, Dardo Gastón Carrasco, Hiscar Cardozo, Elbio Jiménez, Arquímedes Aycaguer, Rigoberto Sabella, Lunes D. Velázquez, Washington Estévez, Ismael T. Capurro, Nelson Molteni, Uberfil Scotti, Norberto Juvenal Quintana, Eliberto Larrosa, Plácido Cascallares, Ruben J. Rodríguez, Luis Alberto Crespo, Albérico Paula Magnífico, Nadyr Camejo, Arnaldo Arbildi, Héctor Laborda, José Batlle da Costa, Juan Carlos Alegre. Miguel A. Saravia, y Juan Rojas Sienra.

Contratación de servicios en la Dirección General de Comunicaciones

Auxiliares, sueldo ciento sesenta pesos ($ 160.00) mensuales, a los actuales Auxiliares, señoritas Gladys Noceda Ivaldo, Zulma S. Torrens, Evelia Gladys Vila, María Rosa Bernárdez de Iturburúa, Ana María Viera, María Dora Carballo, María A. Gagliardi, María Elida Zuffo, Amnerys Ilda Pérez, Renée Nannette Martínez y Amanda Taboada de Sacco.

Mensajeros, sueldo ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales, a los señores Carlos Julio Larrosa, Edgar Ney Lima, Fredy Hugo Ifrán, Wáshington Abagar Posadas, Juan Ramón Milans, Julio A. Imperial, Gabriel J. Chaparro, Elbio Nicolás Nicola, Efigencio González, Luis Carlos Rodríguez, Oscar R. Berrueta, Elbio Vergara, Gonzalo Olivera, Pedro Brust, Fidel Antonio Montico, Carlos María Sosa, Jorge Nelson Pájaro, Adolfo Mori, Gregorio Werner, Raúl Cedrés, Hughes Yamandú Baez, Henry Rilo García, Justo E. Acosta, Walter Santoro, Vicente Pizzo, Ricardo Martínez, Adauto B. Núñez, Wilson Pimienta, Heber Quinta, Juan Carlos César Sterla, Wáshington Rostagnol, Julio César de Souza, Jorge W. Mijailidis, Nicanor Rodríguez, Julio César Lavín, Ramón Juvenal Tabeira, Walter Juanicó, Aureliano Nogueira, Horacio Ocampo, Rogelio Hugo Torres, Rogelio Enrique Llanes, Bismarck García, Luis María Correa, Orlando Humberto Gómez, Firmo R. Bravo, Diderot Gioscio, Wilson R. Correa, Manuel E. Pascal, Ismael Heredia Suárez, Nelson Labanca, Nelson Bottaro, José G. Lucas, Damasceno Restuccia, Roberto H. Grandich, Walter E. Rodríguez, Ruben A. Pena, Basilio H. Rodríguez, Walter Gonçalvez, Roberto Gómez Techera, Jorge O. Piñeyro, Ruben Silva, Dante Barsanti, Julio W. Vázquez, Ramón Alvarez y Alfredo Blas Rodríguez.

Mensajeros, sueldo ochenta pesos ($ 80.00) mensuales a los actuales Mensajeros, señores Miguel Angel Caffa, Mario A. Sanguinetti, Carlos María López, Humberto González Franco, Alberto Mourón, Raúl Jorge Cabrio, Luis Alberto Díaz, Ludovico Chocho, Aurelio A. Barsanti, Juan C. Aldecosea, Julio C. Ortega, Ruben Darío Machado, Dagoberto Curbelo, Miguel A. Anza, Ildo García Sosa, Raúl Alberto Reyes, Fileno H. Araújo, Wáshington Domínguez Arriola, Domingo Moreira, Walter E. Pereyra, Juan Carlos Chirimini, Ernesto Rollano, Héctor Mario Pérez, Uruguay Franco, Carlos Compagnoli, Nelson E. Canet, Ricardo Mazzoni, Raúl Gonzalo Cavia, Artigas Domingo Werner, Eduardo A. Canosa, Angel Stramandinoli, Alejandro Aníbal Martínez, Rafael W. Alvez, Héctor Gonzalo Lorente, Enrique A. Gómez, Darde J. Soto, Antonio Figueroa, César Pérez Núñez, Julio César Bustelo, José Ramón Núñez, Emilio Sebastián Pepe, Wáshington F. Ocampo y Luis A. Charquero.

8

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL

8 de mayo de 19[illegible]

Director General, Grado [illegible], al actual Jefe de 2ª (Director), señor José María Peña.

Abogado, Grado 15, al actual Oficial 1º (Asesor Jurídico) abogado, doctor Alfredo E. Casal.

Abogado Adscripto a la Dirección, Grado 13, al actual Oficial 3º (Delegado del P. E. ante CAUSA), doctor Joaquín Reyes Rius.

Oficial 1º (Encargado del Registro Aeronáutico), Grado 10, al actual Auxiliar 4º, escribano Pedro Luis Bordoli.

Personal Técnico y Profesional

Jefe (Inspector de Instructores), Grado 15, al actual Jefe de 2ª (Inspector de Instructores), señor Enrique Costa Preza.

Jefe de 1ª (Jefe de la División Material), Grado 14, al actual Oficial 2º (Jefe de la División Material), señor Antonio Alvarez Rodríguez.

Jefe de 1º (Jefe de la División Operaciones), Grado 14, al actual Oficial 2º (Jefe de la División Operaciones), señor Ismael Vigil.

Jefe de 1ª (Jefe de la División Personal), Grado 14, al actual Oficial 2º (Jefe de la División Personal), Sr. Diego A. Capella y Pons.

Jefe de 2ª (Técnico en Aviones), Grado 13, al Oficial 3º (Técnico en aviones), señor Arístides Ferrin.

Jefe de 3ª (Ayudante Técnico en aviones), Grado 12, al Oficial 5º (Ayudante técnico en aviones), don Walter Roper.

SubJefe (Jefe Macánico), Grado 11, al Oficial 4º (Jefe Mecánico) señor Aldo Bernardinis.

Oficial 2º (Encargado de Servicios Inspectivos), Grado 9, al Oficial 5º (Jefe Servicios Inspectivos), señor Juan M. Acuña.

Oficial 2º (Mecánico Ayudante), Grado 9, al Oficial 5º (Mecánico Ayudante), señor Ruben L. Vanzzino.

Oficial 2º (Técnico), Grado 9, al Oficial 5º (Técnico), señor Enrique H. Möller.

Oficial 1º (Instructor de Vuelo), Grado 10, al Oficial 5º (Instructor de Vuelo) señor Walter Fiesel.

Oficial 4º (Inspector de Tráfico Aéreo), Grado 7, al Inspector contratado Alberto Ciganda.

Oficiales 3.os, (Instructores de Vuelo) Grado 8, a los Auxiliares 1os. (Instructores de Vuelo), señores Washington Miglierina, Américo Gambaro, Manuel Pastoriza, Ricardo Martínez Barrios, Elio Ventura, Hugo Martínez López, Juan H. Curbelo, Fernando Moreno, e Ismael V. Carro.

Oficial 4º (Dibujante), Grado 7, al Auxiliar 2º (Dibujante), señora María L Isbardo de Roland.

Oficiales 5os. (Inspectores de Tráfico Aéreo), Grado 6, a los Auxiliares 3ros. (Inspectores de Tráfico Aéreo), señores Nelson Nicoletti, y Armando M. Díaz.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de 2º (Jefe División), Grado 18, al Oficial 5º, señor Serafín J. Miláns.

Oficial 3º, Grado 8, al Oficial 5º, señor Jaime Gianetto.

Oficiales 4os. Grado 7, a los Auxiliar 1º, señora Lila Aragón de Adami, y Auxiliar 6º (Mensajero), señor Antonio E. Vigil.

Oficial 5º (Tenedor de Libros), Grado 6, al Auxiliar 2º (Tenedor de Libros), señor Miguel Santarcieri.

Oficial 5º, Grado 6, al Auxiliar 2º, señor Rodolfo O. Ramírez.

Auxiliares 1ros., Grado 5, a los Auxiliares 3.os, ciudadanos naturales señoritas Liria I. Caumont, y María Isabel Fernández, y señor Rómulo Ferreira.

Auxiliares 2.os, Grado 4, a los Aux-

liares 4.os, señorita Lilian Gelos Togores, y señor Milton Rivero.

Auxiliar 3º, Grado 3º, al Portero señorita Selika Olga González.

Auxiliares 4.os, Grado 2, a los actuales Auxiliares señora Rosa D'Andrea de Rizzardo, señor Vicente Hernández, señorita, Martha Ferrarós, Beatriz Quelaya, señoras Albina Puig de Viera, Hilda Illa de Rosmarino, señorita María L. Laoraga, y señor Homero Rasenti.

Auxiliares 3.os, Grado 3, a los actuales Auxiliares 5.os, señor Francisco De Marco, señorita Raquel Cabezudo Algorta, señor José María Núñez, señoritas María E. Migone, Lilina Solecio de Franzoni, y señora María Angélica Hernández de Milána.

Personal de Servicio

Conserje, Grado 4, al Conserje, señor Francisco Morel.

Limpiadores, Grado 2, a los Limpiadores, señores Pablo Lauri Lauri, y José Tojo Lema.

Mensajero, Grado 2, al Mensajero, señor Carlos Melian.

Auxiliares 3.os (Peones), Grado 3, a los Peones Zaragoza Rodríguez, Lucio González, Mario A. Suárez, y Gumersindo Fernández.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Personal Técnico y Profesional:

Director (Jefe de Aeropuerto), Grado 16, al Jefe de 4ª (Jefe Aero-estación), señor César A. Piacenza.

Jefe Principal (SubJefe de Aeopuerto) Grado 15, al Oficial 1º (Subjefe Aeroestación), señor Víctor Garín.

Jefe de 1ª (Jefe Torre de Control), Grado 14, al Oficial 3º (Jefe Torre Control), señor Pedro V. Campo.

Jefe de 1ª (Jefe Servicio Radio), Grado 14, Oficial 3º (Jefe Servicio Radio), señor Ricardo Rosso.

Jefe de 1ª (Jefe Iluminación y Balizamiento, Grado 14, al Oficial 4º (Subjefe Iluminación y Balizamiento), señor Ricardo Risso.

Jefe de 1ª (Jefe Centro de Control), Grado 14, al Oficial 3º (Jefe Iluminación y Balizamiento). señor Carlos S. Temperán.

Jefe de 1ª (Jefe de Inspectores), Grado 14, al Oficial 5º (Inspector de Tránsito Aéreo), señor Aldo García Calvo.

Jefe de 1ª (Jefe Servicio RadioTécnico) Grado 14, al Auxiliar 1º (Radio Técnico), señor Fernando Nachón.

Jefe de 1ª (Jefe de la Oficina de Notams-Briefing), Grado 14, al Oficial 3º (Jefe Predictor Meteorológico), señor Sebastián Vieira.

Jefe de 2ª (Subjefe Torre Control), Grado 13, Oficial 4º (SubJefe Torre Control), señor Yarvis Benedetto.

Jefe de 2ª (SubJefe Servicio Radio), Grado 13, Oficial 4º (Subjefe Servicio Radio), señor Manuel Barreiro.

Jefe de 2ª (Encargado Servicio Radio), Grado 13, al Oficial 4º (Operador Radio), señor Jorge Ruibal.

Jefe de 2ª (Subjefe de Inspectores), Grado 13, al Oficial 5º (Inspector de Tráfico), señor José Eduardo Roda.

Jefes de 3ª (Inspectores de Tránsito Aéreo), Grado 12, a los Oficiales 5.os, (Inspectores de Tráfico), señores Julio María Barrios, Alfredo Sansón, Maximiliano Dossetti, Jorge Campomar, al actual Oficial 5º (Operador Radio Faro), señor Roberto de la Torre y al actual Oficial 5º (Operador Torre Control), señor Román García Morales.

Jefes de 3ª (Operadores de Torre de Control), Grado 12, a los actuales Oficiales 5.os (Operadores Torre Control) señores Honorato Pisoni, Clemente Balardini, Antonio Dragonetti, al actual Oficial 5º (Operador Radio Faro), señor Antonio Garcés, y al actual Auxiliar 3º (Inspector de Tráfico Aéreo), señor Washington Suárez.

Jefes de 3ª (Operadores Radio-Comunicaciones), Grado 12, a los Oficiales 5.os (Operador Radio-Comunicaciones), señor Manuel Lujambio, Nelson Rodríguez Freire, Angel R. Nieto, a los actuales Oficiales 5.os (Operadores Radio Faro), señores Aparicio Vargas Paz y Juan Willmer Giaconi Farias.

Jefes de 3ª (Radio-Técnicos), Grado 12, a los Auxiliares 1.os (Ayudantes Radiotelegrafistas). señores Manuel A. Fojo y Julio César Fernández.

Oficiales 1.os (Electricistas), Grado 10, a los contratados de la Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco, señores Emilio D. Sobrado y Flavio L. González.

Personal Administrativo

Intendente de Aeropuerto, Grado 14, al Oficial 3 (Intendente Aero-estación), señor Vicente Miranda.

Sub-Intendente de Aeropuerto, Grado 13, al Oficial 5º (Operador Radio-Faro), señor Ricardo Soria.

Jefe de 3ª (Encargado de la Oficina Central), Grado 12, al Auxiliar 2º, Pascual Testa.

Jefe de 4ª (Encargado Sección Informaciones), Grado 11, al Auxiliar 2º, doña Laura Machado Borges.

En Personal de Oficio y de Servicios

Oficiales 2os. (Choferes), Grado 9, a los Auxiliares 4os. (Choferes), Alberto Barranquet, Juan Angel Callero y Pedro Erasmo Sánchez.

Oficiales 4os. (Porteros), Grado 7, al actual Auxiliar 4º (Portero), Isidro Fernández y al actual Auxiliar 6º (Mensajero), Pedro E. Rivas.

Auxiliares 1os. (Peones-Limpiadores), Grado 5, a los actuales Auxiliares 5os. (Peones), Florentino Collares, Teófilo Duarte Penen, Eterio Camargo, Juan Walker Amarillo, Orfilio Pioli, Juan José Domínguez, Pedro Melian, Albino Fernández, Artigas Lois Bula, Antonio Sureda, y a los Auxiliares 5os. (Limpiadores), Andrés Carrazzone, Gerardo Baracharte, Vito Lisandro Pereira, doña Rosa Cardozo, y al actual Limpiador Alfredo Méndez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

3 de junio de 1953

Regularizaciones. — Director, Grado 19, al Arquitecto Ramón Ricón, actual Director.

Subdirector, Grado 18, al Arquitecto Arturo C. Marti.

Contador, Grado 17, al Contador Milton Brezzo.

Arquitectos, Grado 15, a los Arquitectos Julio Leduc, Domingo Mendivil, Eugenio Pecoste, Enrique Quirós y Fructuoso Guarch Viña.

Arquitecto, Grado 15, al Arquitecto Carlos Gordeano.

Arquitectos, Grado 14, a los Arquitectos Jorge Lombardi, Ruben Perlini, Héctor Dell'Aqua y Julio García Mantegazza.

Ingeniero Ayudante, Grado 13, al Ingeniero Denis Vicent.

Arquitectos, Grado 13, a los Arquitectos Nelly De León y Héctor Iglesias Chavez.

Arquitectos, Grado 13, a los Arquitectos Leonel Perdomo, José Mieres Muró y Juan A. Maya.

Abogado, Grado 13 a la doctora Benigna Diez de Maceda.

Escribano, Grado 13, al Escribano Antonio Antía Errandonea.

Jefe de la Sección Arrendamiento, Grado 13, a don José Luis Paseyro.

Tesorero, Grado 13, a don Rafael Vázquez Piera.

Jefe Sección Secretaría, Grado 13, a don Jorge Gardil.

Secretario de la Comisión Honoraria, Grado 13, a don Antonio Gómez Sabate.

Subjefe de Sección Arrendamientos, Grado 11, a don José Luis Scoseria.

Subjefe Sección Secretaría, Grado 11, a doña María H. Espínola.

Subjefe de la Sección Tesorería, Grado 11, a don Roberto V. Lestouquet.

Secretario de la Dirección, Grado 11, a doña María P. Castro Díaz.

Subjefe (Archivo), Grado 11, a doña Elida Mendoza Sordelli, actual Oficial Encargado del Archivo.

Ayudantes de Arquitecto, Grado 10, a los señores Pedro A. Díaz, Claudino Fontaina Erro, Pablo Vaccaro, Jorge R. Figares y Luis E. Quijano.

Sobrestante, Grado 7, a don Gaspar Borsellino.

Oficiales, Grado 8, a don Raúl Rivas Morelli, Julio M. Mattos y doña Nilsa F. de Clemente.

Oficial, Grado 9, a don José Luis Bayetto.

Oficial (Sorteos), Grado 9, a don Nilsson Machín Zárate, actual Encargado Sorteos.

Auxiliares 1os., Grado 7, a doña Eumelia Sánchez y a don Guadalupe Rodríguez Blanco.

Bibliotecario, Grado 9, a doña Laura Fariña, actual Bibliotecaria.

Auxiliar Tenedor de Libros, Grado 9, a doña Martha C. Feileco.

Dibujante de 1ª, Grado 8, a doña Laura Gómez.

Dibujantes de 2ª, Grado 6, a doña María Roa, Martha Noya, René Medina y don Miguel Guido Serantes y Arnaldo Vivas Peluffo.

Auxiliares de 2ª, Grado 6, a doña Mercedes Q. de Gianfrini, don Alfredo J. Guichón, doña Blanca Ferraro, Elbia Fontán, Rosalía L. de Scrarano, Yolanda V. de Vallcorba y don Julio E. Stunz.

Procurador, Grado 10, a don José Redondo Martínez.

Investigador, Grado 11, a don Wáshington Vázquez Mas.

Ayudante de Arquitecto (Sala Dibujantes), Grado 11, al señor Fernando Pintado.

Inspector, Grado 10, a don Juan C. Derquín.

Médico, Grado 9, al doctor Juan C. de Chiara.

Tenedores de Libros, Grado 11, a don Sergio M. Fernández y don Alberto E. Eguia.

Cobradores, Grado 10, a don Liborio I. Fernández y Alberto Martínez Pacheco.

Oficial de 1.a de Sección Proveeduría, Grado 10, a don Aurelio Mosera.

Oficial de 1.a de Oficina Personal. Grado 10, a don Benjamín Queijeiro.

Sobrestante, Grado 8, a don Prudencio Fernández.

Auxiliares 3.os, Grado 6, a don Jorge E. Clulow, Otto Vázquez Anido, Luis San Martín, José Pretti, doña Nelly Belgeri, Hilda Cáceres, José María De Feo, María E. Zorrilla, María L. Castro Caravia, María Bebello de Queijeiro, Orlando Marengo, Enrique Bianchetti, Nelly A. de Bozzo, Margarita Corvino, Amalia O. de Pérez, Ruben Scanavino, Elida Calvet, Nora Garrido, Sara D. de Gascue, Yolanda L. de Bentancourt, Alipio Mauvezen, Margarita Rodríguez, Cecilia Arocena Pitaluga, Elodia E. Luhers, Esteban Toyos, Marjorie Arrico, Dolores F. de Lettieri, Alba M. de Castillo, Gustavo Duchene, Ligia Nader, Francisco Fajardo y Blanca E. Silvera.

Conserje, Grado 6, a don Oscar Quiroz.

Encargado Depósito, Grado 5, a don Tomás R. Castillo.

Encargados de Barrio de 1.a, Grado 5, a don José Wilkins, Matilde Balbela, Ramiro Caballero y Rosa R. de Fernández.

Telefonista, Grado 5, a don Eulogio Díaz Barrios.

Porteros, Grado 5, a don Héctor López Cobo, Félix Rugiero y Augusto Pino Posse.

Encargados de Barrios de 2.a, Grado 5, a don Mario Lerena, Olga R. de Gasso, Julia A. Pinoli de Acosta y María Ríos de Castro.

Peones de Limpieza, Grado 5, a don Pedro Morales, Marcelino González, Gilberto Pereira y Marcos Roldán.

Apuntador, Grado 5, a don Eduardo Domínguez.

5

DIRECCION DE VIALIDAD

3 de Junio de 1953

Regularizaciones — Ingeniero Director, Grado 19, al ingeniero Roberto A. Pellarolo, actual Director.

Ingeniero Subdirector, Grado 18, al ingeniero Santos H. Goyoaga, Inspector General Subdirector.

Ingeniero Inspector General, Grado 17 al ingeniero Humberto Rampoldi, Inspector General.

Ingenieros Inspectores Grado 17, a los ingenieros Ezequiel Sánchez González y José Mauthone Falco, Ingenieros Jefes de Sección.

Ingenieros Jefes de Departamento, Grado 16, a los ingenieros Raúl C. Píriz, Alberto Monteverde, Manuel C. Norbis y Rodolfo Grassi, Ingenieros Jefes Sección.

Ingenieros Jefes de Sección, Grado 16, a los ingenieros, José Di Matteo, y Enrique Milian Aine.

Ingenieros Jefes de Sección, Grado 16, a los ingenieros, Roberto Yañes, Máximo N. Córdoba, Washington A. Zorrilla ingenieros de 1.a clase y Héctor A. Bergeret, y Jorge L. Mackinnon, Ingenieros de 2.a clase.

Agrimensor Jefe de Sección, Grado 16, al agrimensor Guillermo Caballero, Agrimensor.

Contador Jefe, Grado 15, al contador Juan Carlos Patiño, actual Contador.

Ingenieros, Grado 15, a los ingenieros Mario Armando Ugón, Italia Sala de Bonfiglio, Carlos A. Welker, y Cándido Mario López, actuales Ingenieros de 2.a, Mario Troccoli actual Ingeniero de Estudios; David Catarivas y Luis A. Abate, actuales Ingenieros Jefes Regionales; Jaime Coll, actual Ingeniero Mecánico Eletricista, y Julio C. Abella, Rodolfo Albarez Berta. Eduardo Quartino, y Fernando Iturraldo, actuales Ingenieros de 2.a Clase; 4 Ingenieros Jefes de Departamento, Grado 16, a los ingenieros Raúl C. Píriz, Alberto Monteverde, Manuel C. Norbis y Rodolfo Grassi, actuales Ingenieros Jefes Sección.

2 Ingenieros Jefes de Sección, Grado 16, a los ingenieros, José Di Matteo, y Enrique Milian Aine, actuales Ingenieros Jefe de Sección.

5 Ingenieros Jefes de Sección Grado 16, a los ingenieros, Roberto Yañes, Máximo N. Córdoba, Washington A. Zorilla actuales ingenieros de 1.a clase y Héctor A. Bergeret, y Jorge L. Mackinnon, actuales ingenieros de 2.a clase.

1 Agrimensor Jefe de Sección Grado 16, al agrimensor Guillermo Caballero, actual Agrimensor.

1 Contador Jefe, Grado 15, al contador Juan Carlos Patiño, actual Contador.

12 Ingenieros, Grado 15, a los ingenieros Mario Armando Ugón, Italia Sala de Bonfiglio, Carlos A. Welker, y Cándido Mario López, actuales ingenieros de 2.a; Mario Tróccoli, actual, ingeniero de estudios; David Catarivas y Luis A. Abete, actuales Ingenieros Jefes Regionales, Jaime Coll, actual Ingeniero o Mecánico Electricista, y Julio C. Abella. Rodolfo Alvarez Berta, Eduardo Quartino, y Fernando Iturralde, actuales Ingenieros de 2.a clase.

Procurador Jefe, Grado 12, al Procurador Cándido A. Nario. Procurador.

Procurador, Grado 11, al Procurador Alfredo Berruti, Auxiliar.

Secretario General, Grado 14, a don Raúl Hardoy, Jefe de Suministros.

Ayudante Técnico de Inspección General, Grado 13, a don Segundo García, Ayudante Ingeniero.

Secretario de la Dirección, Grado 13, a don Jorge Carrere, Tesorero.

Ayudantes Técnicos de Jefatura de Departamento, Grado 12, a don Vicente Galusso y don Ibsen Bado, Ayudantes de Ingeniero.

Subjefes Administrativos, Grado 12, a don José Serra Rosell, Subsecretario y don Victorio M. Braga, Cajero.

Tesorero, Grado 12, a don Raúl Foglino, Subtesorero.

Jefe de Gráfica (Dubujante), Grado 13, a don Enrique Herrera, Dibujante Jefe.

Ayudantes Técnicos 1os., Grado 12, a don Elbio Dupetit, don Américo Mazza y don Carlos Arzúa, Ayudantes de Ingeniero; don Pedro José Huboras, don Luis M. Daneri y don José Stellardi, Ayudantes; don Julio Ferolla, Oficial y don Federico Visca, Ayudante Técnico.

Subjefes de Sección, Grado 11, a don Fernando Costa, Oficial; don Raúl C. Puig, Subjefe de Suministros; don Francisco Artigas, Oficial 1º Tenedor de Libros, don Máximo Kayel, Encargado de Sección Almacenes y don Armando Morales, Encargado de Despacho de la Dirección.

Subtesorero, Grado 11, a don Carlos Bogani, Pagador.

Despachante de Aduana, Grado 11, a don Carlos E. Neiro, Auxiliar.

Ayudantes Técnicos 2os., Grado 11, a don Julio Bolea, don Raúl Copin, don Rostilav Kortazzi, don Francisco Florit, don Eudoxio Cabrera y don Hebe Simón, Ayudantes Técnicos; don Hugo Nieto y don Ernesto Ciomei, Ayudantes de Ingeniero.

Ayudante Técnico 2º (Mecánico), Grado 11, a don Lorenzo B. Blanco, Ayudante de Ingeniero.

Jefe de Sala de Dibujo (Dibujante), Grado 11, a doña María M. Bianquet, Dibujante de 1ª.

Oficiales 1os., Grado 10, a don José Morales, Administrador de Talleres Colón y don Juan Carlos Moreno y don Alberto Delloro, Encargados de Subsección.

Secretarios de Departamento, Grado 10, a don Enrique Márquez y don Humberto Cadamuro, Oficiales.

Ayudante de Escribano, Grado 10, a doña Aurora Afonzo, Ayudante de Escribano.

Ayudantes Técnicos 3os., Grado 10, a don Hugo Da Rosa, Ayudante de Ingeniero, don Hermes Laurenza, Ayudante; don Manuel Razquin, Ayudante de Agrimensor y don Eduardo G. Langón, Ayudante de Laboratorio.

Ayudante Técnico Mecánico 3º, Grado 10, a don Bernardo Vallone, Ayudante Técnico.

Oficiales 2os., Grado 9, a don Miguel Nieto, Encargado Subsección; don Manuel Vázquez Gómez, Oficial 1º Tenedor de Libros, don Arlindo Araújo Lauz, Tenedor de Libros, don Federico Brause, Apuntador Controlista, don Juan Fermín Mesa y don Manuel León, Auxiliares.

Secretario Talleres, Grado 9, a don Hugo Scaltritti, Oficial Administrativo.

Cajero, Grado 10, a don Enrique Ezcurra, Oficial Administrativo.

Inspector Mecánico, Grado 11, a don Italo Miserocchi, Ayudante de Ingeniero.

Dibujante Estructuras 1º, Grado 10, a doña Hortencia B. de Núñez, Dibujante.

Encargado de Arbolado, Grado 10, a don José Silvera Sosa, Capataz General de Arbolado.

Dibujantes Estructura 2os., Grado 9, a don Indalecio Tanco y don Hugo N. Permuy, Dibujantes de 1ª.

Oficiales 3os., Grado 8, a don Juan Pedro Guiray, doña Celina Ricci de Güella, don Roberto Bruschi, don Elbio M. Casal y don Raúl M. Picardo, Auxiliares; don Fernando Quirós, Archivero Gráfico, don Pedro F. Imbriago, Maquinista 1º Inspector de Máquinas; don Joaquín Cotro, Olavarría, don Carlos Messinguer, don Ernesto Scarabino, don Eustacio P. Domínguez, don Miguel Angel Picasso, don Humberto Rossini, don Julián Ibarrubi, don Joaquín Arosteguy, don Juan O. Antognazza y don Alberto Alba, Oficiales, y don Félix Mauri, Auxiliar.

Intendente, Grado 8, a don José F. Aguiñaga, Telefonista.

Inspector de Arbolado 1º, Grado 9, a don Héctor M. Pereyra, Encargado de Vigilancia de Plantaciones.

Inspector de Tránsito 1º, Grado 9, a don Gilberto Fernández, Encargado de Despacho.

Ayudante Administrativo, Grado 8, a don Tirso Ponti, Auxiliar.

Dibujantes 1os., Grado 8, a doña Elsa Cortés de López y doña Nélida González de Camps, Dibujantes de 1ª, y don José Lanzaro, Dibujante.

Dibujante Mecánico 1.o, Grado 8, a don Waldemir W. Olivieri, Dibujante de 1ª.

Encargado de Censo de Vehículos, Grado 9, a don Alfredo Schinca, Balancero.

Oficiales 4os., Grado 7, a don Artemio Vázquez, don Walter Micheltorena, don Angel Márquez y don Julio C. Varela, Auxiliares; don Misot Gaitoff, Encargado de Depósito; don Julio C. Citera, Apuntador extra, don Florencio Argiroffo, Oficial; don Mario Genta, don José Vicente Volpe, don Bartolo R. Clavijo y don Ricardo Cataldo, Auxiliares.

Inspector de Arbolado 2º, Grado 9, a don Arsenio Bernadet, Inspector de Arbolado.

Encargados de Balanza 1os., Grado 9, a don Carlos M. Estellano, don Félix Machín (h), y don Alfredo Iglesias, Balanceros, don Salvador Albrieux, Vigilante, don Luis A. Páez, Encargado de Depósito de 1ª y don Nesmar Moreno García, Balancero.

Inspector de Depósito, Grado 7, a don Aramis Píriz, Auxiliar.

Dibujantes 2os., Grado 7, a don José Alberto Galaret y don José B. Arcione, Dibujantes, y don Vicente Betervide, Auxiliar Dibujante.

Encargado de Utiles, Grado 7, al señor Leopoldo Costas, actual Auxiliar.

Oficiales 5.os. Grado 6, a doña Lida Alonso de Villalba, don Alberto M. Apolo, Pedro Luchini, doña Fátima Sentoure, don Eugenio Beraza, Aristóteles Spatakis, doña Cleonide Vitale de Agresta, don Raúl Mercader, Juan Pacini, Juan B. Bruno, doña Ema Candamil, don Eduardo Vaccaro, Zaudalices Roba, Ezequiel C. González, Ismael Esteche y Alberto E. Guerra, Auxiliares, Pedro Mossouteguy y Juan Pedro Luis Bartora, Balanceros, Carlos N. Pastorini, Auxiliar de Depósito del Item 8.08 y Ariel Vacca Otegui, Auxiliar.

Dibujantes 3.os Grado 6, a doña Emma M. Segovia, Dibujante y don Francisco Siniscalchi, Auxiliar Dibujante.

Auxiliar Dibujante, Grado 5, a doña Blanca M. de Del Portillo, Auxiliar.

Auxiliares 1.os, Grado 5, a don Luis A. Fernández, Juan Antonio Ubilla, Renée Clavelli de Paunesse, María O. de Larrosa, Zora Tirelli de Daneri, Raúl Curbelo y Ernesto Píriz, Auxiliares, Juan C. Baffico, Maquinista de 2ª clase, Vicente Pláceres y Fermín Miños, Maquinistas de 2ª clase, Ariel Veglio, Roberto E. Castromán, Julio D. Silvera, Humberto Debernardis, Héctor L. Pucciano, Gualberto Correa, Pedro Abalos, José Fogliano, José I. Abreu, Hector Francolino, Manuel Morán, Umberto G. Franceschini, Enrique Percivale, Jorge Prusina, Auxiliares; José Gutiérrez, Auxiliar Policía Caminera; Andronico D. Darriulat, Pascual Rosas. Carlos A. Trías, María Luisa Gómez, Victoria C. de Trías, Ada Turo, Víctor A.

Gervasio, Antonio Gómez, Yolanda Aicardi, Francisca Bentos, Roberto Marquicio, Aída Fernández, José María Fraga, Alberto Trueba, Marne Molina, Emilio R. Garbuyo, Amalia Yanuzzi de Olmos, y Leonardo E. Cervara, Auxiliares; Iván J. Lagreca y Gregorio L. Latorre, Apuntadores Extras.

Telefonista, Grado 5, don Alberto Monegal, Chofer.

Auxiliares 2.os Grado 4, a don Ricardo V. González, María Teresa Guissone, Genoveva Castromán, Juan C. Nicolini, Irlanda De Espada de Bartolomé, María Mercedes Rodríguez Peluffo, Ramón Alvarez Gutiérrez, Guillermo Borsani, María A. R. de Arancibia, Milton R. Simois, Dora Dogliotti de Aicardi, Ruben Laressa, Telmo Scarpa, Auxiliares y Artigas Martínez, Auxiliar 2º.

Ascensorista, Grado 4, a don Filemón Lamas, Conserje.

Encargado de Personal de Limpieza, Grado 4, don Antonio Gambetta, Peón de Oficina.

Auxiliares 3.os, Grado 3, a don Francisco Vacca Otegui, María R. Medina, Carlos Pacini, Juan José Santoro, Raúl Martínez Visoso, Juan A. Vidart, Elsa Fernández Espina, Gregorio W. Medina, Amando Baigorria, María C. L. de Camacho, Dora Sosa Ramos, Ruben Corbellini, Carlos A. Odella, Diágoras López, Auxiliares; Inocencio Rivero, Ayudante de Auxiliar, César N. Boggiani, David Alvarez García, Ruben Pifaretti, Ema Teixeira, Margarita D. de Riviere, María Gloria Martínez, Eliodoro Camejo, Irma P. de Puñales, Pablo M. Navas, Julia E. Osacar, Aída D. Farías, Omar Gutiérrez Corbo, Valentín Vaculenco, Adelina Barrios, Omar de León, Carlos A. Bottaro, Huáscar Aliano, Elda Lentini, María E. Ferrúa de Garat, Renée Carrara, Nilda Bustos de Corradi, María E. Simonet, Gladys Casalas de López, Sixta C. de Aguiñaga, Alcira Acosta de Sosa, Elsa Rojas de Medina, Armando Alsina, Alberto Tejedor, Genoveva Machado de Macchi, Lila B. Coutinho, José F. Ordóñez, Auxiliares; Juan E. Torres y Nelson N. Perrone, Aprendices y Carlos U. Roberti, Auxiliar.

Chofer, Grado 9, a don Carlos Rivadavia, Oficial Calderero.

Porteros, Grado 3, a don Leonardo Campaña, Peón de Oficina; José Benito Cabrera, Angel Casto Amaro, Hilario U. Bentos, Roberto Vázquez, Mario Cerantes y Francisco Garrora, Porteros y Clemente Montes de Oca, Peón.

Sereno, Grado 3, a don Prudencio Prado, Portero.

Maquinista de 2.a, Grado 6, a don Valentín Gallo, Maquinista de 2.a.

Capataces Camineros, Grado 5, a don Lorenzo Vázquez y Francisco Gallo, Capataces Camineros.

Foguista, Grado 5, a don Manuel Raúl Ramos, Foguista.

Carpero, Grado 8, a don Juan De Feo, Carpero.

Capataz Cancha Almacenes, Grado 7, a don Angel Stellardi, Capataz Cancha Almacenes.

Choferes, Grado 7, a don Antonio Velázquez y don Leonel Sienra, Choferes.

Chofer Limpiador, Grado 5, a don Rogelio Varela, Chofer Limpiador.

Encargado de Balsa de Mercedes, Grado 10, a don Aníbal Frabasile.

Patrones de Balsas, Grado 10, a don Carmelo Macri e Isidoro Caro.

Patrones de Balsa, Grado 9, a don Agustín Quijano, Abel I. Viacaba, Nicolás Marmisolle, Juan I. Isbarbo, Ramón Medina, Ramón W. Sánchez y Andrés A. Enrique.

Motoristas, Grado 8, a don Luis A. Betolaza, Félix Sosa, Mariano Tenreiro e Italo Sarquis.

Motoristas, Grado 7, a don Abel Frandoy Martínez y Edmundo Acosta, Motoristas, Manuel Pimienta, Balsero de 1.a, Alfredo Cufré, Marinero y Antolín Guastavino, Motorista.

Balseros, Grado 5, a don Isabelino Carrerou y Bartolo Jaime, Balseros de 2.a; Andrés G. Fuentes, Balsero de 3.a; Pedro Cardozo, Balsero Especial; Zoilo Bentancor, Balsero y Valentín Ruiz, Ramón González, José N. Pacillo, Artemio Rodríguez, Salustiano Alcaira, Ramón Gaytes, Nilo G. Alvarez, Silvestre Rodríguez y Felipe Ferreira, Marineros.

Ingenieros Jefes de Regional, Grado 16, a los Ingenieros Abraham Apud, Salvador J. Pintos, Raúl Duvos, Bolívar Escudero, Martín Zorrilla Camps, Bención Voliovici, Enrique G. País, Juan C. Schenone, y Adolfo Inciarte, Ingenieros Jefes Regionales y Martín Allende, Ingeniero Ayudante Regional.

Ingenieros Ayudantes, Grado 14, al Ingeniero Andrés García, Ingeniero y a los Ingenieros Esperanza Antúnez y Luisa Chebataroff, Ingenieros de 2.a clase.

Agrimensores, Grado 14, a los Agrimensores Jacobo Leifert, Hugo Mascheroni, Jorge E. Bird, Arturo Dávidson, Modesto J. Iturralde, Adolfo Ferrari, Peter Alvez, Raúl D. Grassi, Homero Cardozo y Luis E. Percovich.

Ayudantes Técnicos 2.os, Grado 11, a don Libero Güella, Augusto S. Villar, y Vidal Cardozo, Operadores; Víctor A. Grant, Sobrestante de 2.a; Eduardo Barreiro, Ayudante; Fernando Fleurquin, Ayudante Tratamiento Bituminoso, y Alejandro Chaparro y Román Casas, Ayudantes Técnicos.

Ayudantes Técnicos 3.os, Grado 10, a don Roberto Alberti, Aparicio N. Moreno, Constantino Goloubintseff, Alberto Wauters, Carlos R. Casaretto, Roque Chiavoni, Alfredo Luhers, Arturo Graña, Conrado Cannella, Raúl Márquez, Miguel Corbo Hutton, Conrado Hoffman y Osiris Maggi, Ayudantes Técnicos; Rómulo Montaldo, Andrés González Piaggio, Iris Santana Luisi, Hugo Rivas, Eudoro Notte, y Wáshington Lay Portugal, Ayudantes de Ingenieros.

Oficiales 1.os (Jefes Administrativos de Regionales), Grado 10 a don Atanasildo Sosa, Nicolás Bruschi, Sebastián L. Lauza, Eduardo S. Rodríguez, Guillermo Raffo, Rogelio Arroyal, José O. Dutra, José Solari, y Humberto B. Martínez, Oficiales Pagadores, y Walter A. Rodríguez Baison Encargado de Contabilidad.

Oficiales 2.os (Encargados de Despachos de Regionales), Grado 9, a don Pedro G. Cáceres, Eulogio Pose, Lorenzo Píriz, Rogelio Casas Petrocelli, Luis I. Pargas, Hugo Sommaruga y Luis G. Aretuo, Encargados de Contabilidad; José P. Fernández, Oficial Administrativo y Carlos Piedra Cueva y Enrique Montagno, Encargados de Despacho.

Ayudantes Técnicos 4.os, Grado 9, a don Cosme Torres Plada, y Francisco Rossi, Luis Acosta, Guillermo Bidegaray, Enrique Iglesias y Laudelino Prieto, Inspectores de 1.a; Carlos Pera, Barón Rodríguez y Jesús A. Panzardi, Inspectores.

Encargado Puente Giratorio Santiago Vázquez, a don Julio R. Fuentes.

Inspectores 1.os Grado 9, a don Justino I. Muniz, Domingo Machado, Santiago Franco, Héctor de los Campos, Alberto Graña y Francisco Olascoaga, Inspectores de 2.a, José Alfaro, Julio C. Pargas, Simeón López Plaza y Alfredo Silvera Iraola.

Oficiales 3.os Grado 8, a don José Cristóbal Sánchez, Luis Amarillo, Ruben Guarnieri, y Julio César Borges, Encargados de Despacho; Rodolfo N. Bianchi, Ayudante Encargado de Contabilidad; Luis Llama, Klever Riviezzi, Rafael Boyssounave, Emilio José Ortíz, Irineo Cabrera Umpiérrez, Rafael A. Tornessi, Nicasio N. Quintana, Albérico Barrios, Orlando Olivera y Rodolfo Guariglia, Auxiliares Pagadores. Aldo Molli, Felipe N. Buffoni, Heriberto Machado, Elbio G. Acosta y Manuel A. Molina, Auxiliares; Pedro Antonio Barrios, Capataz Caminero, Francisco Llama, Ramón A. Madruga y Elba Corbo De Demichelli, Auxiliares.

Inspectores 2.os Grado 8, a don Luis Olivera y Alberto Derregibus, Inspectores de 1.a; Aladino Daccunha, Uberfil Cardozo, Eduardo R. Olarte, Zenón Chaparro, Eleuterio L. Melgar, Guillermo Macció, Mario Durante Clavell, Haroldo M. Fernández, Juan Carlos Barros, Walter San Martín, Atilio Triffi, José I. Rivas, Carlos Velázquez, Nicolás Curcio, Julio Colombo, Luis A. Milian, Alejandro Zang, Pablo E. Davit, Elbio Ferrario, Francisco G. Sienra, Martiniano Sanes, Iragides Cardozo, Faustino Larrosa, Juan A. Escudero y Elio Ferrario, Inspectores de 3.a; Eligio Bugallo, Pedro Arem, Pedro Biasetti, Santos A. Gómez, Pedro M. González y Raúl A. Lyns, Inspectores de 2.a; Adoldo Vincenti, Inspector de Conservación, Salim Isi y Eusebio Del C. Acosta, Inspectores; Gumersindo Marrero, Alfredo Ferraris, y Juan Ramón Peiran, Inspectores de 3.a y Gilberto Píriz, Apuntador Encargado Depósito José P. Varela.

Dibujante 1.o, Grado 8, a don José M. Chiorzi, Dibujante.

Oficiales 4.os, Grado 7, a don Francisco Palermo, Cayetano Afeltro, Isaac Castrillo, y Alfredo M. Pintos, Auxiliares, y Julián Magallanes, Peón Depósito de Máquinas.

Dibujantes 2.os, Grado 7, a don Guido Angel Servián, Dibujante, y Mario Martínez Mocho y José M. Barrios, Auxiliares Dibujantes.

Oficiales 5.os, Grado 6, a doña Dionisia L. Arias, Zunilda Fernández de Dreyer, Sara López Laguarda, Carlos Furiatti, Ecilda D. Cobian, José Corbo Olivera, Víctor Emir Díaz y Ricardo Antúnez, Auxiliares.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

3 de junio de 1953

Nombramientos. — Adjunto Abogado, (Jefe de Personal), al doctor Hugo Roche.

Secretario: al doctor Juan Carlos Gambarotta.

Jefe de Tercera: a don Floreal Otero, actual Oficial 1.o, de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.

Oficial Primero: a don Pedro Daufín.
Oficial Segundo: a don Ricardo Jaime Vergara.
Oficial Tercero: a doña Selva Sierra.
Conserje: a doña María Elena Daneri.

7

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

20 de mayo de 1953

Escribano de Gobierno (Director), al Escribano José Antonio Becco, ex Escribano de Gobierno.

Escribano de Hacienda (Sub Director), al Escribano José Venancio Longo, ex Escribano de Hacienda.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

17.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 28 DE 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DON JUSTINO ZAVALA MUNIZ Y DE OBRAS PUBLICAS, DON CARLOS L. FISCHER; LOS SEÑORES SUBSECRETARIOS: DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR JORGE VILA Y DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDMUNDO SISTO; Y EL MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL, SEÑOR NICASIO GARCIA

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º Base Aeronaval de Laguna del Sauce. — Designación de una Comisión Investigadora). — (Carpeta 1533|953). — (Dictamen de la Comisión Pre-Investigadora). **Rep. 530.**

2º — Construcción y Conservación de Escuelas Públicas. — (Informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas). — **Carp. 1330|952). Rep. 523.**

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Diego Catalogne Herrán, Aldo L. Ciasullo, Florenio Core, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Guillermo Fernández, Ricardo A. Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudillo Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan C Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Miguel A. Ferreiro Iraola, Carlos M. Giuria, Carmelo R. González, Mateo Legnani, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, César Z. Palomeque, Carlos M. Ruiz, Hugo Sierra Díaz, Julio Trías du Pré y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Rodney Arismendi, Oscar Bonilla García, Eduardo P Bottinelli, Ciro Ciompi, Wáshington Fernández, Pompilio García, Raúl R. Gaudín, Euclides Goncalvez, Juan A. Goñi. Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga, Valentín Olivera Ortuz, César A. Piffaretti, Gastón R. Rosa, Abel Segarra, Pedro Tamón y José E. Urrutia Serrato.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 4)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se le autoriza a disponer de la suma de $ 40.000 mensuales, durante el período 13 de octubre de 1952 a 13 de abril de 1953, para solventar las pérdidas que sufra la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA)."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se crea, bajo la dependencia técnico-administrativa del Ministerio de Salud Pública, el "Instituto de Recuperación de Inválidos."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Higiene y Asistencia.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Defensa Nacional se expide en el proyecto por el que se establecen normas para el ascenso de los Oficiales del Arma de Aeronáutica."

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Ferreiro Iraola por el que se acuerda amnistía a todos los incursos en delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención delictiva en el proceso respectivo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

"El señor Representante Astiazarán solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana.

Los señores Representantes Lissidini, Ferreiro Iraola, Ruiz, González y Verdier solicitan licencia para faltar a la sesión del día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"Los señores Representantes Cardoso y Dubra mocionan para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior, para que dé explicaciones sobre la actitud del Poder Ejecutivo respecto al ciudadano argentino Angel Luis Verrino, que solicitó refugio político en nuestro país".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 21 de abril ha promulgado la ley por la que se prorrogan hasta el 30 de abril de 1954, las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2.o y 4.o de la ley N.o 11.661, de fecha 17 de mayo de 1951, sobre suspensión de desalojos en predios destinados a agricultura, granja o lechería.

El citado Poder comunica que con fecha 22 de abril promulgó la ley por la que se autoriza a adquirir las existencias del Museo del Indio, sito en la ciudad de Tacuarembó.

El mencionado Poder comunica que con la misma fecha promulgó la ley por la que se concede pensión a la señora Graciana Petillo de Pintos Diago y a su señorita hija Isabel Pintos Diago".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, relacionada con la resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 17 de marzo de 1953, remite estado de los pedidos de informes que le solicitaran los señores Representantes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

"Acuse de recibo de exposiciones.

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Cartolano, acerca del exiguo alumbrado público en el barrio La Comercial.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, relacionada con la instalación de energía eléctrica en diversas zonas del Departamento de Canelones.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Triay, acerca de la instalación del servicio de luz eléctrica en la localidad de Riachuelo, Departamento de Colonia.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante González, a los efectos de que se tomen medidas tendientes a evitar la paralización en las transacciones de los ganados en Tablada, demora en el pago de liquidaciones por el Frigorífico Nacional y la necesidad de que el Directorio de los Ferrocarriles del Estado no efectúe los cobros de los fletes, hasta tanto el Frigorífico Nacional haga efectivos los citados pagos.

A la del señor Representante García Da Rosa, en la que destaca la necesidad de adoptar las medidas tendientes a proveer de agua a ciertas localidades del Departamento de Artigas, y de agua potable a Bella Unión, de dicho Departamento.

A la del señor Representante Ciompi, relacionada con la situación de los agricultores del campo conocido por "La Casilla", en el Departamento de Flores.

A la del señor Representante Urrutia Serrato, sobre el problema de la comercialización del girasol.

A la del señor Representante Reyes Cabrera, referente a las ventas de semilla de trigo realizadas por la Sociedad de Fomento Rural de Young, Departamento de Río Negro.

A la del señor Representante Gasaniga, sobre la actitud adoptada por el Servicio Oficial de Semillas, en la provisión de trigo tipo "Bagé" a los agricultores de Young, Departamento de Río Negro.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la de la señora Representante Valverde de Graña, acerca de los funcionarios cesantes con motivo de la huelga en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante Brena, a los efectos de adquirir la obra del pintor nacional, don Alfredo De Simone.

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Triay, por la que se solicita la erección de un monumento a José Artigas, en Nueva Helvecia.

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Gasaniga, en la que dice relación con la situación asistencial de la localidad del Sauce, Departamento de Río Ne-

gro, donde también solicita se designe un técnico para atender lo policlínica de esa zona.

Del mismo Ministerio a la del citado señor Representante, referente a la precaria situación de la policlínica de Pueblo Algorta, del Departamento de Río Negro, solicitando la construcción de un local apropiado para asiento de la misma.

Del mencionado Ministerio a la del nombrado señor Representante, relacionada con la situación creada en la localidad de "Paso de los Mellizos", Departamento de Río Negro, por la carencia de médico que atienda la policlínica de dicha zona".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre los daños causados en el Departamento de Canelones por los últimos temporales e inundaciones.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Rosa, sobre situación de los viticultores.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Solares, relativa a la mala refinación del querosene en su línea rural e iluminante".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Beltrán (don Wáshington), referente a lo recaudado por concepto de papel sellado administrativo en la Dirección General de Impuestos Directos.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Trianón, sobre información producida para el Servicio Oceanográfico y de Pesca, por el funcionario del Wild Life Service de Estados Unidos, señor Roberto O. Smith".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Serra, relativo a la percepción y uso del producido del impuesto establecido por el artículo 10 de la ley número 10.650, de 14 de setiembre de 1945. (Creación de un Tribunal Extraordinario).

Del mismo Ministerio al del señor Representante Legama (don José León), relacionado con lo recaudado por concepto de impuestos establecidos por el artículo 10 de la ley. Nº 10.650 y cantidades vertidas para pago de indemnizaciones establecidas por el Tribunal Extraordinario en los primeros diez meses del año en curso".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de la exposición presentada en Sala por el señor Representante Cartolano, tendiente a que se proceda a reforzar el alumbrado público del barrio "La Comercial".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Comisión Nacional de Fomento Rural solicita de la Cámara la designación de un Delegado que la represente ante una Comisión Nacional, que se designará, para estudiar la erección de un monumento al extinto ciudadano don César Mayo Gutiérrez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designará oportunamente.

"La Junta Departamental de Lavalleja envía un despacho telegráfico solicitando pronto despacho del proyecto por el que se amplía la Deuda Industrial del Uruguay, destinada a reforzar el capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"DELITOS ELECTORALES

Amnistía

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase amnistía a todos los incursos en delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención delictiva en el proceso respectivo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto que tiende a amparar a los individuos que han cometido delitos electorales, por desconocimiento de las disposiciones legales, es de la misma naturaleza de otros ya sancionados por este Cuerpo en esta misma Legislatura y en Legislaturas anteriores.

Tiene pues a su favor antecedentes de indudable valía que constituyen por sí solos, elementos de juicio concluyentes, que harían redundante una mayor fundamentación de este proyecto.

Se excluye expresamente a todos aquellos infractores, en cuyo proceso haya podido probarse la intención delictiva.

Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 20:

Con licencia: Giuria, González, Legnani, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Mattos, Palomeque, Pastorino, Sarmiento, Serra y Trías Du Pré.

Sin aviso: Alambarri, Arismendi, Arosteguy, Beceiro, Beltrán (don Enrique), Bottinelli, Core, Fernández (don Wáshington), Gabito Barrios, García, García Da Rosa, Gasaniga, Goñi, Lezama (don José León), Lissidini, Malet, Piffaretti, Rosa, Segarra, Sierra Díaz, Tamón Ubillos y Urrutia Serrato.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 20

Asuntos Internos.

Con aviso: García y González.

Investigadora sobre hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

Con aviso: Puig.
Sin aviso: Carrere Sapriza, Terra Arocena y Ubillos.

Defensa Nacional, Integrada.

Con licencia: Urrutia Serrato y Trías Du Pré.

DIA 21

Investigadora sobre hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

Con aviso: Carrere Sapriza.
Sin aviso: Terra Arocena y Ubillos

DIA 23

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Con aviso: Castellanos y Puig.

Asuntos Departamentales.

Con aviso: Roche
Sin aviso: Gabito Barrios y Core.

DIA 24

Especial de la Vivienda:

Sin aviso: Gasaniga, Rodríguez Camusso, Cotelo, Silva, Vidal Zaglio, Roche. Parallada, Arismendi, Trianón, Beceiro, Beltrán (don Enrique) y Gaudín.
Con aviso: Blanco Acevedo".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria para considerar el siguiente orden del día: "1º Base Aeronaval de Laguna del Sauce. — (Designación de una Comisión Investigadora). (Dictamen de la Comisión preinvestigadora); 2º Construcción y conservación de edificios para escuelas públicas. — (Informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas)".

Se va a votar unos pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Ferreiro, Iraola, Ruiz, Mosidini, González y Verdier solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y cuatro: Afirmativa.

(Se lee:)

"El señor Representante Astiazarán solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y cinco: Afirmativa.

6

Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Base Aeronaval de Laguna del Sauce. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Dictamen de la Comisión preinvestigadora). — (Carpeta Nº 1533|953)".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: Hace pocos instantes, la Cámara votó una licencia al señor Diputado Astiazarán por el curso de toda esta semana. Además, de los integrantes de la Comisión preinvestigadora, el representante designado por nuestro sector, señor Diputado De Angeli, veo que tampoco ha concurrido a la sesión de hoy. Se encuentran en Sala los señores Ministros de Obras Públicas y de Instrucción Pública y Previsión Social a la espera de contestar el pedido de informes formulado por el señor Diputado Puig.

Por esas circunstancias, señor Presidente, entiendo que lógicamente deberíamos empezar por el segundo punto de la orden del día y postergar hasta la próxima semana el que figura en primer término.

Hago moción, señor Presidente, para que el asunto que figura en primer término en la orden del día se incluya en la de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Vidal Zaglio.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: Afirmativa.

7

De acuerdo con lo resuelto, continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Construcción y conservación de edificios para escuelas públicas. — (Informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas). — (Carpeta Nº 1336|952)".

—Estaba en uso de la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Señor Presidente: después de la exposición del señor Diputado Puig resolví, a mi vez, cambiar el orden y el tono de la mía, porque hay por suerte una diferencia sustancial entre el planteamiento hecho por el señor Diputado Puig a los Ministros de Obras Públicas y de Instrucción Pública y Previsión Social en su pedido de informes, y el amplio planteamiento hecho por dicho señor Diputado en la Sala de la Cámara. Me felicito de que haya sido así, porque el tema adquiere, entonces, una vastedad y una trascendencia que no sólo están en el espíritu del señor Diputado interpelante, sino que deben estar en el mismo espíritu de la Cámara y en el de los Ministros que lo escucharan con tanto gusto.

Voy, pues señor Presidente, a contestar de manera concreta y expresa todos y cada uno de los puntos planteados por el señor Diputado Puig, y me voy a regir por el mismo orden lógico que el señor Diputado le dió, porque me parece que es un orden que sirve muy bien para el planteamiento total del problema y porque, además, doy así —lo intentaré, por lo menos— cumplida respuesta al señor Diputado en todos los asuntos por él planteados.

En la primera parte de su exposición el señor Diputado Puig, en una expresión improvisada, parecería sugerir un cargo para el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, cuando dice que "hubiera deseado que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social hubiese venido al Parlamento a plantear, por su propia y espontánea voluntad, el grave problema de la edificación escolar". Tengo que entender de esta exposición del señor Diputado, que en el fondo él cree que el Ministro ha estado en cierto modo omiso en el cumplimiento de su deber al no llamar la atención del Parlamento sobre problema semejante.

Me complazco en contestar al señor Diputado, no con mis palabras, sino con mis actitudes. Convengo con él en que el Ministro no vino a la Cámara de Representantes a plantear el problema de la edificación escolar. Pero, a su vez, el señor Diputado convendrá conmigo, en que el Ministro vino al Parlamento a plantear este problema por su espontánea voluntad. Así lo hizo en la exposición que realizara a propósito de la visita a sus colegas de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Senadores, y luego en el propio seno de aquella Cámara, cuando la misma me honró comentando esa exposición que hiciera yo en su Comisión de Instrucción Pública.

El señor Diputado Puig cree que la naturaleza del problema, su vastedad y complejidad y, lo que es peor, su gravedad, bien merecían que el Ministro hubiera puesto acento y énfasis al plantearlo delante del país. Convengo con él en que esto es así; pero espero que él convenga conmigo que lo pensé espontáneamente y que espontáneamente así lo hice.

Si el señor Presidente me permite, voy a leer las palabras que pronunciara, antes de iniciar mi labor ministerial, en el Senado, y acaso nos pongamos de acuerdo con el señor Diputado en que me faltó, naturalmente, elocuencia; pero que no me faltó el ánimo ardoroso para plantear el problema tal como yo lo concibiera.

Con permiso del señor Presidente y de los señores Diputados, me voy a permitir leer mis propias palabras del Senado, porque acaso sean más concisas y precisas que las que pudiera decir esta tarde en el seno de la Cámara.

Decía así, entonces, señor Presidente: "Nuestros hombres, los hombres del campo, sobre todo, necesitan urgentemente saber leer y escribir, por la salud moral y por la paz social de la República.

En mi opinión, las luchas del hombre contemporáneo son, mucho más que luchas de orden económico y de orden social, luchas de conciencia. Y no tendremos un país defendido en estas luchas, si nosotros no fortificamos la conciencia de nuestros conciudadanos; y no habrá manera de fortificarla mientras tengamos analfabetos en el seno de nuestra sociedad.

¿Cómo pienso yo que puede hacerse esta lucha de modo eficaz? Atribuyo acentos tan dramáticos a esta realidad, que creo que nuestra lucha debe tener un carácter excepcional. Lo debe tener, además, porque para hacer este bien, por desgracia, los que más lo necesitan son los que no lo reclaman.

Es fácil conocer los caminos de la justicia o, por lo menos, entrever la necesidad de la justicia, cuando se trata de problemas económicos o problemas sociales. Los perseguidos, los que sufren la injusticia, los que no tienen una justa remuneración de su trabajo, ésos se agremian y levantan la voz hasta el clamor, que ningún legislador puede dejar de oir. Pero cuando se trata de un problema del espíritu, por desventura los hombres callan; cada uno lo sufre solo; nadie tiene voz para expresarlo y, lo que es más grave, casi nunca ellos, los que lo padecen, tienen exacta conciencia de su padecimiento. Hemos de ser nosotros, pues, no sólo los que hemos de crear el modo de liberarlos de esta tremenda injusticia, sino los que hemos de crear en ellos la conciencia de su injusticia. Nuestra lucha, pues, ha de ser mucho más ardorosa y, por lo mismo, más tenaz.

Pero esta lucha, en mi opinión, este drama del analfabetismo, compromete a toda la sociedad. Como lo decía en un trozo de su elocuente discurso el señor Senador Haedo, compromete no sólo al Estado, a los organismos especializados del Estado: compromete a todo hombre, que, además, debe ese tributo, ese impuesto a la sociedad.

Todo aquel que aprendió en la escuela gratuita del Estado; todo aquel que aprendió y se tituló en la Universidad gratuita del Estado, tiene el deber de restituir a la sociedad con su esfuerzo esta justicia, para que puedan gozar lo que él gozó, dado por la sociedad, todos aquellos que lo necesiten.

Creo, pues, que la lucha ha de entablarse en estos términos de perentoriedad y de generalidad.

Mi propósito como Ministro es reunir inmediatamente, primero a los Directores de los servicios de educación, a los Directores de Enseñanza Secundaria, a los de Enseñanza Primaria y a los de la Universidad del Trabajo. Estudiar

con ellos la amplitud del problema y los datos concretos de la realidad, y luego, cuando la tengamos vista y comprendida, constituir una gran Comisión Nacional en donde todos los órganos del Estado deben estar representados, así como todas las formas orgánicas de la sociedad.

Por encima de las tendencias filosóficas, por encima de los partidos políticos, por encima de las clases sociales, todos unidos debemos lanzarnos a esta lucha para liberar la conciencia del analfabeto, que cuando la tenga plena recién será la hora en que, con plenitud moral, podrá estar colocado en los partidos políticos o en las posiciones filosóficas. Pero mientras no le demos el instrumento de la liberación, no podemos aspirar a que con profunda conciencia esté en el destino social que él mismo se haya dado.

Creo, señor Presidente, que esta lucha contra el analfabetismo, este propósito del Gobierno va a contar, sin duda, con la generosa voluntad del Parlamento, como lo ha demostrado ya el Senado. Pero creo que va a contar, además, con la generosa voluntad del pueblo cuando nos vea a nosotros, a quienes tantas ideas nos separan en el campo de nuestra acción, cuando nos vea a nosotros, a quienes ha visto tantos años apasionadamente unos frente a los otros, en defensa de esas mismas ideas; cuando nos vea reunidos apasionadamente al servicio de esta causa, estoy seguro que el pueblo comprenderá la magnitud de nuestro esfuerzo y no será un espectador indiferente, sino un actor apasionado e inteligente, luchando junto con nosotros por el porvenir del país.

Otro propósito, señor Presidente, dentro de esta lucha contra el analfabetismo, para mí, que debe cumplirse previamente o paralelamente a él, es el de crear las tres bases fundamentales para que esta lucha sea eficiente. Primero, debemos dar cuanto antes una justa retribución a los maestros. Debemos liberar a los maestros de la preocupación económica en el noble ejercicio de su profesión.

Yo creo que la vida debe ser, sin duda, un heroico ejercicio, si quiere ser ennoblecida. Pero este heroico ejercicio de la vida debe ser empleado a los altos fines de la misma, y no en sus mezquinas necesidades.

Para mí lo más difícil de un maestro, lo que yo nunca me atrevería a intentar, lo que por más que lo oigo y lo recuerdo no alcanzo a comprender, es qué oculta vocación los mueve en esa pasión con que el maestro se atreve a entrar en la conciencia de los niños y a conducirlos.

Dije no hace mucho que en mi vida me he atrevido, como político, a pretender estructurar en la ley, conducta para los hombres; como escritor me he atrevido a pretender desnudar en las páginas de mis libros el drama de la conciencia humana. Pero lo que nunca me he atrevido hacer, ni como político ni como escritor, es a desgarrar los sutiles velos que cubren la conciencia de los niños, para descubrirla.

Creo que esta labor tan sutil y difícil que el maestro cumple por una dichosa vocación, sólo puede ser cumplida cabalmente si el maestro está en actitud para cumplirla con todas las fuerzas de su espíritu.

Me basta con que el maestro, más que enseñar caminos, sea capaz de desatar en cada niño las alas de su imaginación y enseñarle los horizontes para su vuelo; pero nada puede enseñar cabalmente si está él mismo prisionero de mezquinas preocupaciones.

Por eso, creo que para esta lucha uno de los instrumentos necesarios es la justa retribución al maestro, sobre todo, como ya aquí se ha dicho con elocuencia, a los que cumplen su función en el medio campesino.

Creo, además, que debemos tender a propiciar un amplio plan, un costoso plan de edificación escolar. La escuela debe ser, en la sociedad nuestra y en la de nuestro porvenir el centro social y eje moral de nuestros pagos campesinos.

Es necesario que el niño cuando ya sea hombre recuerde ese hogar, y que sepa que puede acogerse a él, ya adulto, a cosechar en él actitudes del espíritu, satisfacciones del espíritu que ya no pueden estar ni en las orillas de los trillos de las carreras ni en las rejas de la pulpería: pero tenemos que crear estos centros de enseñanza que sustituyan a esos otros entretenimientos actuales de nuestros hombres campesinos.

Muchas veces he oído decir: "¿Qué hombre es ése? ¿Cómo puede usted creer en ese hombre que trabaja toda la semana y que el producto de su trabajo esforzado está esperando que sea el domingo para irlo a perder sobre el mostrador de una pulpería o a las orillas de un trillo?" Yo pregunto qué sociedad es ésta que a ese trabajador no ha sido capaz de crearle otro esparcimiento para su espíritu que el mostrador de una pulpería o el trillo de las carreras.

"La culpa no es de ellos sino nuestra, que no hemos sabido crear un entretenimiento necesario para descanso de su cuerpo y de su alma, digno de un hombre que está elaborando la grandeza de la República.

La escuela debe tener este feliz y fecundo destino. Y para que lo tenga debe dejar de ser ya ese rancho miserable o esas paredes apuntaladas, o ese techo de zinc sin cielorraso que en invierno gotea heladas y en verano el fuego abrasa las sienes de los niños.

Pero también hay otra base fundamental para que ese techo sea fecundo, y es nuestra preocupación hacerla cierta realidad: de liberar al niño campesino de todo trabajo mientras esté en edad escolar.

Mientras no hayamos logrado eso no habremos empezado a combatir el analfabetismo con verdadera eficacia. La ley debe ser cumplida, y cumplida rigurosamente, porque de otro modo de nada valdría el esfuerzo del Estado si dejamos que por este camino de la necesidad los niños deserten de la escuela y no aprovechen así el noble propósito del Estado.

Quiero señalar, señor Presidente, que en este aspecto no es optimismo puro del Ministro el creer que la lucha podría plantearse con resultados fecundos. No; lo prueba un hecho entre tantos. Los señores senadores, como yo, habrán recibido sin duda la solicitación de todas las ciudades del interior del país pidiendo la incorporación al Presupuesto de la República de los Institutos Normales del interior. ¿Qué es esto, sino el afán espontáneo de las poblaciones del interior del país de servir la cultura popular con todos sus medios?

La angustia del Ministro —lo sabe muy bien el señor senador Haedo, que lo fué— es tener que decir cada día, todos los días, a los hombres del interior, que no tenemos dinero con qué apoyar las iniciativas privadas al servicio de la cultura popular. Esta angustia puede compensarse el día que nosotros demos un gran destino a estas iniciativas, y pongamos el impulso del Estado a trabajar conjuntamente con el espontáneo impulso popular.

Yo no sé si el señor Diputado y la Cámara a su vez creen que esto es haber venido al Parlamento de la República para poner un acento, si no elocuente, por lo menos conmovido, a favor de la escuela y de los problemas planteados por el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo he escuchado con particular y viva atención las palabras del señor Ministro, que son la reproducción de las pronunciadas en el Senado de la República con motivo de un importante debate realizado en aquella rama del Poder Legislativo al considerarse los problemas de la educación, planteados por el señor Ministro de Instrucción Pública.

A esta altura de la lectura del señor Ministro debo señalar que no me sentiría cómodo si a través de mis palabras pudiera fluir el concepto de que he cometido una injusticia.

Cuando me referí a ello destaqué mi extrañeza por que el señor Ministro no hubiese venido al seno de esta Cámara a plantear el problema de la edificación escolar, —debo aclararlo ahora porque procedo en la materia con la lealtad que corresponde— le di un sentido particular a esa expresión. Quise significar mi extrañeza por la circunstancia de que el señor Ministro de Instrucción Pública no le hubiera dado a este problema las características que nosotros le asignábamos, es decir el planteamiento circunstanciado, cuyo estado de construcción nosotros nos preocupamos por mejorar.

Ese era, señor Ministro, corresponde, reitero, a mi lealtad declararlo, el sentido de aquella expresión que el señor Ministro ha marcado como un reproche a su gestión ministerial, formulada por el Diputado interpelante.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Agradezco mucho la aclaración del señor Diputado y me adelanto a decirle que pensaba contestar explicándole al señor Diputado que el silencio del Ministro, en la segunda parte de esta exposición, es lo que ha inducido de buena fe a error al señor Diputado, al juzgar su conducta.

No dejé de poner el acento en el problema concreto de la edificación escolar, ni dejé de poner mi esfuerzo para resolverlo. Lo que ocurre es que el medio que busqué, apenas llegué al Ministerio, consecuente con este pensamiento —y ahora cuando lo diga en voz alta tal vez tenga la satisfacción de que el señor Diputado crea que fué el más sobrio y el que en mi modo de ser consideré el más digno— fué el de pedir al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que me visitara en mi despacho para deliberar acerca del problema. Tuve la suerte de tenerlos allí y trabajar con ellos, enfrentando ya el problema de la edificación escolar.

Lo primero con que nos encontramos fué la famosa discusión que el señor Diputado ha puesto de manifiesto con toda precisión, entre la Contaduría General de la Nación y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal acerca del destino de los rubros. Nuestra primera preocupación fué esclarecer este problema y andar rápidamente para que se le restituyese al Consejo de Enseñanza Primaria lo que legítimamente le corresponde y de lo que por error había estado privado.

Nuestra segunda preocupación fué conocer el estado actual de las escuelas; saber cuántas y cuáles eran las que necesitaban las reparaciones del Estado; cuántas y cuáles eran las que había necesidad de construir y de qué modo se habían invertido precisamente los dineros votados en el plan de 1944.

Mi preocupación me llevó hasta el extremo de empezar a pedir la colaboración marginal de algunas instituciones que pudieran ofrecérmela generosamente, y que yo me complazco en hacer pública esta tarde en la Cámara: entre otras, la más importante, fué la colaboración ofrecida por la Facultad de Arquitectura.

El Decano de la Facultad de Arquitectura, conocido por mi intermedio el problema y mi preocupación, como la del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, por encontrar un modo de hacer escuelas que no fuera costoso e imposibles para el país, sino que pudiera servir los fines que todos deseamos, que son los que expresaba el señor Diputado en su disertación, me ofreció una solución que me apresuré a poner en conocimiento de los señores miembros del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Creo que la Facultad de Arquitectura tiene un tipo de construcción con materiales del país, sumamente barato y eficaz, y se pone enteramente a nuestra disposición para hacer escuelas testigo, que están seguros los miembros de la Facultad, que han de dar excelentes resultados: sanas, confortables, duraderas y, sobre todo, económicas.

La generosidad de propósitos de los Directores de la Facultad de Arquitectura llegó hasta a ofrecerme, no sólo su colaboración como cuerpo, sino su propia colaboración personal, sin ninguna medida. Luego, señores Diputados, estaba planteado en el Parlamento el Presupuesto. Yo me planteé el problema de este modo: pude venir a la Cámara, como dice el señor Diputado, cuando pude conocer aproximadamente la realidad del problema que era lo suficientemente grave como para denunciarlo ante el país, y estoy seguro que en el seno de la Cámara habría logrado, sin duda, una aprobación fácil cuando pusiera el acento sobre algo que nos conmueve a todos. Pero preferí otro modo de actuar: no me pareció digno de mí, no me pareció sobrio, no me pareció correcto, venir a la Cámara a decir un discurso fácil cuando se me podía contestar que el lugar de mis palabras no era aquí, sino en el silencio de la Comisión que en ese instante estaba estructurando el Presupuesto de la República.

Preferí, pues, antes que la expectabilidad de un discurso público, el trabajo sencillo y sobrio en colaboración con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la Comisión de Presupuesto de la Cámara.

Tuve, con el señor Diputado, el gusto de trabajar muchas horas juntos en esa Comisión. Espero que el señor Diputado recuerde que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, contó, durante sus horas de asistencia a la Comisión de presupuesto de la Cámara, siempre, no sólo con mi presencia, sino con mi colaboración. Allí estuve defendiendo esto que hoy está incorporado al Presupuesto de la República; allí estuve defendiendo, en la sobriedad de esas discusiones, muchas de las cosas a que el señor Diputado aspira o expresó como aspiración en su discurso y que por fortuna ya están incorporadas a la ley.

El señor Diputado dió un panorama de la escuela primaria cuyas líneas generales yo puedo subscribir casi sin vacilaciones. Como se verá cuando comencemos a concretar los puntos de su discurso, apenas son cosas de detalle aquéllas en que podamos no estar de acuerdo: interpretación de algunas cifras, pero que no varían fundamentalmente la posición del señor Diputado ni tampoco la del Ministro. Desde luego me adelanto a hacer esta aclaración porque además reputo que ha sido muy útil el llamado a Sala de los Ministros, porque ha dado motivo a que el señor Diputado ponga delante de la conciencia del país, nuevamente, un problema que es preciso que esté siempre presente, porque sus necesidades siempre son presentes.

Pero el señor Diputado, en su discurso, alguna vez, sin que éste fuera su propósito, sin duda, parecería —leyéndolo de nuevo— como que pensara que el Ministro actual de Instrucción Pública no tuviera el exacto sentido de la vastedad de un problema de su cartera.

Yo me permito decirle al señor Diputado: actué durante mucho tiempo en el seno de esta Cámara, en la Comisión de Instrucción Pública; mientras fuí Senador tuve el honor de presidir una admirable Comisión de Instrucción Pública del Senado; como representante del país, fué para mí una honra presidir, en la UNESCO —organización, como lo expresaba el señor Diputado, para la educación, la ciencia y la cultura— una delegación integrada por inteligencias tan claras, que honraron esa delegación, como la del señor Diputado Carrere Sapriza, y presidí, al propio tiempo, la delegación del país en la Conferencia Mundial de Educación de Ginebra. Todo esto sin títulos suficientes de mi parte; pero, sin duda, por muy pocos que fueran mis títulos y por escasa que fuera mi capacidad...

SEÑOR PUIG. — ¡No apoyado!

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Muchas gracias.

...el señor Diputado me hará el honor de creer que, si no por mí, por el clima en que he debido actuar, por los hombres entre quienes he debido actuar, debo haber tenido ya sensación exacta del problema de la educación de las masas.

Este vasto problema planteado por el señor Diputado Puig, —que vuelvo a decir que me felicito que haya sido planteado con esta vastedad— tiene historia larga en este Parlamento, y es curioso, para los que ya tenemos edad avanzada, una historia que casi repite una imagen, como si fuera una reproducción de la imagen anterior. Yo recuerdo que en el año 1932, ante un planteamiento semejante al hecho por el señor Diputado, la Cámara nombró una Comisión de veinticinco miembros, integrada en su casi totalidad por los hombres más versados en la materia. Estaban allí delegaciones de todos los partidos políticos. Era entonces Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria don Eduardo Acevedo. Esa Comisión, llamada de los Veinticinco entonces, estructuró un plan de edificación escolar y de difusión de la escuela, que alcanzaba a $ 14:000.000.00. Era un hermoso, ambicioso plan, que desgraciadamente no pudo cumplirse. Pero el hecho de que circunstancias posteriores le hayan impedido cumplirse, no mengua para nada el espíritu con que el Parlamento se dispuso hacer la ley, ni el estado de ánimo, de conciencia, con que el país acogió esta iniciativa.

El planteamiento hecho por el señor Diputado actualmente, creo que tendrá como constructivo y eficiente para el país, un nuevo alerta a su conciencia, para que sirva para tener presente el problema y para que todos podamos abocarnos, en una voluntad común y única, a sus soluciones.

La segunda parte que el señor Diputado planteó, ya es concretamente el plan de 1944.

Comienzo por decir que no puedo venir a defender la aplicación de ese plan. Fuí uno de sus miembros informantes en el Senado; trabajé en él y lo hice con la esperanza y el ánimo que el señor Diputado Puig señalaba en su discurso, entre todos los que votamos esa ley. Creí, como todos, que esta ley era el principio de una gran solución para la escuela primaria del país.

Desgraciadamente —mucho antes de ahora tengo la convicción hecha, la tenía ya como Senador, apenas ví el desarrollo del plan— en mi opinión ese plan, su ejecución, su manera de estar encarado, adolecía de dos defectos fundamentales, cuyas consecuencias son las que el señor Diputado señala ahora. Era una forma de encararlo, excesivamente onerosa y excesivamente lenta.

Yo entiendo y entendí entonces, que lo que se debió hacer fué algo más sencillo, y que, por lo mismo, hubiera permitido soluciones más rápidas.

No pude participar nunca de la opinión con que se encaró la construcción de ciertos centros escolares. Por ejemplo, el que el señor Diputado denunciaba en la Villa de Soriano. Como Ministro me correspondió, por mi intervención ante mi estimado colega, el Ministro de Obras Públicas actual y el Consejo de Enseñanza Primaria, que comenzara a darse cumplimiento a la obra de la Villa de Soriano; pero el hecho de que haya puesto mi voluntad en que se cumpliera lo que ya estaba prescripto, no significa que yo me haya solidarizado con la manera de encarar esa escuela. Me parece un error profundo el que se cometió. No creo, naturalmente, que debe haberse tenido un criterio rígido en cuanto a la modestia de los locales escolares; sino que debió haberse tenido un criterio flexible, de acuerdo con las circunstancias ambientales, de acuerdo con las posibilidades de futuro de la región. Así debió ser la escuela que se radicara en cada región.

SEÑOR PUIG. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Yo decía entonces, me parece que en la Cámara de Senadores, que la escuela podía ser un edificio muy sencillo y muy sobrio, que al fin y a la postre está probado, por otra parte, que la suma de la belleza se alcanza siempre por los caminos de la sencillez y de la sobriedad; un edificio que estuviera en armonía con nuestras propias líneas naturales, de nuestros paisajes, paisaje físico y paisaje moral. Somos un pueblo, por fortuna, sencillo y sobrio. Una escuela así debía ser, sin embargo, y dentro de esta sencillez y sobriedad, el núcleo social de la región. Yo sugería que fuera un simple salón, en el que no faltara —y hacía cuestión de cosa que parece tan pueril, pero que considero fundamental— la estufa para el invierno, y no escuelas sin estufas, como se ven en casi todo el país, en donde los niños que vienen ateridos del frío de los caminos, sufren todavía el frío acumulado en sus horas de clase e inacción; una estufa donde los niños se recogieran no sólo al calor espiritual que el maestro les trasmite, sino al calor físico entre aquellas paredes que él debiera considerar como su casa acogedora; que los sábados y domingos, los

días en que no funciona como escuela primaria, debía seguir funcionando como escuela de ciudadanía. Al calor de esta estufa, con el simple entretenimiento de las artesanías modestas, enseñar a los habitantes del lugar, con una niña que leyera narraciones, o con receptores que el SODRE debía poner a su disposición, como fué mi propósito como Presidente del SODRE, con la música que el SODRE debiera transmitir expresamente para esas escuelas, debiendo hacerse allí el núcleo de reunión social, en donde en el acogimiento cálido de las paredes de la escuela, sintiera también nuestro hombre, el acogimiento cálido de las bellas cosas del espíritu, que lo levantara de su tristeza y de su miseria.

Esto es lo que pensaba entonces y lo que pienso ahora. Esto es lo que creo que debe ser la escuela; lo sigo creyendo...

SEÑOR PUIG. — ¡Apoyado!

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ...y esto es, por fortuna, lo que cree el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que actualmente rige el destino de la Escuela Primaria.

(¡Muy bien!)

—Estamos, pues, de acuerdo; no sólo lo estamos en cuanto a las cifras que el señor Diputado ha dado —salvo algunas levísimas diferencias que el señor Consejero García tendrá mucho gusto en expresar— sino que estamos de acuerdo en lo más profundo: estamos de acuerdo en la orientación.

Es necesario, además, que tengamos en cuenta lo que el señor Diputado señalaba. Somos todavía, por desgracia, en muchos aspectos, un país de un acentuado nomadismo, en donde no puede decirse que la población escolar de hoy sobre una región, sea la población escolar del futuro de esa misma región. Será necesario prever esta circunstancia, y yo creo que en este aspecto debemos, sí es necesario, hasta exagerar el concepto. Si en algún lugar debemos establecer las escuelas consolidadas necesarias absolutamente para una buena educación de cierto núcleo de población, no sólo deberemos establecer las sobrias y sencillas escuelas que se puedan erigir en todos los rincones del país, sino que todavía pienso —no lo he consultado con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y lo lanzo por primera vez a la consideración pública —que en más de un caso la solución económica, la más práctica, la que puede estar en el presente y desplazarse en los presentes venideros de cada región, puede ser, en vez de instalar la escuela, buscar medios de conducción de los alumnos, cómodos medios de conducción, para las escuelas cercanas. Porque esto es lo tremendo del problema escolar nuestro. No es cosa de andar dispersando escuelas por los campos de la República, sino de andar poniendo escuelas que puedan acoger niños en edad escolar. Porque cuando cambian las circunstancias sociales que justificaron el establecimiento de una escuela, ¿qué hacemos del edificio?

Es preferible, entonces, pensar si no sería mejor ubicar en cierto lugar de porvenir previsible, un edificio escolar y dotarlo de medios de comunicación para que atraiga a los niños con facilidad a ese local escolar; y que cuando desaparezcan las necesidades escolares de ese contorno, no se pierda el local de la escuela sino que pueda irradiar su acción con los medios de locomoción necesarios, hacia el lugar donde se crea de nuevo la necesidad social de la escuela.

Estos son, en concreto, mis pensamientos acerca del Plan de Edificación Escolar de 1944. Sólo quiero hacer una anotación: el problema de la edificación escolar, de acuerdo con este plan, fué planteado casi en los términos en que lo hace hoy el señor Diputado entre la Sección de Arquitectura Escolar y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

El problema es discutible y no de muy clara solución. Por una parte, la Escuela Primaria puede reclamar para sí la especialización de sus servicios y, por lo mismo, el conocimiento profundo de las necesidades del Servicio. Ella es el Ente que conoce el servicio y sus necesidades; ella es quien sabe las razones pedagógicas por las cuales debe levantarse un edificio en condiciones determinadas. Es, pues, legítimo que reclame para sí la facultad de levantar su escuela con las normas que dicta para cumplir su misión dentro del orden técnico para cuya realización está especializada.

Pero frente a eso, a su vez, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tiene una forma de tecnicismo que incide directamente sobre la edificación escolar. Por la naturaleza de su función, por la generalidad de su función, la Dirección de Obras Públicas del Ministerio conoce los suelos, la geografía, las circunstancias físicas en que se ha de levantar el edificio. Este conocimiento no es cosa de improvisarse, sino del ejercicio prolongado de un trabajo y de una profesión. Es con este conocimiento que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, puede también reclamar para sí el derecho a ser quien guíe la edificación escolar una vez contempladas las necesidades técnicas expresadas por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Desde luego, yo creo que se procedió con error cuando se mantuvo una división tan nítida entre uno y otro Organismo. Esto no sólo afectó al desarrollo económico del plan, sino, lo que es tan grave como esto, afectó también a los términos en que el plan debió ser cumplido. De esto nos estamos doliendo actualmente.

Tal vez la solución hubiera estado —el señor Ministro de Obras Públicas lo decía el otro día en una reunión conjunta que tuvimos a los efectos de considerar el problema para informar al señor Diputado y a la Cámara— en una fórmula que el señor Ministro de Obras Públicas ha encontrado actualmente en su Ministerio, relacionándose con el Ministerio de Salud Pública por medio de una Comisión Mixta integrada por técnicos de uno y otro Organismo, para que así, antes de la ejecución de las obras el acuerdo pudiera producirse. Entonces los plazos serían perentorios, e inclusive, los gastos no llegarían a las cifras que llegaron.

Claro está que el señor Diputado decía —lo que creo que en el período legislativo anterior se denunció en el seno del Senado—: hemos perdido en pagar sueldos; hemos perdido en burocracia muchas escuelas.

Evidentemente las cifras son impresionantes y lamentables; pero debemos considerar, para ponerlas en sus justos términos, si se quiso hacer las cosas bien, si se quiso enfrentar un gran plan de edificación escolar, que era necesario precaverse contra las improvisaciones; era necesario un estudio meticuloso, ordenado y científico de lo que se iba a hacer. Y esto sólo se puede hacer por medio de los técnicos que son los arquitectos: y a éstos hay que pagarlos.

Tal vez lo que pueda discutirse sean las cifras; tal vez pueda decirse —y la ley actual lo resuelve por fortuna— que ese 8 % que se pagaba por un lado, más los sueldos que se pagaban por el otro, duplicaban un mismo gasto con perjuicio de la escuela. Creo que en este aspecto el señor Diputado tiene razón. Debió buscarse una solución para que no se repitiera este gasto en perjuicio de un plan que se estaba desarrollando por otra parte, y por estas mismas razones tan lentamente.

En cuanto a las cifras, vuelvo a repetir al señor Diputado, que coincidimos casi totalmente. Leves números serán los que habrá de cambiar en todo caso cuando el señor Consejero García informe.

El otro aspecto de la cuestión, son las versiones que hizo la Contaduría General a Rentas Generales.

Comparto el criterio del señor Diputado: esas versiones, en mi opinión, se hicieron equivocadamente. Por eso, cuando llegamos al cargo que desempeñamos actualmente, desde el principio de nuestra gestión, tanto el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal como el Ministro que habla, planteamos el asunto. Tan así que el señor Contador General de la Nación, a invitación mía, concurrió a mi despacho para discutir el problema; y luego, acompañado por él, concurrí al Consejo de Enseñanza Primaria. Y para encontrar una rápida solución al problema mientras tanto lográbamos la solución presupuestal que hoy hemos alcanzado, resolvió este Consejo, desde luego con nuestra solidaridad —la del Contador y la mía— constituir una Comisión para estudiar no sólo la bastedad del problema en cuanto a las escuelas que había que reparar y edificar, sino también para resolver este asunto de fondo de las versiones de la Contaduría General en Rentas Generales.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Creo, señor Presidente, que conviene a esta altura de la exposición del señor Ministro recalcar de manera particular, señalar expresamente en este debate, que la manera de actuar de la Contaduría General de la Nación respecto de la administración de los fondos y de ponerlos a disposición del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, ha sido precisamente uno de los motivos fundamentales de la trabazón de la obra que debía cumplir dicho Consejo.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Con mucho gusto.

El tercer punto que planteaba el señor Diputado se refiere al mal estado de las escuelas. El señor Diputado leyó cifras y datos que son, hasta el momento actual, las mismas cifras y los mismos datos que tiene el Ministro. Todo lo que importaría, pues, por el momento, para el señor Diputado, de acuerdo con su pregunta, es saber cómo ha de resolverse este problema; no sólo saber con qué ha de resolverse, sino en qué tiempo; esto es lo fundamental.

Contesto al señor Diputado: de acuerdo con la actual ley de Presupuesto, autorizada la emisión de diez millones de

pesos para la deuda, autorizados los tres millones de pesos anuales, el Consejo de Enseñanza Primaria tiene el propósito de dedicar un millón, de los tres, a reparaciones escolares, y los dos millones restantes a edificación escolar.

Pero no alcanzaría con esto para dar respuesta al señor Diputado. La respuesta completa es esta: que lo que ha de dedicarse a reparaciones escolares, ha de estar condicionado al modo ágil con que estas reparaciones se efectúen. Porque de nada valdría tomar resoluciones de orden teórico si las escuelas siguen en el estado miserable en que se encuentran actualmente. El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal piensa que para que estas reparaciones tengan la urgencia necesaria, la que el clamor público señala y la que el señor Diputado indicó con acento dramático, deben encontrarse medios rápidos para su solución. En primer lugar habrá que revisar la ley de licitaciones, y cuando los gastos alcancen a lo que ordena la ley, se llame a licitación pública. Habrá que ir a una administración directa y habrá que crear, no como empleados sino como jornaleros, en cada caso y en cada región, equipos que puedan trabajar inmediata y rápidamente en la refacción y en la compostura de los locales que sea necesario. El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal cree que con estas medidas, si se adoptan y se ejercitan con la energía que las circunstancias imponen, comenzamos a resolver el problema pavoroso del mal estado de las escuelas.

En su discurso, y hablando del problema del estado de los edificios escolares el señor Diputado afirmó, dirigiéndose al Ministro, que sus hijos concurren a la escuela privada, y de manera marginal, expresando con toda nitidez que él no creía que éste fuera el momento para debate semejante, sin embargo cumplió con su conciencia dejando establecido cuál es su pensamiento filosófico en la materia.

Casi no tendría por qué decir al señor Diputado —lo conoce de sobra— que me encuentro colocado en una posición diametralmente opuesta a la suya. Mis hijos concurren a la escuela pública. Me enorgullezco de que así sea, y le estoy agradecido al Estado por la enseñanza que ha dado a mis hijos como por la que a mí me dió. No tengo nada que lamentar de esa enseñanza y además, sin entrar para nada —porque comparto con el señor Diputado la opinión de que no es éste el momento de la discusión que por otra parte ya en esta misma Sala hizo ilustre la palabra del doctor Regules discutiendo conmigo— en el problema filosófico, para mí hay otro sentimiento que me guía, y es mi sentido democrático. Mis hijos concurren a la escuela del Estado, no sólo porque no tengo nada que objetar a su organización, sino porque la escuela del Estado es la enseñanza del maestro, más la que recogen del ambiente del pueblo reunido en su esperanza en las bancas de la escuela.

(Muy bien!).

—Están, así, en contacto con los niños del pueblo; comprenden su lenguaje, aprenden sus necesidades y pueden sentir sus propios sentimientos. Nada sería más lamentable para mí, nada más triste, que los hijos de un hombre de pueblo, como lo soy yo, y me enorgullezco de serlo, por ser hijos míos, porque la vida me ha permitido llegar a lugares a que otros no han llegado, se creyeran descuajados de ese pueblo y no sintieran como yo la intimidad entrañable de sus sentimientos, de sus propósitos y de sus angustias.

(Muy bien;).

—Los tengo allí para que reciban la lección de los maestros del Estado, que honran al país, y los tengo allí para que, sin que lo piensen, reciban la lección de los niños del pueb[illegible] [illegible] [illegible]fren y padecen y que realizan la grandeza de la Repu[illegible]a.

SEÑOR PU[illegible] [illegible]e permite una interrupción?

SEÑOR MINI[illegible] DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Comprenderá el señor Ministro que naturalmente no vamos a penetrar en el debate que el propio interpelante deseaba no provocar: pero las consideraciones que acaba de formular me obligan a dejar una constancia.

Si existiera en el país una enseñanza con el concepto democrático como la entiendo, sí pudiera yo enviar a mi hijo a la escuela pública para que allí recibiese la enseñanza y la educación en los términos que conceptúo deben recibirla; tenga el señor Ministro la absoluta convicción de que, si fuera así, mi hijo, como los hijos del señor Ministro, concurriría a la escuela pública.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — No lo dudo un minuto, señor Diputado, y cuando he contestado al señor Diputado, tenga por cierto que no he querido señalarle su conducta, sino mostrarle la mía.

Pero hay algo, señor Diputado, que, esto sí lo tomo para mí porque el señor Diputado se dirigió a mí. Se dirigió a mí y lo hizo de manera emocionada y bella. Me obliga a contestarle.

Cuando el señor Diputado planteó el estado actual de nuestra escuela, me dijo textualmente: "Lo que ocurre, señor Ministro, es que cuando los hechos no nos golpean de cerca, cuando no nos tocan, suelen no sensibilizarnos". Tengo el deber de recoger la afirmación del señor Diputado. Quiero creer ahora, en este instante en que voy a contestarle, que el señor Diputado no quiso hacer una crítica al Ministro; pero no puedo dejar pasar en silencio esa expresión.

Me considero con derecho a esperar de los ciudadanos de mi país que crean por lo menos que todo el trascurso de mi vida consciente lo he puesto al servicio de dolores que no eran míos· que sólo eran míos por el amor fraternal que siento por mis conciudadanos y por los hombres todos.

No tengo ninguna profesión, como no sea la modesta de escritor; y toda mi vida de escritor no ha sido otra cosa sino eso: ahincar en mis noches, en mi alma, todo mi esfuerzo para arrancar de mi conciencia y de mi dolor fraternal el dolor ajeno, y hacerlo vivo y dramático ante la conciencia de mis conciudadanos.

(Muy bien!).

—No he tenido otra vocación, ni quiero otra justificación para mi vida, que la de servir como un árbol que dé un fruto no para él, sino para los demás.

(Muy bien!).

—Lo que yo he podido hacer con mi mano o con mi pensamiento, lo he hecho siempre movido precisamente por ese sentimiento, no por lo que me toca de cerca, sino como a un hombre que ama a los hombres y que está al servicio de los hombres. No sólo como Ministro, pues veo conmovido la situación de los niños que no pueden recibir, por incapacidad de nuestras organizaciones estatales, la educación a que tienen derecho, no sólo por la Constitución de la República, sino por el solo hecho de haber nacido. No sólo como Ministro, sino como hombre estoy conmovido ante esta situación, sin que ella me toque personalmente ni en mis hijos ni en quienes pueden tener sangre de mi sangre.

Permítame el señor Diputado que le haya dado esta respuesta, porque sentí que podría ser un cargo sobre lo que he querido que fuera toda mi vida al servicio del país.

Decía el señor Diputado interpelante, con razón, que no se trata de sembrar escuelas sobre los campos del país —lo decía con gracia popular— como si se sembraran papelitos de carnaval. No tengo más que decirle sino que estoy totalmente de acuerdo con él. creo haber expresado hace un momento por qué estoy de acuerdo y hasta dónde participo de esta opinión. Pero agregaba enseguida el señor Diputado, que el problema de la edificación escolar trae como consecuencia también el de la deserción escolar: y le preguntaba al Ministro qué pensaba de esto. Tengo mucho gusto en contestarle: pienso que el problema de la deserción escolar, como otro problema pavoroso que de vez en cuando agita la opinión pública cuando la estremece algún hecho, el de la delincuencia infantil, no es sólo un problema típicamente escolar: uno y otro son mucho más: constituyen un problema típicamente social y económico.

SEÑOR PUIG. — Exactamente.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Mientras las circunstancias económicas y sociales del país no cambien, lamentablemente tendremos que sufrir siempre el problema de la deserción escolar.

Creo, por los años de vida y de hombre campesino que llevo, que no tenemos razón para ser pesimistas. El progreso del país se va acentuando y se va acentuando sensiblemente. Con el progreso, se va acentuando, como es lógico, el progreso de la conciencia social. He dicho una vez —no sé si en mi banca de senador— que en este país acaso uno de los dramas más profundos y más difíciles de resolver, sobre todo en nuestra población campesina, es cierta desarmonía que existe entre el progreso civilizador del país y su progreso cultural. Una cosa es la civilización a que hemos alcanzado y otra, muy distinta, la cultura a que hemos alcanzado. Nuestro hombre de campo ya maneja, con fortuna, gracias a su admirable y sorprendente capacidad natural de inteligencia, los instrumentos de la civilización. Los ve pasar delante de sus ojos por los campos o por los cielos de la República. Pero todavía no maneja con idéntica agilidad las adquisiciones del hombre culto en el universo

Yo no sé hasta dónde, señores Diputados, esto puede ser un mal; no sé si hubiera sido deseable que la intimidad de la conciencia de nuestro hombre campesino cambiara con el ritmo acelerado con que han cambiado los medios de nuestra civilización; y digo que no lo sé, porque si la cultura es mucho más que la adquisición intelectual de los conocimientos para la vida, la actitud profunda con que

un hombre está sobre la tierra y en su destino, tal vez es bueno que el hombre no cambie esta conciencia de su propio destino con pueril facilidad. Lo que ha conformado nuestra conciencia son los propios hechos económicos, nuestra posición geográfica y el proceso de nuestra historia. Nuestro hombre tiene de sí mismo, de su valor sobre la tierra, de sus obligaciones como hombre, un concepto que yo considero salvador. Es necesario andar con tiento cuando estos conceptos deben cambiar. Por eso cuando el señor Diputado interpelante, usando una expresión muy precisa —y a ese problema de la escuela rural se ha hecho referencia muchas veces en la cátedra, en la discusión periodística y en los medios parlamentarios— decía que la escuela rural debe ser activa y ambiental —me parece justa la precisión de los conceptos— yo me pregunto: ¿qué es la escuela ambiental en el medio campesino? He aquí donde puede comenzar el debate; he aquí donde comienza la meditación.

¿Es ambiental la escuela campesina si se dirige a crear en el niño campesino la mentalidad campesina? Si esto es así, yo digo que no debemos ni podemos volver a la Edad Media. Este país está hecho, por fortuna, tanto por los hombres de la ciudad como por los del campo. ¿Quién puede decretar que en el fondo de nuestros valles o en la más perdida cuchilla, no está el germen del hombre de ciencia o del político de ideas universales? Si la escuela rural pretende crear niños rurales, cometerá un profundo error; tan grave como si la escuela rural enseña a los niños del campo a ignorar la tierra que pisa, el surco que abre su padre. Es un problema de equilibrio: un profundo y grave problema.

Cuando uno recorre la historia del país, cuando mira sus cuadros políticos y de los gobernantes, de antes y de los actuales, cuando se recuerda la ciencia del país, cuando se recuerda las artes del país, ¿cuál es el porcentaje que el campo ha dado a la cultura y al gobierno de la República?

Son hombres campesinos en gran porcentaje; son hombres venidos de las escuelas rurales. Los liceos departamentales tuvieron en su hálito civilizador esa inmensa virtud: abrieron los horizontes al pueblo, y el pueblo pagó el sacrificio del Estado, dándole legiones de hombres capaces que hoy contribuyen a gobernar la República y que hoy ilustran las páginas más gloriosas de la cultura popular.

Por eso pues, cuando hablamos de escuelas ambientales, yo me lleno de preocupación. Es natural; comprendo perfectamente es absurdo que a un niño compesino se le esté enseñando a amar una geografía, un paisaje, una historia y un hombre que no son la geografía, el paisaje, la historia o el hombre entre los cuales vive; que él podrá ser uno de ellos. Pero yo pienso, señor Diputado, que la escuela, como toda forma de la cultura, —ella es el embrión de la cultura— debe estar radicada en ahincar al hombre sobre su historia, su tierra y su tiempo, pero no ha de ser éste su fin, sino el de capacitarlo para que comprenda la historia del hombre, de la tierra toda y los tiempos todos, porque será la única manera de que pueda servir eficazmente a sus hombres, a su tiempo y a su tierra.

Creo, señor Diputado, que éste es un problema de orden técnico. Como Ministro, no me creo capaz de darle solución. No creo que el señor Diputado me lo haya pedido, ni considere que sea mi obligación, pero he tenido mucho gusto en expresarle mi pensamiento, y acaso expresárselo a los propios directores de la enseñanza, no como un camino a seguir, pero sí como una sugestión a meditar, si ella tiene valor y es digna de ser meditada.

El señor Diputado llegaba después, al final de su brillante exposición, a precisar nítidamente sus conceptos y por lo mismo, a hacer el planteamiento ordenado del móvil de su interpelación. Me adelanto a decir que el primero de los móviles que no denunció, el plausible móvil de servir a la cultura pública, ya lo cumplió con el sólo hecho de su disertación.

En lo que podrían ser preguntas concretas al Ministro de Instrucción Pública, contesto al señor Diputado: Plan de Edificación Escolar. ¿Qué piensa el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y qué piensa el Ministro. ¿Creo haberlo esbozado rápidamente, pero recapitulo del modo más breve: pienso que con los recursos que se han votado en el Presupuesto actual debe irse a la discriminación de los rubros tal como el Consejo lo propone. Un rubro suficientemente capaz para ir inmediatamente a corregir esos edificios que constituyen una vergüenza para la República. Y, con los pesos 3:000.000 restantes, debe hacerse un plan de edificación escolar, ya previsto por ellos, como el señor Consejero García tendrá mucho gusto en expresárselo al señor Diputado, de edificación escolar, una edificación cuyas líneas generales sean sobrias, sencillas y económicas. Antes de darnos el lujo material del edificio de la escuela, que tengamos el lujo de los niños con escuelas.

(Apoyados).

—Este sería, en definitiva, nuestro propósito y nuestro espíritu.

La segunda pregunta del señor Diputado: establecer por ley, decía el señor Diputado, que los fondos destinados a educación estén a orden del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Por fortuna, señor Diputado, ya estamos con la solución en la mano. Esto ha sido resuelto, con su voto, en la ley. Hemos obviado la más grave de las dificultades. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal será totalmente responsable y dispondrá de la capacidad de su responsabilidad, para ejercitar su responsabilidad. Los fondos serán depositados a su cuenta en el Banco de la República. El los manejará y a él tendremos que preguntarle luego qué ha hecho de ellos, si no cumple con la voluntad legislativa y del Poder Ejecutivo.

Por suerte, pues, este aspecto de la cuestión, que nos detuvo tanto, como el señor Diputado lo señalaba, como consta en las actuaciones anteriores, podrá ser obviado, porque el Consejo ya no tendrá que depender de nadie más, como no sea de su capacidad realizadora.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Deseaba preguntarle al señor Ministro, dentro de los conceptos que está emitiendo, si esa disponibilidad de fondos, que estará a cargo directo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, incluye los dineros que se vayan recaudando, de acuerdo con las prescripciones de la ley de 1944.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Sí, señor Diputado. Falta agregar —y es oportuna la pregunta del señor Diputado— que en el Plan de Edificación Escolar, después de la discriminación que ha hecho el Consejo, entiendo que los $ 10:000.000 de Deuda Pública deben ser emitidos con cautela, con la cautela de la necesidad y de la posibilidad de su aplicación, porque sería un error grave empapelar el país y tener dinero a la disposición, que no se podrá aplicar por razones de orden material.

De modo, pues, que si ha de serse rápido en la aplicación de los dineros votados para las reparaciones y de los pesos 3:000.000 votados para edificación —rubro permanente anual— debe serse cauto en la aplicación de la deuda de los $ 10:000.000 y el criterio de su aplicación debe ser regido por las posibilidades inmediatas.

(Murmullos).

—El señor Ministro de Obras Públicas tiene la amabilidad de pasarme, para que lo lea textualmente —a fin de dar rápida respuesta al señor Diputado— el artículo de la ley. Para ello, pido autorización a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede leerlo el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — El artículo dice: "Adquisición de materiales y útiles de enseñanza. Por este remanente se abrirá cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Fondo de edificación escolar", contra la cual girará directamente el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. El Ministerio de Hacienda verterá mensualmente a "dicha cuenta las cantidades que se recauden, previa deducción de los servicios de la Deuda Pública emitida para edificación escolar".

La noticia mensual que el señor Diputado también planteaba como necesidad, para que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal pueda manejar sus rubros, conociendo lo que tiene y haciendo las imputaciones que él pueda luego pagar, por la propia disposición de la ley, como el señor Diputado lo advierte, ya la tendremos.

El señor Diputado resumía su pensamiento en el punto cuarto, cuando hablaba de adaptar la escuela rural a las realidades ambientales. Creo haber tenido el gusto de contestar ya al señor Diputado. Exactamente lo mismo en cuanto al tipo de la construcción.

En el punto sexto el señor Diputado planteaba otro problema, en el cual, —comienzo por declararlo,— no me considero una palabra autorizada. Tal vez mejor que yo —sin tal vez— pueda hacerlo, en representación del Consejo el señor Consejero García. Se trata de las escuelas experimentales.

El señor Diputado recordaba el proyecto del entonces Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, actual Senador Haedo, referente a las esuelas auxiliares. Mi impresión personal es que el generoso propósito que guió aquella creación no fué correspondido por las realidades. Ocurrió alguna vez que no contó con la colaboración vecinal en el grado que se aspiraba; ocurrió otras veces que perdió ambiente la escuela auxiliar por las mismas causas que el señor Diputado señalaba en su disertación. En suma, la experiencia concretada en hechos, el señor Consejero García tendrá mucho gusto en expresarla al señor Diputado. Pero, desde luego, por un camino o por otro, si la razón demostrara que éste es el medio práctico en ciertos ambientes, creo que no hay que desechar como solución de fondo esta solución. Mi impresión personal es que todos los caminos que se consideren via-

bles, todas las formas que se consideren posibles, todas deben ser usadas para combatir el analfabetismo en nuestra población campesina.

Y aquí comienzo, señor Diputado, a llegar a mis propias conclusiones. El señor Diputado Puig decía que le gustaría tener una vez en la Sala al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para tratar con él los problemas de la educación. Le repito lo que le dije en una interrupción: ya me tiene con mucho gusto a su disposición en la Sala, ahora y cuantas veces plazca al señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Le agradezco mucho, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Pero es que, además, no sólo por mi obligación de Ministro, no sólo por mi cordialidad personal para con el señor Diputado, sino temperamentalmente me complace mucho poder hablar ante el país de estos problemas, que han sido la preocupación de mi vida.

El señor Diputado citaba a la UNESCO, y la referencia es muy oportuna, cuando tratamos un problema de este tipo. Sin duda, el panorama que dió de nuestra escuela primaria no es alentador; debimos hacer algo más. No debimos dejar que tuviéramos que decir, con el transcurso del tiempo, lo que el señor Diputado ha dicho y lo que el Ministro comprueba, pero seamos justos: no creo que debamos extremarlo.

Ya que el señor Diputado recordó la UNESCO, me voy a permitir narrarle una pequeña impresión mía. Yo estaba en la Conferencia Mundial de Educación de Ginebra, representando al Uruguay. Llegué cuando las sesiones habían comenzado, y no hablé en ninguna reunión; contra mi costumbre y mi placer de hablar, permanecí callado. ¿Por qué? Porque en aquella Conferencia Mundial, señores Diputados, donde ví representados sesenta y cinco países, los dos temas de la discusión eran estos: "La enseñanza gratuita" y "La legitimidad de la escuela mixta".

Yo no podía volver de mi asombro de que, en el corazón de Europa, en una asamblea mundial, se estuviera discutiendo lo que en este país es ya por fortuna lugar común desde hace tantos años. Me llenaba de un legítimo orgullo patriótico, y sentí el rubor de subir a la tribuna para proclamar esa verdad en representación de un país tan pequeño, cuyo propio nombre habría de sonar a exótico en aquella Asamblea. Preferí el silencio, porque tuve como la sensación de que si yo subía a la tribuna a decir, delante de aquellos sesenta y cinco países, que en este pequeño país de América del Sur, desde hace muchos años el planteamiento de semejantes problemas avergonzaría por su solución tomada hace tanto tiempo, sería como lanzar una piedra sobre la seda de una telaraña.

Y bien; esto es verdad, considerado así, desnudamente. Pero, ¡cuánto más verdad es, cuánta más razón tenemos para sentir la conciencia tranquila, si pensamos lo que llevamos de vida independiente! Apenas poco más de cien años, y de estos cien años, apenas poco más de cincuenta gozando de la paz. Todo el otro tiempo lo hemos perdido en guerrear unos contra los otros, por establecer esta libertad de que gozamos. Y en ese breve tiempo, ¡hace ya tantos años que la enseñanza es universalmente gratuita y que la escuela mixta no es un problema moral en esta República!

Falta mucho por hacer, es verdad, pero hay que decir con franqueza que hemos hecho mucho. Y no es desolador el espectáculo actual, cuando podemos decir como ahora que, a pesar de lo hecho, todavía nos angustiamos por lo que no hemos hecho y estamos aquí, esta tarde como antes, discutiendo enfervorizados las mejores medidas para lo que tenemos que hacer.

(Interrupción del señor Representante Puig)

—El señor Diputado Puig terminaba su discurso —y pido perdón a la Cámara por la extensión que he dado al mío, pero no he querido hacer otra cosa que mostrar la espontánea buena voluntad con que he concurrido a contestar al señor Diputado Puig y a dar a la Cámara todos los informes que necesite; pero quiero, antes de terminar, contestar algo que el señor Diputado dijo con evidente elocuencia— como si fuera necesario, como si fuera la culminación de su actitud al servicio del país y a mi propio servicio, invitándome cordialmente, invocando a Ortega y Gasset, a que todas las mañanas tuviera un gesto para impulsar la enseñanza en el país.

Me permito contestar al señor Diputado. Me permito decirle que, sin desechar la generosidad de su propósito, no me creo merecedor de esa invocación. No me lo creo, señor Diputado, porque ya estoy en el principio de la declinación de mi vida y puedo hablar por ese mismo de mis años vividos. No he vivido para otra cosa en la República, y los años pasados, pienso, me dan capacidad para decir que ésos comprometen mis tiempos presentes y mis años venideros. No creo, por eso mismo, que habiendo dedicado toda mi vida, por mi propia profesión, al servicio de la cultura de la República, tenga yo el riesgo de torcer este rumbo de una vida ya en declinación para dedicarla a otra cosa en la que no podré ser útil.

Pero es que, además, señor Diputado, lo hago así no sólo por una íntima, por una irrefrenable condición de mi espíritu, sino, además, porque yo me siento deudor del país, me siento deudor de la generosidad con que el país me ha tratado. Lo poco a que he podido alcanzar se lo debo a su escuela primaria, se lo debo a sus liceos departamentales, —tengo como un destino dichoso mío, el haber sido uno de los estudiantes que inauguraron los liceos departamentales de la República—, se lo debo a su Universidad, se lo debo a sus bibliotecas. Todo cuanto podía haber en mí como germen de algo, si ha logrado ser fruto, sólo lo ha podido ser por la generosidad de la República. Lo menos que tengo el deber de hacer es devolver este fruto a quien lo hizo madurar en mí. Sería necesario que yo olvidara mi propia condición humana y mi propia condición moral, si creyera que la sociedad toda puso tan nobles instrumentos a mi servicio para mi goce o para mi egoísmo. Es elemental que piense que si los puso es para, a través mío, servirse ella misma.

Pero es que además, señor Diputado, lo hago porque yo soy un hombre de este país, porque me precio de serlo; no me enorgullezco, pero, eso sí, siento que estoy en mi país, que le sirvo y que nada me achica ni empequeñece como hombre de una tierra frente a los hombres de cualquier tierra. Yo creo en el país y creo en sus hombres; creo en sus virtudes substanciales y estoy seguro de que cuando nosotros les demos a todos los hombres del país, a los niños de hoy y hombres del mañana, los elementos que liberen su conciencia, ésta será una tierra prometida para la justicia, para la libertad y para la alegría con que los hombres pueden vivir en la libertad realizando la justicia.

Por fortuna, mi sangre está golpeada por la propia historia de la República, y mis propios ojos, hablando hoy a una distancia, en el tiempo no tan lejana pero que en la cultura del país parece tan remota, me colocaban muchas veces, recorriendo, como lo he hecho, gran parte del mundo, una vieja estampa de los campos de Cerro Largo en la que gusto afirmarme más de una vez cuando pienso en la posibilidad de un destino dichoso para la República.

Yo le ruego a la Cámara que me permita decirlo de la manera más sobria, porque este modo es el único que encuentro para decir por qué es en mí tan entrañable esta fe en la cultura, en la conciencia de nuestros hombres al servicio de los grandes ideales del hombre.

Recorriendo el mundo, viendo la confusión de los pueblos, viendo sus temores y sus angustias, yo gustaba recordar lo que narré hace poco, al volver después de cuarenta años a la escuela primaria en donde aprendí las primeras letras con una maestra admirable que siento la alegría de tener todavía entre nosotros. Por dos puertas entré al conocimiento del Universo: por la ancha puerta de nuestros horizontes campesinos y por la estrecha puerta de la humilde escuela de Melo. Por la primera, una mañana, apenas terminada la guerra de 1904; viajaba entonces en la diligencia mi familia y algunos pasajeros. Se había hecho la paz. ¡Por fin la paz! Pero todavía quedaban por los campos de la República algunas partidas sueltas, de una y otra divisa, regresando a sus pagos. La ley todavía, no ejercía su imperio. Lo tengo en los ojos como una fresca imagen: bordeábamos un sendero entre las altas colinas. De pronto, sobre una cumbre, recortándose en el horizonte, cien lanceros gauchos de divisa blanca o celeste. Alguien pronunció el nombre de quien los comandaba: era Carancho, un comandante blanco. El pánico se apoderó de la diligencia. Allí veníamos nosotros: la hija de un General enemigo. ¡Tanta sangre derramada entre unos y entre otros; tanto odio encendido! El temor hizo bajar las ventanillas de la diligencia. Los jinetes galopaban hacia nosotros hasta rodearnos. Carancho se adelantó y preguntó: "¿Quién viaja ahí?" Alguien, con miedo, quiso disimular nuestro apellido, fatídico apellido en aquella hora. Pero mi madre, levantando la ventanilla de la diligencia, contestó: "Aquí viaja una hija de Muniz con sus hijos". Carancho oyó el nombre: echó pie a tierra, se sacó el sombrero y en gesto igual de gallardo sus cien lanceros se quitaron el sombrero. Carancho se adelantó y dijo: "Señora: combatimos contra su padre, pero aquí está esta lanza para escoltaria".

No puedo olvidar esta imagen, ejemplo del país con una u otra divisa. Así comencé a ver con mis ojos de qué país vengo y en el que vivo.

Por la angosta puerta de la escuela entré a aprender cómo es el mundo.

De una y otra enseñanza, señor Diputado pienso para mí que en un país que da estos hombres tan prontos para el heroísmo y para la generosidad en el heroísmo, cuando

le damos la cultura, podemos esperar la justicia y estar seguros de nuestra libertad.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no voy a insumir arriba de dos o tres minutos porque no quiero que la Cámara pierda la sensación de belleza que debe haber experimentado oyendo el elocuente discurso del señor Ministro de Instrucción Pública.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¡Muchas gracias!

SEÑOR FLORES. — Pero en el curso de sus palabras el señor Ministro —que deliberadamente, como no podía ser de otro modo, evitó internarse en el problema filosófico, tan conexo al problema en debate, pero que evidentemente también excede de la interpelación—, hizo una afirmación, como de costumbre en un nivel de decoro intelectual habitual en el señor Ministro.

Dijo el señor Ministro, refiriéndose al por qué prefería la escuela del Estado, que era por un motivo de democracia, entre otros. Enviaba sus hijos para que recibieran la enseñanza de los maestros del Estado, y para que recibieran la enseñanza del medio escolar poblado de niños pobres, integrantes del pueblo, que transmitían a sus hijos las angustias, los propósitos, las esperanzas y las inquietudes de nuestro pueblo.

Yo tengo la mayor libertad para hablar de este tema, y en este aspecto a los efectos de esta breve puntualización de criterio, porque soy de los que agradecen al Estado la enseñanza que el Estado me impartió. Yo soy de los que fueron a la Escuela Pública en primaria, en secundaria, en la enseñanza superior. De modo que esta afirmación que hago de imediato no tiene otro valor que decir que, a nuestro juicio, para bien del país, en general, toda nuestra enseñanza felizmente es democrática. No hay en el país escuelas clasistas, en general; y en todos los lugares donde la enseñanza se imparte, sea en la escuela pública o en la privada, a nuestro juicio, para bien del país, se está formando la conciencia democrática.

Era esa la puntualización que quería hacer. no porque se desprendiera de las palabras del señor Ministro un ataque a otro tipo de enseñanza, porque como muy bien dijo, lo que quería manifestar era el propósito que le guiaba al enviar sus hijos a la escuela pública; es el mismo que muchos padres de familia tienen para enviar sus hijos a otra escuela que no es la del Estado: lograr lo que creen mejor para sus hijos dentro del marco democrático que felizmente ya es una conquista del nivel civilizado de la República.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay integraciones de Comisiones resueltas por la Cámara en el anterior período, o solicitadas por las Comisiones informantes, que es necesario ratificar.

Se ha realizado un estudio de las mismas y, si la Cámara no tiene inconveniente, se daría por ratificadas todas las integraciones realizadas hasta el presente.

(Apoyados).

—Se va a votar si se ratifican todas las integraciones de Comisiones realizadas hasta el presente.

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: *Afirmativa.*

Se va a dar cuenta de dos sustituciones en las Comisiones Permanentes.

Léase.

(Se lee:)

"Para ocupar el cargo vacante dejado en la Comisión de Defensa Nacional por la renuncia del señor Representante Francisco Goyén, se designa al señor Representante Gaione. Para reemplazar al señor Representante Triay en la Comisión de Legislación del Trabajo, se designa al señor Representante Erro".

9

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En una sesión anterior y en nombre de la Comisión de Previsión Social, solicité la incorporación al orden del día del próximo lunes, de dos pensiones graciables, que venían a reparar la injusticia del fallecimiento, en acto de servicio, de dos funcionarios de Institutos Penales, por los hechos que son de notoriedad.

La Comisión de Previsión Social ya ha votado por unanimidad la otra pensión graciable, que corresponde al tercer funcionario fallecido en el cumplimiento de su deber en el mismo establecimiento Penitenciario, que beneficiará a la señora Clarilda Z. Gadea de Bie e hija así como también la que corresponde a la señora esposa del ex Subdirector de Investigaciones de la Policía de la capital, don Celestino Alonso, pedida con urgencia por el señor Diputado Brena.

Pediría que estas dos pensiones graciables sean incluídas también en el orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las preferencias solicitadas.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: *Afirmativa.*

10

Se va a dar cuenta de dos mociones de interpelación, una presentada por los señores Diputados Cardoso y Dubra, para llamar a Sala al señor Ministro del Interior, y otra de los señores Diputados Beltrán (don Enrique) y Lorenzo y Losada, para llamar a Sala al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Defensa Nacional.

Léanse por su orden.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, previamente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Antes de ser leídas y puestas a votación estas mociones, solicito que se llame a Sala a los señores Diputados que se encuentran dentro de la Casa, para tomar parte en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Habiéndonos enterado de que el texto de la moción de los señores Diputados socialistas es prácticamente el mismo que el de la nuestra, que fué presentada con posterioridad, vamos a retirar esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre, señor Diputado, es que la moción presentada por los señores Diputados socialistas es solamente para llamar a Sala al señor Ministro del Interior, y la presentada por el sector del señor Diputado Beltrán es al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Defensa Nacional.

No obstante, ¿solicita el señor Diputado que sea retirada?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior para que dé explicaciones sobre la actitud del Poder Ejecutivo respecto al ciudadano argentino Angel Luis Verrino, que solicitó refugio político en nuestro país.

Arturo J. Dubra. — José P. Cardoso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: *Afirmativa.*

La Mesa concertará con el señor Ministro del Interior la fecha y hora de la interpelación.

11

Continúa el debate sobre los informes de los señores Ministros de Instrucción Pública y de Previsión Social y de Obras Públicas, sobre construcción y conservación de escuelas públicas.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández (don Guillermo).

SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Señor Presidente: pensábamos no intervenir en este debate; pero, desde luego, frente a las proyecciones que marca en el panorama nacional, es lógico que nuestro sector ocupe un puesto de vanguardia en el mismo.

Los elementos vertebrales de esta interpelación hunden sus raíces en el campo mismo de la nacionalidad; por estar, desde luego, íntimamente vinculados a nuestra escuela pública y referirse, por lógica consecuencia, a la educación del pueblo, factor de primer orden en el afianzamiento de la cultura en estas democracias de América.

El miembro interpelante, mi distinguido amigo, señor Diputado Puig, ha planteado con meridiana crudeza la situación actual de la Escuela Pública del país en lo que tiene relación con los locales.

Comparto en todas sus generalidades las expresiones de mi ilustrado colega y afirmo, de una manera categórica, que este problema, dentro del plano educacional, es pura y exclusivamente un problema de meditada y ajustada economía. En efecto, de los cuatro elementos que totalizan la educación —maestros, métodos y procedimientos de ense-

fianza, capital escolar humano y locales— sólo vivimos en una tremenda crisis en lo relacionado con estos últimos.

Nuestro magisterio nacional está catalogado como uno de los más capacitados de la América Latina.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Su rendimiento docente es de alta efectividad.

Los métodos y procedimientos de enseñanza que se aplican en nuestros establecimientos educacionales están a la vanguardia de las últimas conquistas pedagógicas.

El capital escolar humano es de alto valor, y sería enriquecido aún más, si, como muy bien lo decía el señor Diputado Puig, se aplicaran radicalmente las leyes que forman la base estructural de nuestro Código del Niño. Pero llegamos, señor Presidente, al último factor: edificación escolar.

Este problema es verdaderamente angustioso. Tiene perfiles de incuestionable seriedad. Y lo grave, señor Presidente, lo sumamente grave, es que la gráfica del mal estado de nuestras escuelas en esta última década, se acentúa en su pronunciamiento, agudizando día a día el problema Los datos comparativos que tengo en mi poder son verdaderamente alarmantes. Ya han sido dados a conocer a esta Cámara por el señor Diputado interpelante. No hay necesidad de que yo haga una repetición de los mismos.

No existió, señor Presidente, por parte de las autoridades escolares que dirigieron la enseñanza primaria del país durante los períodos 1942-1946-1950, una política de ajustada realidad a las necesidades imperiosas de la época. El plan de edificación escolar que todos conocemos del año 1944, no dió los resultados previstos por el legislador.

Mientras decenas de locales escolares dibujaban en el mapa de la República una verdadera negación a los más elementales principios de higiene y de confort, mientras la concurrencia a las clases de un elevado porcentaje de nuestros niños representaba una verdadera tragedia por el pésimo estado de las aulas, mientras una gran mayoría de nuestros maestros rurales trabajaban y vivían en verdaderos ranchos, funcionaba en las altas esferas escolares, especialmente en el período 1942-1946, una evidente burocracia manejando planos, moviendo anteproyectos, estudiando expedientes, y lo peor del caso. señor Presidente, costeada, esa burocracia, con los dineros que la Cámara había votado para edificación, y realizando una labor de mediana efectividad, como ya lo demostró en su exposición el señor Diputado interpelante

Yo pregunto, desde esta prestigiosa tribuna parlamentaria, en base y función de qué ley o decreto, el Consejo de Enseñanza, que presidía en aquella época el Arquitecto Pérez Montero, utilizó del monto global votado por el Parlamento para la realización del plan escolar del 44, dineros verdaderamente sagrados por su finalidad, para engranar esa oficina cuyos resultados de efectividad, de ser analizados a fondo, arrojarían sobre el tapete de la discusión elementos enjuiciatorios para sus autores.

Y en esa política de aquella época y de aquel período, que yo calificaría de improvisación precipitada, cuando se procede a cubrir apremiantes necesidades en lo que a locales se refiere, se determina la instalación de algunas escuelas que cubren el monto de $ 230.000, en pueblos sin verdadero capital escolar, y se deja una escuela de la categoría de la de 2º Grado Nº 1 de la ciudad de Florida, con una inscripción de 480 a 500 alumnos, distribuídos en 16 clases, completamente abandonada, y que ha funcionado durante más de 15 años, y que está funcionando actualmente en un edificio que está al borde de la clausura por parte de las autoridades municipales.

Desde luego, señor Presidente, yo podía en estos momentos, hacer desfilar frente a los señores legisladores, una verdadera cinta cinematográfica del estado deplorable de cientos de escuelas públicas del país. Sería una innecesaria repetición de hechos ya dados a conocer por el señor Diputado interpelante.

Lo fundamentalmente cierto, señor Presidente es que estamos frente a un problema que tiene dos perfiles completamente claros, que determinan, el uno, una realidad, y el otro, una patriótica y ansiada esperanza. La realidad, que no se puede discutir, encuadra en el mal estado de un número enorme de escuelas en pésimas condiciones. La patriótica esperanza, incide en la futura labor del señor Ministro de Instrucción Pública en lo que se relaciona con la enseñanza primaria, y en la labor que realizará también el actual Consejo de Enseñanza.

Conozco a fondo las preocupaciones del señor Ministro. Lo sé un luchador incansable en pro del mejoramiento de la cultura nacional. Su alta jerarquía intelectual y su intachable conducta moral...

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. Muchas gracias.

SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — ...marcarán el Norte en esta etapa que todos hermanados iniciamos hoy en busca de la total recuperación de nuestra escuela, en lo que tiene relación con la edificación.

Tengo, en lo que se refiere al actual Consejo de Enseñanza, la seguridad absoluta de una brillante actuación de sus integrantes. Son colegas todos ellos, de sólido historial en el campo educacional del país y profundos conocedores de todas las necesidades de nuestras escuelas. Cuentan con el apoyo decidido del señor Director de Enseñanza, quien ha demostrado en su rápida gestión frente al organismo que dirige, una fundamental preocupación por los intereses de la escuela.

¿Qué hace falta, señor Presidente? Que estrechemos filas en defensa de nuestra escuela pública. Se refleja en ella, señores legisladores, el porvenir de la nacionalidad. Es la celosa custodia de nuestra cultura democrática Hay un palpitar en sus aulas, con inquietudes renovadoras de la riqueza de nuestra raza. El material humano que cimenta su obra de futuro, será el encargado de dirigir mañana los invalorables destinos de la nación. Enfoquemos el problema con verdadera serenidad ciudadana. Procediendo así, dejaremos este recinto parlamentario con la íntima satisfacción de haber cumplido con nuestras obligaciones para con el país.

Estoy seguro, señor Presidente, como maestro y como legislador, que esta acertada interpelación de mi distinguido amigo el señor Diputado Puig, abrirá nuevos y fecundos horizontes en el campo cultural de la República. En esta etapa que se inicia, nuestro sector, como ya lo manifesté al principio, desea y aspira un sitio de vanguardia en las realizaciones a cristalizar.

Demos a la escuela lo que la escuela fundamentalmente necesita: locales escolares que estén en completo paralelismo con la jerarquía moral, intelectual y material de la nación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: el señor Diputado interpelante, conjuntamente con el señor Ministro, se ha referido al punto concreto que es base de la interpelación: edificación escolar. Pero los dos también se refirieron a otros temas relacionados con la misma. Estos otros problemas, señor Presidente, tales como el del analfabetismo daría motivo para conversar sobre él durante varias horas. Pero entiendo que la interpelación debe hacerse sobre el tema concreto que es el de la edificación escolar, y a él solamente me voy a referir.

Señor Presidente: sobre el estado deficitario de la mayoría de los locales escolares del país oímos casi a diario las aspiraciones de Diputados de distintos Departamentos quienes son fieles intérpretes de los reclamos de los vecindarios.

En lo que me es personal, en la anterior Legislatura y en la actual, he venido ocupándome del mal estado de los edificios escolares, y no sólo de los de la escuela pública, sino también de algunos edificios liceales.

Recuerdo que con fecha 11 y 12 de marzo del año 1947 denuncié en Cámara el estado de abandono en que se encontraba el edificio levantado para asiento del Liceo de San Carlos, en Maldonado, que estuvo varios años sin ser ocupado.

En junio del mismo año 1947 volví a insistir acerca del abandono del edificio citado, convertido en aquel entonces en pastoreo de animales y en refugio de gente de mal vivir.

Luego, señor Presidente, me referí siempre a edificios escolares del Departamento de Montevideo, que es el que represento en esta Cámara.

En noviembre de 1947, a pedido de un vecindario tuve en mis manos una documentada denuncia sobre el estado de un edificio que mucho costó al Estado: el edificio ubicado en la calle Borocuá entre Clemenceau y Carlos Casaravilla. Cito en especial este local porque ello dió lugar a una controversia entre el entonces Director de Enseñanza, Arquiecto Pérez Montero, y el Ministro de Obras Públicas de la época. Ese edificio le costó al Estado en un principio, $ 232.000, casi un cuarto de millón, y nunca ofreció seguridades para ser habilitado hasta que intervino el Ministerio de Obras Públicas dando las garantías necesarias, nombrando a tres arquitectos para que hiciesen el peritaje técnico necesario.

En ese momento, luego que el edificio fué entregado al Consejo de Enseñanza, el local no ofreció seguridades, y la empresa constructora exigió para refaccionarlo, todavía, el 15 o|o de aumento por la suba que sufría la mano de obra.

El Ministro de Obras Públicas, conjuntamente con el Consejo de Enseñanza, respondieron a la exposición que hiciera en noviembre 3 de 1947 en esta Cámara, y el señor Ministro me contestó que era el único caso de edificio hecho por el Estado que se encontraba en mal estado en los últimos cinco años. En aquel entonces le contesté —y aquí tengo la copia de la versión de mis palabras —que al señor Ministro le habían informado mal;

que había otros locales que habían sido últimamente refeccionados como el que ocupaba y ocupa la escuela Estados Unidos, en la calle Uruguay. Esta escuela hacía tres años que había sido reparada. Esa reparación se hizo bajo la Dirección Técnica de una señorita arquitecta, y a los dos años de efectuarse dicha refección el edificio estaba todo apuntalado.

Eso es lo que decía en noviembre de 1947. El 18 de octubre y en noviembre de 1948 me referí a una escuela ubicada en Avenida General Flores 4722. Ese edificio estaba y está en un estado pésimo de conservación. Decía entonces que los pisos de los salones estaban carcomidos por la polillas, y que los maestros lo que habían podido hacer era colocar latas para tapar los agujeros para que los niños no cayeran por ellos. Además denunciaba otras deficiencias del local, y entre ellas, la cantidad enorme de ratas que había en aquel edificio.

Esto ocurría en octubre y noviembre de 1948. Han pasado cinco años y el edificio que ocupa la escuela N.o 102 de 2.o grado ubicado en la Avenida General Flores, sigue en el mismo estado. Naturalmente que en estos cinco años habrá sufrido más deterioros por la marcha del tiempo.

El 2 de mayo de 1949, hablaba del local de dos escuelas ubicadas en Malvín. Hago esta referencia porque en dos oportunidades tuve que hacer mención de este hecho: en el año 1949 y en 1950, para que se hicieran algunos arreglos por deterioros originados por un robo cometido en ese edificio; que por otra parte no tenía aparatos sanitarios ni tampoco cañerías para el agua. Todo ello había sido sustraído.

Pasó el año 1949 y a mediados del año 1950 todavía estaba el local en las mismas condiciones. Y esto no dependía del Ministerio de Obras Públicas; dependía de Arquitectura Escolar, directamente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El 5 de setiembre de 1949 también me referí al local que ocupa la escuela Nº 150 de 2º grado del Paso de la Arena. Dije entonces que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal debía preocuparse por el estado de ese edificio que es de propiedad escolar. Dije también que desde 1927 se encontraba en Arquitectura un proyecto de ley para construir un edificio nuevo para la escuela de 2º grado Nº 150. Ese proyecto de ley antes estuvo en el Ministerio de Obras Públicas.

El 5 de octubre de 1949 también me referí al estado en que se encontraba el local donde funciona la escuela Panamá, de 2º grado Nº 80. Un grupo de vecinos llegó hasta la Cámara a hacerme la denuncia, ese grupo lo integraban miembros de la Comisión de Fomento de la escuela; y me decían que en los días de lluvia los niños no podían estar en los salones. Había que sacar niños de algunos de ellos y dejar esos salones desocupados.

El 11 de octubre del mismo año me referí al local de la escuela José Enrique Rodó.

Esto tiene su historia, señor Presidente. La Comisión de Fomento de la escuela Nº 86 de 2º grado, que ocupa un local ubicado en Burgues casi San Martín, se apersonó a los miembros de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara para ser recibida por ella. La Comisión de Instrucción Pública recibió a esas personas en una sesión que podríamos llamar informal, por la falta de quórum, pero a pesar de ello se oyó a los señores integrantes de la Comisión de Fomento.

Se hizo la historia del local; se dijo que el local databa de la época del General Rondeau, que allí tuvo su cuartel. Se trata de un local antiquísimo y en un pésimo estado de conservación. Visité esta escuela en nombre de la Comisión de Instrucción Pública y traje el informe correspondiente a la Cámara. Hasta ahora no se ha hecho nada por ella.

El 2 de mayo de 1951 me referí en esta Cámara al estado en que se encontraba el edificio escolar situado en el Camino Osvaldo Rodríguez, donde funciona la escuela número 154. Decía entonces que los niños que concurren a esa escuela tienen en su mayoría en sus casas todas las comodidades, son de hogares de situación económica desahogada, y las horas de clase las pasan mal, porque se trata de un local inhóspito, donde hace frío, y en algunos salones, cuando visité el local, hasta se llovía.

En junio 13 de 1951 denuncié el estado de las escuelas Nos. 7 y 37, de 2º grado, ubicadas en la calle Francisco Romero, Cerrito de la Victoria. Un grupo de vecinos también se me apersonó denunciándome el estado de ese local escolar. Creo que en estos momentos sigue igual.

El 26 de junio de 1951 me referí a un edificio ubicado en el pueblo Ferrocarril, de una escuela que es propiedad del Estado y presentaba deficiencias, grietas, se inundaba el patio, etc.

El 17 de noviembre de 1952, nuevamente fuí visitada por la Comisión Profomento de la Escuela Rodó, ahora con un problema mucho más serio: se había ordenado el desalojo del edificio que ocupa la escuela. Ese local alberga alrededor de setecientos niños. Se trata de una de las escuelas más prestigiosas del país. Sin embargo, dentro de poco tiempo, esa escuela tendrá que dejar el local que ocupa.

El 2 de junio del año 1952, a raíz de una invitación especial que se hiciera a los miembros de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara y a algunos otros señores Diputados, concurrí a la villa de la Unión. En esa visita me encontré con el señor Diputado Lepro. Es el local ubicado en la calle Cabrera casi Comercio, lo ocupan las escuelas Nos. 44 y 78. Es de aquellos locales famosos, digo yo, porque dieron mucho que hablar cuando fueron construídos de material prefabricado que aparentemente son económicos; cuestan mucho dinero. Tiene paredes de lata y de cartón, cartón casi desaparecido, de las que queda solamente el zinc.

SEÑOR PUIG. — Apoyado; es exacto.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Este local es uno de los más inhóspitos que tiene en estos momentos el Departamento de Montevideo.

Pedí que por lo menos, si no se podía refeccionar el local en seguida, se clausurara la escuela y se enviaran los niños a escuelas cercanas, lo que no se hizo. Con el señor Diputado Lepro prometimos al vecindario visitar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por el que fuimos recibidos con toda deferencia. Expusimos nuestro deseo. Sé que dos señores consejeros, la señora Blanca Samonatti de Parodi y el señor Nicasio García habían visitado ese local, pero por ahora sigue en peores condiciones que entonces.

En el día de hoy recibí denuncia sobre el mal estado en que se encuentra el local de la escuela Nº 137 del Cerrito de la Victoria, es el caso más pavoroso del departamento. Parece que a consecuencia del frío que ha reinado estos días hay un niño enfermo. El local está clausurado y parte de la escuela funciona en un inmueble de la Sociedad Cristóbal Colón, de la Avenida General Flores, que tiene solamente paredes; no tiene techo.

Se dice que le faltan recursos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para edificación escolar. Sin embargo, hace poco tiempo, —tengo buena memoria— el actual Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria manifestó públicamente en una reunión de maestros que el Consejo estaba en condiciones de disponer en ese momento de veinte millones de pesos para edificación escolar. Diez depositados en el Banco República en su cuena, y diez en bonos municipales. Si efectivametne el Consejo dispone de esos recursos, es hora de que se ponga término a esta situación en que están los edificios escolares.

Tengo conocimiento de que al finalizar el año próximo pasado, la Inspección de Escuelas de Montevideo hizo un serio estudio del estado de los edificios escolares en este Departamento. En ese informe se decía que en esos momentos existían tres locales clausurados totalmente y dos parcialmente. Además se destacaban casos graves que necesitaban nuevos locales para poder funcionar: nueve locales en un total de 14 escuelas —porque en algunos de estos locales funcionan dos escuelas—. Se hacía notar además la existencia de locales peligrosos en número de ocho donde se alojan 13 escuelas; locales en pésimo estado, 10, donde funciona un total de 14 escuelas; en mal estado, 25, donde funcionan 34 escuelas; con necesidades urgentes, 39, con un total de 51 escuelas, y locales con necesidad de ampliaciones y reparaciones, 42 con un total de 51 escuelas.

En el Departamento de Montevideo está hecho el censo de los locales y el Consejo sabe cuáles son los casos más angustiosos. Sólo falta poner manos a la obra.

Se habló aquí de la escuela pública y de la escuela privada. Por mi parte entiendo que cuando un vecindario solicita una escuela, allí donde haya un grupo de niños en edad escolar, debe instalarse esa escuela pública.

(Apoyados)

—Recuerdo y tengo ante mi vista un pedido de esa naturaleza que hice el 8 de agosto de 1951. Decía entonces: "Hace algunos días concurrí como invitada a una reunión que se realizó en el Pueblo Abayubá, reunión prestigiada por la Comisión de Fomento de ese pueblo, el cual está situado en la 9.a Sección Judicial y 21.a Policial del Departamento de Montevideo. Este prestigioso vecindario me expuso, entre otras, la aspiración sostenida desde hace algunos años, por lo menos ocho, de que se instale allí una escuela pública, porque los niños de ese lugar, para recibir los beneficios escolares, tienen que concurrir al pueblo La Paz, en el Departamento de Canelones, y para ello deben transitar por la vía del Ferrocarril, con todos los peligros que entraña para los mismos este pasaje; —que está sobre las canteras de La Paz— "o tienen que hacerlo por el puente carretero, lo que también ofrece grandes peligros. En esa población se hizo, en 1946 un censo y desde ya se acusaba una existencia de ciento ochenta y tantos niños en edad escolar. Desde luego que desde entonces a acá la población de esa localidad ha aumentado y es mayor el número de niños en edad escolar".

Esa solicitud mía que acabo de leer, que trasuntaba el deseo de los habitantes de Abayubá, no tuvo andamiento. Se me contestó que esos niños podían concurrir a las escuelas de La Paz en Canelones, escuelas que por otra parte están super-pobladas.

No se instaló la escuela pública en Abayubá, pero sí una

escuela privada, porque la mayoría del vecindario no se aviene a enviar a sus hijos fuera del Departamento.

Además, señor Presidente, la clausura temporal de algunas de nuestras escuelas públicas también enriquece a la escuela privada, que tanto se critica. La apertura tardía de los mismos locales escolares también la enriquece. Eso ocurrió hace pocos días con las escuelas N.os 84 y 33, de Villa Muñoz, en las que se tardó mucho tiempo en iniciar las reparaciones del local que ocupan.

Y todavía se habla de escuela pública y escuela privada...!

Entiendo que no es con conferencias, ni diciendo que la escuela pública es mejor que la privada, como se prestigia la primera; ni es con conferencias ni con reclamos que se la destaca. La escuela pública se prestigia sólo teniendo buenos maestros como los que, por suerte para nosotros, ya tiene; maestros que la honran y que son orgullo de nuestro país.

Pero hay necesidad de que estos maestros puedan desarrollar su acción en un medio adecuado, con locales amplios y con las características funcionales correspondientes al fin que deben cumplir.

Los que han pretendido prestigiar a la escuela pública con conferencias, verán que ello no es necesario...

(Apoyados).

—... que la escuela pública seguirá adquiriendo jerarquía, será más amplia, y tendrá más prestigio, aún, del que goza.

Resumiendo, señor Presidente; entiendo que si el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal cuenta con los recursos a que hizo referencia el señor Presidente del mismo, debe poner en práctica el plan que acaba de decir el señor Ministro que ya tiene estructurado. Y también puede tener la seguridad el señor Ministro y los señores miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de que desde nuestra bancada seremos los primeros en votar recursos para edificación escolar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — El asunto planteado por nuestro estimado compañero de bancada, el señor Diputado Puig, tiene la entidad suficiente como para ser considerado por este Cuerpo. Celebro la presencia en Sala de los señores Ministros de Estado en las Carteras de Instrucción Pública y Previsión Social y de Obras Públicas, que demuestra interés de parte del Poder Ejecutivo para el análisis de situaciones relacionadas con la cultura nacional, mucho más aun cuando están, al frente de las Carteras mencionadas, hombres públicos, que han actuado en este Parlamento, donde han desarrollado una gestión con dedicación y con eficaz inteligencia con respecto a los problemas que afectan a la edificación escolar.

Desde luego que comparto los conceptos expresados en esta Cámara de que éste es un problema viejo y debatido ya anteriormente. Pero es innegable que en esta oportunidad tiene mucha más trascendencia por cuanto se ha agravado como consecuencia del tiempo transcurrido.

No debemos olvidar que desde el año 1944 está vigente un amplio plan de edificación escolar financiado con una emisión de deuda cuyos servicios se atienden regularmente con los correspondientes impuestos cobrados, eso sí, con la máxima puntualidad.

La amplitud de tan importante tema cuestionado por el señor Diputado Puig, y analizado ya en forma general con reconocido acierto, hace que concrete mi modestísima intervención a la situación realmente deplorable en que se hallan algunos edificios escolares del Departamento de Rocha, que represento en este Parlamento.

En varias oportunidades me he ocupado de este insoluble problema, reclamando la intervención de las autoridades pertinentes, sin lograr hasta el momento resultados satisfactorios. He tratado por todos los medios legales de obtener las informaciones más fidedignas para conocer la amplitud del problema con la mayor exactitud posible, y he llegado, señores Ministros, a las siguientes conclusiones: en el Departamento de Rocha existen varios edificios escolares que reclaman la urgente e inmediata intervención de los Poderes Públicos, pues su estado en ruinas constituye una verdadera vergüenza para la cultura nacional.

Ratifico, al respecto, expresiones formuladas oportunamente sobre el estado de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Rocha, y voy a citar algunas. La escuela rural Nº 22 de Alférez, ocupa un local en malas condiciones. El Estado es propietario de cinco hectáreas y desde hace años el vecindario reclama un edificio que esté de acuerdo con la asistencia de los niños.

La escuela rural Nº 25, de Punta de las Sierras de San Miguel funciona en una sola pieza, por gentileza de un buen vecino. La Comisión de Fomento ha reunido suficiente material y ha recaudado más de $ 4.000.00 en efectivo, más la donación de dos hectáreas de terreno. Sin embargo, la situación es la misma, y nada han hecho los Poderes Públicos para satisfacer la inquietud del vecindario de aquella importante zona del Departamento.

La escuela rural Nº 26 de Don Carlos Chico, tiene un local en pésimas condiciones, como es de conocimiento, desde hace mucho tiempo, del Consejo de Enseñanza. Sin embargo, señores Ministros, nada se ha hecho al respecto.

La escuela rural Nº 30, del Rincón de los Olivera, funciona en un local particular de condiciones pésimas. Para ilustrar más detalladamente al Parlamento y a los señores Ministros, reitero los conceptos expresados en esta propia Cámara y que creo serán de conocimiento del Poder Ejecutivo, porque me imagino que las inquietudes y problemas planteados y resueltos por este Parlamento llegan a los señores Ministros, quienes estudiarán la posibilidad de algunas mejoras, de acuerdo a los reclamos del vecindario que recogen los señores legisladores.

El 18 de noviembre de 1952 manifesté al respecto lo siguiente:

"He visitado recientemente, señor Presidente, el Parque Nacional de la Fortaleza de Santa Teresa y el Rincón de los Olivera, importantes zonas del Departamento de Rocha. No puedo silenciar, en este Parlamento, la dolorosa impresión que me causó el estado de total abandono en que se halla la escuela Nº 30 del Rincón de los Olivera. Dado su pésimo estado de conservación —paredes rajadas; faltan partes de los techos, lo que hace imposible la asistencia escolar en tiempo de lluvia—; creo que el Consejo de Enseñanza Primaria, con la urgencia que tan importante zona merece, debe abocarse de inmediato al estudio de soluciones prácticas que devuelvan al vecindario tan necesario centro de enseñanza.

Es de significar —según informes de algunos vecinos— que han sido infructuosas todas las gestiones realizadas en el sentido de que el propietario del local refeccione el edificio a fin de que esté en condiciones adecuadas para el cometido asignado.

En consecuencia, creo que la solución más rápida y conveniente sería la expropiación del inmueble —declarando de utilidad pública la fracción de terreno y edificio en ella construído—, compuesto de una superficie de dos hectáreas, y proceder a las reformas necesarias para la utilización del local.

Es necesario establecer que esa escuela, casi en ruinas, se levanta en los mismos campos que fueron del Coronel Leonardo Olivera.

El Estado no puede organizar brillantes desfiles militares y majestuosos actos públicos mientras imparta enseñanza primaria a los que podríamos llamar descendientes de un héroe de la independencia nacional, en un local sin techo ni piso, lo que nos haría indignos de la memoria de Leonardo Olivera.

En la esperanza de que las autoridades respectivas tomarán las previsiones que corresponda, a los efectos de que cuando se inaugure el Monumento al Coronel Leonardo Olivera la escuela rural Nº 30 que se levanta en las tierras del héroe esté en consonancia con los grandes homenajes que el Gobierno y el pueblo rendirán a su memoria, pronuncio estas palabras de colaboración constructiva con las autoridades de Enseñanza Primaria".

Hasta el momento, señor Presidente y señores Ministros, no sólo nada se ha hecho al respecto, sino que ni siquiera el Consejo de Enseñanza ha informado a la Cámara o al legislador que habla sobre la veracidad de las denuncias formuladas. Creo, señores Ministros, que todavía no se ha estudiado la posibilidad de reformar o arreglar el edificio para que esté en condiciones de que los niños puedan asistir a la escuela.

Esta manifiesta insensibilidad para con este alto Cuerpo Legislativo ,que resuelve reclamos e inquietudes planteados por los señores Diputados, no me extraña, por razones que oportunamente explicaré.

Descarto al respecto, porque es de justicia, la atención que el señor Ministro de Instrucción Pública presta a todos los reclamos que se formulen desde el Parlamento. relacionados con asuntos de la cartera a su cargo. De esta forma, el distinguido ciudadano no sólo cumple con el Parlamento, sino que lo hace además con el altísimo cargo que desempeña en el Gobierno de la Nación.

Es de justicia, repito, hacer resaltar en esta sala esta circunstancia, porque entiendo —y soy hombre que cuando siente una verdad, no puede silenciarla— que con ello no hago más que afirmar un hecho notorio.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¡Muchas gracias, señor Diputado!

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Continúo detallando, señor Presidente, el estado de algunos locales correspondientes a escuelas rurales, que creo constituyen verdaderas vergüenzas para la cultura del país.

La escuela N.o 37 de Rincón Bravo funciona en un pésimo local y tampoco se ha escriturado el terreno donado por los vecinos, lo que siembra disconformidad y escepticismo en los donantes.

Estas situaciones, de total desconsideración para quienes inspirados en elevados propósitos se desprenden de lógicos intereses materiales para ayudar a la escuela, a la escuela de su zona, están creando un espíritu de reserva. Llegará el momento en que los poderes públicos, por inercia de las autoridades, no contarán con la valiosa colaboración material del vecindario.

Esto es demasiado grave, señores Ministros, e impone especial dedicación de los hombres que tienen la responsabilidad del Gobierno de la República.

La Escuela Rural N.o 38, por ejemplo, señor Presidente, de Picada de Marica Acosta, funciona en un rancho cuyo estado es peor que una caballeriza, y esto también es de conocimiento del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Saben los señores Ministros que la maestra ha hecho gestiones al respecto, al igual que la Comisión de Vecinos.

Las maestras en algunos ranchos para dormir, tienen que atarse un pañuelo a la cabeza, por el viento, el frío y el agua que entran en su habitación.

¿Cree acaso el Consejo de Enseñanza Primaria que en esas condiciones de vida, la maestra puede tener vocación o dedicación especial para enseñar a los niños que asisten a la escuela? Yo creo que no.

En esta situación, o se clausura la escuela o se va a la reforma de la misma, porque es indigno que en nuestro país semejantes locales puedan lucir en su frente el escudo nacional.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — A la información que está dando el señor Diputado Gabito Barrios, voy a agregar otra que corresponde al Departamento que represento.

En la localidad de Berrondo funciona una escuela pública. Esa escuela pública la conoce el señor consejero Nicasio García.

Esta escuela funciona en el local del depósito de encomiendas del ferrocarril. Se trata de una pieza de cinc de tres por cuatro. En invierno, prácticamente los alumnos no pueden permanecer en la clase por el frío; y en verano, la maestra da sus clases fuera del local, debajo de un árbol.

Esto prueba de manera fehaciente que es indispensable afrontar el problema relativo a la construcción de nuevos edificios: pero destaco ésta, que, para mí, es una de las cosas más serias que he conocido en mis recorridas por el país.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Continúo, señor Presidente.

El vecindario de la zona de la Escuela Rural N.o 38, del Departamento de Rocha, ha ofrecido en donación cinco hectáreas de terreno y treinta mil ladrillos. Pero todavía espera la intervención de las autoridades para concretar tan valiosa contribución.

Creo del caso preguntar: con la contribución del vecindario sólo, ¿los poderes públicos no pueden construir una escuela adecuada al ambiente? Cuando existe de parte de los padres de los alumnos y de la Comisión de Fomento de esa escuela, tal espíritu de colaboración que se desprenden de dinero para que se construya una escuela tipo económico, cuando donan cinco hectáreas de terreno, cuando donan treinta mil ladrillos, ¿no es del caso que estas importantes donaciones sean por lo menos recibidas por las autoridades correspondientes?

Creo firmemente que por causa de esta insensibilidad llegará el momento en que los vecinos no darán ni un peso ni un ladrillo para la edificación escolar.

No son problemas económicos del país; no son problemas frente a los cuales el Estado tenga que desprenderse de tanto o cuanto, si el propio vecindario ofrece su colaboración, su contribución para edificar. Sin embargo, el silencio de las autoridades llama a la realidad a este vecindario y obliga al Diputado que habla a plantear en estos términos la posición de los mismos en el Parlamento.

La Escuela Rural N.o 39 de Puntas de Chafalote también cuenta con una donación vecinal de dos hectáreas de terreno, y cooperación material. Esta escuela funciona en un rancho en pésimas condiciones.

La Escuela N.o 59 de Arrayán funciona en un rancho en ruinas. Al respecto debo decir que en el verano próximo pasado fuí invitado por un vecino a visitar la escuela y para dar una demostración gráfica del estado en que se encuentra el edificio, voy a decir lo siguiente: la puerta de entrada estaba cerrada con llave y pasamos al interior por el hueco de una ventana. La puerta estaba muy bien cerrada, pero le faltaban ventanas; no existen porque el tiempo lo ha destruído todo.

Para esta misma escuela se gestiona la expropiación de seis hectáreas para hacer una construcción tipo económico.

Oportunamente, sobre este local, expresé en Cámara, entre otros, los siguientes conceptos que voy a leer: "También creo necesario reiterar expresiones ya formuladas sobre la situación deplorable en que se halla el local de la escuela N.o 59 de "El Arrayán", 6.a sección del Departamento de Rocha, y cuyo estado en ruinas es de conocimiento de las autoridades respectivas. El terreno de este local escolar, según informes del vecindario, será expropiado por el Consejo de Enseñanza y se autorizó la reforma de la sede de la escuela —un rancho de paja y terrón— pero como no fué abonado ni está escriturado, el dueño se niega a cualquier clase de reformas hasta que no se le pague el importe del predio y se legalice su verdadera situación".

Esto fué planteado en el mes de noviembre del año 1952. Continúa todavía en la misma situación: el terreno sin escriturar, y el vecindario y el propietario en las mismas condiciones.

La Escuela Rural N.o 60 de Colonia González funciona en un local en pésimas condiciones, y para ella existe una donación de cinco hectáreas, además de tres mil pesos en efectivo. Al igual que en los casos anteriores, el vecindario espera la intervención de las autoridades respectivas.

El local de la Escuela N.o 65 de Cerrillos es un rancho de paja y terrón, en ruinas. El Estado es propietario de una hectárea de terreno, pero nada hace por mejorar la situación de esa sede escolar.

Con respecto al local de la Escuela Rural N.o 78, de Garzón Abajo, expresé en Cámara el 18 de noviembre de 1952, al referirme al estado de las escuelas rurales de Rocha: "En la Escuela Rural N.o 78 de Garzón ocurre algo similar, que habla muy poco en favor de quienes tienen el deber de bregar por la cultura de nuestro país. Funciona en un rancho que está por caerse, realmente vergonzoso. El vecindario donó, y fueron escrituradas, dos hectáreas de terreno para levantar el local escolar; existen también materiales por valor superior a los $ 3.000.00 donados por los vecinos, como demostración del amplio y desinteresado apoyo a la obra prometida por las autoridades de enseñanza, en el sentido de construir una edificación escolar de tipo económico. Nada se ha hecho al respecto y el escepticismo cunde por tan importante zona".

Actualmente estamos en la misma situación que denunciaba en noviembre de 1952.

La Escuela Nº 82 de "El Canelón", funciona en un mísero rancho de paja y terrón en pésimo estado. Existe una donación de una hectárea de terreno. Está ubicada sobre la carretera nacional Rocha-San Carlos-Montevideo. Al turista que pasa a las hermosas playas del este le demuestra, con el Escudo y la Bandera, símbolos nacionales, la inercia de las autoridades respectivas. Porque está allí, sobre la carretera a tan importante zona turística, cuando se gastaron centenares de miles de pesos en otras obras para fomentar ese mismo turismo que permite que aquellas personas que viajan por nuestras carreteras, vean que las escuelas funcionan en un rancho. Eso muy poco habla en favor de nuestro Gobierno y de la cultura nacional, señores Ministros.

Como dato complementario para formar idea acerca de la gravedad del problema planteado, corresponde recordar que en el Senado expresaron algunos señores Senadores, refiriéndose al estado en que se encuentran los edificios escolares del Departamento de Rocha, lo siguiente: "La Escuela N.o 19 de Valizas, funciona en un rancho; Escuela N.o 20 del Cerro de los Rochas, funciona en un rancho; Escuela N.o 24 de Paso de Bañado, tiene 82 alumnos, una Directora y dos ayudantes, que trabajan en un solo salón". "La Escuela de Rincón Bravo, funciona en un rancho; la Escuela de Piedras Blancas, funciona en un rancho;; la Escuela de Paso de López, en la costa de Pelotas, funciona en un rancho, parte de terrón y parte de paja; la Escuela de El Caracol, funciona en un rancho; la Escuela de Paso de la Arena, funciona en un rancho; la Escuela de Fondos de Valizas, funciona en un rancho; la Escuela del empalme de las carreteras Rocha-Velázquez-Lascano y Minas - Lascano, funciona en un rancho; la Escuela del Barrio Amorín, de Castillos, tiene 80 alumnos y funciona en dos piezas con una sola maestra".

Me fué imposible conseguir, señor Presidente, informes de los locales de las escuelas que funcionan en Poblado Correa y en Juzgado Viejo de India Muerta. Visité esta escuela hace más de un año y pude comprobar que es una edificación muy antigua, de piedra, y tiene techo de zinc, señor Ministro, atado con alambre. En los días de viento el techo se levanta hasta siete centímetros, según lo ha denunciado el vecindario y la maestra tiene que hacer retirar los alumnos porque peligra su integridad física. Este hecho también está en conocimiento de las autoridades de Enseñanza Primaria.

Me faltan datos también, señor Presidente, sobre las escuelas de Siete Cerros, de Costa de Pelotas, de Garzón Arriba, Las Talas, etc.

Este es el cuadro pavoroso que ofrecen los edificios escolares del Departamento que represento.

Es del caso agregar que en la mayoría de ellos se carece totalmente de las más mínimas comodidades para los abnegados maestros que deben impartir enseñanza alejados de los centros poblados, lo que constituye un ejemplo vocacional digno de destacarse en este Parlamento.

Creo firmemente que esta interpelación tiene una gran importancia constructiva. No puede ni debe ser una interpelación más, sino que abrigo la esperanza de que ella incite a las autoridades respectivas a estudiar urgentemente

no sólo las necesidades de cada caso, sino las posibilidades de ir inmediatamente al mejoramiento de la edificación escolar en todos sus múltiples aspectos.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero expresar el anhelo de que las autoridades de Enseñanza y los señores Ministros de Obras Públicas y de Instrucción Pública y Previsión Social, tengan en cuenta el estado desastroso, realmente deplorable, en que se halla la edificación escolar del Departamento de Rocha, y traten de hacer algo por su mejoramiento.

Si se envían a este Parlamento mensajes solicitando recursos, se los votaremos; pero se los vamos a votar, no como se votó aquel plan de edificación del año 1944, donde se gastó $ 250.000 para una escuela ubicada en una zona que no tiene una asistencia escolar que justifique la construcción de comodidades como las que se han hecho. Les votaremos un plan escolar que esté de acuerdo con las necesidades actuales de cada zona, en la seguridad de que esa edificación va a ser controlada por el Ministerio de Obras Públicas en forma tal que no vaya a repetirse lo ocurrido con algunos edificios escolares cuyos casos se mencionaron en esta Sala.

Quiero citar una escuela que conocí hace poco más de un año, señor Presidente. Asistí especialmente invitado a la inauguración de una escuela, cuyo número no recuerdo, ubicada en Garzón de Maldonado. Se trata de una construcción nueva, moderna, muy amplia, pero en la actualidad, en los días de lluvia, la maestra tiene que desalojar esa escuela nueva, para seguir trabajando en la escuela vieja, que sirve de galpón, porque el techo de aquélla se llueve como afuera. ¡Y hace un año que se inauguró ese edificio!!

Por eso repito, señor Presidente y señores Ministros, que esta interpelación tiene un sentido práctico y patriótico muy encomiable.

(Apoyados).

—Felicito al señor Diputado Puig por haberla planteado, por su oportunidad, y porque creo que aún es tiempo de que los integrantes de los Poderes Públicos recojan estas inquietudes y traten de hacer algo en beneficio de la cultura nacional.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Señor Presidente: Yo me había inscripto para hacer uso de la palabra, pero quiero señalar que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social había anunciado en su discurso que el miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, señor Nicasio García, iba a hacer una exposición minuciosa en la Cámara sobre el temario planteado en su pedido de informes por el señor Diputado Puig. También creo que hay interés en escuchar la palabra del señor Ministro de Obras Públicas.

Quería consultar al señor Ministro de Obras Públicas y al señor miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal si ellos tendrían interés en hacer uso de la palabra, porque entonces yo pediría que se me permitiera hablar después de sus exposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: La Mesa sigue el orden en que se han anotado los señores Diputados.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Quiero aclarar que si yo hice esta observación fué porque todos entendimos que el señor Nicasio García iba a hablar inmediatamente después del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. Creo que fué una omisión no haberle concedido la palabra, o que él omitió inscribirse en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe expresar que el señor Ministro no pidió la palabra para que hiciera uso de ella el señor Nicasio García. De lo contrario, se la hubiera otorgado con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Yo esperaba que hablara primero el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Nosotros los interpelados creíamos que el orden lógico de la interpelación —suprimo lo de "lógico" por los problemas que puede crear este calificativo— que el orden de la interpelación, digo, era que hicieran uso de la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el señor Nicasio García y el señor Ministro de Obras Públicas. Cuando la Mesa mandó un empleado a consultarnos, le contestamos que a continuación del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social hablaría el señor Consejero García, porque parecía que enfocando los dos discursos en un mismo tema de la interpelación, lo más lógico y práctico era que uno hablara a continuación del otro. Y posteriormente al señor Consejero García, hablaría el Ministro que está haciendo uso de la palabra.

Nos sorprendió, señor Presidente, que la Mesa diera la palabra a otros señores Diputados; creíamos que con esa consulta que había formulado la Mesa, nosotros habíamos pedido la palabra. Y no nos pareció después correcto cortar las exposiciones de los señores Diputados si, de acuerdo con el Reglamento, por haberse inscripto antes, ellos tenían la preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro: La Mesa debe una explicación.

Se envió un funcionario a consultar al señor Ministro sobre si quería hacer uso de la palabra de acuerdo con el Reglamento. El señor Ministro consideró oportuno esperar, y entonces la Mesa pensó que se desinteresaba por el momento, y concedió la palabra de acuerdo con el orden en que se habían anotado los señores Diputados.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Confieso que interpreté mal la consulta de la Mesa. Cuando la Mesa, por intermedio de un empleado, hizo la consulta, y manifesté que después del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social hablaría el señor Consejero García y luego lo haría el Ministro que habla, entendía, señor Presidente, que esas exposiciones serían a continuación de la del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea hacer uso de la palabra en este instante, el señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor Presidente; va a hacer uso de la palabra el señor Nicasio García. Me parece mejor que sea así, y habíamos convenido eso con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien. Tiene la palabra el señor Nicasio García, miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Señor Presidente: hubiera sido mi deseo que, de haberse realizado en Comisión general esta interpelación, asistiera en pleno el Consejo que integro, para mostrar a la Cámara la total unidad de opinión que mantiene en este aspecto fundamental de la edificación escolar.

Tengo que agradecer al Consejo que integro, el haberme designado para responder, junto con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Ministro de Obras Públicas, a esta interpelación, en ausencia del señor Director de Enseñanza Primaria y Normal, don Hugo Ricaldoni, que se encuentra, por razones de salud, alejado de la capital.

En virtud del orden en que fué establecida esta interpelación, debo responder en primer término a la razón del pedido del señor Diputado interpelante respecto a la percepción de las rentas que el impuesto de Instrucción Pública produce, así como el destino de los fondos votados por la ley de 1944 para edificación escolar.

Naturalmente que el primer asombrado por las cifras que se manejaron en Cámara en el momento de la exposición del señor Diputado, fuí yo. Los datos que nosotros poseemos, después de una laboriosa búsqueda y en un proceso que fué ampliamente detallado por el señor Diputado interpelante y por el señor Ministro, me permiten decir que el Consejo de Enseñanza Primaria tiene en la actualidad los reales datos acerca de los rubros que pertenecen a edificación escolar, ya sea en lo referente a la inversión de los diez millones de pesos, como asimismo a lo recaudado por concepto del impuesto de Instrucción Pública.

Quiero, antes de empezar esta exposición, justificar, —si fuera necesario— la preocupación del Consejo de Enseñanza en materia tan importante como la edificación escolar.

El 2 de mayo de 1952, a poco de integrarse el Consejo de Enseñanza, decíamos a la opinión pública: "El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, consciente de su responsabilidad ha recogido en primer término las manifestaciones del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, vertidas en el acto de instalación de este Consejo, y ha valorado los datos que obran en su poder, ofrecidos por las oficinas técnicas correspondientes, así como por el conocimiento directo que los integrantes del Cuerpo poseen y estima que el problema relacionado con la edificación escolar es grave y angustioso.

"Frente a esta situación, en muchos conceptos apremiante, el Consejo de Enseñanza interesará a los Poderes Públicos para la obtención de los recursos indispensables, no obstante reconocer las dificultades de carácter económico por que atraviesa el país, pero en el orden de las construcciones escolares, así como en la ampliación y reparación urgente de los locales, no vacilará en presentar, a breve término, un plan para la realización de las obras reclamadas, ya por los organismos de la institución, por el Parlamento y por la opinión pública, singularmente interesados en la solución de este problema de trascendencia nacional. Y para llevar a feliz término este propósito, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal interesará no solamente al Gobierno de la República, sino también al pueblo, a los organismos nacionales y departamentales, oficiales y particulares, que deben actuar mancomunados en una verdadera cruzada por el mejoramiento indispensable de la edificación escolar".

Aquí está señalada, señor Presidente, la preocupación del Consejo que integro, por el problema lacerante de la edificación escolar. No vengo a defender ninguna situación; el Consejo de Enseñanza actual no se cree responsable de la situación de hecho, pero sí de lo presente y de lo porvenir.

Es verdaderamente angustioso ese problema ofrecido así, con claridad y con crudeza, por los señores Diputados y también por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

Al ingresar al Consejo de Enseñanza, todos y cada uno de sus miembros nos dimos a la tarea de recorrer los edificios escolares de Montevideo y de campaña. Hemos recogido, a pesar de nuestra larga visión y experiencia en los asuntos de enseñanza, una impresión dolorosa, angustiosa, señor Presidente. Pero frente a esa realidad, y ante los recursos de que disponía en el momento el Consejo de Enseñanza, poco o nada podíamos hacer.

Requerida la opinión del Departamento de Hacienda del Consejo de Enseñanza, éste pudo decir, escuetamente, que había reclamado una y otra vez a la Contaduría General la rendición de cuentas con respecto a la percepción del impuesto de Instrucción Pública. A exigencias nuestras, a exigencias de la prensa, la Contaduría General dió a nuestro Departamento de Hacienda el balance final, donde se acreditan los rubros de que actualmente nosotros disponemos.

Naturalmente que voy a fatigar un poco a la Cámara con una árida exposición de cifras, pero trataré de ser concreto y preciso en las mismas.

En el año 1945, el impuesto de Instrucción Pública produjo $ 346.700; en el año 1946, $ 1:309.000; en el año 1947, $ 795.000; en el año 1948, $ 762.000; en el año 1949, en virtud de haber sido aumentado, ese impuesto produjo $ 1:242.000; en el año 1950, $ 1:329.000; en el año 1951, $ 1:330.000; en el año 1952, $ 1:305.000, etcétera. Pero de esa percepción, a partir del año 1949, por imperio de la ley, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal sólo podía disponer del 50 o|o del producido del impuesto Además de eso debían sustraerse a la percepción general del impuesto, los $ 700.000 en que consistían las obligaciones por pago de la deuda del año 1944.

En realidad, señor Presidente. la percepción del impuesto de Instrucción Pública, como voy a relatar más adelante, estuvo sujeta a numerosas vicisitudes.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diptuado.

SEÑOR PUIG. — No desearía interrumpir al señor García en su exposición para no quebrantar la unidad de su discurso, pero, si no le he escuchado mal, estaba dando las cifras de las recaudaciones del impuesto de Instrucción Pública.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — En la capital.

SEÑOR PUIG. — Ah! en la capital. Disculpe, señor Consejero; yo creí que usted estaba dando las cifras globales del país, porque naturalmente que, si así hubiera sido, habría una diferencia fundamental entre las cifras dadas por usted y las que poseo.

(Apoyados)

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Puedo dar tambin al señor Diputado, y con mucho gusto, lo percibido en general. Puede decirse que el impuesto de Instrucción Pública en la capital y en campaña produjo $ 8:074.000, en total.

SEÑOR TERRA. — ¿En qué período?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — En el período 1945 a 1952. A partir de 1950 hubo que deducir el 50 o|o, como ya conoce el señor Diputado interpelante, más los pesos 700.000 que tenemos como obligación para cumplir el pago de la deuda.

Al presente, — después de la percepción del impuesto tanto en la capital como en campaña, por el monto que acabo de dar, y de haber vertido a Rentas Generales una y otra vez cantidades que como expresaré oscilan alrededor de $ 5:000.000— puedo adelantar a la Cámara que el remanente a disposición del Consejo de Enseñanza llega solamente a la cantidad de $ 770.000.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción,

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Desearía saber si el Organismo que integra el señor Consejero ha podido fiscalizar en la Contaduría General de la Nación las cifras que le han sido proporcionadas. Es decir, si ha tenido los medios de fiscalizar los datos de los ingresos que la Contaduría le proporcionó al Consejo como definitivas.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Escapa a su cometido, señor Diputado. Además me parece que eso sería un tanto difícil. Lo único que puedo ofrecer al señor Diputado es el informe de nuestra Contaduría. El último saldo de la cuenta en la Contaduría General de la Nación al 31 de diciembre de 1952, es de $ 5:340.392.04.

Cabe dejar constancia que aún resta efectuar versiones de la recaudación del ejercicio de 1952, como también la devolución de $ 1:763.291.47 vertidos indebidamente a Rentas Generales, cuyo reintegro fuera solicitado a la Contaduría General de la Nación, por oficio número 1305.

Las afectaciones a la fecha son estas: "Saldo afectado aún no utilizado de los diez millones de pesos, destinados a la construcción de edificios escolares, de acuerdo a la ley 10.511, $ 220.497.60; monto de lo aún no liquidado por concepto de certificados y fletes de obras ya autorizadas: $ 1:237.757.43; Expedientes en trámite (reparaciones, expropiaciones, construcciones, mensuras, etc.): pesos 1:935.792.30; Varias afectaciones, según resoluciones del Consejo de Enseñanza, del 17 de abril de 1951: pesos 276.000.00. Para atender el servicio de deuda de los Bonos de Construcciones Escolares por 1952, aproximadamente, $ 900.000.00. Total de afectaciones: pesos 4:570.047.33; sumado a la disponibilidad actual da un saldo en Cuenta General de $ 5:340.392.04".

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Quisiera que este problema de la recaudación y de las afectaciones quedara un poco más claro en la Sala. Lo recaudado en Montevideo, —no he hecho la suma—, llega muy cerca de los ocho millones de pesos, según los datos dados por el señor Consejero. Pero después resulta que la suma total de lo recaudado en Montevideo y en el Interior no es más que de pesos 8:074.000.00, si no he entendido mal.

Esto no puede ser, hay una incongruencia entre estos dos datos. Además, esta cifra de ocho millones es totalmente inverosímil, porque se ha gastado más en construcciones escolares, y hay también $ 700.000.00 por año que deben ser entregados a Rentas Generales, y aún una cantidad mayor, desde el año 1949, que hay que verter también a Rentas Generales. Luego, estas cifras no son completas.

Yo creo que la Cámara, en un asunto tan delicado, debe tener las sumas exactas de lo recaudado por la Contaduría, año a año, por concepto del impuesto de Instrucción Primaria desde el año 1944; las sumas exactas de lo vertido en Rentas Generales en cumplimiento de la ley inicial y de la ley del año 1949, y las sumas exactas de lo empleado en construcciones, en alquileres, etcétera, de acuerdo con los distintos rubros de la ley.

Si no tenemos estas cifras claras, es inútil que el señor Consejero García nos dé muchas cifras de un balance, que nos entran por un oído y se nos van por el otro, pero que no son el fondo del problema.

Creo que podíamos pedir en este punto, antes de terminar el capítulo, que el señor Consejero García nos precisara mejor estas cifras.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — El señor Diputado acaba de manifestar que era inverosímil que se hubiera gastado más de lo que la Contaduría reflejaba en su balance. Naturalmente, porque se aplicó lo concerniente a los diez millones de bonos de 1944. Vale decir que no solamente estaba gastado lo concerniente a recaudación sino el producido de la ley de 1944.

Estas son las cifras que puedo ofrecer a la Cámara, porque son los datos que ha proporcionado la Contaduría General de la Nación al Consejo de Enseñanza Primaria. Están a disposición de la Cámara, así como han sido recibidas.

Puedo decir, repitiendo, que en este momento, de las recaudaciones, y de acuerdo a las inversiones y a los compromisos contraídos por la ley de 1944, el Consejo de Enseñanza en la actualidad sólo puede disponer de la suma de $ 770.334.71.

Naturalmente debo referirme a la acusación hecha aquí en Cámara con respecto al procedimiento de la Contaduría General de la Nación por haber hecho una versión a Rentas Generales por una suma aproximada a pesos 5:000.000.00. Ha sido limitada la capacidad constructiva del Consejo de Enseñanza en una suma cuantiosa, que el Consejo ha reivindicado en los últimos tiempos, por un monto de $ 1:700.000.00, y que es necesario tener presente para ver la magnitud del dinero al cual no se dió el destino específico que la ley señalaba, y que ofrecía al Consejo de Enseñanza inmensas posibilidades.

Puedo decir al señor Diputado que estas cifras son la revelación auténtica de lo que nosotros tenemos como acervo del momento para poder enfrentar el difícil problema de la edificación escolar.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Todavía me queda una duda tan grande sobre el monto de esta cifra, señor Presidente, que yo creo haber entendido mal.

Estos $ 8:074.000.00 recaudados ¿es la parte que se asignó de acuerdo con la ley de 1944 al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria para construcciones escolares o es el total de lo recaudado por el impuesto?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Lo recaudado por el impuesto.

Además de lo invertido por el Consejo de Enseñanza en el pago de la deuda y además de haber costeado el grueso de las construcciones del plan de 1944 con los diez millones de bonos, el Consejo pudo, con los márgenes producidos por el impuesto de Instrucción Pública hacer frente en los últimos años a un nuevo plan de edificación como el de 1949, usando precisamente los remanentes que dejaba el impuesto de Instrucción Pública libre de afectación.

Pero puedo decir al señor Diputado que estas cifras son las que ha ofrecido la Contaduría General de la Nación y que no está en la posibilidad ni en la capacidad del Consejo de Enseñanza de verificar la exactitud de las mismas.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Lo reconozco.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Yo, como el señor Diputado Terra Arocena, tengo dificultades para comprender la cuestión de las recaudaciones. Y voy a decir por qué en la forma más concreta posible.

Tengo aquí un informe proporcionado por el Consejo de Enseñanza Primaria que a su vez lo da en base a la información que le ha suministrado la Contaduría General de la Nación. Dice lo siguiente: 1944-1945, total de recaudación, $ 2:228.194.09; 1946, $ 2:469.542.71; 1947, $ 2:054.695.31; 1948, $ 2:320.058.41; 1949, pesos 3:872.136.51; 1950, $ 6:088.236.53.

Hice la suma y si no la he hecho mal —es posible que la haya hecho mal porque fuí reprobado varias veces en matemáticas— arroja un total de $ 19:022.866.56.

De esta suma ha pasado a Rentas Generales —no voy a leer la información por años — $ 4:899.999.84 y, según este mismo cuadro, el líquido total sería de pesos 14:432.863 71.

No pude ubicar en la información que naturalmente proporciona el Consejo en base a la que le da la Contaduría, cuál ha sido en definitiva la recaudación global desde 1944 a 1952.

Dije el otro día, cuando pronunciaba el discurso inicial en esta interpelación que haciendo un cálculo estimativo y tomando como base de las recaudaciones de 1950, tendríamos $ 6:000.000.00 más para 1951 y $ 6:000.000.00 para 1952, con lo que iríamos a la suma de aproximadamente $ 31:000.000.00.

(Apoyados).

—Lo que no puedo comprender es la información que nos proporciona el Consejo, que la doy por exacta, pero como es de una misma fuente de origen tengo que suponer, entonces, que la fuente de origen es la que ha dado dos informaciones distintas.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — ¿En cuánto estima lo recaudado por impuesto de Instrucción Pública en la Capital en el año 1952?

SEÑOR PUIG. — Lamento señor Consejero no poder expresarle ese concepto porque no tengo...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Diputados que eviten el dialogado.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Como las cifras no se ajustaban a los datos que yo poseía, hacía esa pregunta al señor Diputado interpelante y para que me conteste le concedía una interrupción

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Agradezco al señor Consejero la interrupción que me ha concedido.

Quiero simplemente significar esto: las cifras que tengo son cifras de la recaudación nacional, no tengo las cifras de recaudación por Departamento y su discriminación, que no interesa.

Me parece que a los efectos de este debate y ubicar los montos recaudados de acuerdo a la ley de 1944, tenemos que tener las cifras globales, y luego hacer los abatimientos que, de acuerdo con la propia ley corresponda realizar.

Naturalmente que el problema de los $ 5:200.000.00 es un problema que, usando un léxico administrativo, corre por cuerda separada.

Estimo también que en este aspecto la Contaduría, como lo dije días pasados, ha hecho una retención totalmente ilegal. Al respecto el propio señor Ministro de Instrucción Pública me acompañaba en el juicio.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Yo tengo que suministrar los datos que se me ha proporcionado puesto que no nos ha sido posible, ni está tampoco en nuestro cometido, verificar la exactitud de esas cifras. Tenemos que llegar a esta dolorosa realidad.

La señora Diputada Valverde de Graña decía recién que el Consejo de Enseñanza podía disponer por un monto de $ 20:000.000.

Yo decía, señor Presidente: ojalá, que esa cifra tan generosa pudiera estar en nuestras manos para un tan grande destino.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Yo no he hecho nada más que repetir palabras del señor Presidente del Consejo. Eso lo sabe muy bien el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Muy bien, señora Diputada.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Creo que este punto es tan importante...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ...que se impone como moción de orden que de inmediato se recabe del Tribunal de Cuentas un informe exacto, año por año, de lo que se ha recaudado por el impuesto de la ley de 1944.

(Apoyados).

—Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es privativo del señor Diputado hacer el pedido correspondiente.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Lo sé, señor Presidente, pero tenemos que abreviar tiempo. La Cámara puede hacer suyo el pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado tendrá que pasar el pedido por escrito a la Mesa.

Puede continuar el señor Consejero Nicasio García.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — En nombre del Consejo que integro veo con verdadera simpatía la proposición del señor Diputado. Nadie más interesado que este Consejo para revelar con toda claridad y precisión las cifras de que puede disponer o de que ha dispuesto para cumplir el plan de edificaciones escolares.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo no sé bien qué procedimiento podría tener la fórmula planteada por el señor Diputado Terra Arocena. Pero me parece que es evidente que no podemos continuar mucho más en esta interpelación hasta no confirmar o clarificar puntos esenciales a ella

Existe, según mis informes, una diferencia en las cifras manejadas de casi $ 11:000.000. Debo decir que tengo la seguridad que el Consejo de Enseñanza Primaria viene trayendo las cifras que le dieron; pero, para ser totalmente leal conmigo mismo, debo decir que éste no es más que un episodio; otro episodio más de la desaprensión de la ligereza con que la Contaduría General desempeña su cometido.

(Apoyados).

—Este es, en síntesis, en este juego de cifras discordantes, un juicio a la Contaduría y revela que además se burla el contralor parlamentario, porque esto que está ocurriendo aquí ha ocurrido a lo largo de todo el trámite presupuestal: se han manejado las cifras más dispares con una ligereza y desaprensión increíbles y en esta forma, evidentemente, el contralor parlamentario deviene totalmente teórico.

Creo que esta interpelación no puede continuar hasta que se clarifique ese punto. Yo sugeriría un cuarto intermedio, para que se recabara —podría ser por intermedio del propio Consejo de Enseñanza Primaria— al Tribunal de Cuentas los datos oficiales, para liquidado este problema en cuanto a cifras.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción el señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — El señor Consejero se da cuenta de que no es mi intención interrumpir su discurso; pero pierde objeto la esencia de la interpelación si no nos ponemos de acuerdo sobre este punto.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Puedo decirle al señor Diputado que interpretando el sentir del Consejo de Enseñanza Primaria que integro, esa proposición nos dará una gran tranquilidad.

Sentimos la responsabilidad que el problema de la edificación escolar plantea; queremos resolverlo sobre datos concretos y precisos. Si bien nosotros, por intermedio de nuestra Contaduría, podemos ofrecer a la Cámara estos datos, será interesante llegar a revelaciones más claras y precisas, si así lo entiende la Cámara.

Naturalmente que yo tendría que decir que el panorama que se ofrece al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en lo futuro habrá de cambiar sustancialmente. Por virtud de una inteligente disposición del Parlamento se ha establecido que de la percepción del impuesto de Instrucción Pública, con carácter permanente disponga de pesos 3:000.000 por año el Consejo de Enseñanza, y que se ponga esa suma a su disposición en cuenta bancaria.

Ojalá, señor Presidente, se hubiera hecho eso en la oportunidad: nos hubiéramos librado así de este enojoso incidente en el que el propio Consejo se ve en la situación de ignorar sus propios recursos.

Creo que partiendo de la realidad actual, con los remanentes que nosotros tenemos, los $ 3.000.000 permanentes que asigna la ley y los $ 10:000.000 que dará la nueva emisión de títulos, se puede afrontar, no con exagerado optimismo, pero sí, con fe, el problema de la edificación escolar en el país.

A partir de esta disposición legislativa, el Consejo Nacional de Enseñanza se moverá con gran libertad y con gran responsabilidad. El será quien controle esos recursos que llegan a sus manos. El tendrá que responder ante el Parlamento y ante la opinión pública de su sana inversión.

Considero que en este problema de la explicación de la percepción de los recursos, sólo puedo ofrecer los datos que entrego a la consideración del Parlamento.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Quiero decir, en este momento, ya que el señor Consejero pasará a otro punto del problema de la interpelación, mi criterio sobre este episodio.

Se ha hecho hincapié sobre la deficiencia de información en materia de datos, que tiene el origen en la Contaduría General de la Nación, pero debo agregar, además. . .

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — O en la ley, tal como se ha encarado el problema.

SEÑOR FLORES. — . . . que no es admisible que un Consejo de Enseñanza, que tiene la responsabilidad de la gerencia de los problemas que debe resolver en materia de edificación escolar, se limite a recibir los estados de cuenta de la Contaduría General de la Nación sin tomar las medidas que debe y puede adoptar para verificarlos y contralorearlos.

El Consejo de Enseñanza tiene medios: recabar del Tribunal de Cuentas datos; recabar insistentemente de la propia Contaduría General de la Nación precisiones, o dirigirse a la Inspección de Hacienda para que haga las investigaciones que crea oportunas. Tiene, además, en el orden jerarquizado, el instrumento del Ministerio de Instrucción Pública para movilizar al gobierno en una materia tan importante. A mi juicio, el Consejo, en este episodio, como otros organismos en otros episodios, —me refiero, por ejemplo, a algunos directorios de las Cajas Civiles que están a media correspondencia también con la Contaduría General en materia de percepción de sus propios recursos— omitió actos que están confiados a su propia responsabilidad. Y no es admisible que un Parlamento, en una interpelación tan importante y delicada como ésta, tenga que hacer un intermedio para recabar datos que el Poder Ejecutivo debió traer verificados. Yo no puedo admitir que el Poder Ejecutivo, que está aquí presente a través de los Secretarios respectivos, nos diga: "Estos son los datos que nos dió la Contaduría". El Poder Ejecutivo tiene que decirnos. "Estos son los datos oficiales". Y, si la Cámara entiende que hay un error, debe adoptar las providencias necesarias para hacer el contralor pertinente; pero el Poder Ejecutivo no puede venir al Parlamento a decir: "Es probable que estos datos estén equivocados, porque no tenemos medios para investigar si la Contaduría nos proporciona datos exactos o no exactos".

Este episodio no lo podemos admitir en un Parlamento racionalmente establecido. Por lo tanto, dejo sentada mi protesta, censurando desde mi banca la posición del Consejo de Enseñanza y la posición del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Señor Presidente: debo manifestar que el Consejo de Enseñanza hizo reiterados pedidos a la Contaduría General de la Nación para la obtención de los datos, de que sería tan interesante disponer con la amplitud y extensión que exigen algunos señores Diputados.

En agosto de 1952, a poco de tomar posesión de nuestros cargos, el Consejo de Enseñanza consultó a la Asesoría Letrada respecto a la gestión que debía realizar ante la Contaduría General de la Nación para obtener los datos que necesitaba.

El señor Asesor Letrado decía en aquella oportunidad: "Respecto a la Información que se solicita, el subscrito se permite en primer término recordar la existencia de decretos del Poder Ejecutivo, que están vigentes y que obligarían a la Contaduría General de la Nación a proporcionar mensualmente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la información sobre el estado de la cuenta a que se hace referencia. En efecto dice el decreto de fecha 19 de octubre de 1944, . . .", y se indica lo que establece.

De modo que se destaca que existen normas claras que obligan a la Contaduría General de la Nación a suministrar los informes que requiere el Consejo, no sólo a éste, sino también al propio Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Continúa el informe: "Este informante tenía entendido que tales informes mensuales se suministraban ya que no podría sostenerse que el simple cambio de denominación de la cuenta aludida haya hecho cesar tal obligación. Por eso, y respondiendo concretamente al pedido formulado, dirá que las providencias a tomar podrían ser las siguientes: Primero. Consultar al Departamento de Hacienda del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, si mensualmente la Contaduría General de la Nación remite informes sobre el estado de la cuenta. Segundo. Si no fuera así, bastaría que el Consejo de su presidencia, se dirigiese al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitándole las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento de los decretos aludidos. Tercero. Si en cambio la Contaduría General de la Nación proporciona tales informes, y si el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lo cree conveniente, si ya no se efectúa en la práctica, podría disponer a su vez que el Departamento de Hacienda lo ponga en conocimiento de la información que proporciona la Contaduría General de la Nación".

Esta es la gestión que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal realizó a tales efectos. No hubo omisión de su parte. Tuvo los medios necesarios y convenientes para fijar su responsabilidad, y dentro de sus recursos exigió lo que la Contaduría General le debía proporcionar en aquella emergencia.

Ahora hay discrepancias de cifras que no sé por qué recurso administrativo el Consejo podría verificar en su exactitud. Seguramente que el problema está así fijado por la Contaduría General de la Nación, y no podemos creer que sea por error suyo; tenemos que suponer que son datos precisos que entrega a la consideración del Consejo y también de la Cámara.

(Murmullos).

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — A mí me parece que el asunto es bastante claro. El Poder Ejecutivo, por intermedio de su órgano competente, —en este caso el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal—, reclama de la Contaduría General de la Nación los datos necesarios para su información y para su gestión. La Contaduría General de la Nación envía los datos. No coinciden esos datos con otros que envía por vía separada —según se ha dicho en Sala— al señor Diputado. Y bien, la responsabilidad es totalmente del órgano que informa. El Consejo de Enseñanza Primaria cumple con su deber de poner en conocimiento de la Cámara los datos que oficialmente se le suministran. Hasta aquí su deber. Confrontados los datos, si tienen un mismo origen y son discrepantes, la responsabilidad está en quien informa de un modo a un Ente y de otra manera a la Cámara. Creo que ésta es la cuestión.

Nada más.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — El señor Ministro ha dicho elocuentemente la palabra precisa. Nosotros proporcionamos los datos que tenemos a nuestro alcance.

En el curso de su exposición, al referirse el señor Diputado interpelante al plan orgánico de los $ 10:000.000, manifestó que no se había cumplido con lo dispuesto expresamente en aquella ley. Por disposición de la misma cada Departamento tuvo un monto asignado para construcciones escolares. Así, por ejemplo, el Departamento de Montevideo dispuso de $ 3:500.000; Canelones de $ 663.975; San José de $ 272.025; Flores de $ 159.575, y así hasta completar la cifra de los $ 10:000.000. Quitados los valores de depreciación, la afectación definitiva de $ 9:507.000 con el destino expreso por montos asignados a cada Departamento respondió al plan que se había trazado el Consejo de entonces. Ese Consejo proyectó obras por dicho monto para construir centenares de escuelas. Pero la realidad fué otra. La variación en los costos y en los salarios trastrocó los mejores planes, y nos encontramos hoy con una realidad que no fué la que, generosamente, tal vez, soñaron los inspiradores de aquel movimiento de construcciones escolares en el país. Tal vez hubo un poco de fantasía; tal vez fué el

plan demasiado ambicioso; pero la realidad actual nos dice que en el proceso de los últimos años en materia de construcciones es muy difícil que los hechos respondan a lo calculado.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — ¿Cuántas escuelas se construyeron con esos $ 10:000.000 por el anterior Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — El señor Diputado interpelante lo decía el otro día: se proyectaron en el país 374 escuelas. Para Montevideo 43; para Canelones 34, para San José 16, para Flores 11, para Florida 12, para Durazno 14, para Lavalleja 12, para Maldonado 18, para Rocha 24, para Cerro Largo 25. En total 374 edificios escolares proyectados.

SEÑOR TERRA. — ¿Y se construyeron?...

SEÑOR GARCIA. — Se construyeron 106 escuelas, y hay 14 en construcción, para invertir la suma fijada por la ley, salvo algunos remanentes que quedan todavía por afectar o que aparecieron como sobrantes de la ley. Así, por ejemplo, decía que para el Departamento de Montevideo se dispusieron $ 3:500.000. Sin embargo las afectaciones definitivas fueron de $ 4:008.000 por encima del proyectado, para construir un número de escuelas exiguo comparado con el plan primigenio.

Para Canelones $ 663.975, y se invirtieron o se afectaron $ 628.000, quedando un margen de $ 2.300 sin afectar, que no serán perdidos por el Departamento, porque ningún Departamento ha de perder lo que dispuso la ley de 1944. Esa cantidad sobrante del Departamento de Canelones, con las disponibilidades actuales, el Consejo la ha de emplear en la construcción de un nuevo local escolar.

La suma global más interesante que aparece en este cuadro que puedo ofrecer a la Cámara, corresponde a los Departamentos de Maldonado y Cerro Largo. En Maldonado hay sin afectar $ 62.857, puesto que un trámite largo y oneroso con el propietario del terreno que iba a servir de asiento a aquella escuela número 61, que llegó hasta la Suprema Corte de Justicia en apelación, demoró la ejecución de dicho establecimiento escolar, y está por afectar esa cantidad de sesenta y dos mil pesos, pero destinada al Departamento.

En el Departamento de Cerro Largo —y este dato ha de serle grato al señor Ministro— hay $ 102.000 que estarán destinados a construir la escuela N.o 28 de la ciudad de Melo y también la concentración escolar en los aledaños de aquella ciudad.

Están aquí establecidas las sumas comprometidas para cada Departamento en el plan de 1944, y los márgenes y sobrantes serán tomados como punto de arranque con los nuevos recursos que tenga el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ser destinados exclusivamente a cada Departamento.

(Murmullos).

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Deseo simplemente preguntar cuál es el origen de los informes que tiene el señor Diputado Puig sobre lo recaudado por el impuesto de la ley de 1944; si esos informes los ha tenido directamente de la Contaduría o del mismo Consejo de Enseñanza Primaria; o sea si se trata de un informe de la Contaduría que ha pasado primero al Consejo quien, a su vez, lo trasmitió al señor Diputado. Porque, si fuera esta segunda la interpretación, es evidente que el Consejo habría podido confrontar las cifras y verificar esta contradicción.

Me interesa saber, pues, cuál es el origen de los informes que posee el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Consejero, para contestar al señor Diputado Terra Arocena?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Creo que fuí bastante claro, pero posiblemente el señor Diputado no pudo escucharme, a pesar de que sé que lo hace con mucha amabilidad cuando estoy en el uso de la palabra.

El origen de estos informes es el siguiente: el 30 de abril de 1951, con el señor Diputado Sierra Díaz formulamos un pedido de informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que, en su tercer punto, decía lo siguiente: "Cantidad recaudada en cada uno de los ejercicios hasta 1950". Este pedido fué contestado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria en un expediente, que tengo a la vista, llegado a la Cámara el 10 de julio de 1951, según una nota procedente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Con referencia a este punto, el cabezal de la información dice lo siguiente: "Recaudación del impuesto de Instrucción Primaria". Y entre paréntesis: "Datos originados en información de la Contaduría General de la Nación".

Según lo manifestado por el señor Consejero, el Cuerpo que él integra obtiene la información a través de la Contaduría General de la Nación, y para contestar este pedido de informes habría solicitado a dicha Contaduría el dato mencionado. Y tan tenemos que admitir que es así —queda probado, por lo demás— que a fojas 8 luce un sello que dice: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. - Departamento de Hacienda". Es decir, que el Consejo transcribe la información que le da la Contaduría.

Mi alarma cuando el señor Consejero daba sus cifras, radicaba en que él decía que la información proporcionada a la Cámara y al Diputado interpelante viene a través del Consejo.

Y el problema que me creo es que si el Consejo de Enseñanza recibió esta información y la trasmitió a la Cámara, y luego, cuando viene en acto de evacuación de informes a la Cámara, nos trae una información— proveniente del mismo origen: en este caso la Contaduría General de la Nación— que es distinta, porque evidentemente entre la cifra que he dado y la del señor Consejero hay una diferencia de más de 10 millones, dado que el Consejo tuvo oportunidad de cotejarlas, nos encontramos frente a lo que decía el señor Diputado Beltrán: que ésta es una de las tantas formas de aniquilar el régimen de fiscalización legislativa. Es una prueba más, cabal y absoluta, de que existiría un organismo, en este caso concreto la Contaduría General de la Nación, que procede con irresponsabilidad pues sobre un mismo asunto da cifras completamente dispares.

Creo que el Parlamento tiene que examinar este problema con toda severidad y reclamar de los jerarcas correspondientes las medidas. Porque cuando los legisladores venimos a manejar cifras, a movernos con cifras oficiales y luego, cuando los informantes vienen a una interpelación, nos traen cifras, también oficiales, del mismo origen, y que son distintas en absoluto de las nuestras, tenemos que pensar que o no se realiza la tarea de fiscalización de las informaciones o hay una manifiesta mala voluntad para dar las informaciones al Parlamento.

Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Continúo.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, para dejar una constancia?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Deseo, en primer lugar, agradecer al señor Diputado Puig los informes amplios que me ha dado, y destacar que le dan un carácter de gran gravedad a esta contradicción de cifras. Además, subrayo que no es sólo la Contaduría General de la Nación quien está comprometida, sino la misma Tesorería del Consejo, que tiene las dos cifras contradictorias y no lo advierte, dando una cifra al señor Consejero y otra en el informe a los señores Representantes.

Es esto lo que deseaba puntualizar.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Continúo.

No sé si la Cámara va a continuar discutiendo el problema de la percepción del impuesto y el estado actual de los rubros, o debo continuar, en el orden establecido por el señor Diputado interpelante, con otro aspecto del cuestionario.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Creo que el asunto es suficientemente importante como para que quede bien aclarado.

Evidentemente, de los datos que acaba de dar el señor Diputado Puig se desprende que hay, como decía el señor Diputado Terra Arocena, dos responsabilidades: la de la Contaduría General de la Nación, que da datos contradictorios, y, si no se demuestra lo contrario, una falta de contralor riguroso de la Contaduría de Enseñanza Primaria al no confrontar estas cifras y denunciarlas al Ministro para que él pueda venir al Parlamento con las cifras respectivas.

(Apoyados).

—Yo sólo puedo decir que, siendo este informe de 1951 y perteneciendo las cifras al año 1950, yo no pude conocer ese primer informe y me atuve al segundo informe oficial que se me entregó, que remití al Parlamento, y que trae el señor Consejero García.

Puede ocurrir, sin embargo, que exista una confusión, y es lo que me permito preguntar al señor Diputado Puig si la Mesa me lo permite.

¿No podrá ocurrir que haya en los cómputos hechos por el señor Diputado una suma de lo recaudado por el impuesto más lo de los Bonos de la Deuda colocados? ¿No podrá estar ahí la diferencia? Porque puede ser que haya sido tomado todo en forma global y entonces la discriminación mostraría al desnudo que la contradicción de las cifras no sería tan grave.

(Interrupción del señor Representante Terra).

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Continúo.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — La pregunta, señor Ministro, del pedido de informes, era ésta: "3.o) Cantidad recaudada en cada uno de los ejercicios económicos a 1950, inclusive, de los recursos establecidos en la referida disposición legal". Yo me refería, y este era el punto de partida, a una recaudación al amparo de la ley de 1944, es decir, nos referíamos el señor Diputado Sierra Díaz y yo, al formular el pedido de informes.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¿Me permite?...

Pero pudiera ocurrir, señor Diputado, que el "inclusive, de las disposiciones legales" lo tomaran también con relación a la deuda.

En todo caso, prometo aclarar eso a los señores Diputados, porque me parece fundamental. He de requerir de Instrucción Pública que discrimine ese rubro tal como lo recibió, porque si no es evidente que hay una ligereza de las dos Contadurías.

SEÑOR PUIG. — Podemos aclarar algo más todavía. Este informe viene precedido de un acta que dice: "En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno se reúne la Comisión de Edificación, integrada por los señores..." "Se somete a consideración el pedido de informes formulado por los señores Representantes Nacionales señores Hugo Sierra Díaz y Carlos V. Puig, que versa sobre los siguientes puntos". Se especifica los puntos y en el tercero dice lo siguiente: "Cantidad recaudada en cada uno de los ejercicios económicos a 1950, inclusive, de los recursos establecidos en la referida disposición legal". Dicha disposición legal es la ley de 1944.

"Se consideran las informaciones suministradas por el señor Jefe del Departamento de Arquitectura Escolar, arquitecto Manuel F. Labacá, que se relacionan con los edificios escolares construídos y en construcción al 30 de abril próximo pasado, de acuerdo", etcétera.

Y luego, dice lo siguiente: "Además la Comisión deja constancia, de que, con recursos de dicha ley, se ha pago" las expropiaciones tales y tales.

Después figura una constancia, que es la que quería leer: "Cantidad recaudada en cada ejercicio"; es el impuesto, como me lo anota el señor Diputado Flores. "Igualmente la Comisión acuerda elevar la información al respecto, proporcionada por el Departamento de Hacienda". Departamento de Hacienda del Consejo, por supuesto. "No siendo para más" —sigue— "se levanta la sesión..." etcétera. Y luego se da la información que por dos veces he leído a la Cámara.

No tendría inconveniente, incluso, en pasarle el expediente al señor Ministro, por si él desea examinarlo.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Yo se lo agradecería al señor Diputado, porque como Ministro de Instrucción Pública me importa saber con qué criterio la Contaduría del Consejo de Enseñanza Primaria hizo el contralor o no de esas dos cifras, cosa que es importante, además, para el debate de la Cámara.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Continúo señor Presidente.

Un punto señalado por el señor Diputado interpelante se refería al estado actual de la edificación escolar; vale decir, la revelación, con hechos precisos y por los funcionarios competentes del Consejo de Enseñanza Primaria —en este caso los Inspectores Departamentales— del estado de la edificación en las escuelas de su jurisdicción.

Por los expedientes en trámite, por los cálculos estimativos, tal vez sujetos a revisión, por aumentos en los costos y jornales, las construcciones inmediatas y las reparaciones exigidas por los edificios escolares de propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llegarían, globalmente, a $ 14:000.000.00.

Esas son las obligaciones más perentorias exigidas por las escuelas de todo el país. Es decir, que en este momento, el Consejo, puesto a realizar un plan de reparaciones y de construcciones escolares, tendría que invertir hasta la suma de $ 14:000.000.00, sin ser ambicioso en su preocupación de dar al país la edificación escolar que éste reclama y necesita.

Evidentemente, las revelaciones de los señores Diputados, que han hecho uso de la palabra en esta Sala, en la sesión de hoy, son exactas. Pero, para realizar un plan integral que corrija el enorme déficit que existe en materia de edificación en el país, sería menester contar no con $ 10:000.000.00 sino con $ 20:000.000.00 o pesos 30:000.000.00 o $ 40:000.000.00.

Pero para responder a las exigencias perentorias, repito, que están documentadas en solicitudes de todos y cada uno de los Departamentos de la República, esa suma que asciende a la cantidad de $ 14:000.000.00.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Dentro de la situación que el señor Consejero García está señalando, ¿podría proporcionarnos las cifras relativas a los nuevos edificios escolares —y llamo nuevos a los construídos desde 1944 a la fecha— que están clausurados o que las Intendencias han formulado serias observaciones acerca de su estado?

Formulo esta pregunta, porque tengo entendido —no sé si cometo una infidencia con respecto al señor Diputado Cardoso, que hace un rato me daba una información realmente alarmante— que en el Departamento de Cerro Largo, que el señor Diputado visitó ayer —él me rectificará si no trasmito a la Cámara fielmente su pensamiento— se le había expresado que todos los edificios escolares, construídos desde 1944 a la fecha, todos se llueven...

SEÑOR CARDOSO. — ¡Como afuera!

SEÑOR PUIG. — ...como afuera, agrega el señor Diputado.

Como éste es para mí uno de los capítulos fundamentales, donde debe de haber una responsabilidad inmensa de parte de los funcionarios que intervinieron en el contralor de las obras y como debe haberse ejercitado la acción correspondiente contra las empresas que intervinieron en estas construcciones, quisiera saber, a efectos de tomar ubicación en este problema...

SEÑOR GILMET. — Casi siempre son las mismas empresas.

(Murmullos)

SEÑOR PUIG. — Casi siempre son las mismas, agrega el señor Diputado Gilmet, y es exacto.

Tengo aquí la relación, en un expediente proporcionado por el Ministerio de Obras Públicas, de las empresas que intervienen en la construcción de edificios escolares, y he podido comprobar, como expresa el señor Diputado Gilmet, que efectivamente casi siempre son las mismas firmas las que intervienen en la construcción de estos edificios.

(Interrupciones)

—Antes de penetrar en el juicio valorativo que este problema me merece, d[illegible], como dije, a los efectos de formar criterio exacto, [illegible]er las cifras de los edificios escolares construídos desde 1944 a la fecha que están clausurados o que la autoridad [illegible] correspondiente tiene noticias de que deben ser clau[illegible] o inmediatamente reparados, por serias averías.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Respecto a lo manifestado por el señor Diputado Puig, sobre las fallas, los vicios de construcción, naturalmente que no está en mi competencia técnica señalarlos.

SEÑOR PUIG. — Yo no pretendo eso.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Naturalmente, llegan al conocimiento del Consejo denuncias sobre esos hechos. En mi carácter de Inspector Regional, recorriendo la campaña, pude una y otra vez verificar con dolor, señor Presidente, la exactitud del dato que proporciona el señor Diputado Puig a la Cámara.

Esos son detalles en los que es difícil entrar para deslindar responsabilidades.

La naturaleza del plan de edificaciones escolares, esa diversidad de gestiones y de planteamientos por parte del Consejo, estudio de los proyectos y luego la construcción, por parte del Ministerio, el entregar a las licitaciones —a lo que yo llamaría, con un poco de audacia, señor Presidente, el mito de las licitaciones— da como consecuencia que muchos edificios, costosos edificios, en forma inexplicable, aparezcan, a poco de construídos, con fallas evidentes.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — [illegible]

SEÑOR PRESIDENTE. — Pue[illegible]

[illegible]

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Aprovechando que se ha rozado el tema de las situaciones de conflicto que se plantean, más bien en forma corriente que excepcional, entre las autoridades de Enseñanza Primaria y las empresas constructoras de edificios escolares, y como me imagino que después el señor Ministro de Obras Públicas hará algunas apreciaciones sobre este aspecto de la cuestión, quiero señalar el hecho que tan mala impresión causa en la opinión pública, —tan sensible a este problema—, de que, tanto en las ciudades como en la campaña, después de haber pasado largos meses o años esperando la construcción de un edificio para escuela, una vez construído éste se ve con decepción que transcurren a veces los meses y hasta años sin que se habilite, porque se han suscitado conflictos entre las autoridades de Enseñanza Primaria y las empresas constructoras.

También se da el caso, más grave aún, de que edificios nuevos, en los que se ha invertido sumas cuantiosas, tienen fallas fundamentales, que obligan inevitablemente a los pocos años —si es que desde el comienzo no ofrecen peligro inmediato— a reparaciones que significan grandes gastos.

Señalo al señor Consejero que no me convence el argumento de que es difícil controlar estas situaciones. Creo que hay una evidente, no digo incapacidad, pero sí negligencia en los funcionarios técnicos que tienen la responsabilidad del contralor y de la vigilancia de la ejecución de estas obras por parte de las empresas constructoras.

De modo que no creo que el defecto pueda atribuirse al régimen de licitación, sino que la falla reside en la falta de severo contralor técnico y vigilancia por parte de los organismos competentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero García.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado .

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: quisiera que el señor Ministro de Obras Públicas tuviera en cuenta una pregunta que le formularé ahora. Si no la puede contestar de inmediato, me bastará con que me responda cuando haga uso de la palabra.

¿Cuántas obras del interior de la República fiscaliza simultáneamente un técnico del Ministerio de Obras Públicas? Tengo el dato de que hay técnicos que fiscalizan, simultáneamente, veinticinco obras en el interior. Si esto es exacto, aseguro que esta manera de fiscalizar las construcciones es totalmente ineficaz.

Las obras, que están desparramadas en el interior de la República, obligan a una gran pérdida de tiempo en viajes, y un mismo técnico no puede tener simultáneamente veinticinco en trámite, asegurando una fiscalización eficaz.

En estas construcciones públicas hay muchas empresas que actúan con poca corrección. El procedimiento de los sobrestantes es desgraciadamente muy defectuoso en la práctica y está muy lleno de vicios.

(Apoyados).

—Tengo confianza en los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, pero aseguro que si uno de ellos tiene que visitar veinticinco obras en el interior, a espaldas suyas se podrán hacer todas las infracciones y todos los defectos de construcción que quieran hacer las empresas, sin que haya nada que pueda impedirlo.

Dejo planteada esta pregunta al señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero García.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Además de la cuestión planteada por el señor Diputado Terra Arocena, quería preguntar si por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal o del Ministerio correspondiente, se ha hecho efectiva la responsabilidad legal en que incurren esas empresas constructoras en casos de defectos de construcción.

Los que construyen una obra son responsables legalmente de la misma por diez años de modo que durante ese lapso el órgano lesionado puede ejercitar el derecho de accionar contra esas empresas para obtener la reparación consiguiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero García.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Deseo aclarar una confusión que tuvo el señor Consejero García al leer ciertos datos.

El señor Consejero hizo referencia al balance de la Contaduría. Estudiando las sumas y confrontando con los años los totales, se obtiene una suma de $ 19:055.968. De manera que la diferencia ya no es la que alarmaba a los señores Diputados.

Esa es la suma que deseaba conocer el señor Diputado Puig. ¿No es así, señor Diputado?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Ministro.

Esa cifra, ¿hasta qué año comprende?

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Hasta el año 1950.

SEÑOR PUIG. — Quiere decir que entonces ahora empezaría a existir una relación entre las cifras primeras de la Contaduría y las que ahora tiene el Consejo.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. — Ya existía, señor Diputado; lo que ocurrió fué que estaba mal hecha la suma. Por suerte, la diferencia no es tan grande. La confusión se originó por la forma en que estaba confeccionada la planilla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero García.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Bien, señor Presidente. Volviendo al proceso del estado actual de la edificación escolar en el país, y a las obligaciones a que tiene que enfrentarse el Consejo de Enseñanza, deseo decir lo siguiente: en Montevideo, es menester construir 31 locales escolares y se requiere ampliar y reparar 71: en Canelones,, 8 locales nuevos y reparar 19; en San José, 4 nuevos y reparar 8; en Flores, 7 nuevos y reparar 4; en Florida, 23 nuevos y reparar 12; en Durazno, 3 nuevos y 15 para reparar; en Lavalleja, 4 nuevos y 10 para reparar; en Maldonado 4 nuevos y 15 para reparar; en Rocha, 2 nuevos y reparaciones en un número que no se determina; en Cerro Largo, 13 locales nuevos y 6 para reparar; en Treinta y Tres, 3 locales nuevos, 2 más para los que no se tiene terreno expropiado, y 6 para reparar; en Tacuarembó, 11 nuevos y 1 para reparar; en Rivera, 7 nuevos y 2 para reparar; en Salto, 2 nuevos, 20 sin clasificar y 4 para reparaciones inmediatas; en Artigas, 1 nuevo, para 10 se necesitan predios a disposición para poderlos instalar, y 10 para reparaciones inmediatas. De todo este balance, podemos deducir que falta construir, con urgencia, 137 locales; hay 127 sin discriminar por obligaciones primarias con respecto a expropiación de terrenos, y sería necesario entrar de inmediato a la reparación urgente de 222 locales. Eso es lo que puedo decir, señor Presidente, con respecto a la situación de la edificación escolar en el momento .

Con relación a otros detalles en particular que los señores Diputados han mencionado o consulten, ofreceré gustoso los datos que las respectivas Inspecciones han puesto a disposición del Consejo de Enseñanza.

Ahora, en relación con la consulta del señor Diputado interpelante sobre los planes que el Consejo de Enseñanza y el Poder Ejecutivo tienen para el futuro, debo manifestar que el Consejo de Enseñanza al encarar el problema de la edificación escolar ha de ser muy cauteloso y muy sobrio. El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social decía recién, en forma muy elocuente, que no es posible dejar correr la fantasía y ser demasiado ambiciosos en cuanto a construcciones escolares, vale decir, que hay que ceñirse a un plan estrictamente económico, realista. Los edificios escolares tiene que ser construcciones que respondan a una función específica.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA — Apoyado.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Tienen que estar construídos con líneas sobrias, tienen que ser sólidamente construídos. pues están sometidos a un trabajo continuo cual es el desplazamiento y movimiento del mundo infantil que encierran.

Ahora, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para encarar el problema de la edificación escolar, de acuerdo a los nuevos recursos de que dispone, plantea el problema de la autonomía en construcciones escolares. Estima que por la jerarquía del Consejo de Enseñanza, en cuanto a órgano que dispone en su acervo de 1.800 establecimientos escolares, puede tener la misma prerrogativa que otros entes del Estado para dirigir y construir la edificación escolar. Es un largo proceso seguido a través del tiempo entre el Consejo de Enseñanza y otros organismos del Estado respecto al problema de la responsabilidad en materia de construcciones.

En agosto de 1952 planteaba el que habla, ante el Consejo que integra, el problema de la edificación escolar y decía así; "Señor Presidente: en el deseo de poder colaborar en la solución del grave problema de la edificación escolar que afecta en términos tan agudos al instituto de su Presidencia, el subscripto estima oportuno presentar, a los efectos de propiciar el apoyo del Consejo Enseñanza, un proyecto de establecimiento del Instituto de Edificaciones Escolares, presentado en la Cámara de Representantes el 5 de junio de 1947, como consta en el Diario Oficial que adjunto a su fin, correspondiente a la 38.a sesión ordinaria de aquel Cuerpo. Dicho proyecto pertenece al Representante nacional don Wáshington Fernández y actualmente está radicado en la Comisión de Instrucción Pública de dicho Cuerpo Legislativo. El proyecto en cuestión modifica los

alcances de la ley de 17 agosto de 1944 y tiende a la centralización de los servicios técnicos y administrativos que determina la precitada ley, con la formación de un departamento adscripto al Consejo de Enseñanza Primaria, que sería regido por una Comisión Honoraria. El subscripto se ha permitido introducir en el artículo 3.o de dicho proyecto, referente a la composición de la Comisión Honoraria, algunas modificaciones en el proyecto original, a los efectos de dar una integración más racional y, por ende, asegurar según su entender, una mayor eficiencia. Con la exposición de motivos que acompaña el proyecto, es fácil ver y apreciar los alcances de esta iniciativa que da al Consejo de Enseñanza Primaria la autonomía en el aspecto de las construcciones escolares, tal como hoy la tienen muchos organismos del Estado. El Consejo de Enseñanza Primaria, por la vastedad de su patrimonio escolar, por la característica de la especialización de las construcciones que reclama su servicio, puede y debe tener un instituto como el que se proyecta. La finalidad de esta proposición es la de concretar, de una manera práctica, sobre un estudio detallado y detenido, la estructuración de un plan que asegure para el Instituto las ventajas de la formulación de anteproyectos, proyectos, dirección y administración de obras, licitaciones y liquidaciones, decoración, trabajos de conservación y de reparación y todo lo que se relacione con la faz arquitectónica de los centros de enseñanza. El suscrito tiene la seguridad de que el proyecto a que hace referencia merecerá la ilustrada consideración de los miembros de la corporación"

Yo estimo, señor Presidente, que para el mejor cumplimiento de los fines que he enunciado, es menester, de una vez por todas, definir el concepto de que la autonomía en materia de construcciones escolares reivindicada por el Consejo de Enseñanza, se ajusta a razones valederas.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Si no le interrumpo algún capítulo, quisiera hacerle una pregunta para que en el momento que creyera oportuno la conteste en su disertación

Nosotros tenemos ahora el dato de la cantidad recaudada hasta el año 1950 que es alrededor de los $ 19:000.000.00, y según datos complementarios, hasta 1952 se habría recaudado una suma que descotado lo necesario para Rentas Generales, daría para edificaciones escolares $ 23:000.000.00 recaudados en el total de los años, de lo cual nos llega la versión de que se habrían invertido $ 17:000.000.00 en escuelas.

Bien. En la memoria del Consejo de Enseñanza Primaria hasta el año 1950, en la página 39 se establece el número de escuelas construídas hasta esa fecha y el número de escuelas en construcción hasta esa fecha. Vemos aquí que hay 106 escuelas construídas, por $ 5:682.000 y pico, y en construcción 14 escuelas con $ 2:467.000 y pico. En total, invertido hasta el año 1950 —según entiendo, porque es la fecha de la memoria— $ 8:150.000 y pico; para redondear, $ 8: 000.000.00.

¿Cómo es posible que lo invertido hasta el año 1953, sabiéndose que no se han construído escuelas en estos últimos años, pueda ser $ 17:000.000.00?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Están en construcción.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Hay muchas escuelas en construcción. Pero gastar la diferencia entre $ 8:000.000.00 y $ 17:000.000.00, es decir, $ 9:000.000.00, en estos tres años, en construcciones escolares!...

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Le puedo asegurar al señor Diputado que las cifras que le acabo de dar respecto a los remanentes que el Consejo de Enseñanza Primaria posee por los recursos que le proporciona la ley de 1944 y lo recaudado, solamente ascienden a $ 700.000.00. Eso es lo que tiene. Vale decir, entonces, que por esta relación que yo le daba a la Cámara se fijaba el estado de cuentas.

Voy a volver a leer: "Las afectaciones a la fecha son éstas: saldos afectados aún no utilizados, de los pesos 10:000.000.00, destinados a la construcción de edificios escolares, $ 220.000.00 monto de lo aún no utilizado por concepto de certificados y fletes $ 1:237.000.00; expedientes en trámite, reparaciones, expropiaciones, pesos 1:935.000.00; varias afectaciones según resolución del Consejo $ 276.000.00; para atender el servicio de la deuda $ 900.000.00.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Y el total de lo afectado?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — El total le lo afectado es de $ 4:570.000.00.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿En el ejercicio de 1952?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado. Al 21 de junio de 1952.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Entonces son cuatro millones afectados en el año 1952 exclusivamente.

¿Tiene el señor Consejero los datos del año 1951?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — No son solamente los del año 1952: es lo afectado hasta esa fecha.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿En el total de los años?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — De acuerdo con los remanentes que quedaban de la ley del año 1944 y de lo recaudado.

SEÑOR FLORES. — ¿Pero esos son bonos?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Los bonos de 1944 estaban totalmente comprometidos. Estas son las últimas afectaciones que estaban pendientes y de acuerdo a los últimos recursos obtenidos por la afectación del impuesto.

Es el dato que les puedo proporcionar.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Los datos sin embargo no coinciden...

(Campana de orden).

—Si me permite la Mesa, aunque esto sea un poco dialogado creo que contribuye a aclarar las cifras.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comprende, pero tiene que hacer cumplir el Reglamento.

SEÑOR TERRA AROCENA. — No la censuro; le pido un poco de tolerancia para esta aclaración de cifras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Si lo recaudado con destino a edificación escolar son veintitrés millones y hasta el año 1950 no se gastaron más de ocho millones, es evidente que nos queda una suma muy grande. Si se establece que el total invertido son diecisiete millones, la diferencia entre diecisiete y ocho millones es de nueve millones que debe haberse gastado en construcciones escolares en los años 1951 y 1952, puesto que en ese dato figuran como invertidos. Es eso la que yo quisiera que fuera aclarado.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — ¿El señor Diputado cree que esa suma fué puesta íntegramente a disposición del Consejo?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Muy bien; yo quisiera saber cuánto es lo que tiene disponible. Porque aquí se dice "invertido"; si no fuera así el problema sería distinto.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Lo que puedo informar, de acuerdo con los datos de nuestra Contaduría y con los recogidos en la Contaduría General es que lo disponible actualmente son setecientos mil pesos.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pero lo que me interesa saber es cuánto se gastó en 1951 y 1952.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Se gastaron pesos 4:570.047.00.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Entonces hay cinco millones de pesos que pertenecen a edificación escolar y que no han sido entregados.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Los cinco millones de pesos son los que el Consejo de Enseñanza viene reivindicando a través del tiempo.

(Interrupciones).

—El señor Diputado interpelante, en su exposición tan minuciosa y brillante, que reconozco, hizo ya, por cierto, la defensa del Consejo de Enseñanza Primaria, al explicar en forma clara cómo habían sido vertidos cinco millones de pesos en Rentas Generales, impidiendo que se cumpliera el plan primario de construcciones escolares.

En realidad, los datos que se han proporcionado...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que la diferencia que señalaba el señor Diputado Terra Arocena no es esa entrega de cinco millones de pesos a Rentas Generales, sino que es un diferencia además; quiere decir que en concreto son diez millones de pesos.

En realidad, de esos diecisiete millones de pesos que señala el señor Diputado Terra Arocena, que de acuerdo con el estado que tenía sobre la banca se habrían invertido, ya se había hecho previamente la deducción de lo vertido a Rentas Generales y la diferencia que existe es entonces entre esos diecisiete millones de pesos y los ocho millones indicados en la memoria de 1950, más los cuatro millones agregados ahora por el señor Consejero, correspondientes a los años 1951 y 1952. En concreto de diecisiete a doce millones de pesos sin contar los cinco millones que fueron a Rentas Generales.

SEÑOR TERRA AROCENA. — De diecisiete a veintidós millones de pesos.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — ¿En esas cifras que han señalado, los señores Diputados hacen las quitas correspondientes al 50 o/o, y a las obligaciones del pago de la deuda?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Ya están hechas.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Es un cuadro que hemos tenido a la vista hace un momento.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Lamento no poder ofrecer a los señores Diputados más que estos cuadros. Evidentemente produce en mi espíritu bastante amargura no poder responder en forma precisa y clara a las realidades que los señores Diputados presentan, pero reivindico para el Consejo de Enseñanza, no diré la irresponsabilidad, pero sí la posición en que los hechos lo colocan.

Es lo único que puedo brindar a la Cámara, aunque hubiera deseado ser más preciso y terminante en esas cifras.

SEÑOR SOLARES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Siempre han quedado a lo largo de este debate algunas dudas que al menos al Diputado que habla no le han sido aclaradas.

Todos estamos de acuerdo, el Diputado interpelante, el Ministro de Instrucción Pública, el Consejo y creo que también el Ministro de Obras Públicas, en que la inmensa mayoría de los edificios escolares construídos al amparo de la ley de 1944 han tenido y tienen gruesos y graves errores de construcción. No hay ningún sector de la Cámara ni ninguno de los señores Diputados que nos sentamos aquí que dudemos de ello.

Bien: ¿de qué provienen los errores? ¿De incapacidad o venalidad de los sobrestantes? ¿De falta de contralores técnicos en la construcción de edificios? No sabemos; creemos que puede haber eso y algo más que eso.

¿Se ha hecho o no efectiva la responsabilidad civil, a que hacía referencia el señor Diputado Terra, recogiendo un precepto claro y preciso del Código Civil, que establece que por diez años las empresas constructoras son responsables de lo que hacen? Cuando el Consejo de Enseñanza recibe una obra construída y al poco tiempo, a los pocos meses, aparecen las grietas, los errores de construcción, ¿qué hace el Consejo? ¿Qué expedientes moviliza? ¿Inicia directamente el juicio de responsabilidad contra las empresas o inicia las gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas para que este órgano lo haga a su vez?

Sobre todas estas cosas la Cámara no tiene en este momento del debate una noción clara y precisa. Por ello, desearíamos que los interpelados nos aclararan o precisaran la conducta de los órganos responsables y que están a cargo de este aspecto de las construcciones escolares en el país.

Dejo planteadas estas interrogantes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Atento a la pregunta que formula el señor Diputado Solares, si se va a contestar, yo quisiera que se concretara además, para despejar absolutamente responsabilidades, si el actual Consejo de Enseñanza ha recibido alguna obra directamente, y en ese caso, si en esa obra recibida por el actual Consejo de Enseñanza se han producido algunas de las circunstancias que señala el señor Diputado Solares.

Si no ocurriera así, entonces sí emergería la responsabilidad del actual Consejo de Enseñanza. Pero si ello hubiera ocurrido en otras circunstancias, en hechos que son públicos y notorios, como alguna gran escuela construída en Montevideo, no hace muchos años, allá por 1942 o 1943, donde al higienizar el segundo piso el agua caía al primero, a pesar de ser muy nuevecita la escuela, en ese caso no sería el actual Consejo el responsable de esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Nicasio García.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Bien, señor Presidente. Volviendo al punto que plantea el señor Diputado Solares, debo decir que el Consejo de Enseñanza actual no ha recibido ninguna obra; pero sí, ha tenido que intervenir en un problema planteado, por ejemplo, en el edificio de FUNSA, donde tuve que informar respecto a la conducta a seguir en defensa del interés público. Esa obra, construída en cooperación entre el Consejo de Enseñanza y FUNSA, ofrece hoy algunas fallas que obligan a un peritaje técnico. El Consejo de Enseñanza por informe que tuve oportunidad de realizar, resolvió someter a peritaje para deslindar responsabilidades, y luego exigir a la empresa que la construyó, o a quien fuere, las reparaciones que sea necesario verificar.

Quiere decir que en todas las circunstancias en que el Consejo ha sido llamado a estar atento y vigilante de su patrimonio lo ha hecho; y tenga la seguridad el señor Diputado, que si se cumpliera integralmente el plan que acabo de esbozar en la Cámara respecto al Instituto de construcciones escolares, centralizando la responsabilidad en el Consejo, la verificación de todas esas fallas podría hacerse fácilmente.

Estimo que los señores Diputados tienen razón en denunciar esos hechos, que el Consejo conoce y que ha de revelarlos en la oportunidad debida; pero por la diversidad de trámite, por la característica actual de la ley, que obliga al Consejo de Enseñanza para parcializar el plan de construcciones escolares en lo que se refiere a proyectos y cálculos y a la parte que corresponde al Ministerio, todo ese complejo mecanismo trae, a veces, o puede traer, las consecuencias que los señores Diputados han revelado en Sala.

Volviendo al punto relacionado con el plan que el Consejo actual esboza para cumplir con lo que la ley ordena en materia de recursos, vale decir, disponer de los diez millones de pesos y de los tres que le asigna permanentemente, debe expresar por mi intermedio: que de los tres millones de pesos permanentes, como decía el señor Ministro, un millón, por lo menos, ha de disponerlo sistemáticamente para realizar ese plan de restauración, reparación y conservación de los edificios escolares.

El patrimonio escolar, señor Presidente, se ha visto acrecentado en los últimos años, llegando a cifras millonarias; pero ese enorme patrimonio ha sido descuidado. Por años y por años los edificios escolares no han recibido los beneficios de una reparación o conservación sistemática.

He presentado a consideración del Consejo, un proyecto para crear las brigadas o equipos móviles para realizar con eficacia, rapidez y economía, las reparaciones y conservación de los edificios escolares.

El largo proceso de la gestión que debe realizar el Consejo ante los Ministerios de Instrucción Pública y Obras Públicas para disponer de los recursos para hacer una reparación o una restauración de un edificio escolar, hace que varíen muchas veces los montos asignados primitivamente.

Es conocido por todos la dificultad que existe en campaña para contratar los obreros o las empresas encargadas de realizar reparaciones de poco monto en las escuelas rurales. La creación de las brigadas o equipos circulantes, dará autonomía al Consejo para disponer, en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, en la época de vacaciones, la realización de un plan de reparaciones y de restauración de edificios. Sobre el monto de un millón de pesos pueden pagarse perfectamente los cinco equipos que se proyecta, y disponer de una gruesa suma, todavía, para materiales.

SEÑOR SOLARES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Lamento interrumpir la exposición del señor Consejero sobre el plan de reparaciones y edificaciones escolares; pero la verdad es que estamos todavía a media correspondencia.

El señor Diputado Vasconcellos preguntó qué número de escuelas había recibido el actual Consejo de Enseñanza, a los efectos de ver si en esas escuelas nuevas, habían ocurrido o no las fallas de construcción que se ha expresado, y si había iniciado, contra las empresas constructoras, el actual Consejo, las acciones de responsabilidad del caso.

Hizo referencia el señor Consejero creo que a una escuela. Pero, aun dando como valor entendido que el Consejo actual haya recibido una sola escuela nueva, pregunto si no tiene la obligación legal el actual Consejo, de iniciar juicios de responsabilidad por los diez años en que se han recibido las escuelas, sean de éste o de otro Consejo de Enseñanza.

El órgano actual que debe ejercitar ese derecho, es el Consejo de Enseñanza Primaria.

(Murmullos).

—Pregunto si se ha iniciado algún juicio de responsabilidad contra esas empresas, por obras que han recibido otros Consejos, dentro del plazo legal de diez años que establece el Código Civil.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — No tengo conocimiento, señor Diputado. He dicho que la recepción de las obras la realiza el Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR SOLARES. — Entonces la pregunta hay que trasladarla al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Cuando el Consejo toma posesión de ellas, ya vienen con el visto bueno del Ministerio. Ese es uno de los tantos puntos que hay que tener en cuenta en la exposición que he hecho sobre la necesidad de deslindar responsabilidades.

SEÑOR SOLARES. — Pero una vez que está en posesión del edificio el Consejo, y nota los defectos evidentes de construcción, supongo que dará conocimiento de ello a alguien. ¿O ese edificio lo sigue controlando el Ministerio de Obras Públicas?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Una vez que está en posesión del Consejo de Enseñanza, lo controla Arquitectura Escolar.

SEÑOR SOLARES. — Estimo, entonces, que esa Sección es la que debe hacer efectiva la responsabilidad.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Me parece exacto y justo lo que opina el señor Diputado.

Este Consejo que integro, no ha hecho ningún proceso por responsabilidad a ninguna empresa, porque no ha recibido ningún edificio. Es exacto que puede hacerlo, aun con relación a aquellos edificios que ya están recibidos, porque todavía queda el margen de responsabilidad que fija la ley para exigirlo así a los constructores.

Puedo decirle al señor Diputado —y comprometer mi palabra en esta Cámara— que este Consejo ha de estar vigilante respecto a todas esas fallas que se han señalado, y quiere cumplir con el país y con el Parlamento, que ha sido tan generoso al proporcionarle fondos para encarar este difícil problema de la edificación escolar.

Estimo prudente la observación del señor Diputado. Creo que aunque el Consejo de Enseñanza actual no haya recibido un edificio escolar, si nota fallas o las notare debe hacerlas señalar por el órgano que corresponda. Y así lo hará.

Le expongo, por ejemplo, que en el caso concreto que conozco y en el que tomé parte, ya se tomaron las providencias para deslindar esas responsabilidades.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Es de suponer, y dejo planteada la pregunta para cuando hable el señor Ministro de Obras Públicas, que ya que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no ha iniciado juicio de responsabilidad a las empresas constructoras ni requerido medidas contra los funcionarios encargados de contralorear las obras, — que estos actos los haya realizado el Ministerio de Obras Públicas. De tal manera que espero —y por eso no había querido insistir en el punto hasta ahora— oír las explicaciones que el señor Ministro de Obras Públicas pueda proporcionarnos sobre este particular y concretarnos cómo actuó en cada caso.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — El otro día en su exposición el señor Diputado hablaba de la inconveniencia de proliferar escuelas a lo largo del territorio de la República. Debo decir que el Consejo de Enseñanza tiene, en números redondos, 1.800 escuelas, de las cuales aproximadamente, 1.300 son rurales, que deben atender una población de 60.000 o 70.000 alumnos; mientras que para atender a 160.000 alumnos se realiza esa función con 500 escuelas urbanas. Vea el señor Diputado cómo es preciso proliferar escuelas en este país, de características socio-económicas tan particulares, donde la población no se aglutina, donde la población está dispersa en zonas casi desiertas, y cómo debe recurrirse todavía al expediente de hacer pequeñas escuelas.

El señor Ministro de Instrucción Pública hizo referencia a un plan que en el futuro podrá cumplirse a satisfacción: el plan de consolidar escuelas. El señor Diputado puede tener la seguridad de que en aquellos Departamentos, como los de Canelones y Colonia, donde existen vías de tránsito perfectas, por las que los escolares puedan desplazarse sin inconvenientes, el Consejo se manifestará partidario de la consolidación de edificios escolares. Y no lo hará simplemente por la economía que signifique la edificación de un edificio escolar; lo hará porque con la escuela consolidada se resuelve un problema que también planteaba el señor Diputado: el derecho que tienen los niños del campo a ser tratados con la misma consideración que los niños de la ciudad.

La escuela consolidada desde el punto de vista pedagógico es el ideal de la escuela completa, de la escuela graduada. Hay que substituir nuestra escuela rural típica, la escuela de un solo maestro, por la escuela consolidada, en aquellos medios en que las vías de tránsito permitan el desplazamiento de los niños.

En un país evolucionado como Estados Unidos de Norte América la escuela consolidada va reemplazando a las 90.000 escuelas de un solo maestro que todavía existen en aquel país. Y si esa nación con inmensos recursos marcha a un ritmo no vertiginoso en esa transformación, es de esperar que nosotros, con nuestros recursos, lo hagamos en la medida de lo posible.

Pero ya dejo establecido que hay un principio de realización. En Canelones, en la Cruz de los Caminos, se levanta un edificio para una escuela consolidada. Yo, señor Presidente, en este punto tendré que manifestar con toda sinceridad que el tipo de escuela consolidada que preconizo no será lo fastuoso que es el edificio de la escuela de Cruz de los Caminos, que cuesta $ 600.000 para un centenar de niños.

También en este aspecto hay que ser cauteloso. Hay que responder de acuerdo a los recursos de que dispongamos con un sentido claro y preciso.

Por el momento es lo que tengo que manifestar respondiendo a las interrogantes del señor Diputado interpelante.

Muchas gracias.

12

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Voy a solicitar una inclusión en la orden del día de la sesión del lunes. Hace un rato la Cámara votó que se incluyeran en la orden del día de esa sesión, tres pensiones informadas por la Comisión de Previsión Social.

Voy a solicitar para que se incluya también la correspondiente a los causahabientes del ex actor nacional Carlos Brusa, que según me han dicho ya se encuentra informada por la Comisión de Previsión Social.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Está informada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Moreno.

(Se vota).

—Veintiocho en veintinueve: Afirmativa.

13

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Voy a solicitar, señor Presidente, un intermedio hasta el lunes a la hora 16.

Me parece que fuera de las cinco horas que venimos deliberando, hay divergencias notorias en ciertas cifras que requerirían un esclarecimiento y entonces el intermedio hasta el lunes daría oportunidad a los señores legisladores para que mediten un poco sobre las cifras manejadas en el curso de este debate y al propio señor Consejero para asegurarse, mediante la debida información, de la exactitud de algunas de esas cifras.

Hago moción en el sentido indicado.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA (don Nicasio). — Deseo responder a las manifestaciones del señor Diputado y me comprometo muy complacido a aclarar este punto que estuvo en litigio en la tarde de hoy.

El Consejo de Enseñanza se siente en la responsabilidad de dar a la Cámara la precisión de las cifras de acuerdo con los antecedentes y con lo que pueda verificar.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor Diputado Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Voy a acompañar la moción formulada por el señor Diputado Enrique Beltrán, pero creo que sería de interés para la Cámara —y a los mismos fines que preconizaba el señor Diputado Beltrán, de poder examinar las distintas puntualizaciones que se han formulado en este debate y que se formulen— que se escuchara al señor Ministro de Obras Públicas y que luego, tan pronto este Secretario de Estado hiciera uso de la palabra, sino tiene inconveniente de hacerlo ahora, la Cámara pasara a intermedio.

Le sugiero al señor Diputado Beltrán esta modificación a su planteamiento.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Lamento expresarle al señor Diputado Puig que no me parece oportuno prolongar esta sesión. Hace ya cinco horas que estamos deliberando. El señor Ministro de Obras Públicas va a hablar en medio de una Cámara desatenta y cansada.

Creo que no perdemos nada en iniciar el lunes la deliberación con la respuesta que el señor Ministro de Obras Públicas dé al cuestionario planteado por el señor Diputado Puig.

De manera que mantengo la moción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor Diputado Beltrán?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer lugar desearía que la Mesa me informara qué orador está inscripto a continuación del señor Consejero don Nicasio García.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a hacer uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Bien. En segundo lugar quería adherir a la moción del señor Diputado Enrique Beltrán, además de por las razones que él ha expresado, por otra consideración que la Cámara ya conoce: el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social hace poco se ha levantado de una enfermedad y está haciendo un verdadero esfuerzo para permanecer atento a las deliberaciones. Me parece que una elemental razón de cortesía con el señor Ministro obliga a que hagamos el intermedio solicitado.

SEÑOR PUIG. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Beltrán (don Enrique), para que la Cámara pase a intermedio hasta el lunes próximo a las 16 horas.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 22).

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

GUIA DE LEYES

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 191 — Montevideo, Martes 23 de Junio de 1953 — Núm. 13935

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0 40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.00	el tomo
1930 a 1937	"	8 00	"
1939 y 1940	"	8.00	"
1942	"	6.60	"
1946	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 a 1950	"	8.00	"
1951	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas in diquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

De $	Hasta $	$	
20.001.00	20.000 00	50.00	la página
50 001 00	50 000 00	70 00	"
100 001 00	100 000 00	90 00	"
200 001 00	200 000 00	120 00	"
300 001 00	300 000 00	150 00	"
300 001 00	400 000 00	180 00	"
400 001 00	500 000 00	220 00	"
500 001 00	1:000 000 00	280 00	"
1:000 001 00	2:000 000 00	340 00	"
2:000 001 00	3:000 000 00	400 00	"
3:000 001 00	4:000 000 00	500 00	"
4:000 001 00	5:000 000 00	600 00	"
5:000.001.00	en adelante	700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57 — (3er. llamado)

Artículos: Agua destilada, tetraclorudo de carbono, ácido clorhídrico, lámparas de 100, 60, 50, 200, 25, 15, watts 115 volts, rosca común

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 3 de Julio de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31507-Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51 — (3er. llamado)

Artículo: Porotos comunes, cariocas o similares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de, 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Abastecimientos Reglamentarios de las Fuerzas Armadas. Apertura: Julio 1.o de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 31489-Jn.20-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Tercer llamado

Artículos: Género para vestidos, sábanas de lienzo, madrás.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 30 de Junio de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31445 Jn.16-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Artículos: Peines, bolsas de lona, pull - overs para hombres y señoras, escarapelas de Artigas, hojas para máquinas de afeitar, pilas para linternas, pomada color caoba, taburetes de madera y sillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 30 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31446 Jn.16-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Tercer llamado

Artículos: Extracto de carne, maicena o maizola, sal fina, queso fresco, sardinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 1.o de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31457 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41 — (3er. llamado)

Artículos: Tablones de lapacho, tablones de pino Brasil, tablas de pino Brasil, barras para llantas, bujes, planchuelas, tornillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Gua-

rani N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 29 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31429-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59 — (2.o llamado)

Artículos: loneta impermeable N.o 8, color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 29 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31430-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63 — (1er. llamado)

Se avisa al comercio que la licitación N.o 63, cuya apertura estaba fijada para el día 20 de Junio próximo, ha sido prorrogada para la hora 15 del día 8 de Julio de 1953.
Artículo: un tractor con arado de 2 rejas, un pulverizador para líquido.
Destino: Quinta Militar — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31431-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69 — (1er. llamado)

Artículos: Paño azul para chaquetón, paño gris para sobretodo, sarga azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Taller de Sastrería de este Servicio. Apertura: Junio 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31433-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Artículos: Motores armados, para camión "Crevrolet".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Destino: Sección Transporte. Apertura: Junio 24 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1953. —
(Cuenta corriente) 10|pub. 31390-Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, brin azul, botones negros, cinta negra con destino al Cuerpo de Policía Marítima.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. Apertura: Junio 23 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31391 Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Artículos: Paño, tartán de lana, entretela, satinet, percalina negra, botones negros de 20 milímetros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Junio 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 31392-Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Primer llamado

Artículos: un secador industrial para fideos, tipo túnel o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Establecimiento de P. y Fideería Militar. Apertura: Junio 23 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 31393 Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70 — (1er. llamado)

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina negra, acolchado, botones anclas dorados y negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31432-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Primer llamado

Artículos: Forro marrón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Sección Talleres. Apertura: Junio 25 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31389 Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|53 — Amplia — (2.o llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de accesorios telegráficos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31427-Jn.15-v.jn.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|53 - Amplia - Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de manguitos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31479-Jn.18-v.jn.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 9|53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para transmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31418 Jn.13-v.jn.23

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Liciación amplia número 13|53
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de sistemas multicanales de telegrafía, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Agosto de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría, Jefe de 3.a Oscar Andrade.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31453 Jn.17-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 440
Suministro y colocación de dos puertas giratorias metálicas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de dos puertas giratorias metálicas en las entradas señaladas una con el número 1464 de la avenida Agraciada y otra con el número 1457 de la calle Paraguay, del edificio de propiedad del Banco, situado con frentes a dichas vías de tránsito y, además, a la calle Mercedes, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sec[illegible] de Proveedur[illegible] del Banco, calle [illegible] número 1051 (6.o piso), todos los días hábiles de oficina
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4.o piso), el día 30 de Junio próximo a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 4.00. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31452 Jn 17-v.jn.24.

COMISION A[illegible] DE CARRASCO
[illegible]R LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación, funcionamiento, de un sistema de intercomunicación en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Agosto de 1953 a la hora 16
(Cuenta corriente) 10|pub. 31394 Jn.[illegible]-v.jn.23

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 97

Se llama a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (primer piso) de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1953 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub 31511-Jn.22-v.jn.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor **REMIGIO RIVERO** para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciado por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Junio 17 de 1953.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31485 Jn.20-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 22 de Junio de 1953. — Hora 16 y 30, Licitación N.o 259. Taladro eléctrico, gatos hidráulicos. Plaza. (Segundo llamado).
Lunes 29 de Junio de 1953. — Hora 16 y 30. Licitación N.o 235. Cueros. Plaza. (Tercer llamado).
Hora 17. Licitación N.o 244 Radiadores de calefacción Plaza. (Tercer llamado).
Hora 17 y 30. Licitación N.o 283. Impresión libretas llamados de urgencia. Plaza. (Primer llamado).
Lunes 27 de Julio de 1953. — Hora 15 y 30, Licitación N.o 280. Mesa para cirugía craneana, bisturí eléctrico, etc. Cif y|o plaza. (Primer llamado).
Hora 16. Licitación N.o 281. Material de cirugía y laboratorio. Cif y|o Plaza. (Primer llamado).
Hora 16 y 30. Licitación N.o 282. Centrífugas eléctricas. Cif y|o Plaza. (Primer llamado).
Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Aviso N.o 128. Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
(Cuenta corriente) 4|pub. 31477-Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 26 de Junio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31492-Jn.20-v.jn.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación N.o 1|1953 — (Primera llamado)

El Comité Ejecutivo llama a licitación pública para la construcción de los locales destinados a la Exposición Nacional de la Producción (un estadio cerrado, un auditorio, un restaurant y un local tipo - elemento constructivo modular y de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en las oficinas, calle 18 de Julio 1698, piso 2. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y su apertura se realizará el día 31 de Julio de 1953 a la hora 17 en la sede de la oficina arriba mencionada. Montevideo, 11 de Junio de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31434-Jn.15-v.jn.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 resmas papel blanco 1|2 hilo de 22 a 25 kilos de 72 x 92 centímetros, y 200 resmas papel obra color de 22 a 25 kilos de 69 x 100 centímetros. Apertura: 1.o de Julio, hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 16 y 30, Sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados que concurran al acto, en la hora señalada ut-supra. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — La Administración General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31491-Jn.20-v.jn.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1:000.000 de libretas para el juego de Quinielas, según modelo a disposición de los interesados. Apertura: 1.o de Julio, hora 16, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 16 y 30, Sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados que concurran al acto, en la hora señalada ut-supra. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — La Administración General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31490-Jn.20-v.jn.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concursos de méritos

En cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concursos de méritos para proveer las siguientes clases en Liceos de la Capital:

Dos grupos de primer curso entre Ayudantes Adscriptos especializados en Historia. Las cuatro horas se adjudicarán al vencedor.

Un grupo de Historia segundo curso entre Aspirantes a Profesor (Agregados).

Un grupo de Italiano de Preparatorios para Ciencias Económicas entre Aspirantes a Profesor (Agregados).

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (credencial cívica, certificados de nacimiento, carnet de salud y certificado de enrolamiento, este último para varones) podrán presentarse en esta Oficina de Exámenes y Concursos, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 30 de Junio próximo a la hora 17. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31486 Jn.20-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Ley número 10.511, de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley de 27 de Marzo de 1953

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor Carlos Mac-Coll de Marzo de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 26.796 el día 14 de Marzo de 1953. Superficie: mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cuatro mil quinientos setenta y nueve centímetros cuadrados (1.745 ms.2 4.579 cms.2) propiedad del señor ENRIQUE SASSI, empadronado con el número 83.080, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las escuelas números 40 y 90, de la Capital, según decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 20 de Mayo de 1953. Que, asimismo, declara urgente la toma de posesión. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en las oficinas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi. Abogado Adjunto

(Cuenta corriente) 8|pub. 31417 Jn.13-v.jn.23.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
AVISO

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Montevideo, cita a la señora ISAURA MATTOS DE CABRERA, Auxiliar de cocina del Jardín de Infantes N.o 2 para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Firmado: Alfredo Ravera, Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31495-Jn.20-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Uniformes (38 trajes de trabajo y 17 trajes para porteros), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, *todos los días hábiles* de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 26 de Junio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31482-Jn.18-v.jn.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Ayudante Técnico de Botánica por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1954.

Las inscripciones, en los sellados correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, Avenida General E. Garzón 780, de 8 a 11 horas.

El plazo para presentación de aspiraciones vence el día 3 de Julio a la hora 11. — Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ingeniero agrónomo Cécar Arturo, Secretario.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31506-Jn.22-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 284
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de "2 vehículos automóviles coches o camionetas" con destino a esta Dirección General.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31428-Jn.15-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 440. — Suministro de acero plano para elásticos. Apertura: Agosto 19, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 441. — Suministro de acero para herramientas. Apertura: Agosto 21, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31496 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 432. — Segundo llamado. Suministro de jabón en barras. Apertura Junio 29, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)).

C.M. 438. — Suministro de carburo de calcio Apertura Julio 29, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 439. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles. Apertura Julio 31, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31359-Jn.6-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 435. — Suministro de hierro acerado redondo. Apertura: Agosto 3, hora 15. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 436. — Suministro de hierro acerado plano. Apertura: Agosto 5, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 437. — Suministro de hierro acerado en planchas. Apertura: Agosto 7, hora 15 Valor del pliego: ($ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: Teléfono 9-09-42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31342 Jn.5-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1.o de Agosto de 1953 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1951. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31484 Jn.20-v.jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
ASPIRANTES A CARGOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y QUIMICO INDUSTRIAL

Se enuentra abierto en la Gerencia de la A. F. E., calle La Paz número 1095, un registro de aspirantes para llenar a concurso cuatro cargos de Ingenieros Industriales y un cargo de Químico Industrial, que deberán desempeñar tareas en los Talleres de Peñarol.

Dicho registro permanecerá abierto en las citadas oficinas hasta el 15 de Julio próximo, debiendo los interesados ajustarse a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la ley orgánica y a las condiciones establecidas en las bases del concurso. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 8 pub. 31483 Jn.20-v.jn.29.

PLUNA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o [illegible]/953
Adquisición de una Máquina de Contabilidad
Primer llamado

Apertura: 8 de Julio de 1953. Local: Paraguay N.o 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de registros contables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 30 que los interesados podrán retirar de la mesa de entrada y archivo de la institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31493-Jn.20-v.jn.29.

PLUNA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 6|953
Venta de un avión Cessna desarmado (no en línea de vuelo), y repuestos para el mismo

Apertura: 30 de Junio de 1953. Local: Paraguay N.o 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.

PLUNA, pone a la venta y oye ofertas por un avión Cessna, desarmado (no en línea de vuelo) y repuestos para el mismo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 28 y la memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en mesa de entrada y archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31494-Jn.20-v.jn.29.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.197

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de un cargamento de cemento portland.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Julio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, mencionadas en el párrafo que antecede. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31509-Jn.22-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.174. — (Segundo llamado). Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 30 de Junio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.192. — Compra de gel de sílice (siliosgel). — Apertura: 7 de Agosto de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.193. — Compra de cables de acero. — Apertura: 31 de Julio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.194. — Compra de cueros para la confección de guantes y delantales. — Apertura: 6 de Julio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.195. — Compra de botellas de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.196. — Compra de cabo manila para eslingas. — Apertura: 8 de Julio de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y avenida Agraciada). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. 31456 Jn.17-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Expedientes N.os 91977, 73504, 93206, 93387, 38480, 37761, 93415, 93413

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 3878. — 44.600 metros cables armados de 220V.; 3" x 16-35-70-120 milímetros cuadrados de sección, 145 cajas de unión para los mismos y 500 cajas T. para cables de 3x35-70 milímetros cuadrados. — Apertura: 18 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 3879. — 10.500 postes de pino creosotados de 6 a 14 metros de altura, para líneas telefónicas. — Apertura: 19 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 3880. — 146 interruptores automáticos para montaje al interior para 7 kv., intensidad 350 Amp. 18 relais, 6 aisladores pasantes y 12 juegos de contactos. — Apertura: 20 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 3881. — 1 vehículo especial, automotor, equipado para localizar defectos en cables subterráneos. — Apertura: 21 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 3882. — 18.000 kilogramos estopa blanca de primera calidad. — Apertura: 26 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 3883. — 1 equipo para microfilmar, en películas de 35 milímetros, documentos, fichas, libros, etc. — Apertura: 27 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 3884. — Equipos para estación de transformación: subestación elevadora de 6 a 60 kV., estación reductora de 60|6 kV., de 3.000 kVA., etc. — Apertura: 28 de Agosto de 1953. — Precio del ejemplar: $ 15.00.

N.o 3885. — 25.000 kilogramos aceite para transformadores. — Apertura: 1.o de setiembre de 1953. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 31459 Jn.17-v.jn.29.

U.T.E.
LICITACION N.o 3724|53 — (3er. llamado)
Aisladores y cortacircuitos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1 de Agosto de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 1.600 bases de cortacircuitos tripolares dobles de porcelana blanca, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31403-Jn.11v.jn.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"LYDIA ZARATE, argentina, con domicilio para estos efectos en Julio Herrera y Obes 1240, solicita la inscripción de la obra (libro) titulada "Aprenda a cocinar", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8872-Jn.18-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ELECTRA FERRO DE BUZIO, uruguaya, comerciante, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta Ciudad, solicita la inscripción de la escultura denominada: "Mimosa", de la que se declara autora, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8850-Jn.18-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
RUBEN DAVID VEIGA, con domicilio en la ciudad de Tacuarembó, solicita la inscripción de la obra titulada "La familia dispersa" (teatro), de la que se declara autor. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8772 Jn.17-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ALFREDO ANDRES HANSEN, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (folleto) titulada "Subastas" de la que se declara autor - editor". — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8640-Jn.13-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"LIBERTARIO JUAN BREGANTE CALLERIZA, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra (libro) titulada "El mito del alma", subtítulo, Ensayo Psico-fisiológico sobre la naturaleza de la psiquis", de la que se declara autor - editor". — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8621-Jn.13-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"LOLA NUDELMAN, por la Oficina del Libro de la Asociación de Estudiantes de Medicina, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Anatomía Patológica General" (2 tomos) de la que es autor el Profesor Agregado doctor Pedro Ferreira Berruti y editora la referida Oficina. — Montevideo, 5 de Junio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8568-Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68587. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "CALMOREF", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8475 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68588. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "HEPALIPOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8476 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68589. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "LIPOBEFOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8477 Jn.11-v.jn.23.

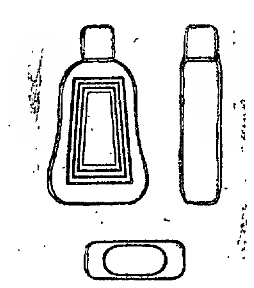
ACTA N.o 68672. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Nea Service Inc., de Cleveland, Ohio, E.E. U.U., ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8919-Jn.20-v.jn.1.o.

ACTA N.o 68670. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca "MIELINA", para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8904-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68639. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y Cía. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



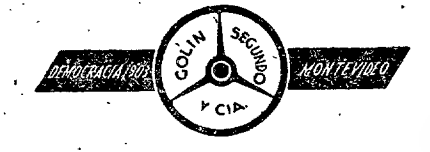
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$27.00 10|pub. 8920-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68668. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Parker Rust-Proof Company (EUA), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8902-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68669. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, Golin Segundo y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8903-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68652. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRICOPRIM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8923-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68651. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Grauer y Banevur, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUCE FRANCE", para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8922-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68688. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Juan Armando Novaro, ha solicitado el registro de la marca "INTERNACIONAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8942-Jn.20-v.jl.1.o.

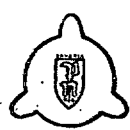
ACTA N.o 68664. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicita la marca "EXTENCILLINE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8937-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68663. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "EXCELO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8816 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68610. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Con esta fecha Laboratorio Celsius Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca, "NOVICALCIO CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8814 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68647. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIMOSA", para distinguir artículos de las clases 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8701 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68633. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca



paar artículos de las clases 6.a y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8714-Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68646. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UPERIZADA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8702 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68645. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UPERIZACION", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8703 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68644. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEPHATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8704 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68643. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8705 Jn.17-v.jn.29.

Trámites de marcas
ACTA N.o 68653. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha Sociedad Sudamericana de Representaciones Suar (Montevideo), solicita la marca "ADRENACTON", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8753 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 68655. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A. (Montevideo) solicitan la marca "RELAXIL FAMAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8749 Jn.16 v jn.27.

ACTA N.o 68591. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Nuevogar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JOYA", para distinguir jabones y jabón en polvo, clases 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8738 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 68636. — Montevideo, Junio de 1953. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENTIPLAC", para artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8715-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68621. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISOCLER", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8695-Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 68682. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

RETALONA-CILAG

para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8981-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 67680. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Costanzo, de Montevideo, solicita la marca "DANES", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8977-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68337. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "LEMUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8967-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68363. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Vivo y Cía., (Montevideo), solicita la marca "EXETER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8966-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68383. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca

FEXCEASA

para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8980-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68381. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Vicente Peirano, de Montevideo, solicita la marca



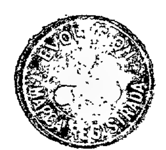
para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8979-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68657. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Consolidated Mining And Smelting Company Of Canada Limited, de Montreal, Quebec, Canadá, solicita la marca

TADANAC

para artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8978-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68319. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8969-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68684. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Somerin S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "FREGACITO", para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8999-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68687. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "ALERGIASTER", para la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8998-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68677. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Con esta fecha, Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "LANTOLIN", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8997-Jn.22-v.jl.2.

ACTA N.o 68560. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Cassella Farbwerke Mainkur, Alemania, solicita registrar la marca "INDOCARBON", para artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 10|pub. 8000 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68618. — Motevideo, Junio 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gauthier J. Jiménez Cabrera Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ESFERITA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8530-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68585. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baetghen. S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PANCOLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8473 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68589. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Con esta fecha Carlos Vivo y Cía. Montevideo, solicitan registrar la marca "DEPRESOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8478 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68520. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Con esta fecha Miguel Lekatos, de Montevideo, solicita registrar la marca "WESTMINSTER", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8474 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 68630. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AX", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3636-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68638. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha el ingeniero Haroldo Capurro, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGEL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8844-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68637. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha Carlos Betancor, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNICERO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8845-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68659. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Toy Tinkers, Inc. (EUA), solicitan la marca,

TINKERTOY

para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub 8783 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68658. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por The Toy Tinkers, Inc. (EUA), solicitan la marca,



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8782 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 68654. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Deportlandia Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOMBES", para artículos de las clases 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8716-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68665. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône - Poulenc, (Francia), solicita la marca "LENTERULES", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 8936-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 68656. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, Montevideo, solicita la marca "PUERTA DEL SOL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8943-Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 68648. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, Guillermo de la Plaza, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

Bine

1544.
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8706-Jn.15-v.jn.25.

ACTA N.o 68632. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8711-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68635. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca

Aromat

para artículos de las clases 6.a y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8712-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68641. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Fleischmann Uruguaya Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPRAMALTA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8624-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68634. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, Blatt y Cía., de Montevideo, solicita la marca

AROMAT

para artículos de las clases 6.a y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8713-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 68626. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AÑIL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8632-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68627. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AZUL", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8633-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68629. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "OLA", para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8634-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68628. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "ALBOR", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8635-Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 68631. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., ha solicitado registro de la marca "AS" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8637-Jn.13-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9699. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Con esta fecha, el señor Pedro Arturo Verteneul, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos monederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8925-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 9700. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por el señor Arthur Lawrence Fox, de Estados Uni-

dos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones dentífricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8938-Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 1020. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Con esta fecha, Química Maderera S. A. (en formación), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de quince años para "Producción de fósforos en libritos tipo book - match", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 8853-Jn.18-v.jl.11.

ACTA N.o 9698. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo clasificador de papeles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8718-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 9695. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — Con esta fecha, el señor Carl Edward Forster Lawrie, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema de efecto óptico para la reproducción de dos o más figuras en una sola lámina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 8510-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 9697. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Salomón Pinto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo atomizador para perfumes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8719-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 9687. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Con esta fecha, Dobourg y Cía., en representación de María Isabel Elías Bismarck y Fozi Munir Izar, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una suela de goma cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8499-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 9692. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sztarcsevszky Welsz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8500-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 9696. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de seguridad para cajas de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8720-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 1019. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cables eléctricos armados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 8298-Jn.6-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería de madera del Hospital de Rocha, primera etapa, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio de 1953, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, .. de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31488-Jn.20-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 205|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación de las Escuelas números 9 y 104 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31478-Jn.18-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 24|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería de madera para el Hospital Marítimo, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Junio de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 10|pub. 31443 Jn.16-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande, Departamento de Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 1.a y 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Sucesión Antonio H. Camejo, 9 Há. 4837 metros cuadrados 5088, padrón 7224; Sucesión Ramón García, 1 Há 5450 metros cuadrados 0264; padrón 4195.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hodrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31508-Jn.22-v.jn.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.662 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al camino costanero del río Santa Lucía, que se extiende desde el pueblo Santiago Vázquez hasta la Punta de Espinillos y formación de un parque público el inmueble siguiente:

Padrón 122.800. — Propietaria: Deolinda Sanguinetti de Pareja Guani. Superficie aproximada: 155 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31502 Jn.22-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.540 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche y regularización de la calle Sierra entre la de Colonia y la avenida 18 de Julio, el inmueble siguiente:

Padrones 14.710 y 14.711. — Propietario: Mauricio T. Rinaldi. Superficie aproximada: 1.729.23 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 11 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31501 Jn.22-v.jn.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.663 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las servidumbres frontales "non - edificandi" de cuatro metros impuestas por decreto número 5.330, el inmueble siguiente:

Padrón 124.797. — Propietaria: Sucesión Juan Bautista Panizza. Superficie aproximada: 65 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mnsura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 12 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31503 Jn.22-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón y reparaciones de juntas, fisuras y grietas en diversas zonas del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 16 horas en

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don CAYETANO MARTINEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia a hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 4 de la manzana número 41 de la planta urbana de la ciudad de Artigas sito en la intersección de las calles Misiones y Presidente Baldomir, bajo apercibimiento, en caso omiso, de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Mayo 27 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31346 Jn.5-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina de escribir nueva, de doscientos cuarenta espacios.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas el día 6 de Julio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Junio 13 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31449 Jn.17-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de chapas de empadronamiento de vehículos en general y sus accesorios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de Julio de 1953 a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de rechazarlas todas o aceptar la que considere más conveniente, sin expresión de causa. — Rocha, Junio 13 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31448 Jn 17-v.jn.23.

JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS

Habiendo esta Junta Local constatado el estado de abandono de los nichos números 13, 39, 59, 76, 147 y 157 del Cementerio de esta Ciudad, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a ellos, a concurrir a las oficinas de esta Junta dentro del término de 30 días a contar de la fecha de esta publicación a deducir esos derechos, bajo apercibimiento de declarar caducadas las concesiones de los mencionados nichos. — Las Piedras, Junio de 1953. — Mario Landarte, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.

$48.00 10|pub. 8631-Jn.13-v.jn.25.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de

Dicier... de 19... De acuerdo con lo que se ... en dicho ... tenerse muy en cuenta la ... que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 22 de 1953

1.a Sección

JOSE MARIA GIMENEZ SANZ, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 826 y MARINA BALDIZAN ROBATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

JOSE ROSENDO FERNANDEZ, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 463 y MARIA SARA SUAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 463.

6.a Sección

LUCIEN AKOKA, 39 años, soltero, músico, francés, domiciliado Cerro Largo 1374 apto. 5 y ELINA CARDOSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1374 apto. 5.

8.a Sección

CIRILO CRISTEFF, 42 años, divorciado, constructor, búlgaro, domiciliado Bequeló 2315 y ANGELA FRAPPOLA, 44 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Bequeló 2321.

9.a Sección

PEDRO SOSA, 23 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Federación 33 y FLORENTINA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 33.

BATTISTA ZAMBELLI, 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Melilla 2343 y MARIA PASSALACQUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal s|n.

MIGUEL LUCIANO ALBERDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5739 y BLANCA NIVER MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5772.

JONAS STAKENAS, 59 años, soltero, herrero, lituano, domiciliado Matto Grosso 5618 e IRMA VITEZ, 50 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Matto Grosso 5639 bis.

ISIDRO NICOLETTI, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cuchilla Pereyra y MARIA INES VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Monte Soca s|n.

DIOMEDES ACOSTA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Fauquet 7646 y OLGA PAULINA URIOSTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Fauquet número 9835.

10.a Sección

PAULITO SILVEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancasteriana 2321 y ALTAMIRA DE SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2321.

13.a Sección

EDMUNDO ERNESTO SOSA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1719 y MARIA DEL CARMEN CORBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1675.

JACINTO GARCIA CASTRO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Turquía 3834 y ELISA GERMAN, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 3834.

JUAN PEDRO RIVERO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas s|n. y Camino Sanguinetti y MARIA CELIA BIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 2626.

14.a Sección

JUAN JOSE TROYANO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Guaró 3363 y SUSANA CARMEN CONCEPCION D'AMICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

17.a Sección

MANUEL LOPEZ, 30 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Minuanes 3483 y MARIA TRABA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4492.

HELMUT QUIRING, 25 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado Dunant 4206 e IRMA SCHMIDT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Dunant 4203.

ROQUE JACINTO PEREZ, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5050 y LUISA LILA CROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5030.

LUZBEL LEMA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iberia 2983 e HILDA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solustio No 1001.

19.a Sección

CARLOS ELISEO ROBATTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1816 y OLGA ARACELI RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1816.

WASHINGTON ACHERITOGARAY, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2063 apto. 5 y ELIDA HEBER Z...TRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2446.

GERMAN DANTE CACITO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2260 y ANA RENEE CASSINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.

20.a Sección

BENIGNO ALONSO, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Pedro Galán 4261 y GLADYS DELIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4231.

21.a Sección

JOAQUIN GOETZ, 30 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Garzón 1548 y LUZ AURORA MAIDANA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5279.

ALBERTO SCARONE, 52 años, divorciado, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 4850 y JOSEFA ALEJANDRINA NOBREGA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1124.

RUBEN ORLANDO LLAMBI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5648 y EVA MARIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela No 4540.

$3.00 3|pub. v.jn.24.

Montevideo, Junio 20 de 1953

5.a Sección

JUAN ROMEO PAOLINO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado I. de Flores 1176 y MARIA MIRTHA ESPINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1176.

6.a Sección

ANTONIO MARIA BALOYRA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y SALOME DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.

10.a Sección

JUAN CARLOS SCAGLIA, 36 años, soltero, horticultor, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7048 y CESLA VERDE GUILLEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2290.

GILBERTO ACOSTA, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Comercio 2677 y LAYLA NELIDA ANIDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2520.

AURELIO MONFORT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2020 y BLANCA AMELIA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2200.

WALTER CABALLERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancasteriana 2350 y MARIA NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2323.

JULIO CESAR GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3260 y GLADYS ... BETHENCOURT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3260.

14.a Sección

JUAN FERRAGUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1384 y GENOVEVA EULALIA ABRIL FAZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2637.

CARMELO CESAR CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2715 y NELLY MAGIS PAGANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2715.

18.a Sección

OSCAR ALFONSO QUIROGA CANELAS, 28 años, soltero, periodista, boliviano, domiciliado Ellauri 731 y GLADYS EMMA QUIÑONES GINOCCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2960.

20.a Sección

EUSTAQUIO LORENZO CABRERA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4268 y LOLA NOYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4262.

TELESFORO AMARO SASIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4138 y ZULMA SILVA BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4138.

GALO ADELAIDO FLEITAS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 158 y NELIDA MEDINA ACEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 158.

DOMINGO ARQUETA MARRONE, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cordobés 331 y MARTA OLGA VASSALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 331.

NESTOR MARTINEZ PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón y LUZ ELENA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 215.

24.a Sección

MARTIN HUGO RAMIREZ, 41 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3222 bis Apto. 6 y MARIA DEL CARMEN PISANI, 36 años, soltera, domiciliada 14 de Julio 1420.

$2.00 3|pub. v.jn.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Avenatti (Alejandro R.) con SUAREZ (OBIEES) y otros. Conocimiento Infracción aduanera" (Lo. 14. Fo. 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1953 — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31196 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco, Novelli (Ermete) y otros con VELAZQUEZ (HECTOR LEON) y otro Infracción aduanera" (Libro 14. Folio 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Oliva Paz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31197 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco y Rueda (Juan) con MARTINEZ (ANTONIO) Infracción aduanera" (Libro 14 Folio 301), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 27 de 1953. — Ana Emma Bonet Torres

(Decreto 21|7|934) 30|pub 31193 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c|. PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31455-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Aramis A. Ferreira c|. ALBERTO D'HUICQUE PARIGI. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15. F.o 251), se emplaza a Alberto D'Huicque Parigi, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Abril 27 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31316 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Américo Papaterra y otro con EUGENIO BRÜDER. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 15 Fo. 185), se emplaza a Eugenio Brüder para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 25 de 1953. — Carlos Büsch Buero.

(Decreto 21|7|934) 30|pub. 31295 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457, L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J. Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19.834 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31473 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Ñapindá entre Avda. Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto [illegible] dictada en autos: [illegible] contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.990, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31474 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lasagnay y Camino Lelilla, de la 19.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31468 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario

(Cta. Cte.) 30|pub. 31451 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narciso J. Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

(Cuenta corriente) 30|pub. 31466-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 412", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.269. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31463-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre P. Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, J. Pérez González y Néstor Rane..o bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31470-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Ñapindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 1.a sec. judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31465-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 174.492. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días,

el propietario del inmueble empadronado con el número 174.492, ubicado en la calle Walcalde entre hormigón existente y punto a 50 metros al Sur y Walcalde entre Garibaldi y R. y Cajal, de la 23.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a L. DA SILVA TEIXEIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31423 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 131.089. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 131.089 ubicado en la calle Robinson entre Roldós y Pons y cierre; J. Roldós y Pons esquina Robinson, de la 17.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a don DOMINGO PAGLIA REYES o GERMAN BOCAGE y su esposa doña CONCEPCION ESTELA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31425 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MATOS, FRANCISCO MARIO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Mario Matos (hijo) o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.657, ubicado en la calle Avellaneda entre Quinchúas y bulevar Propios y Monte Caseros entre Avellaneda y Quinchúas, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31424 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.278. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 105.278, ubicado en la calle Chiavari entre Juan Cabal y P. Vidal, de la 12.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de la referencia y, especialmente, a don MARIO SURATTI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31426 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Fisco, Acosta Enrique, Holfman González Ramón y Osorio Orestes contra FERREIRA ARDUVINO SADY; CASTILHO RODRIGUEZ JADER y MASSINI SALDANHA JUAN. Por imputación de infracción aduanera. L.o 4, F.o 461", se cita llama y emplaza a Félix Romaguera Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31317 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MARIA CARABALLO TORRES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Miguel María Torres" debe decir "Miguel María Caraballo Torres" y donde dice "hijo de Josefa Torres" de debe decir "hijo de Miguel Caraballo y de Josefa Torres". B) Las de nacimiento de sus hijos Miguel Arcangel y Mirta Nila, pues en ellas, donde dice "Miguel María Torres", debe decir "Miguel María Caraballo Torres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 8985-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8970-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o JUAN BERNARDO ABONS o JUAN BERNARDO ABONS SALLE o SALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8971-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO DIAZ o FULGENCIO DIAZ ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8972-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA METALLO DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 8974-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8975-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIRIACA o CIRIACO PENINO DE SCAFFO y de don DONATO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8973-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA u HONRIA PONCE DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8876 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PEPEY DE BRELLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8856-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turon, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LISTUR ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8854-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JULIO VANNET y CARMELA TOMASA MARRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Carmen Marra", debe decir Carmela Tomasa Marra, y donde dice "Larnano" debe decir Laureano. Y a los efectos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8790-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE DELFERRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Delfero" debe decir "Delferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8791-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELA MACIAS y FELIX MEDINA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice "Angelina", debe decir "Angela". B) Las de nacimiento de sus hijos legitimados, Brandelina, Petrona, Ermelinda, Luz Divina y Silvia, pues al margen donde dice "Angelina" debe decir "Angela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8792 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Angel Sanz y BLANCA CASILDA VERGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Angel Sanz y Blanca Casilda Verges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8760 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WASHINGTON SANTIAGO o WASHINGTON CASAS GARCIA y de don COLON SANTIAGO CASAS BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8751 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA MARIA CATALINA NOVELLI DE ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8741 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LEONCIO MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8742 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR BELLINI o BELLINI REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8654 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CELLE

DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8644 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8606-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BUENAVENTURA GONZALEZ o JUSTO VENTURA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8607-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NEPOMUCENO ARRAIGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8608-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HECTOR COPELLO o CUPELLO o COPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8609-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARGES ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8610-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER CARMEN MASELLO o MASSELLO DE VICTUREIRA o VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8611-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CUKARRO BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8507-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA ROSE DE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8505-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 10|pub. 8516-Jn 11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREZ y CARMEN IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 9 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón Pérez y Carmen Iglesias, citándose a los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8517-Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ALOY, pues donde figura el abuelo paterno como Diógenes Aloy, debe decir José Diógenes Aloy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 10|pub. 8502-Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA DIAZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Albertina Núñez Alves", debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Albertina Alves. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8503-Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde figura como hija legítima de Alfredo Martínez y de María V. Ramírez, debe figurar como hija de padres desconocidos, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8501-Jn.11-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Iris Roquero y WILFREDO GUTIERREZ AYALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Iris Roquero y Wilfredo Gutiérrez Ayala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8407 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber el público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONCIO BARRIOS y RAMONA JURADO BLANCO, pues donde dice "Gila Blanco" debe decir "Ramona Jurado Blanco y donde figura el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Esteban Blanco" debe decir 'Estebana Blanco Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.36 15|pub. 8420-Jn.10-v.jn 27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 20|pub. 1110-Feb.2-v.feb.26.
Ab.8-v.ab.30.
Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS MARTINEZ RUFFO. Escrituración de Oficio. L.o 48, F.o 15" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Juana Prego de Sánchez y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por la [illegible] y prometido en venta y totalmente pago [illegible] para que [illegible] del término me[illegible] a otorgar la escrituración definitiva de [illegible] venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El bien a escriturarse es un solar de terreno, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.508, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A Pittainiglio, levantado en Noviembre de 1936, inscripto en la D G de Avalúos con el N.o 1158 Según dicho plano tiene un área de 600 mts 29 deslindados así 15 metros al Sureste, a la calle Gregorio Más cuyo punto medio de frente dista 103 metros 05 por la esquina formada por la citada calle y San Quintín. Tiene 40 metros 14 al Noroeste, lindando con parte del solar N.o 40.498 Y 40 metros 03 al Suroeste, lindando con padrón 40.506 es parte de los padrones 40.506-07-08) según plano citado). La promesa de venta fué inscripta en el R. U. de V. de I. a Plazo con el N.o 823, F.o 219, L.o 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 8257-Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO MAYO PEREIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde dice "Juan Francisco Mallo Pereyra" debe decir "Juan Francisco Mayo Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8260-Jn.6-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL NOGUEIRA y FRANCISCA SOSA pues donde dice "Manuel Nogueras Saracho", debe decir "Manuel Nogueira" y donde dice "Hilaria Nogueras" debe decir "Hilaria Nogueira". B) Las de nacimientos de MANUEL MAXIMO NOGUEIRA SOSA pues donde dice "Manuel Nogueras" debe decir "Manuel Nogueira" y donde dice "Hilaria Nogueras" debe decir "Hilaria Nogueira" y en la segunda donde dice "Manuel Nogueras Saracho" debe decir "Manuel Nogueira" y donde dice "Hilaria Nogueras" debe decir "Hilaria Nogueira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 8177-Jn.5-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DANCYGIER, pues donde el nombre del padre aparece como "Enrique Dencygier", debe decir Enrique Dancygier. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) 22.68 15|pub. 7525 Jn.5-v.Jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERICH LANG KEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7535 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Jasanágel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8963 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KALANSKY o KALANSKI o KOLANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 8957 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON HALEGUA o LEON HALEGUA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8958 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO ARRAMBIDE e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT DE ARRAMBIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 447, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Arrambide e Iole Nelly Angenscheidt, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 8964-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA ROMA MARQUEZ RUIZ DIAZ, en el sentido de sustituir donde dice Alejandro Márquez debe decir Patricio Alejandro Márquez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8993-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CARBAJAL o PABLA CARABAJAL, ISABEL BENAVIDEZ CARBAJAL, ELSA BENAVIDEZ CARBAJAL, WALTER LUIS BENAVIDEZ CARBAJAL y ANDRES BENAVIDEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8962 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MARGARITA ROVATTI DOTTA en el sentido de sustituir donde dice "Roma Botta" debe decir "Roma Dotta" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8965-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "PABLO ARISTIDES LABASTIE y GREGORIA MARIA LUISA TUYA DE LABASTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 619", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Arístides Labastie y Gregoria María Luisa Tuya de Labastie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$48.00 20|pub. 8990-Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Juan Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN AGUERRONDO DE GASCUE, CARMEN JULIA y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO como sucesores de don Miguel Gascue, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al expresado don Miguel Gascue le hicieron los hermanos Clemente o Pedro Clemente, Guillermo y Alba Canto, como herederos de su padre don Norberto Salvador Canto, con fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Edmundo M. Osorio. Por tanto, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la misma, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 8991-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa. L.o 47, F.o 506", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín López Villar, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 9002-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8940-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HIPOLITO CAMAÑO BERTOLINI o BARTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8941-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALIAS DE PERRONE o ELVIRA ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 8869-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8868-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8849-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FELIX ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8862-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8863-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERBOTTO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8864-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GRAZIDE DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8865-Jn.18-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: JORGE BASSO STAJANO y ELENA TERESA DEAMBROSIS DE BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 422", se hace saber que por resolución del 4 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Basso Stajano y Elena Teresa Deambrosis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$40.00 20|pub. 8873-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR CUESTA, ROSA o ROSALIA CUESTA DE DAVILA, ROSALIA ALLUA DE CUESTA o ROSALIA ALLUA DE DE LA CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8866-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS ANGELES FRAGELLO DE PAGGI y MARTIN FELIX o MARTIN F. o MARTIN PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8867-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIGNALE DE GAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8837-Jn.18-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. GUILLERMO NIN FARINI, con domicilio en 18 de Julio 856, al señor Juez pido: Que para sacar el título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Félix Alfredo Olivera y Francisco Zorrilla de San Martín. (Fdo.): G. Nin Farini. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8788-Jn.17-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. FRANCISCO ZORRILLA DE SAN MARTIN con domicilio en Santiago de Chile 1238 al señor Juez pido: Que para sacar el título de Procurador se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Guillermo Nin Farini y María L. Astigarraga. (Fdo.): Francisco Zorrilla de San Martín. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8789-Jn.17-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. MIRKA GARMENDIA, domiciliada en la calle Yí 1450 digo: Que debiendo optar por la profesión de

Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores doctores Eduardo Corleto y Humberto Tommasino, domiciliados en Ituzaingó 1512, ap. 23 y 25 de Mayo 544, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad, y que se me expidan los edictos. (Fdo.): M. Garmendia. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1953. (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario.
$20.00 10|pub. 8785-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LAURA JULIA ACQUARONE DE MAGGIOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8745 Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **ISABEL CONCA**, en el sentido de substituir donde dice: Correa Isabel debe decir Conca Isabel y donde dice: Santiago Correa debe decir Santiago Conca, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR HECTOR MILANS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8771 Jn 17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO FERREYRA CARRIZO o ALFREDO FERREIRA CARRIZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8773 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL CRISCIO o CRIS o CRISO o CRESO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8774 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FORTUNATO VICTORIO FORMENTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8775 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO GUERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8777 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO BERLINGERI MANTERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8778 Jn.17-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados "SERGIO ATILIO DOMINGO BOFFANO y BEATRIZ LUCIA MARIA ROMANA COLOMBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Sergio Atilio Domingo Boffano y Beatriz Lucía María Romana Colombo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Juan Carlos Altieri.
$48.00 20|pub. 8538 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CRUZ PEÑA REYES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8779 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIAS o ELIAS JORGE YARRUS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de junio de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8670 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SARA SAINT LAURENT DE ALMON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8549-Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANA DZERJEK DE PARAPLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8490-Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **MARIA CARMEN BERNELEAU** en el sentido de sustituir donde dice Bernelau por Berneleau por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8528-Jn.11-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ADOLFO VALVERDE COTRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 8488 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **GABRIEL JULIO ARGIBAY VIERA**, en el sentido de sustituir donde dice: Gabriel Argibay debe decir Gabriel Argibay y donde dice Gabril Julio debe decir Gabriel Julio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8463-Jn.10-v.jn.27.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "**CLEMENTE ANSELMO ROMERO y VIOLETA TUYA DE ROMERO**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 320"; se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Clemente Anselmo Romero y Violeta Tuya de Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8215-Jn.5-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "**CLEMENTINA MARIA ZANOTTA DE ARGENTI**. Prescripción" (Lo. 48. Fo. 357), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 25.078, ubicado en la 13.a sección de este Departamento y con un área de 233 ms. 63 dms., con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 de frente al S., sobre la calle Centro América, cuya puerta de calle está señalada con el número 1842; 10 ms. 90 en el costado N., lindando con el padrón número 25.084; 21 ms. 49 por el lado O., lindando con los padrones 25.077 y 158.196 y, por el E., dos líneas quebradas de 10 ms. 34 y 11 ms. 34, unidas por otra línea de 0 m. 16 que lo separan del padrón número 33.228. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$120.00 30|pub. 7473 My.20-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA o JUANA MANUELA IMAZ DE BULO Y GADEA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana.
$36.00 7466-My.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ETCHANDY, WALTER A. Título de Procurador. L.o 50, F.o 150", se hace saber que el día ocho de Junio de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Walter A. Etchandy, domiciliado en Juncal 1395, al señor Juez dice: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Arturo Juambeltz y Saúl Cogan, domiciliados ambos en Ciudadela 1269. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez recibir dicha información, aprobarla y fecha expedirme testimonio. Firmado: Walter A. Etchandy". — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 9003-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "Cataldi, María Celia c|. DE OTTO GINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 49, F.o [illegible]" se hace saber que se ha dispuesto la disol[illegible] liquidación de la sociedad de bienes de lo[illegible]ges Gino De Otto Broggi y María Celia Ca[illegible] Liguori y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8658-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN VALLDENEU**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio. 10 de 1963. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 8688-Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **GENIA VILKAS**, donde dice "Vikas" debe decir "Vilkas", y donde dice "Vilkene Mikalauskate" debe decir "Francisca Mikalauskaite" — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 8648 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **PAULO SIXTO VEZZOSO**, donde dice: "José Vizzoso" debe decir: "José Vezzoso" y donde dice: "Paula Pirotto" debe decir "Paulina Pirotto"; en la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso y Amelia Gómez de Vezzoso donde dice: "Paula Pirotti", debe decir: "Paulina Pirotto"; en la de nacimiento de Pablo

Jesús Vezzoso, donde dice: "Paula Pirotti" debe decir: "Paulina Pirotto". — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8678-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCA RODRIGUEZ donde dice: "Francisca Moreno", debe decir: "Francisca Rodríguez". — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 8677-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de APARICIO VERA y MARIA DEL CARMEN VILA, donde dice "Aparicio Vera" debe decir "Aparicio Roda", y en la de nacimiento de Carlos Baltasar Vera, donde dice "Aparicio Vera" debe decir "Aparicio Roda". — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 8539 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NEGA DE SICA o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8504-Jn.11-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Brusi Eugenio y otra c|. PROCOPIU TEODORO y Otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 417", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Tulache S. A.", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 8001-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA APRILE DE ZUPPARDI, donde dice "Abril y Gambara" debe decir "Aprile y Gamero". — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8377 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
36 00 30|pub. 8321 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ANIBAL SUFFREDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7871 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TASSANO o JUAN TASSANO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7621-My.25-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PADILLA FANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 7939-My.29-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o PAULA MARIA ESTER GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8951-Jn.22-v.jn30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUBETA o BOUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8952-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de EDISON ROBERTO MUÑOZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Walcanda Asten", debe decir: "Gualconda Renée Hastwtein" y B) En las de nacimiento de NORMA RENEE y MIRTHA BEATRIZ MUÑOZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: "Walconda Renée Haststien", debe decir: "Gualconda Renée Haststein". — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8009-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA DE MANCIONE o MANSIONE o MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8879 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDA LOPEZ LIDNER o LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8880 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAIRET DE RAMAGLI, NILDA y JOSE LUIS RAMAGLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Luis Ramagli y Nilda Elsa Mairet. En consecuencia de convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8878-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GALEANO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de María Adela, debe decir María Amelia. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 8622-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Fernández José Daniel y otro c|. ILDEFONSO GARCIA LAGOS y Otros. Escrituración de oficio" (L.o 40, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos José Daniel Fernández Fernández y María Concepción Cardarello de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 105.557, situado en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, asentado con el número 6 en el plano del Ingeniero Agrónomo C. Terra Arócena de Diciembre de 1918, compuesto por 368 metros 94 decímetros, 05 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al S. a la calle Suiza. En consecuencia a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8733 de 17 de Junio de 1931, se emplaza por el término de noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia, y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto y Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Sara Faustina, Elina Albertina y Dora Pía García Gómez, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio, Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del bien. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 30|pub. 8571-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SABATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8541 Jn.12-v.jn.24.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de Mayo próximo pasado se designó curadora interina de la presunta incapaz MANUELA RODRIGUEZ a la doctora Celeste Arregui a quien se le discernió en la precitada providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8578-Jn.12v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DELIA y MARIA DEL CARMEN BRAQUET, estableciéndose que donde respectivamente las inscriptas aparecen con los nombres de: "María Petrona y Carmen", debe decir: "María Delia y María del Carmen". — Montevideo Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8487 Jn.11-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "CORVO DE RAVENNA (ISABEL) y CARLOS RAVENNA. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ravenna e Isabel O. Corbo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 8381 Jn.9-v.jn 30. Jul.21-v jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de CELIA LERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Herman" debe decir "Lerman" — Montevideo, Mayo 20 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.00 15|pub. 8382 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIAO o PIAO CANEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8258-Jn.6-v jn.30. Jl.21-v jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio a VIVIANA BARSANTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Viacava (L.o 42, F.o 89). — Montevideo, Mayo 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
36.00 30|pub 8142-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juz-

gado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GUSTAVO MIRANDA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Lenin Gorkí". debe decir: "Luis Gustavo". — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 8309-Jn.6-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANNECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7755 My.26-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTG. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Echeverría Domínguez Marcelino Erasmo y otros c|. BALBINA IGNACIA DOMINGUEZ. Posesión notoria de Estado Civil de hijos naturales". (L.o 42, F.o 484), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés en la sucesión de Balbina Ignacia Domínguez, especialmente a los hijos de ésta Eduardo y Andrés Adolfo Domínguez y a todos los que se crean con derecho a formular oposición a la acción de posesión notoria de hijos naturales de la expresada causante promovida por Marcelino Erasmo Echeverría Domínguez, Ema Elvira Echeverría Domínguez de Cotelo, Juana Ercilia Domínguez de Olano, Angel Enrique Echeverría, Eliseo Arturo Domínguez y Augusto Antonio Domínguez. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 7503-My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MUÑIZ GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9060-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8918-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8886-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO RAMON MARTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8887-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GENOVEVA CAROLINA MELLUSO GREZZI y JULIO RAUL GIOSCIA PATIÑO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$32.00 20|pub. 8888-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ o EMILIA PETRONA PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8839-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOLINA RODRIGUEZ CARDOZO DE FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8729 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CARLOS ALBERTO FORASTIERO MARINO, constituyendo domicilio, a estos efectos, en Misiones 1422 (escritorio 1.o), al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador viene a producir la información legal con los testigos escribanos Edmundo Thevenet y Miguel Angel Rubio, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídanse testimonios. — Carlos A. Forastiero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 8727 Jn.16v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANGUINETTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8732 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELODINA FERMINA MACEDO DE EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8599 Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MIGUELA o MIGUELA o MICAELA MIELI o MIELLI DE ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8496 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8647Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA CORTA DE CARASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8659-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8657-Jn.15-v.jn.26.

Intimación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Fierro Montaner contra ELISEO SABORIDO. Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Eliseo Saborido para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

48.00 30|pub. 8700-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8494-Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "REGINO VEGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Regino Vega y María Purificación Alves, de matrimonio de Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi, y de nacimiento de Isabel, Margarita y Regino Vega Alves, estableciéndose que donde dice Pura Alvarez, debe decir: María Purificación Alves. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 8672-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8707-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIME o ANIADA o EMA LOEFF BREGMAN DE SEREBRENNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8498-Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO YAMANDU o MAURO YAMANDU LUCIO MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8495-Jn.11.-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES MARASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8497-Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leirado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE LIÑARES y DORILA CATTIVELLI DE LIÑARES A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 8324 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gustavo Avello Velázquez contra CAVADONGA LOPEZ ROSAL. Divorcio" y "Gustavo Avello Velézquez. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cavadonga López Rosal para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la repre-

sente. Y a los [illegible] se hace esta publi[illegible] 23 de 1953. — Jo[illegible]

[illegible] 8209 Jn[illegible]30. Jl.21-v.ag.4.

D[illegible] y liquidación de sociedad conyugal

[illegible] — Por disp[illegible] del señor Juez [illegible] de Primera [illegible] en lo Civil de [illegible]nto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integ[illegible] por los cónyuges JOSE MARIA [illegible]ROÑA F[illegible]ANDIN y JACINTA VIOLETA PUGLIA [illegible]ROÑA. A la vez se cita a los acreedores y de[illegible]s interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo d[illegible]o por el artículo 7.o de la ley de 18 de [illegible]iembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de [illegible]953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 1|pub. 8325 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA da PIEDADE FELIX de F[illegible]RNANDES URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8344-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DEGIORGIS DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8195-Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "AMADEO QUINTANS y MANUELA VIDAL DE QUINTANS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 25 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Amadeo Quintans y Manuela Vidal, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 30|pub. 8688-Jn.3-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE RIVERA ROSON DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8087-Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA y CAMILA RAMONA GRAF. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$40.00 20|pub. 7950-My.30-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ DE TOMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7764 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CAMIAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y construcciones ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo empadronada actualmente con el N.o 41.707, con una superficie aproximada de 301 metros 27 decímetros 65 centímetros así deslindados: 20 metros 85 centímetros de frente al S. O. a calle de 10 metros 30 de ancho, o calle Particular por donde las construcciones tienen señalada su puerta de entrada con el N.o 143, entre calle Mariano Sagasta y la Vía del Ferrocarril Central, 25 metros de frente al E. a la citada vía, por el N. E. línea de 4 metros 10 centímetros y el costado O. N. O. está cerrado por 5 rectas que miden a partir del frente: 13 metros 60 centímetros, 3 metros 65 centímetros, 4 metros 95 centímetros 2 metros 15 centímetros y 3 metros 60 centímetros, lindando estos dos vientos con propiedad empadronada con el número 41.708 de pertenencia de los sucesores de don Bonifacio Galvez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Isnardi o Iznardi, y a doña Cipriana Farías de Isnardi o Iznardi, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado bien, para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — José Curi Zagia, Act.

$132.00 30|pub. 7896-My.29-v.jn.30-Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "LIDIA ESTER CURCCIO con LEON MORALES" Divorcio sola voluntad"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don León Morales para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7812-My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON DOLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7770 My.27-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "José F. Pereira y otros, Prescripción", se hace saber al público en general que don José Fénix Pereira, Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira por sí y por su hijo menor Eloy Gualberto Machado Marichal y Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria los siguientes bienes ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: Una fracción de terreno con todas las mejoras, empadronada con el N.o 11.480, de propiedad de Aída Marichal Despeyrou de Machado Pereira, viuda, y de su hijo Eloy Gualberto Machado Marichal, designada con la letra C en el plano trazado en abril de 1933 por el agrimensor J. L. Camagni, inscripto en Topografía el 29 de del mismo mes de acuerdo con él abarca esa fracción 4 Hts. 0534 mts. 97 doc., teniendo 112 mts 14 c. al noroeste frente al Camino a Peñarol ex Casavalle; 400 mts. 01 c. al noreste lindando con la fracción letra B; por el fondo al sureste, el arroyo de la Chacarita, en medio con Francisco Piria, y la línea del suroeste, es quebrada en tres tramos a partir del frente al camino a Peñarol; tienen: el primero 50 ms.; el segundo, 5 ms 60 y el tercero 366 mts. 70, lindando por esta línea con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; II) La fracción de terreno con todas sus mejoras empadronada con el N.o 83802, de propiedad de Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, designada con el N.o 1 en el plano trazado en Mayo de 1937 por el agrimensor José M. Oses, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 del mismo mes, con el N.o 577, y abarca una superficie de 2 Há. 2660 mts 7222 cms., con 63 ms. 75 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 394 mts. 40 cms al Noreste, lindando con la fracción número 2; 398 mts. 28 al Suroeste, confinando con la fracción antes descripta; y por el fondo al Sureste, arroyo de la Chacarita, en medio con terrenos de la sucesión de Francisco Piria; y III) La fracción de terreno y todas sus mejoras empadronada con el N.o 83803, de propiedad de José Fénix Pereira, designada con el N.o 2 en el plano mencionado del agrimensor Oses compuesta de 1 Há. 7542 mts. 1276 cms 2 con 49 ms. 35 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 405 mts. 66 al Noreste lindando con la fracción N.o 3; 394 mts 40 al Suroeste, confinando con la fracción N.o 1 recién descripta y por el fondo al Sureste, arroyo la Chacarita en medio con sucesión de Francisco Piria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Eloy G. Pereira, Domingo Delfeuiller Campomar, herederos de Pascual Laurino que lo eran Fortunata Morra de Laurino, Vicente Antonio, Miguel, María Teresa, Angela y José Francisco Laurino; a Vicente Toscano, Antonia Cassina, Carlos Fourquet, Rufino y Esteban María Cabrera, en su calidad de herederos de sus padres legítimos Esteban Cabrera y Juana Morales; Francisco Garrido, María Amalia Pereira de Machado y Víctor Pereira, Mario Plácido Demetrio, Abel Angel y Plácido Machado y Abel G. Domínguez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$288.00 30|pub. 8089-Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Carmelo Suárez c|. CELIA DE LEON". Divorcio. L.o 47, F.o 62" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Celia De León, para que concurra a estar a derecho a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7668-My.23-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Norvic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7585 My.22-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JORIETTI o JOVIETTI o JORIETI DE GHELFI o GELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8961-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARAOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9304Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH FOSTER de SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 9005-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFINA SARGIANI o SERGIANI o SANGANI o SARGANI DE ZIBECHI y la de PEDRO MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA PIÑON DE TARACIDO y la de ANDRES TARACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8840-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de don LEONEL MARTIN CHIESA o CHIESA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8841-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA CELIA VALVERDE DOMINGUEZ DE D'ANGELO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido materno figura como "Rodríguez" debe decir Domínguez. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 8743-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN GERMAN PAEZ o PAEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8842-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO o AUDELINO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8833-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — José Tomás Pereira.
$12.00 10|pub. 8819-Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "FIGUERON, MARIA ISABEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicha Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el contrayente aparece con el nombre "Juan" debe decir José. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8765 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN ANTONIA o MARIA SERRICO o ERRICO o ENRICO o ENRRICO o PERRICO DE RUSSO y la de don NICOLAS RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 12 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8748 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA AÑON DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8600 Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GRANDE o GRANDI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8601 Jn.13-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ISSE, ALI y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Ali Isse solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida correspondiente a su primer matrimonio, donde su nombre aparece como "Ale" debe decir Ali; B) En la partida de su segundo matrimonio, donde aparece como "Ale Usse" debe decir Ali Isse; C) En la partida de nacimiento de su hija Blanca Hortensia, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse; y D) En la partida de nacimiento de su hija Norma Teresa, donde aparece como "Ale Isse" debe decir Ali Isse. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 8766 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "GONZALEZ (MARIA PETRONA). Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Petrona González" debe decir María Petrona González. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 8602 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN o ESTEBAN PANOS KARAMANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 8697-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA GUILLERMINA o ALBA BARBÉ DE RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8698-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA FILOMENA SOLECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calel 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8699-Jn.15-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Villar, Adelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8618-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MÜLLER DE REGALÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8643-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOLINA PICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8493-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MARECO CUFRE, ISABEL y JUAN PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores Isabel y Juan Pedro Mareco Cufré, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Coitiño", diga: "Cufré". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 3641-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 8591-Jn.12-v jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
12.00 10|pub. 8592-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO CASTELAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8593-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GARCIA DE GILLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8594-Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "HORMAIZTEGUY FIGUEROA, CARLOS ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Carlos Enrique, pues donde en la misma figura el apellido "Hormaeztely", debe decir: "Hormaizteguy". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 8589-Jn.12-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ANDRIOTTI, CARLOS GUIDO y TURQUESA MARTINEZ DE ANDRIOTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Guido Andriotti y Turquesa Martínez de Andriotti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8567-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PAURIS, ANDRIUS con URSULE DAUNYTE Divorcio", se cita y emplaza a doña Ursule Daunyte, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8590-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "VAZQUEZ, HECTOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que entre dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, sus apellidos paterno y materno aparecen como "Vasques" y "Mase" debe decir en su lugar y en ese orden: "Vazquez" y "Masse". — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 8579-Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VELLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8550 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JESUS PURIFICACION LOPEZ o LOPEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8551 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BARREIRO EUSTAQUIO y PAULINA MAROTTA DE BARREIRO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Abel Ursino, en el sentido de que el contrayente es hijo de Juana Vicenta Hermida y no de "Juana Pérez", como se establece en su partida de matrimonio, y que su hijo Abel Ursino es nieto de Juana Vicenta Hermida y no de "Juana Pérez", como se expresa en su partida de nacimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. 8548 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8479 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8519-Jn.11-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "QUINTANA POSSOLO, ROBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Roberto Quintana Possolo, domiciliado en Treinta y Tres 1356, escritorio 36|37, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a los señores Jorge Presno y Ope Pasquet, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres. y cumplido se me expida testimonio. Roberto Quintana Possolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 8536 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARGAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8491-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ OEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8492-Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, recaído en autos caratulados "STANLEY DE COATES (CLARA) y HERBERT PERCIVALE COATES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clara Stanley de Coates y Herbert Percivale Coates y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 20|pub. 8403 Jn.19-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José M.a França, recaído en autos: "FEIJOO, NELSON y BEATRIZ BLANCA CANCELA DE FEIJOO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Feijoo y Beatriz Blanca Cancela de Feijoo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 8356-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8194-Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCIS GERALD BALLANTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8128-Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GERONES, LUIS ALBERTO con RAMONA AMANDA VIÑOLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Geronés y Ramona Amanda Viñoly, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8109-Jn.3-v.jn.26.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Alfredo N. Galli y Alfredo Bofill, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Papelería Galli S. A.", interponiendo en nombre de la mencionada entidad, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretención de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83942, el que, según plano que el 4 de Octubre del año 1952, levantó el agrimensor Hugo Dall'Orto, registrado en la Dirección General de Catastro el día 13 de igual mes y año, con el N.o 26136; se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 2046 mts. 83 dm. 35 cm. Límites: 33 mts. 49 cm. de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia, entre las de Rocha y Marcelino Sosa; 55 mts. 34 cm. que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste, a la expresada calle Rocha; 33 mts 40 cm. al Noreste, limitando allí con las propiedades empadronadas con los N.os 83.943 y 83.948, en su largo al Sudeste, una línea quebrada compuesta de cinco tramos con las siguientes longitudes y orientaciones: Un primer tramo que, partiendo del extremo del límite anterior tiene una longitud de 20 mts. 8 cm. orientado de Nordeste a Sudoeste, un segundo tramo de 11 mts. 14 cm. que, partiendo del extremo del anterior, está orientado de Noroeste a Sudeste, por estos dos tramos confina con padrón N.o 83.949; un tercer tramo de 17 mts. 24 cm. orientado también como el primero de Nordeste a Sudoeste, que lo separan de los padrones N.os 117.971 y 117.972; un cuarto tramo de 11 mts. 30 cm. orientado como el segundo de Noroeste a Sudeste y cerrando esta figura, un quinto tramo de 18 mts. 15 cm., orientado como el primero y el tercero, de Nordeste a Sudoeste, que lo separan del padrón N.o 182.945; y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcos Carrasco, Rosario Carrasco, Gabriel Desplas, Manuel Arismendi y Cía., Sociedad "Progreso Urbano". Carlos Martins, en representación de don Eugenio Villemur, Sociedad "Villemur Hermanos", Sucesión de don Pedro Villemur, Luisa Lamaison de Villemur, Pedro Pablo Emilio Ramón, Luis Eugenio, Emilio Juan y María Luisa Eugenia Adelaida Villemur Lamaison, Cristina Bernier de Elseien, Junta E. Administrativa de la Capital, Sociedad "A. Soury y Compañía" de Montevideo, Sociedad "A. Soury y Compañía" de París, Sociedad en Comandita Simple A. Soury y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones A. Soury y Compañía, Papelería Galli de A. Soury y Compañía, y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas, sociedades e instituciones precedentemente indicadas, así como, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$264 30|pub. 8110- Jn. 3-v.jn.30.
Jl.21-v.28jl.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7681 My.25-jn.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANTANA, PURA con JUVENAL PEREIRA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juvenal Pereira, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7657-My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA GINA o MARIA FARAVELLI o FARABELLI DE GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8982-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VIERAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8983-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENSEÑAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8909-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 8906-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NICERETA FERNANDEZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8894-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SABATÉ [illegible]BATEL DE BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8889-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

[illegible]ación de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CASTRO PELAEZ S. A.", manifestando que dicha sociedad ha perdido más del cincuenta por ciento del capital social suscripto e integrado. Y a los efectos dispuestos en el artículo 419, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 5|pub. 8895-Jn.20-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDMOND TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8874 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8834-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASAL VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8835-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MILCHINKER o MILCHIKERIS o MILCHIKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8836-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LOSA o LOZA MOZZINI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8839-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS GIL LIMA y doña ENEDINA CARABAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos, por figurar en ella como hijo de Carlos Silva, en lugar de hijo de Carlos Gil Lima. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8860-Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.[illegible] 30|pub. 8804-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — [illegible] señor Juez Letrado de P[illegible] en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVO MANARIN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8695-Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN BYNEZ HOCKO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eustaquia Prudencia Díaz, por figurar en ella el compareciente, con el apellido paterno "Benecz", en lugar de "Bynez", y con el materno de "Hosco", en lugar de "Hocko". — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 8770-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GOMEZ DE SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8757 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8696-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANGIAROTTI TACONI o TACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
12.00 10|pub. 8722-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SOLER DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8598 Jn.13-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELBIO ROMEO CALACE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Alberto Calace por figurar en ella el apellido "Calase" en lugar de "Calace". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 8603 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "OROCIA AGUERRE DE LUENGO y otras. Segunda copia. L.o 37, F.o 566", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de un compromiso de compraventa del inmueble a plazos, no inscripto, por el cual en Setiembre de 1926, La Industrial de Francisco Piria, prometió vender a plazos a don Francisco Mernies, el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.870, paraje "Jardines del Manga", señalado con el N.o 87 en el plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 30 de Agosto de 1922, con una superficie de 637 metros, y se deslinda así: al Sureste, 15 metros sobre calle Oficial N.o 1, por 45 metros y 80 de fondo, y linda al Noreste, con el solar 86; al Noroeste, con el solar 67; y al Suroeste, con el solar 88, del mismo plano. En agosto de 1929, don Francisco Mernies transfirió los derechos que le correspondían en dicha promesa a don Adolfo Pereira. En Julio de 1934, don Adolfo Pereira cedió los derechos que le pertenecían en la promesa citada, a don Pedro Luengo. Fallecido don Pedro Luengo, su sucesión se tramitó ante este Juzgado, declarándose herederos del causante a sus dos hijas Orocia Luz Somar y María Josefa Lía Luengo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Orocia Aguerre de Luengo. En consecuencia se cita y emplaza por 30 días, a los cedentes mencionados, o a quienes los hubieran sucedido en sus derechos, así como a cualquier persona que se considere con derecho para de[illegible] para que se [illegible] ante este [illegible] 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo [illegible] el trámite sin su intervención. [illegible] Mayo 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
[illegible] 10|pub. 8631-Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este [illegible] se ha presentado don JOSE FUSER [illegible] la rectificación de la partida de su [illegible] por figurar en ella el apellido "Fuzer" en lugar de "Fuser". — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 1[illegible]pub. 8604 Jn.13-v.jn.30 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAISONNAVE DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 8605-Jn.[illegible].25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ADELA WIRTH. Incapacidad. L.o 28, F.o 617" se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Marzo del corriente año, fué declarada doña Adela Wirth en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador dativo, en su persona y bienes, a don Fridolín Wirth. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 8583-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MELGAREJO LUGO y TORIBIA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. 8484 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GORGOROSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8489-Jn.11-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JUAN y JULIO PARODI y OTROS. Prescripción, libro 38, folio 41" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan y don Julio Parodi y don Humberto Scuadroni, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un área de sobras de 359 metros 1833 centímetros, comprendida en el siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de la Unión, 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 73.013, compuesto de una superficie, según títulos de 922 metros 1305 centímetros, y según plano trazado por el agrimensor Sarandí A Asuaga Nogué en diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 26.471, el 18 del mismo mes y año, consta de 1.281 metros 3.198 centímetros, vale decir, con un área de sobras no titulada de 359 metros 1833 centímetros, y que de acuerdo con dicho plano, se deslinda así: 26 metros 15 centímetros de frente al Suroeste a la calle Gobernador Viana, antes denominada Artes; 45 metros 5 centímetros al Sureste, confinando con los padrones 73.012 y 73.009; 30 metros 60 centímetros al Sureste, con los padrones 73.003 y 73.002 y 73.000 y al Noroeste, 45 metros 60 centímetros, con el padrón N.o 73014

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Pedro Melesi o sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, en el cual están comprendidas las sobras objeto de esta acción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$168.00 30|pub. 7408-My.20 v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SEVERINA GIORDANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Miguel Morales, por figurar en ella la compareciente como nacida el 6 de Noviembre de 1914 en la Ciudad de Buenos Aires, en lugar de nacida el 6 de

Noviembre de 1916, en la Ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.80 15|pub. 8336-Jn.8-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a todos los sucesores a título singular o universal del extinto NICANOR VESCOVICH y a cualquier otra persona que pudiera tener interés en el juicio que por investigación de paternidad (L.o 37, F.o 513) y auxiliatoria de pobreza que se tramita por separado, ha iniciado Diosma Amaral, en representación de su hijo menor de edad, José Amaral, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 8133-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ENCARNACION HERNANDEZ DE DE GIUDA y ALBERTO DE GIUDA contra ANTONIA HERNANDEZ DE MACCIO, ROSA BLANCA H. DE PARODI y MARIA CARMEN HERNANDEZ DE MURUSSICH. Cobro de pesos" (Lo. 37. Fo. 182), se cita y emplaza a los herederos de Rosa Bagnulo y especialmente a las presuntas herederas Antonia Hernández de Macció, Rosa Blanca Hernández de Parodi y María Carmen Hernández de Murussich, para que dentro del término de noventa días comparezcan por medio de procurador común a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos les han iniciado Encarnación Hernández de De Giuda y Alberto De Giuda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 30|pub. 1520-My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña Romilda Ponce, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez (Leocadio) y Riverón (Francisca Zenona) con PONCE (ROMILDA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 12, N.o 1167, Fo. 347), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 1953. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. 8113 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don SAVERIO RUSSO y doña ADELINA SAYAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Villot Angel y Urruzalbal de Villot Joaquina contra Sayar Adelina y Russo Saverio. Pérdida de patria potestad" (L.o 12, N.o 1067, F.o 125), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7460-My.19-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA SARIBLE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 1.o 1953. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8480 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINO y AURORA IRMA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — Irma Rodríguez de Panario, Act.
$12.00 10|pub. 8481-Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ORTIZ SILVA DE LAURINO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8794-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NOVAS RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4637. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8626-Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimonovena sección judicial de Montevideo, se hace saber que por auto de siete de Marzo de 1951 ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SOFIA BERNET DE SENSEREY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8587-Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO SOARES o SOAREZ y de doña PAULINA GOMEZ de SOARES o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas, junio 4 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 8882 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SIMON y de doña EDRELINA SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8543 Jn.12-v.jn.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA RAMONA RIVERA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8544 Jn.12-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANACLETO ALVES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Artigas, Mayo 25 de 1953. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8596 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA AMABILIA GERMAN DE ASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, junio 13 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10pub. 8995 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ARNELLO, en el sentido de que, donde aparece el apellido paterno y de la abuela paterna como "Harnelo", debe decir: "Arnello". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, junio 15 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$18 00 15|pub. 8984 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME FERRARI y de VENTURA PEREZ DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8731 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 8682-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TORRES DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 8482-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA TEJERA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub 8521-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 8515-Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 8627-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAZINI o MAZZINI o MASSINI, de ANGELA DOGLIO DE MAZINI o MAZZINI, de PEDRO MAZINI o MAZZINI DOGLIO o DOLIO y de LIBERATA MAZINI o MAZZINI DOLIO o DOGLIO o TERESA MAZINI DE GONZALEZ, conocida por Teresa Mazini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Angela Renée, Eva y Nelson Mazini Trabella, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones. — Canelones, Mayo 15 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$72.00 30|pub. 8570-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 8628-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARRILLA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8630-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RODRIGUEZ DE BIRRIEL.

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8629-Jn.13-v.jn.25.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "CAROLINA PINTOS DE MORALES, ANTONIO LEONEL, EDUARDO, AURORA e ISMAEL PINTOS CURBELO. Prescripción" L.o 2.o, F.o 139), se cita, llama y emplaza a don Pedro Dauguet, doña Juana Dauguet, doña Cornelia Dauguet Amengual y doña Juana Dauguet Amengual, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de chacra, con las construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta Ciudad de Canelones, individualizada en el padrón con los números 1822 y 1823, compuesta de una superficie de 7 Hás 3.378 metros 10 centímetros cuadrados, más o menos, y linda por el Este con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Antonio y Andrés Pigazzini; por el Norte con don Sebastián Michelene hoy Arturo M. Oliver; por el Oeste con la calle Pública, por medio con la sucesión Bovio, hoy Catalina Bovio de Gómez; y por el Sur también con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Pedro y Augusto Celhay. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$120.00 30|pub. 8045-Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en autos: "SABAS OLAIZOLA. Prescripción". (Lo. 12, N.o 14, Fo. 144), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Un solar, sin mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 225, antes con el N.o 412, señalado con el número siete de la manzana número cuarenta y cuatro, de la primitiva planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, da frente al Sur, en 21 metros 475 milímetros, a la calle Defensa y linda: al Norte, en idéntica dimensión, con raíz padrón número doscientos veinticuatro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, en 42 metros 95 centímetros parte con Sabas Olaizola (resto padrón N.o 225) y parte con Telmo Repetto; y al Oeste, en igual medida, con sucesión Bartolo Repetto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Abril 28 de 1953. — Héctor J. Silva Ferra, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 7785 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, José Ourthe - Cabale, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO DE GUZMAN, NEMESIO y MARIA CLIMENTI o CLIMENTE CASQUIZO, y JUANA CLIMENTI o CLIMENTI CASQUIZO DE FREIRE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 533 de la manzana N.o 66 de esta Villa, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros, que se deslindan en la siguiente forma: Al Sur: 50 metros con frente a la calle Baltasar Brum; al Este: formando esquina, 50 metros con frente a la calle San José; Al norte, 50 metros lindando con los bienes empadronados con los Nros. 532 y 537; y al Oeste, 50 metros, lindando con el bien N.o 534.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San Ramón, Abril 25 de 1953. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz
$96.00 30|pub 7431-My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MOREIRA, CLOTILDE OLIVERA de MOREIRA y ANDRES TEODORO MOREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, folio 68", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Moreira, Clotilde Olivera de Moreira y Andrés Teodoro Moreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Andrés Teodoro Sosa: donde dice: Sosa Andrés Teodoro, debe decir: "Olivera Andrés Teodoro", que es su verdadero nombre y en la misma, donde dice: hijo de Francisca Sosa, debe decir: "hijo de Clotilde Olivera". Partida de nacimiento de Abel Sosa: donde dice: Sosa Abel, debe decir: "Olivera Abel", que es el verdadero nombre y en la misma, donde dice Francisca Sosa, debe decir: Clotilde Olivera, que es el verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$29.40 15|pub. 8949 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Balbina Rivero contra LUIS MARIA MOSQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L o 26, F.o 75", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Balbina Rivero solicitando la liquidación de la sociedad conyugal formada por la pareciente y Luis M.a Mosqueira, y se emplaza a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días. De mandato Judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 20|pub. 8875 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "José Humberto Botti, Rectificación de partida, L.o 26, F.o 73", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Humberto Botti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Umberto José Nicasio", debe decir: "José Humberto", que es el verdadero nombre. De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 11 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 8717 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA OLIVERA DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 11 de 1953. — Julio Zavala Muniz.
$12.00 10|pub. 8797-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BORDA CORTINAS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1953. — Jaime Roca Estéves, Actuario
$12.00 10|pub. 8798-Jn.17-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 2 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8989 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SONORA VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8946 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Act.
$8.00 10|pub. 8676-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8680-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8580-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIDONDO DE BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8581-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUCASSOU ROBERT o EDUARDO ARTURO DUCASSOU ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8565-Jn.12-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Chena Clara Antonia contra SANTIAGO SILVA. Divorcio unilateral". L.o 32, F.o 123, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Silva Arilán, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. — Colonia, Mayo 11 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 7958-My.30-v.jn.30 - Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUTIERREZ (BLANCA FELICIA) con CARLOS AVILA Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Avila, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 17 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 7497 My.21-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RIBAGA o RIVAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, junio 13 de 1953.— Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8945 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "FRUGONI, FRANCISCO ANTONIO Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a la manzana 302 de la Villa de Nueva Palmira, padrón 1215, con 7378 metros 81 decímetros; con 85 metros 90 centímetros en cada frente, delimitados al Sureste, Suroeste, Noroeste y Noreste por las calles Bolivia, Solís, Perú y Balgorria Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. 7654-My.23-v.jn.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado JUAN RAMON RUIZ MORENO, iniciando prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes situados en esta Villa: Solar 1 manzana 278, padrón 1177 con un área de 3639 metros 4050 centímetros, con 42 metros 95 centímetros al Noreste y Suroeste a calles Fray Bentos y Cuareim; 85 metros 90 centímetros al Noroeste y Sureste a calle Carlos Cúneo y con solar 2; Manzana 277, padrón 1176, con un área de 354 metros 60 decímetros con 18 metros, 39 metros 40 centímetros y 43 metros de frente a calle Fray Bentos, Carlos Cúneo y la Ribera respectivamente, citándose y emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 25 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 8435-Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "María Roma del Río de Cames contra LUIS ALBERTO CAMES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 775", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Roma del Río de Cames y don Luis Alberto Cames y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 8671 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUSTA LOPEZ de CAMERA con CARMELO CAMERA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 771", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Justa López Moreira de Cámera y don Carmelo Cámera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 8673 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATERINA MARIA VENERANA BONFRISCO DE VALETTA o CATALINA BONFRISCO DE VALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 8664-Jn.15-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra Luis Cousillas Villar, Juicio Ejecutivo, L.o 39, F.o 752", se cita, llama y emplaza a don Luis Cousillas o Luis Cousillas Villar, a fin de que comparezca, o constituya Procurador, en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareces se le nombrará Defensor de Oficio, con quién se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 30|pub. 8674 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ZOILA o SOILA RODRIGUEZ DE MOREIRA, NICOLAS [illegible] FELIX LEONARDO MOREIRA RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 4 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8665-Jn.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que: MANUELA DOMINGA AGUERRE DE CENTURION, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, donde figura como hija de Felicia Inchaust, debe decir: Felicia Inchausti; 2.o) De casamiento de Juan Aguirre y Felicia Indarte, debe decir: Juan Aguerre y Felicia Inchausti; 3.o) De nacimiento de María Aguirré, donde dice: hija de Juan Aguirré y de Felicia Enchauste, debe decir: María Aguerre, hija legítima de Juan Aguerre y de Felicia Inchausti; y 4.o) De nacimiento de Felicia Aguerre, donde aparece como hija legítima de Felicia Inchauste, debe decir: Felicia Inchausti, por ser como corresponde. — Trinidad, Agosto 1.o de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 15|pub. 3214 Jn.5-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUERRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al heredero Julio César Moreno Cáceres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Mayo 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 8521-Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON URRUTY y HORACIO URRUTY PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 6 de Junio de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8781-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BLANCHE OSORIO o NICOLAS BLANCHE y OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8926 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ESTEFANIA SILVA o CATALINA ESTEFANA CHICHERA o CHICHELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8927 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA SOCA de BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8928 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RASEHORN FEDERICO ALFREDO, Rectificación de partida, L.o 29, F.o 17", se hace saber que se ha presentado Federico Rasehorn, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Federico Alfredo en razón de figurar en la misma, el apellido paterno como "Rosehorn" en vez de Rasehorn: el materno como "Vischanowski" en lugar de "Wischanowski"; y los apellidos de las abuelas que aparecen como Agemam y Laconowski deben ser "Hagemann" y "Sakovski", que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$30.00 15|pub. 8934 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Alberto Cassamagnaghi, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORRADO de GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8929 Jn.20-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o ALBERTO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub. 8930 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GOMEZ CEFERINO, Rectificación de partida, L.o 28, F.o 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura como "Ceverina" y del sexo femenino, en lugar de "Ceferino", y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 8933 Jn.20-v.jn.30
Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia, doctor Alberto Cassamagnaghi, dictada con fecha ocho del actual en autos: "CASTRO GABRIEL FRUCTUOSO. MONTIEL de CASTRO JUANA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 29, F.o 67", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 8935 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 8 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8911 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALAZAR ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8912 Jn.20-v.jn.30
Jl.21-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SUAREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Minas, junio 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actaurio.
$28.00 10|pub. 8916 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8915 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL SOSA o VITAL RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8561-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8562-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8559-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA HERNANDEZ DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8560-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8555-Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 5 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8914 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE LEGUISAMO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 25 de 1953. — Ricardo F. Basso.
$12.00 10|pub. 8556-Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o BIBIANO E. PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8557-Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ABBADIE JUAN ROSARIO. Rectificación de partida. L.o 7, F.o 548", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Rosario Abbadie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosario" en lugar del nombre de "Juan Rosario" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, junio 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 8953 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ EPIFANIA, Rectificación de partida. Lo. 7, F.o 554", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado Epifanía Rodríguez Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Rodrriges" y con el apellido materno de "Perez" en lugar del apellido paterno de "Rodríguez" y el apellido materno de "Pérez" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 8688 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GUADALUPE MEDINA, JESUS MARIA. Presunto incapaz. (L.o 6, F.o 658)", se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1952, se ha declarado en estado de incapacidad a don Jesús María Guadalupe Medina, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Eulogio Guadalupe Medina, quien aceptó el cardo con fecha 20 de Marzo de 1952. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 28 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$16.00 10|pub. 8614-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8689-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FUNGUI PEDRIN o JUAN BAUTISTA FUNGI o JUAN FUNGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8687-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES F. LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás intteresados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 8686-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 8685-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO, SANTIAGO F. o SANTIAGO FRACISCO GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 28 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 8684-Jn.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSA ARMAS o DE ARMAS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8691-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLEGARIA NUÑEZ DE AMENGUAL, citándose a los heredeerso, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 8690-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TITO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8615-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIRETT o MARIA MIRET DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 8617-Jn.13-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBALDINO o LUBARDINO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1953. — José Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 8616-Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAIDES DE LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8801-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FALABELLA, FALABELLA, FOLABELA o FOLABELLA; SERAFINA PICARDI o PICARDO DE FALABELA, FALABELLA, FOLABELA o FOLABELLA y JUAN FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8761 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8762 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ROTH DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8736 Jn.16-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado MARCELA FARIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su apellido como Larrosa en lugar de Farías, que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 30 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 8546 Jn.12-v.jn.30

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así

como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuoso Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 30|pub. 8737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FRANCISCO PIZZICHILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. 8763 Jn.16-v.jn.27.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Pintos de Correa solicitando la declaración de ausencia de su esposo JOSE PEDRO CORREA. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de tercera expedición. — Paysandú, Mayo 28 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 20|pub. 8545-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SANCHEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8739-Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONCURSO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso, L.o 35, F.o 130", se citan a los acreedores de Oribe Rienzo y de la sucesión de Eufracia Trindade de Rienzo, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta que se celebrará y resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 8693-Jn.17-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.30.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO, en autos: "Eduardo Amuedo, Expedición de segundas copias de escrituras, L.o 37, F.o 456", promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra, autorizada en esta ciudad, con fechas 14 de enero de 1913 y 1.o de febrero del mismo año, por el escribano Camilo E. Magariños, por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble: los solares números 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar número 1 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur, lindando con el solar 3 de la misma manzana, propiedad del señor Eduardo Amuedo; 21 metros 475 milímetros al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 2 del compareciente Amuedo, y 2.o) El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar N.o 4 del compareciente: 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar 1 del mismo compareciente Amuedo, e igual extensión al Oeste, lindando con la calle Vichadero. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de las segundas copias de escrituras mencionadas. — Rivera, junio 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$48.00 10|pub. 8642 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVIDO DAVI o DABI LOPEZ o LOPES, FELIPA LOPEZ de NUÑEZ; CEFERINA FAGUNDEZ o FAGUNDES de LOPEZ y ASIOLI o ACIOLI NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 6 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8540 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "ELIO MACHADO BITTENCOURT. Rectificación de partida". (L.o 37, F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elio Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece su nombre y apellido como: Elio Barboza Machado", debe decir: "Elio Machado Bittencourt", que es el verdadero. — Rivera, Febrero 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 8430-Jn.10-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "Zoa González contra la Sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Auxiliatoria de pobreza. (L.o 35, F.o 48)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Julio González Zapata y a todas aquellas personas que puedan tener interés en esta gestión, a que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. 7036-My.25-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en autos: "BERGER MAURICIO. Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 280)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y los efectos de tentar la conciliación a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 3425 metros 88 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste con Arturo Grau Rossell, en una extensión de 21 metros 60 centímetros; también por el Noroeste 43 metros 10 centímetros con Padres Salesianos; al Sureste, 28 metros 90 centímetros, con calle Artigas, 33 metros con Alberto B. Baturro; y al Suroeste, 24 metros 40 centímetros con Alberto B. Baturro y 40 metros 70 centímetros, con la calle 12 de Octubre, y al Noroeste en una extensión total de 79 metros, 20 centímetros con propiedad de Santiago Olavarría, Lenis Rocha, Miguel Cabrera y A. Grau Rossell. Dicho inmueble está empadronado con el número 23 y fué medido por el Agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 12 de Marzo de 1953. De mandato Judicial expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno, para ser colocado en la puerta de este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1953.
$120.00 30|pub. 8325-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente: "Javier Agustín Rocha c| MARY INES BUERO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Mary Inés Buero de Rocha, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Rocha, Mayo 16 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8735-Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA SILVINA CORREA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 8734-Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NAHIR TAPIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 8733-Jn.16-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "RAMON MANUEL ROMERO. Venta judicial de un bien indiviso", se cita, llama y emplaza a Ovidio Olivera, Pilar Olivera de González, Amabilio Olivera y Claudia Olivera de Rocha, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Junio 3 de 1953. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8698-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JOSE MARIA GARCIA, en el sentido de establecer que donde dice: "Mostafá García", debe decir: "José María García", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8320-Jn.8-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 8650 Jn.15-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, recaída en estos autos: "SAMPAYO PALOMEQUE. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 163), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Palomeque Sampayo, manifestando que en su partida de nacimiento se ha padecido error, pues en el sexo aparece como femenino cuando debía aparecer masculino que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, 1.o de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 15|pub. 8265 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ DE CABRERA y de SERAFIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8651 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL, ENRIQUE SANTIAGO, MANUEL NATALIO, LAUREANO, LEON ARNALDO y MARIA ANGELICA QUIÑONES y CAMILA CORREA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8652 Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8649 Jn.15-v.jn.26.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Carmen Teresa Gelpi de Carvalho contra ENRIQUE CARVALHO PATULE, Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Enrique Carvalho Patulé y Carmen Teresa Gelpi de Carvalho, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 15 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 7320 My.15-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CUEL o CARLOS CUEL LANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Avctuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8821-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA o JOSE ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 6 de 1953 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 8823-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MEDINA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$12.00 10|pub. 8824-Jn.17-v.jn.29.

APertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BASIGNANI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8511 Jn.11-v.jn.23.

APertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL EGUSQUIZA o EGUSQUIZA ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8512 Jn.11-v.jn.23.

APertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA QUESADA de la CRUZ de De LEON o INOCENCIA QUESADA de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8513 Jn.11-v.jn.23.

APertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CATEPON de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8514 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o JUAN SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$12.00 10|pub. 9010 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LECIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz

$12 00 10|pub. 8822-Jn.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1953.

$8.00 10|pub. 8827 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCO, citándose a los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 20 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub 8828 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO ALTAMIRAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de diciembre de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 8829 Jn.18-v.jn.30.

Rectificación Partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GREGORIO CURTI y OTROS, Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 479", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: 1.o) De defunción de Pedro Marcos Curti, pues en ella la madre figura con el apellido "Balero" en lugar de "Faccio"; 2.o) De nacimiento de Gregorio Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curtti y al reconocerlo se estableció Pedro Antonio Curtti, debiendo en su lugar expresarse "Pedro Marcos Curti"; 3o) De nacimiento de Petrona Curti, pues en ella el padre aparece como Pedro Curtti y al ser reconocido por éste como Pedro C. Antonio Curtti en lugar de "Pedro Marcos Curti"; 4.o) De nacimiento de Angel Medardo Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y al ser reconocido se estableció Pedro C. Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 5.o) De nacimiento de Eusebio Curti, por cuanto en ella el padre aparece como Pedro Curtti, y al ser reconocido por éste se estableció Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 6.o) De nacimiento de Raymundo Damocles Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y en la de reconocimiento como Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti" y 7.o) De nacimiento de Pedro Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti, en lugar de "Pedro Marcos Curti". — Mercedes, Junio 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$66.00 15|pub. 8832 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SOSA DE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1953.

$8.00 10|pub. 8558-Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en los autos: "Sucesión de José Rovvetta, Rectificación de Partidas, libro 28, folio 524", se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: 1.o) De matrimonio de José Rovetta y Teresa Vignolo, por cuanto en ella se les designa con los apellidos "Robeta" y "Binolo"; 2.o) De nacimiento de Catalina Serafina Rovetta Vignolo, pues en ella la madre aparece con el apellido "Biñoli" en lugar de "Vignolo"; 3.o) De matrimonio de José Rovetta y Carolina Vignolo, por cuanto en ella se les designa con los apellidos "Rubeta" y "Viñolo", y 4.o) De nacimiento de Carlos Rovetta Vignolo, pues en ella la madre aparece con el apellido "Viñolo" en lugar de Vignolo". — Mercedes, Junio 5 de 1953. — Horacio A. Cazaláz, Actuario.

$36.00 15|pub. 8554 Jn.12-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OSCAR CRUZ PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, junio 9 de 1953. — Elsa Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8830 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIANA P. LLANES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Estefanio Sánchez, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Esteban Eufracio" debe decir "Estefanio". Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 8265-Jn.6-v.jn.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Segovia y Camila Ramos de Segovia. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Severino Héctor dos Santos, César dos Santos y Avreliana o María Avreliana García, y de los causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha de estas personas y de Doraliza M.a García de dos Santos, Galván dos Santos y Ana Mateo y de todas y cualquiera persona que se consideren con derecho por cualquier título al bien que se describe y deslinda así: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 56 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 640, de una superficie, según plano del agrimensor Gerardo F. Fernández, de Julio de 1951, de 614 metros, 11 decímetros y que linda: al Noreste, calle Joaquín Suárez; por el Sureste, calle General Flores, formando esquina con el anterior; por el Suroeste, sucesión Ana Mateo, y por el Noroeste, María Pereira Costa de Romay. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108.00 30|pub. 8261 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELIPE GOIRIENA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen Goiriena, en el sentido de que, donde en la misma y al margen dice "Goirena", al referirse al apellido del padre y del abuelo, debe expresarse "Goiriena", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 8264 Jn.6-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTOR AMARANTO VILLANUEVA, por GRACIOLINA FAGUNDEZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que en la misma se hace constar de que es hija natural de Alejandro Fagúndez y Guillermina da Silva, cuando en realidad es hija legítima de los mencionados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adj.

$24.00 15|pub. 8263-Jn.6-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ y ELENA VAZQUEZ DE NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente mes, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Núñez y Elena Vázquez de Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6,o y 7,o, de la ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8262-Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de

Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILAIDE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1953. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8987 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ITUARTE, en virtud de aparecer inscripta por Laureana cuando su verdadero nombre es Laura. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1953. -- Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 8345 Jn.8-v.jn.25.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA y CIA.
JUDICIAL

El miércoles 1.o de Julio a las 15 y 30 horas en nuestro salón: 25 de Mayo N.o 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Walker J. Moratorio con ALFONSO CAO, juicio ejecutivo", escritorios, mostradores, biblioteca, sofá y sillones tapizados, mampara y demás en exposición la víspera del remate. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$10.80 9|pub. 8950 Jn.22-v.jl.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que María Magdalena Methol de Romero sigue contra WALTER KUHFUSS y otro, por ejecución de hipoteca, (47-598), se hace saber que el día 27 del mes de Junio de 1953, a las 17 horas y en el lugar de la ubicación. se procederá por los martilleros Miguel Cetrángolo hijos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor sin base, del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno, sus edificios y mejoras, padrón 63.666, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 41 y 42 letras B y A en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, del 11 de Julio de 1928, inscripto el 13 del mismo en la Dirección de Topografía, según el cual en conjunto miden 2652 mts. cuadrados y en un solo lote tienen: 39 mts. de frente al Sudeste a la calle Mones Roses, por donde la puerta de entrada tiene el número 6585, entre las de Cooper y Divina Comedia; 68 metros de fondo, limitando al NE. y NO con terrenos de la sucesión Rosa Pérez de Ordeig y al SO. con Jacinto Durán y Alfredo Arocena.

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda comisión legal del rematador; 3.o) El bien se encuentra libre de arrendatarios, estando ocupados por sus propietarios; 4.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados, conjuntamente con los demás antecedentes. donde podrán ser observados por los mismos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, 28 de Mayo de 1953.

Prospectos: Treinta y Tres 1312. Teléfono: 8 32 78.
$84.00 15|pub. 8132-Jn.6-v.jn.24.

ARERCIO MARIA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por Arercio María Rodríguez, tendrá lugar el día 30 de junio próximo, en Mataojo, 4.a sección de Maldonado, en el domicilio de la extinta OLEGARIA NUÑEZ de AMENGUAL, a las 10 horas, y por las dos terceras partes de la tasación, el remate de todos los bienes muebles, semovientes, herramientas de trabajo, útiles de cocina y comedor, etc., quedados al fallecimiento de la referida causante; haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — ARERCIO M. RODRIGUEZ, Rematador.
$12.00 10|pub. 8508 Jn.11-v.jn.23.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por cesación de condominio sigue, José Laitano con OMAR LAITANO y otros (47|396), se hace saber que el día 26 de Junio de 1953, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.533.33, actuando aquél asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus mejoras y construcciones, situado en la manzana N.o 147 del Pueblo Victoria, padrón 99.625, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de noviembre de 1913. según el cual tiene una superficie de 408 metros 19 decímetros cuadrados; 68 cms. con 8 metros 59 cms. de frente al N.E. a la calle Heredia; 47 metros 52 cms. de fondo y linda: NO. con el solar 40; al SE. con el solar 42; y al SO. con el solar 31.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 8102 Jn.3-v.jn.20.

RECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Emilio Grandal Vigo contra ALFREDO ALMEIDA GONZALEZ y otra, ejecución de Hipoteca, libro 47, folio 385", se hace saber que el día martes 30 próximo, a las 16 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios existentes y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 141.632, señalado con el N.o 34 de la manzana B en el plano del agrimensor Bernardino Silva de 1º de marzo de 1928 y de un área de 417 metros 18 decímetros; con 12 metros de frente al N. E. a la calle Marco Sastre entre las de Timoteo Aparicio y Mandisoví, puerta 2471; 32 metros 12 c. al S. E., lindando con solar 33; 13 metros 11 c. al S. lindando con solar 59; y 37 metros 40 centímetros al N. O. lindando con el solar 35.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el primer acreedor hipotecario; B) Son de cargo del adquirente los certificados, derechos e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador; C) Que el inmueble se vende de acuerdo con la titulación existente y que cualquier mejora, por concepto de pavimento, colector, conexión, medianería, sobrecargas, son de cargo del comprador, al igual que la obtención de duplicados de los planos de construcción y de obras sanitarias de la misma; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución, y los demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 9 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$84.00 15|pub. 8569 Jn.12-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "Salvador Lirio S. A. con JORGE PASTOR FURCASLA. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 268). se hace saber que el día Viernes 26 próximo, a las 17 horas en el local de la calle San Martín N.o 2480, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una Camioneta Comer, modelo rural, motor N.o 401.092, padrón N.o 133.526 y matrícula N.o 50.412.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario adjunto.
$ 24.00 10|pub. 8645 Jn.15-v.jn.26

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de 4.o turno, en el local de San Martín 2480, el martes 30 de junio a las 14 horas, los bienes de Sucesión Antonio Corbi. L.o 41, folio 257. Al mejor postor. — Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes Teléf. 50 16 27.
$7.20 9|pub. 8910 Jn.20-v.jn.30.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "SIAM Tornuato Tella S. A. con NEREO SALSAMENDI, Ejecución de prenda, L.o 38, F.o 47", se hace saber qeu el día 26 de junio a las 17 horas se llevará a subasta pública, al mejor postor y sin base: 1 Cámara SIAM 300, J|4 con motor a nafta, con compresor "Sello de Oro" N.o 8001, en el local de la calle Santa Fe N.o 1268. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. 8709 Jn.15-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de séptimo turno, autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c. ALFREDO PEREZ ARMAS, ejecución de prenda", rematará el día 30 del corriente a las 16 horas en Tacuarembó 1331, una camioneta Standard, padrón 115.311, matrícula 80321. Al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 10|pub. 8661 Jn.15-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Máquinas de carpintería

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección, en los autos "Frigorífico Uruguayo contra WALTER SCHELL". cobro de pesos, en el local de la calle Juan Paullier 1065, el martes 30 de Junio a las 17 horas y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
$12.00 10|pub. 8786-Jn.17-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Camioneta "Opel"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sección, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra CESAR A. VARELA y GENEROSO MARTINEZ. Ejecución de prenda", 1 camioneta "Opel", matrícula 86.696, padrón 124.257, en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1072, el martes 30 de Junio a las 16 y 45 horas. Con trasferencia Judicial. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
$12.00 10|pub. 8784-Jn.17-v.jn.29.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Bocage Héctor Enrique contra QUITU MENCO, S. A., ejecución de hipoteca, libro 49, folio 575", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la Isla de Solsona o del Francés, empadronada con mayor área con el número veinticuatro, hoy nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, y compuesta de una superficie de nueve hectáreas nueve mil setecientos cincuenta metros treinta decímetros y se encuentra comprendida dentro del perímetro de la isla referida entre el río Santa Lucía por el Este en una extensión de doscientos sesenta y dos metros y el Brazo Largo del río San José por el Noroeste, en una extensión de doscientos dos metros cuarenta centímetros, estando limitada por el Noreste por una recta que corre de Noroeste a Sureste y resulta gráficamente la prolongación de la cañada Savandí que desagua en dicho brazo; al Sur doscientos ochenta y un metros veinte centímetros y al Oeste dos líneas, una de ciento noventa y cinco metros cincuenta y dos centímetros y otra de ciento sesenta metros treinta centímetros las que forman un ángulo de ciento noventa y nueve grados doce, lindando por ambos vientos con más tierras del padrón veinticuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario y demás cargas y gastos que demande la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse con respecto al bien a subastarse con medianería y alambrados, y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 3 de 1953. — Julio E. Real, Actuario. — Informe: Piedras 318.
$108.80 17|pub. 8349 Jn.8-v.jn.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN M. BARILARI por sí y en representación de ORESTES F BARILARI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que los días 29 y 30 de Junio del corriente año a las horas que se determinan a continuación, en el lugar de sus respectivas ubicaciones (excepto el inmueble que se referirá en tercer término), por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado; se venderá en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

A) El día 29 a la hora 15, con la base de $ 20.000.00, una fracción de terreno y mejoras y construcciones, sita en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8606, con una superficie de 73 metros 77 decímetros, deslindados así: 5 metros 368 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim con puerta de entrada N.o 1162; 13 metros 744 milímetros de fondo; lindando al Norte con los sucesores de [illegible] Barilari, al Este con José Martí Rius y al Sur con José M. Martino:

B) El día 29 a la hora 15 y 30, con la base de $ 27.644.00 un solar de terreno y mejoras sito en la calle Yí N.os 1581 y 1583, sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7283, con una superficie de 230 metros 37 decímetros, deslindados así: 10 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la calle Yí, por 21 metros 47 centímetros de fondo al Oeste por donde deslinda con Antonio Servetti. por el Norte con don Antonio Gianetto y por el Sur con Juan Dell'Oro;

C) El día 30 a al hora 14 y 30, en el hall de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con la base de $ 11.000.00, una fracción de un campo y mejoras, sita en Solís de Mataojo, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 4188, con una superficie de 117 hectáreas 8656 metros 60 decímetros; lindando por el Norte con la sucesión Fernández y Juan M. Ilardia, por el Sur con la sucesión Guillermo Wite, por el Este con doña Elvira Barilari y por el Oeste con don Francisco Barilari:

D) El día 30 a la hora 15, con la base de $ 80.000.00, un solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la quince sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14264, con una superficie de 135 metros 6779 centímetros, deslindado así: 6 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N,os 1797|99, lindando al Norte en 8 metros 52 centímetros con V. Ducca; al Este 16 metros 72 centímetros a la calle T. Narvaja N.os 1653|55 y al Oeste, línea quebrada de 4 metros 74 centímetros, 1 metro 64 centímetros y 12 metros 15 centímetros, lindando con F. Villamarín:

E) El día 30 a la hora 15 y 45, con la base de $ 4.270.00, un terreno, edificio y mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Azara número 3997, empadronado con el N.o 66809 y actualmente con el N.o 180108, compuesto de una superficie de 584 mts. 27 dms., deslindados así: 8 mts. de frente al Sureste a la calle Azara; 90 mts. 20 cms. al Noreste lindando con el padrón N.o 66810; 5 mts. 45 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 66811 y por el Suroeste, línea quebrada de 3 rectas que forma martillo entrante y que, a partir del frente, miden 24 mts. 50 cms., 7 mts. 26 cms. y 66 mts., lindando las dos primeras con el padrón número 66809 y la última con el padrón número 117782.

F) El día 30 a la hora 16 y 30, con la base de $ 12.000.00, una fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 70893, con una superficie de 102 metros 65 dms., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Nordoeste a la calle Joanicó, edificio N.o 3560; 10 mts. al Sureste, lindando con el solar N.o 4, 10 mts. 27 cms. al Suroeste lindando con José Márquez y 10 metros 26 cms. al Noreste lindando con Carlos Bonavita.

G) El día 30 a la hora 17, con la base de $ 5.000.00, un solar de terreno, edificio y mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 125659, con una superficie de 62 mts. 95 dms., que se deslinda así: 4 mts. 86 cms. de frente al Nordoeste a la calle Juan Ramón Gómez N.os 2798 y 2800, que por formar esquina da también frente al Noreste a la calle Comadante Braga N.o 2654, cuyo lado mide 14 mts. 16 cms.; 14 mts. 15 cms. al Suroeste confinando con el solar A y 4 metros 80 cms. al Suroste, lindero con el solar letra C, según plano trazado por el agrimensor S. Arrarte Victoria, en Febrero de 1928.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), a excepción del título del inmueble referido en el apartado D) que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie A|44 N.o 672). III) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del martillero que será del 4 o|o hasta los $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$296.40 19|pub. 8362-Jn.8-v.jn.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "Lapi (Dino) con CARLOS RICARDO CARNELLI. Ejecución de Hipoteca" (N.o 14. Lo. 40. Fo. 453), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Julio a la hora 16.30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá, con intervención del martillero don Máximo Klein (h.), asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado paraje denominado "La Barra del Sauce, Parque Balneario Sauce de Portezuelo" empadronado anteriormente en mayor área con el número mil doscientos treinta y cuatro y actualmente también en mayor área con el número siete mil seiscientos ochenta, señalado con el número veintiuno de la manzana número cuarenta y uno en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, trazado en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el veintitrés de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil cinco el trece de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cinco metros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte, a la calle A. Diez (A. 10), por veintisiete metros de fondo, lindando al Este, Sur y Oeste, con los solares números veinte, cinco y veintidós, respectivamente. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 2,o Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$142.80 21.pub. 8246 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "JOSE MARIA RODRIGUEZ, MARIA PERLA RODRIGUEZ DE FIRPO y CONSUELO LUEIRO DE RODRIGUEZ. Sucesiones". (Lo. 37, Fo. 453), se hace saber que el día 25 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle Santiago Nievas N.os 2130 y 2130 bis, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 5.666.66. Solar y edificios, empadronado con el N.o 105.091, sito en zona urbana de la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B en plano del agrimensor Alberto Viola del 25 de Enero de 1923, aprobado por la autoridad municipal en el expediente 21.625, el 17 de Enero de 1924 conteniendo una superficie de 156 metros 50 decímetros, que en figura regular tiene 10 metros de ancho, que al Sudoeste son de frente a calle Santiago Nievas N.os 2130 y 2130 bis, entre las de Juan Ortiz y avenida Italia; por 15 metros 65 centímetros de largo, y lindando al Nordeste, con parte restante del padrón del que formó parte; al Sudeste, con padrón N.o 105.090; y al Nordoeste, con padrón 105.092, resultando área y linderos de nuevo plano de fraccionamiento del agrimensor José Maranesi, del 27 de Agosto de 1943, registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 9.308, el 14 de Setiembre del mismo año; 2.o) Sobre la base de pesos 1.200.00. Los derechos que acuerda la promesa de compraventa a plazos N.o 7.251, subscripta por el Banco de Crédito en representación de Juan Beniscell y otros, el 24 de Agosto de 1928, sobre inmueble padrón N.o 105.094, sito en zona urbana de la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en plano del agrimensor Alberto Viola de Julio de 1928, registrado el 19 de los mismos en la Dirección de Topografía, con una superficie de 185 metros 5250 centímetros, comprendidos en figura regular de 10 metros de ancho, que al Sudoeste son frente a calle Santiago Nievas, entre Juan Ortiz y avenida Italia; por 18 metros 552 milímetros de largo, y que limita al Nordoeste, con Sucesión Beniscelli; al Nordeste, con parte del solar N.o 1 y al Sudeste, con la citada sucesión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que ambos inmuebles tienen afirmado, colector y arrimos pagados 3.o) Que el adquirente del bien relacionado en primer término, podrá tomar a su cargo la hipoteca existente con el Banco Hipotecario del Uruguay, por su valor de cotización al día de la operación, efectuando la correspondiente novación; 4.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda y conexión o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren; y 5.o) Que los títulos del inmueble relacionado en primer lugar, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 534, Serie B|45); y del relacionado en segundo término, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Luis Antonio Jaimes, Actuario.

$144.00 15|pub. 8217 Jn.5-v.jn.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas mecánicas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno en autos: "SIMON KIRZNER con OSVALDO y OMAR CLUZET", Ejecución de Prenda, L.o 47, folio 325, el martes 30 de junio, a las 16 horas. en nuestros salones de venta, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas prendadas en el referido expediente. — Garantía: 30 o|o; comisión: 6 o|o. — Más informes, Piedras 318.

$12.00 10|pub [illegible] Jn.18-v.jn.30.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Ocrisa con HERNANDEZ RIVERO ALBERTO, Juicio ejecutivo. L.o 46 F.o 623" se hace saber al público que el día doce de agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis empadronado con el número trescientos treinta y compuesto según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougués de julio de mil novecientos cuarenta y tres se compone de una superficie de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio De León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste con inmueble de la sucesión de Juan Cabrera; y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$114.40 22 pub. 9525 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, comisionado al efecto, dictada en autos: "Laria Antenor Nicomedes contra RAUL DAVID GARDIEL MOURGLIA y otros, Cesación de condominio, libro 32, folio 212. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia", se hace saber que el día 29 de junio de 1953, a las 3 de la tarde, en las puertas de este Juz-

gado por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del suscrito, se procederá a la venta y por el precio de $ 2.400.00 del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.353, compuesta de 29 hectáreas 5.152 metros, que según títulos linda: Sur con el señor Ackerman; Este: Juan Daniel Benech; Norte: Luis Gardiel y el Oeste: Arroyo Pantanoso.

Se previene: A) que sobre la cuota parte propiedad del condómino Antenor N. Laria, pesa un gravamen hipotecario a favor del señor José R. Kuster; B) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; C) que los gastos de escrituración y comisión del remate son de cargo del comprador y D) que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — La Paz, junio 8 de 1953. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$54.00 12|pub. 8566 Jn.12-v.jn.29.

ATTAHUALPA VICENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Prefectura de Puerto: Hallazgo de un bote, L.o 32, F.o 100", se hace saber al público que el día 30 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Attahualpa Vicente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta de un bote tipo chalana, sin quilla, en pública subasta, al mejor postor y sin base.

Se hace constar que el comprador deberá consignar al contado el importe de la compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, mayo 29 de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 8656 Jn.15-v.jn.26.

CARLOS A. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bonani, dictada en los autos caratulados: "Bonifacio Pascual Pereyra Ibarra contra BERNARDO SANTIAGO FERNANDEZ BALTASAR y MARIA ELIDA PAEZ, Ejecución de hipoteca, L.o 39, F.o 734", se hace saber al público que el día treinta y uno de julio entrante, a las quince horas, en las jpuertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la suscrita actuaria, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 122 de esta ciudad, padrón 1557, compuesta, según títulos de 911 metros 4195 centímetros, con frente al Oeste a la calle José P. Varela, ex 4 de Octubre; al Norte, con Juan Noriega; al Sur, con Armando Barragán, y al Este, con Alfredo Piquinella.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 8 de junio de 1963. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$54.00 15|pub. 8675 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

ALBERTO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Furno Francisco contra JUAN M. AGUERRE. Juicio ejecutivo. L.o 28. F.o 412. N.o 617", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, de esta ciudad, el martillero don Alberto Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base que se determinará del siguiente bien: una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 7616, con una superficie de 13 hectáreas, 2818 metros, 50 decímetros cuadrados, compuesta de seis fracciones, según plano del agrimensor Carlos M. González, de fecha 8 de Abril de 1932, lindando: al Norte, con Eugenio Lalinde; Sur, en 257 metros, 70 decímetros, calle por medio con chacras de Luisa C. de Pastorini; Este, con las fracciones 5, 6 y 7 del mencionado plano y Oeste, con las fracciones 1 A y 1 B, también del referido plano. Base de venta: 2|3 partes de la tasación efectuada en autos, o sea la suma de $ 12.000.00. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuesto Municipal a los rematadores, serán de cargo del comprador, quién consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Mayo 28 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 8224-Jn.5-v.jn.23.

LEONARDO MUSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Dido Livio Buzzi con VICTOR ALBERTO ZAPATA y ELSA MARIA MASEILOT de ZAPATA Ejecución de hipoteca" (Lo. 10 Fo. 116), se hace saber al público que el día Jueves 30 de Julio próximo venidero a las 15 hs. y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Leonardo Mussio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 5316, que corresponde al lote N.o 2 del plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Adolfo O. Musso e inscripto con el N.o 248 el 2 de Diciembre de 1949 en la Oficina de Catastro de este Departamento y que comprende un asuperficie de una hectárea, deslindada así: Por el Norte: 86 metros y 96 centímetros, de frente sobre una calle de 17 metros de ancho que partiendo de la prolongación de la calle Montevideo de esta ciudad, es la entrada pública al Parque Municipal. Por el Sur, esta misma medida sobre Pedro Lubenko. Al Este 115 metros sobre el lote 3 de dicho plano y al Oeste esta misma medida sobre el lote 1 de dicho plano.

Se previene A) El remate se efectuará al mejor postor. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y el impuesto de Plus Valía y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 16|pub. 8831 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Alvarez contra HECTOR IBARRA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del rematador señor Ramón F. Muñoz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil. a la venta en remate público, por precio que llegue a las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles propiedad del demandado, que se describen a continuación: A) Una fracción de chacra y sus mejoras, sita en la 1.a Sección Judicial del Depto. Padrón N.o 84, de una superficie, según plano del Agr. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de 25 hás. 8382 ms. y 79 dms., que se deslinda así: al Noroeste, rectas de 293 ms. y 242 ms. frente a camino vecinal; al Noreste, con Angelina Ramos; al Sureste, con José Rondán y al Suroeste con el mismo José Rondán; y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, Padrón N.o 3457, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Depto. paraje Rincón de Tranqueras, de una superficie de 69 hás. 2860 ms. según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de Agosto de 1946, que se deslinda así: al Norte 770 ms. frente al camino vecinal a Tacuarembó, al Este línea quebrada frente al camino vecinal y suc. Manuel Barrios y Apolinario Barrios; al Oeste, con Félix Hernández y Eustaquio Rodríguez y arroyo Tranqueras. Tasación del bien Padrón N.o 84, $ 14.126.30. Tasación Padrón N.o 3457, pesos 20.145.68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, Junio 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.60 15|pub. 8662 Jn.10-v.jn.26.
Jn.21-v.jl.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C.. Francisco Panzera, Sarandí 554. interviene. Se ha prometido vender al señor Jesús Freire, la casa de comercio, ramo almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Luis de la Torre 502. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SERWANT TCHAKIDJIAN. — JESUS FREIRE.

$16 00 20|pub. 8465 Jn.4-v.jn.27.

DIGLAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de junio de 1953 en el local social, calle José Martí 3133 para tratar la siguiente orden del día (art. 29):

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 8976 Jn.22-v.jn 26.

HARRIET y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de julio de 1953, en el local de la calle 25 de Mayo 420 de esta ciudad, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado el 30 de abril ppdo. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, junio 15 de 1953.

$12.00 1|pub. 8994 Jn.22-v.jn.26.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuestos por el artículo 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de junio de 1953 a las 18 horas, en nuestro local social, Avda. Italia N.o 3477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por parte de la Presidencia, de dos accionistas, para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1953; 3.o) Elección del síndico titular y síndico suplente.

A los efectos de poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al mandato del artículo 25 de los estatutos, depositando o registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de junio de 1953.

$21.00 5|pub. 8948 Jn.22-v.jn.26.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 1.o de julio próximo, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de liquidadores y fijación de los recaudos establecidos en el artículo 21 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones, para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, junio de 1953.

$12.00 6|pub. 9001 Jn.22-v.jn.27

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 29 de Junio de 1953, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1953, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el período 1953-1956; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$28.00 10|pub. 8660-Jn.15-v.jn.26.

HART S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hart S. A." a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la tercera asamblea general ordinaria, realizada el 5 de Mayo de 1952; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1952, e informe del Síndico; 3.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Fijación de las remuneraciones del personal superior de la sociedad, de acuerdo con el artículo 23, inciso II de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 15 de 1953.

$32.40 9|pub. 8799-Jn.17-v.jn.24.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1953, a las 10 horas, en el local de la calle Solís No 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o) Memoria del Directorio, Inventario y balance general al 31 de Marzo de 1953, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea y que para participar en la misma deben presentar en la caja de la Compañía (Avda. San Martín N.o 2778) sus títulos o los certifcados de depósitos expedidos por Bancos de Montevideo. (Artículo 29 de los estatutos sociales). — Montevideo, junio 15 de 1953. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 8847 Jn.18-v.jn.24.

CADI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cadi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio a las 10 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1408, piso 4.o, Esc. 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8870 Jn.18-v.jn.24.

FAIRMONT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito N.o 507, 6.o piso, el día 8 de Julio de 1953, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un escrutador (artículo 21); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre ppdo. (artículo 16); 3.o) Elección del síndico titular y síndico suplente (artículo 23); 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que para concurrir y tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de [illegible] en el [illegible] el número de [illegible] de su tenedor (artículo 20). — Montevideo, junio 16 de 1953. — El Directorio.

$34.00 5|pub. 8855 Jn.18-v.jn.24.

CURIE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 19 y 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Curie S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio a las 10 horas 30, en el local de la calle Misiones N.o 1408, piso 4.o, Esc. 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Confirmación de las designaciones de nuevos miembros del Directorio (artículo 28).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, dos días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8861 Jn.18-v.jn.24.

TRANSMAR
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los accionistas de "Transmar (Comercio y Transportes Marítimos S. A.), a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio en curso a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Mercedes 937, 4.o piso, a fin de [illegible] siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 6.o Ejercicio, año 1952 (Artículo 33, inciso A); 2.o) Elección de 3 miembros del Directorio. (Artículo 33, inciso B); 3.o) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes. (Artículo 33, i[illegible])

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sede de la Sociedad, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, junio 11 de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8826 Jn.18-v.jn.24.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura del 17 de setiembre de 1952, ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 10, fué modificado el contrato social de "Romeo Hitta Limitada", de acuerdo a lo siguiente: Socios: Romeo Hitta y Juan Carlos Figoli; Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales; uso de la firma y administración: ambos socios conjuntamente; plazo de duración: hasta el 31 de diciembre de 1953, prorrogable año a año; ejercicios sociales: 1.o de enero a 31 de diciembre; Objeto: aserradero, compraventa de maderas y toda clase de bienes, industrializaciones, importaciones y exportaciones. A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de abril de 1933 se hace esta publicación. — JUAN CARLOS FIGOLI. — ROMEO HITTA.

$24.00 10|pub. 8573 Jn.12-v.jn.24.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 11 ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, que se celebrará el 29 de Junio en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

$18.00 5|pub. 8891-Jn.20-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Hacemos saber que vendimos a Héctor Bruno de la Fuente la fábrica de bebidas sin alcohol situada en Fermín Ferreira 1910. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés. Rincón 438 Esc. 2. — ELIAS YARZA. — JOBITA BLANCO.

16.00 20|pub. 7981 Jn.1.o-v.jn.24.

TRANSOCEAN EXPORT CO.

Edmond Zabal, establecido como Importador y Exportador desde agosto de 1949, cumple en comunicar que a partir de la fecha, su firma girará bajo el rubro "Transocean Export Co., en sus oficinas de la calle Buenos Aires 484, piso 6.o.

$8.00 10|pub. 8852 Jn.18-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Pedro José Gilardi y Ricardo José Riva Lurasschi el comercio que en el ramo de taller mecánico de reparación de automóviles tengo establecido en esta Capital, Bulevar General Artigas N.o 4277 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698. — AUGUSTO [illegible] RETTC.

$24.00 20|pub. 8848-Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "Platas y Bourdiell" formada por los señores Alfredo Platas y Pedro Wáshington Bourdiell, instalada en la Ada, 18 de Julio 1965 de esta ciudad, en el ramo de zapatería, va a ser transferida a "Platas y Cía.". Los interesados y acreedores, deberán presentarse a Escribano Wellington T. Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, de 14 a 18. — Wellington T. Castellucci.

$24.00 20|pub. 8916 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Raúl Melgar, la casa de comercio en los ramos de almacén, bar, billar y bebidas alcohólicas, sita en la calle Centenario esquina Enrique Ladós de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio.— Minas, junio 3 de 1953. — MARIO ANTONIO ROSES. — CARMEN GARCIA DE ROSES.

$24.00 20|pub. 8908 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pedro Torres, cedí derechos compromiso de compra venta con Agustín Venancio Campos, comercio calle San Martín N.o 2517 a Chaim Kac. Acreedores según ley 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile N.o 1304, Esc. 4. — Montevideo, 13 de junio de 1953. — JUAN PEDRO TORRES. — CHAIN KAC.

$16.00 20|pub. 8905 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió parcialmente la Sociedad "Broncería Americana" retirándose los socios José V. Vilar. Alberto Desevo, y Anniello Frappola y quedando a cargo del activo los señores Jesús Veiga, Fiammino Broggi y Mario Vanzini. Acreedores presentarse en el domicilio social. Rivera N.o 2861. — Montevideo, junio 17 de 1953. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

$24.00 20|pub 8943 Jn 20-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Fabricación y venta de bebidas sin alcohol giraba con la razón social "Prats, Ascione, González y Jolochín, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Basilio Jolochín, separándose los otros socios. Acreedores presentarse en la fábrica: Cabildo 2187. Ley 26 de setiembre de 1904. AMERICO PRATS. — SALVADOR ASCIONE. — ALCIDES TOMAS GONZALEZ. — BASILIO JOLOCHIN.

$24.00 20|pub. 8907 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Evergisto Píriz el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Fuentolas" ubicado en esta ciudad calle 18 de Julio N.o 1272. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el escribano Sabino Machado. calle Misiones N.o 1475, escritorio 12. — Montevideo, Junio de 1953. — BENITO ARISTONDO CARBAJAL.

$24.00 20|pub. 8851-Jn.16-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hague en esta ciudad giraba en el ramo de fábrica de hilos y telas bajo la razón social BERNABINO GENTILE LIMITADA, quedando el socio Carlos Bernabino con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apto. 7). — Junio 1953.

$24.00 20|pub 8597 Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PRAXEDES BASAITEGUI DE VIROGA, ha prometido vender a Blanca Pérez Perdomo de Muñoz el comercio que tiene establecido en la calle Mercedes N.o 1772 denominado "Pensión Familiar" donde se deben de presentar los acreedores.

$16.00 20|pub. 8724 Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Motel Bastomski nuestra provisión de la calle Juan B. Blanco N.o 3352. Acreedores en Oficina Brusco, Agraciada 4183, dentro del plazo legal — Montevideo, Junio [illegible] de 1953. — ANTONIO YANECELLI. — BLANCA R. CACERES.

$16.00 20|pub. 8760-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Bernabé Gregorio Reyes, el café, bar y billar, sito en Cno. Cibils N.o 4307 de Montevideo, quien ya tomó posesión. Acreedores: Ituzaingó 1485, escritorio 17, escribana Presa Testa. — GUALBERTO FRANCO BOTTA. — LIBIA LINGERI DE FRANCO. — Bernabé G. Reyes.

$16.00 20|pub. 8091-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904. con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometo vender a Nicolás A. Romano (h), la provisión, Ramón Anador 3431. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$8.00 20|pub. 8070-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el comercio de "Café, bar y despacho de bebidas alchohólicas" sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes, al señor Juan Luis Baccino. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Junio de 1953. — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ de OTERO.

$16.00 20|pub. 8078-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención Balanceador Vila. Democracia 2530. comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta del comercio calle Rocha 2301. entre Angel Baccino y Manuel y Avelino González y a la vez constituyen sociedad Avelino González y Antero Sambrotta. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — AVELINO GONZALEZ. — ANGEL BACCINO. — ANTERO SAMBROTTA.

$16.00 20|pub. 8071-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjorjo", Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Camino Molinos de Rafo 600 esquina Antonio Días, a los señores Vicente Urciuoli y Juan Carlos Duera. (Lei 26 de Settembre de 1904). — Montevideo 30 de Mayo de 1953. — LUIS ALBERTO BIDART. — ELIDA BIDART DE BIDART.

$24.00 20|pub. 8079-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida San Martín 3898 esquina Santiago Sierra a los señores Ramón y Alejandro Rojo Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1953. — ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JESUSA COBAS DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 8080-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido vender el negocio de "confitería, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle 18 de Julio 519 (Durazno) al señor Dardo Mérica, reclamaciones de Ley, Avda. Uruguay 1023. Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Durazno 29 de Mayo de 1953. — EMILIO OSTA. — JUANA GUTIERREZ DE OSTA.

$24.00 20|pub. 8081-Jn.3.-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cúmplenos hacer saber que ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba en el ramo de "consignaciones y representaciones en general y especialmente de toda clase de artículos, efectos y máquinas de oficina, de electricidad y refrigeración, y explotación por cuenta propia de un taller mecánico de reparación y montaje de esas mismas especialidades, bajo la razón social "Calzada y Leal" quedando el socio Alejandro Calzada con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse (en duplicado), en calle Queguay N.o 932. — Paysandú, Mayo de 1953. — J. FRANCISCO LEAL. — A. Calzada.

$32.00 20|pub. 8033 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Comelli de Todone prometió vender a Clelia Silvestrin de Lucchese el comercio sito en Propios 3927. Acreedores a calle Treinta y Tres 1355, escritorio 54. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ESTHER RUIZ LACOSTE.

$16.00 20|pub. 8047-Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad Opertti Hnos., fábrica de pastas frescas instalada en esta capital, calle General Pagola N.o 2149. Se retira el socio señor Fredy S. Opertti, continuando el señor José Rubén Opertti, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — JOSE RUBEN OPERTTI. — MARIA N. ARDANCHE de OPERTTI. — FREDY S. OPERTTI. — NELIDA R. GALLO de OPERTTI.

$24.00 20|pub. 8188 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Emilio Ruzo, el café y bar emplazado en el Puesto N.o 143 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — SERAFIN MESA.

$16.00 20|pub. 8334 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ernesto Calleriza y Alejandro Caics, el café y bar de la Avenida Italia N.o 3699 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio, 1.o de 1953. — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN. — DANILO IRIGOYEN.

$16.00 20 |pub. 8333 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he resuelto ceder a los señores Domingo Antonio García y Antonio García, mis derechos como copromitente comprador del café y bar de la Avenida Millán N.o 4499 de esta ciudad, propiedad del señor José Calvo. — Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — MANUEL PAN.

$16.00 20|pub. 8329 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Alfonso Lozano y Olegario Vázquez, el café y bar de la calle Francisco Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. Junio 2 de 1953. — GUIDO JUAN FRANZA.

$16.00 20|pub. 8331 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución y liquidación de Sociedad

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad colectiva, que bajo la denominación de "Supralan" y razón social de "Krongold y Somberg" teníamos constituída en esta ciudad. Acreedores presentarse en: Escribanía Vero-Aneiros. — Buenos Aires 574. — S. KRONGOLD. — M. SOMBERG.

$16.00 20|pub. 8319 Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Vicente Beares el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, de la calle Monte Caseros 2733. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1547, 2.o piso, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio de 1953. — CARLOS E. SANGUINETTI.

$16.00 20|pub. 8316-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Bernardo Viera Fresenga mi comercio, ramo almacén de comestibles, sito en la calle Restauración N.o 4449. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — ARMENAG KOUYOUMDJIAN. — BEATRIZ DERMIDJIAN

$16.00 20|pub. 8340-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Manuel Pena el negocio ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en Solis Rosas N.o 5027 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE. — ANTONIO DE ARMAS.

$16.00 20|pub. 8341-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Raúl Seco y Jesús Rodríguez el comercio en el ramo de provisión de comestibles, sito en la calle 20 de Febrero N.o 2551 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 2356, Escritorio 36. — Montevideo. 13 de Abril de 1953. — ABBAS BRAHIM.

$16.00 20|pub. 8335-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, (SAUDEC), prometió en venta el "Cine Pocitos", situado en la calle Chucarro N.o 1036, de esta Ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace este emplazamiento, debiendo presentarse los acreedores en calle Misiones 1475, piso 4, escritorio 3 — Montevideo, Junio 2 de 1953. — SAUDEC.

$24.00 20|pub. 8337-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira bajo la razón "San Juan y Zannier", con negocio de carpintería en esta ciudad, calle Uruguay número 875, quedando don Raúl Zannier a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en la dirección expresada. — Paysandú, Junio .o de 1953. — HUMBERTO CANDIDO SAN JUAN — RAUL ZANNIER.

$24.00 20|pub. 8241 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pascual Di Landro la sucursal de panadería y confitería "La Amistad", sita en Cerro Largo 1671. Acreedores: Escribanía Suárez de Sannino, Sarandí 430, esc. 8. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — OSCAR PEREZ MENENDEZ. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ.

$16.00 20|pub. 8518 Jn.11-v.jl.4.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Banco Inmobiliario N.o 1805|2, a nombre de Mario Fernández. — Montevideo, junio 9 de 1953.

$6.00 15|pub. 8524 Jn.1[illegible] .29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martínez Salaberry y Cía., vende Farmacia "Monte Caseros", sita en Larrañaga 2749. Acreedores en la misma a efectos ley 26|9|1904.

$8.00 20|pub. 8483 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Oyarvide 3332 al señor Jacinto Corbo. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 8 de 1953. — BATLLE CARLOS HERRERA. — MARIA MABEL SUAREZ de HERRERA.

$16.00 20|pub. 8531 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de estación de servicio, sita en la Avenida Millán 4110, al señor Víctor Hugo Dotti. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MIGUEL JAUME. — DOLORES JHARUE de JAUME. — HORACIO EPHERRE. — BLANCA QUINAZ de EPHERRE.

$16.00 20|pub. 8532 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre el señor Eduardo José Amaro con los señores Cruz Hnos., haciéndose cargo nuevamente del negocio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré N.o 2698, los señores Cruz Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953.

$24.00 20|pub. 8533 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rectificación Larrañaga 2250, al señor José Sarubbo Novoa y Nely Lina García de Novoa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de junio de 1953. — JACINTO LUIS FIGUEROA. — ZULMA MAGADAM de FIGUEROA.

$16.00 20|pub. 8534 Jn.11v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Eladio Capote y Abdón Placeres la cantina ubicada en el Club Atlético Argos de la ciudad de San José. — Acreedores: Artigas número quinientos once Ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — San José, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — ARNALDO CAPOTE. — ARCELIO CAPOTE.

$16.00 20|pub. 8520 Jn.11-v.jl.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 29 de mayo de 1952, el señor Evaristo Otero cedió al señor Juan Carlos Fígoli toda la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Romeo Nitta Limitada", con sede en la calle Vázquez Sagastume N.o 256. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de setiembre de 1904 y decreto-ley del 26 de abril de 1933, se hace esta publicación. Acreedores, en la calle Rincón 630, estudio del escribano Amílcar Castro. — JUAN CARLOS FIGOLI.

$32.00 20|pub. 8572 Jn.12-v.jl.6.

"NOROC LIMITADA"

Cesión y modificación

Por escritura 26|3|952 ante el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta en el Registro de Comercio el 29|5|953 con el número 65 en el libro 1. Los socios Werner Bohm, Francisco Boehm y Gervasi[illegible] [illegible]menech. cedieron sus cuotas a [illegible] Monteverde con retroactividad al 1|1|952; el capital se amplió en $ 6.000 00 más, aportados por mitades por "Perrin S. A." y José Mella (nuevos socios): el primer Directorio quedó integrado: Presidente: Curt Bohm; Secretario: José Mella; Vocal: doctor Heber Rico.

$16.00 10|pub. 8418-Jn.12-v.jn.24.

"INDUSTRIAS "H" LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que el señor MARCEL SODOLSKI ha prometido en venta a su consocio Mario Jaime Hopenhaym o Hopenheym la cuota social que le corresponde en la sociedad "Industrias "H" Limitada", debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano José M. Speranza, calle 25 de Mayo 555, escritorio 112, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$32.00 20|pub. 8796-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución y liquidación de la sociedad MOSCHELLA Y CIA. LTDA. con domicilio en Pedro J. Viera 2468, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Santi Moschella y Curt Franzen.
$16.00 20|pub. 8812-Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez N.o 37 al señor José Ricallo Rodríguez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ DE DI LASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.
$16.00 20|pub. 8795-Jn.17-v.jl.10.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Junio de 1953, a las 10 horas, en el local social, Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1.o de Noviembre del 51 al 31 de Octubre del 52. 2.o) Retribución de los Directores (artículo 21). 3.o) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$24.00 10|pub. 8800-Jn.17-v.jn.29.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio del corriente año a las 11 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la tercera asamblea ordinaria, realizada el 5 de Mayo de 1952. 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1952, e informe del Síndico. 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1952. 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 15 de 1953.
$32.40 9|pub. 8813-Jn.17-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso que prometí vender al señor Nelzo A. Lara, el café y bar de la calle Comercio N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 48. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — SANTOS MARTINEZ.
$16.00 20|pub 8619-Jn.13-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Carlos A. Cerón el negocio que bajo el nombre de "NELSON BAR" gira, en el ramo de Cervecería y Bar, en la Rambla Wilson 235 Acreedores en Treinta y Tres 1356 (2° piso, Esc. 25). — LUIS GARCIA PATIÑO. — CARLOS A. Cerón.
$24.00 20|pub. 8379-Jn.9-v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Reconquista N.o 251 en el ramo de almacén de comestibles, al señor Humberto Ríos Lemos. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — MIGUEL AMORIN. — HUMBERTO RIOS.
$24.00 20|pub. 8470 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Ramiro y Radamés Segade han adquirido la cuota-parte que en la sociedad "Segade Hnos. y Cía" tenían en su calidad de herederos los sucesores del socio comanditario don José Segade. Desde el 1.o de Enero de 1953 el giro social de "Segade Hnos. y Cía." ha quedado a cargo exclusivo de los socios colectivos señores Ramiro y Radamés Segade de quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada firma comercial a partir de la citada fecha. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — ANA SEGADE de LOPEZ y FERREIRA. — RAMIRO SEGADE. — RADAMES SEGADE.
$40.00 20|pub. 8425 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber: que he prometido vender al señor Braulio Gervassini Carlini, el almacén y lechería sito en Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — BRAULIO GERVASSINI CARLINI. — JOSE ANTONIO PEREYRA.
$16.00 20|pub. 8455 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que en esta fecha clausuré mi comercio de Empresa de Omnibus entre esta ciudad y Paso de Lapuente y viceversa y de transporte con camiones. Los interesados que tengan cuentas a cobrar de esta empresa, deben presentar sus justificativos dentro del término legal, en mi domicilio de la calle Ituzaingó de esta ciudad. — Rivera, Abril 30 de 1950. — JUAN BAUTISTA VILLA.
$24.00 20|pub. 8447 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I C. Francisco Panzera, interviene. Se ha prometido vender al señor Ricardo Pardo la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Samuel Lafone 2366, ramo: Panadería, Lechería y Almacén. — Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN BARREIRO de SILVERA. — RICARDO PARDO.
$16.00 20|pub. 8434 Jn.10.-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Monoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Ricardo Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Abayubá N.o 2822. — Acreedores, al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — MARIA ELISA PASINA de GALANTE. — PACUAL GALANTE BOVE. — ALBERTO S. FLORES. — MRIA ESTHER RIOS de FLORES.
$24.00 20|pub. 8426 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, aBlanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709 prometimos vender a los señores Salvador González Castro y Carlos Ilarde, el Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Eugenio Garzón N.o 252-256. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — REMI BERGERET LEMONIER.— MARIA ESTHER MARCHISIO de BERGERET.
$24.00 20|pub. 8427 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Lidis M. Morena Galusso la Provisión de comestibles y alcohólicas embotelladas sita en la calle Guipuzcoa 350 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, Mayo 31 de 1953. — RUFINO OLIVERA. — EVANGELINA WERNE de OLIVERA.
$16.00 20|pub. 8428 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometí traspasar al señor Adrian Pastor, mis derechos como arrendatario del café y bar emplazado en la Carretera a San Jacinto, kilómetro 40. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — JESUS RIO.
$16.00 20|pub. 8328-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Hotel. sito en la Avenida Uruguay N.o 808 de esta ciudad, al señor Antonio Porteiro Cerdeiro Acreedores al negocio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — DOMINGO AMADEO BIESTRO.
$24.00 20|pub. 8294 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle Pernas No 2889 de esta ciudad, al señor Ramón Fernández Pequeño. Acreedores al negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — OFELIA PURTSCHER DE LANDO. — EFRAIN LANDO.
$24.00 20 pub. 8296 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he vendido a los señores Felipe Fleitas Carro y Claudio Osvaldo Durán mi parte en el comercio de Bazar, librería, ferretería, juguetería, mueblería y anexos, que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones, bajo la firma "Fleitas Carro, Durán y Moreno". Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas, esquina doctor César Piovene. — Pando. Junio 4 de 1953. — CARLOS MORENO.
$32.00 20|pub. 8311 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Colonia N.o 1151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José número 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Mayo de 1953. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.
$32.00 20|pub. 8314 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Calvo Montans. la casa de comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, Esc. 20. — Montevideo, 30 de Mayo de 1953. — MANUEL ARGUL. — MIGUEL ALBERTO OUTERELLO. — GASPAR CARLOS OUTERELLO
$32.00 20|pub. 8315 Jn.6-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANIBAL PAZ y MARGARITA IRIGARAY DE PAZ, han prometido vender a dos Oscar Pisano y don Jesús Resala el establecimiento de artículos para hombres denominado "El Tibidabo" situado en Colonia 1302. Acreedores, (ley Setiembre 1904), en el mismo comercio, en el plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1953. — Aníbal Paz. — Margarita Irigaray de Paz.
$16.00 20|pub. 8197-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Memos prometido vender a Panos Bogadjian la carnicería sita en la calle Comercio número 1727, según la ley 26|9|904. Acreedores presentarse escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415. — GLORIA PIGNATARO DE TARDITTI. — ANA MARIA TARDITTI. — MARIA ELENA TARDITTI.
$16.00 20|pub. 8174 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he clausurado mi comercio ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2401, en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EUGENIO RODRIGO LIPORACE.
$16.00 20|pub. 8198-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señora Oyen Nacachian de Jacholan, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, calle Hocquart N.os 2290|2292 en el ramo de taller mecánico y garage. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Michel Basil, calle Rincón N.o 479. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — MARIO RUBEN VIGORITO.
$24.00 20|pub. 8363 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "[illegible] Cerc[illegible]". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor RUBEN LUIS ARATA, el almacén de comestibles de la calle Charrúa N.o 2340 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — JUAN PAO[illegible] — JOSE MATEO.
$16.00 20|pub. 8330-Jn.8-v.jl.1.o.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Junio de 1953 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general finalizado el 31 de Marzo de 1953, distribución de utilidades y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta y escrutinio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 29 de Junio de 1953 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 26 de Junio de 1953, a las 18 y 30 horas — El Directorio.
$37.60 10|pub. 8575-Jn.15-v.jn.26.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 30 de Mayo de 1953 por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o del corriente con el N.o 69 F.o 235 del L.o 1 de Contratos, fué prorrogado el plazo de la sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", con domicilio en esta ciudad, por 5 años, pudiéndose prorrogar nuevamente por períodos iguales automáticamente. — Montevideo, Junio de 1953.
$12.00 10|pub. 8724 Jn.15-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Héctor Alcides García el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Quichúas número 2964. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1953. — JOSE VICENTE CERRI. — BELARMINA ALBERTI DE CERRI.
$16.00 20|pub. 8612-Jn.13-v.jl.7.

"AGROPECUARIA INMOBILIARIA S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Junio a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón N.o 432, (1er. piso) para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Disolución de la sociedad, por haber desaparecido el objeto para la cual fué creada; 2.o) Prórroga del mandato del actual Directorio, hasta tanto se den cumplimiento a todos los trámites comerciales y administrativos de la disolución; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea que se convoca, es necesario que registren —en el local anteriormente citado— sus acciones o certificados de depósito bancario, con una antelación mínima de tres días al fijado para el de la asamblea.

Igualmente se les previene del contenido del artículo 19 de los estatutos sociales que dice: "Las asambleas se considerarán constituídas, siempre que estuviesen representados el 50 o|o del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asistentes. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria, y siempre que se trate de asuntos incluídos en el orden del día. — Montevideo, Junio de 1953. — El Directorio.
$27.00 5|pub. 8818-Jn.17-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los esposos Fermín Díez y Agueda Descalzi, han vendido a su hijo Adalberto Felipe Díez Descalzi, el comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y Pinturería, que tenían establecido en la Ada. Eugenio Garzón 1899, Colón, Montevideo. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio vendido. — FERMIN DIEZ. — AGUEDA DESCALZI de DIEZ. — ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI. — Montevideo, Junio 8 de 1953
$24.00 20|pub. 8419 Jn.10-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Walter Temistol Garcés Mezzano, el café, bar y horno de pizza y fainá establecido en Paysandú 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — PABLO RAMON HERNANDEZ DE ARMAS. — MARIA ESTHER LUGO DE HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 8097-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Paulina Rossell de [illegible], la provisión, [illegible] de frutas y verduras establecido en Comercio N.o 1655, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1953. — ELIDA PEREZ DE PEREIRA. — LINO PEREIRA MOREIRA.
$24.00 20|pub. 8098 Jn. 3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido a José Fuentes Crespo, el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Pernas N.o 2452, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1953. — JOSE MONTES BASTOS. — TERESA CRESPO DE MONTES.
$24.00 20|pub. 8089-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Agustín Scotto Marraco, Ariel Scotto Marraco y Eládio Montero Carballo, el café, bar y fiambrería establecido en Sierra N.o 2145, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1953. — LUIS PAULINO DE LACUADRA SABELLA. — MARIA LUISA ODDO DE DE LACUADRA.
$24.00 20|pub. 8100-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904 — He prometido vender a los señores Miguel y León Svirsky el establecimiento comercial que en el ramo de garaje y venta de nafta y aceites gira en esta plaza con la denominación de "Garaje La Paz", calle La Paz 1700. Acreedores: escribanía Speranza, 25 de Mayo 555 (escritorio 112). — Montevideo, Junio 1.o de 1952. — A. MELGAR.
$24.00 20|pub. 8059 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre de 1904 comunico que Antonio Martini Bogado vendió a Carlos Laureano Acosta su casa de comercio bar, comestibles y bebidas alcohólicas, situada en Carlos María Pena número 5654. Presentarse acreedores a escribanía Carlos Icasuriaga, Sarandí número 450.
$16.00 20|pub. 8056 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Ricardo y Adalberto Villanueva mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas de la villa de Sauce (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Mayo de 1953. — JOSE C. BRIANO.
$16.00 20 pub. 8060 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José M. Martiarena, el café y bar sito en Asencio 1187, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo. Junio 2 de 1953. — MANUEL DORADO. — MARIA A. VEGA DE DORADO. — José M. Martiarena.
$16.00 20|pub. 8096-Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez número 2958, en el ramo de carnicería, al señor Miguel Albornoz. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE DE SAA ALONSO. — Miguel Albornoz.
$24.00 20|puub. 8093-Jn. 3-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Aurora García Espina la carnicería sita en la calle 21 de Setiembre 2686, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — ADA RYZENSKY. — Aurora García Espina.
$16.00 20|pub. 8094-Jn.3-v.jn.26.

"MAR AZUL S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14, inciso H) de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1953 a las 11 horas en el local social, calle Brito del Pino 1192, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe Fiscal, relacionados con el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Brito del Pino 1192, antes del 29 de junio de 1953, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, junio de 1953.
$42.00 15|pub. 8506 Jn.11-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber que por escritura de 26 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Colonia con el N.o 6 al folio 311 el 11 de marzo del corriente, ante el escribano Santiago C. Bernardi, se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas sociales de "Solivial" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Alberto Davyt y Reinaldo Confenti a Máximo Robert; Fernando Long a Amalia Robert de Robert y Antonio Lale Demoz a Eduardo Robert. La administración quedó a cargo de Máximo y Eduardo Robert. — Nueva Helvecia, Junio 8 de 1953. — SANTIAGO C. BERNARDI.
$20.00 10|pub. 8485 Jn.11-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José López Varela la carnicería de Avenida Agraciada N.o 2679. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, P. 1.o, Esc. 5. — Montevideo., junio 1.o de 1953. — BRAULIO BARBOZA.
$8.00 20|pub. 8485 Jn.11-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Martínez Blengio y Aguirre" giraba en esta plaza en Roosevelt esquina Ituzaingó en el ramo de almacén. Acreedores: 18 de Julio 415, Mercedes. — Mercedes junio 4 de 1953.
$16.00 20|pub. 8358 Jn.12-v.jl.6.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con los artículos 16 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones número 1408, esc. 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Para la asamblea general ordinaria

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio 1952; 3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, síndico y suplente del síndico.

Para la asamblea general extraordinaria

1.o) Autorizar al Directorio para concertar préstamos con garantía hipotecaria y anticrética de bienes sociales, por el monto y condiciones que estime convenientes; 2.o) Autorizar al Directorio para vender, por los precios y condiciones que estime convenientes y sobre la base de la ley de Propiedad Horizontal, los apartamientos y locales del edificio de la Avenida 18 de Julio esquina Ejido, padrones N.os 9099, 9100 y 9101 en más área; 3.o) Autorizar al Directorio para transformar el régimen actual del citado edificio en construcción por el de Propiedad Horizontal.

Los señores accionistas que deseen formar parte de las asambleas, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para las asambleas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, quedando prevenidos que inmediatamente de terminada la asamblea general ordinaria se seguirá con la asamblea general extraordinaria. — Edificios Avenida S. A.; Ada A. [illegible]osto de Siri. — Martha Siri de Draper.
$48.00 10|pub. 8577 Jn.13-v.jn.24.

BANCO ATLANTICO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede de la institución, calle Misiones 1400, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio económico y del informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio y Síndico titulares y suplentes (de acuerdo a los artículos 21, 22 y 31 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria por lo menos con tres días de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 16 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 8947-Jn.20-v.jn.23.

GARCIA MORALES - MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de García Morales - Mercant, Gráficos Unidos Sociedad Anónima, de acuerdo a sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por la mesa de dos accionistas para realizar el escrutinio del capital presentado. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio económico fenecido el 31 de Marzo de 1953. 3.o) Elección del Síndico suplente y remuneración del titular. 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea.
El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias, los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución Bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea.
Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma.
Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Dante N.o 1978. — El Directorio.
$18.00 3|pub. 8924-Jn.20-v.jn.23.

COATES ANGLO MOTORS (NORMAN COATES) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Coates Anglo Motors (Norman Coates) S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 1.o de julio de 1953, a las 11 horas, en el local social de la calle Daniel Muñoz 2180, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para contralorear la asamblea y firmar el acta de la misma; 2.o) Distribución de dividendo anticipado por el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 1953; 3.o) Renuncia de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y suplente; 4.o) Elección de nuevas autoridades.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones correspondientes o el certificado bancario, con un mínimo de anterioridad de tres días al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 8877 Jn.20-v.jn.23.

RODRAP S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1953 a las 9 horas en nuestra sede social, calle Cerrito 507, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.o Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1953. 2.o) Resolver sobre la pérdida que acusa el Ejercicio. 3.o) Elección de cuatro Directores o más en reemplazo de los señores J. P. Lynch, H. F. Matthews, F. L. Ashworth y C. H. A. Taylor por terminación de mandato y del Síndico doctor J. Piacenza Harriague por terminación del mandato. 4.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea y el Síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva e intervengan en el escrutinio si lo hubiere. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 8884-Jn.20-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de setiembre de 1904, a Iván Fernández Arroyo, el almacén, bar y ferretería, sito en Barcelona esquina Pons y Juaní. Pueblo Casupá. Acreedores: Ituzaingó 490. Florida. — JOSE FERNANDEZ ARROYO.
$16.00 20|pub. 8331 Jn.30-v.jn.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autoricé el 26 de Marzo último, "JULIO MAILHOS S. C." cedió a don Santiago Basso seis y media cuotas sociales en "Sheik Ltda.", y a don Esteban Sburlati, seis cuotas sociales en "Sheik Ltda.". La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 72. F.o 293, L.o 1. — Manuel G. Sotelo. Escribano.
$8.00 10|pub. 8890-Jn.20-v.jl.1.o.

FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto ley N.o 8992, del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Gabriel Musto Baleta, el 7 de Marzo de 1953, Honorato Ubaldo Brignoni y María Estela Rappalini cedieron a José Trigo, la cuota y demás derechos en la Sociedad Frogirífico Florida Limitada. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Florida, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 276, al F.o 780.
$12.00 10|pub. 8932-Jn.20-v.jl.1.o.

"ALVARO MILBURN LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 26 de mayo pasado por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Alvaro María Milburn Aguirre y Roberto y Jaime Milburn Leindekar con el objeto de realizar toda actividad de importación, exportación y en general despachos de Aduana, comisiones, consignaciones, negocios conexos y demás que estimen conveniente. Su domicilio ha sido fijado en esta capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. El plazo ha sido fijado en cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales hasta totalizar un máximo de 20 años. Cualquiera podrá dejar de pertenecer a la sociedad mediante un preaviso de seis meses anteriores al vencimiento de cada período. La sociedad continuará con los socios restantes; el capital ha sido fijado en cincuenta mil pesos aportados así: El señor Alvaro Milburn: $ 40.000.00; los señores Milburn Leindekar: $ 5.000 00 c|u. Ha sido integrado el 50 o|o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo indistintamente de los tres socios con calidad de administradores y amplitud de facultades. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 del corriente bajo el N.o 73 al folio 297 del Libro N.o 1 de Contratos. El domicilio actual es en la calle Cerrito N.o 292.
$40.00 19|pub. 8885 Jn.20-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Jamil Issa, comunica al comercio en general, que ha prometido en venta a los señores Evangelio Perlas y Aarón Slepowicz o a la sociedad que éstos formaren, únicamente el comercio de bazar, denominado A. B. C., que tiene instalado en la calle Rivera 2501. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Pernas 2667|69, de 9 a 12 horas.
$24.00 30|pub. 8730 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Darío Cabezas Aradas, Orlando O. Miranda, Juan Carlos Belza Penela y Luis Gregorio Dansilio, el comercio que en el ramo de "Barraca de materiales de construcción usados" tengo establecido en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en el mismo comercio. — San Ramón, Junio 1.o de 1953. — RIFKA WIGODA DE SEIDEL.
$32.00 20|pub. 8776-Jn.17-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido en venta la planta industrial de "Fábrica de Lápices UNION Sociedad Anónima", ubicada en la calle Blandengues N.o 2015 de esta plaza, citándose a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus créditos en la calle Rincón N.o 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). Ley del 26 de setiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora.
$24.00 20|pub. 8574 Jn.12-v.jl.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Algibay, el salón de lustrar calzado establecido en la calle Camambú N.o 4295, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1953. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA de MUÑOZ. — PABLO CAFFIRO BRANCATTI. — MARIA LUISA GONZALEZ de CAFFIRO.
$24.00 20|pub. 8758 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender la panadería y fábrica de galleta "El Sol" que tengo establecida en esta plaza, a la firma "Giordano Hnos." integrada por los señores Erico Efraín y Roberto Adolfo Giordano. Acreedores presentarse en la misma. — Sarandí Grande, 19 de Mayo de 1953. — ERICO GIORDANO. — ROBERTO A. GIORDANO. — ERICO E. GIORDANO
$24.00 20|pub. 8029 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 yo, José Francisco Núñez hago constar que le he prometido vender a Jesús Nandín mi casa de comercio ubicada en Cerrillos que gira con la patente de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas con el padrón N.o 460 Designo como domicilio a los efectos consiguientes la calle Rivera 459 de Santa Lucía. Firma de conformidad el promitente comprador. —Santa Lucía, 29 de Mayo de 1953. — JOSE FCO. NUÑEZ JESUS NANDIN.
$32.00 20|pub. 8014 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION

ERMANN y CIA. LTDA., llama a los Acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el Estudio Contable F. Vasen, Misiones 1361 esc. 58.
$16.00 20|pub. 8010 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos disuelto la Sociedad que teníamos formada en el café y bar ubicado en la calle Ganaderos 4252 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Manuel Moledo Pazos y se hace cargo del activo y pasivo el señor Salvador Martínez — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — MANUEL MOLEDO PAZOS. — ELENA GOMEZ DE MOLEDO. — SALVADOR MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 8006 Jn.1.o-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "OSmar MARTINEZ y CIA.", con domicilio en F. Sánchez 1198 de esta ciudad; quedando el activo y pasivo a cargo del socio Oscar Martínez Arana quien continuará con el comercio. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en dicho domicilio. — Mercedes, 23 de mayo de 1953. MERCEDES D. ARANA de MARTINEZ. — OSCAR MARTINEZ. — PABLO M MARTINEZ.
$24.00 20|pub. 7991 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Dubilio Iribarne la casa de comercio que gira en esta plaza calle Cufré 2706 ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL OLIVAREZ y ROMULO ROSSI. — JUAN DUBILIO IRIBARNE.
$16.00 20|pub. 7979 Jn.1.o-v.jn.24.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 1953 a las 11 horas, en la calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 5 de Junio de 1953. — El Secretario
$36.00 15|pub. 8272 Jn.6-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Daniel Pousadela Martínez la casa de comercio que gira en esta plaza calle San Martín 2574, ramo Cervecería y Restaurant, Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMIRO BARRO. — DANIEL POUSADELA MARTINEZ.
$16 00 20|pub. 7860 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Eulogio Bouzon, la carnicería, instalada en esta capital, Pedro Piñeyrúa 4847. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía O. Condon Johnson, Colonia 1359. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 20|pub. 8421 Jn.10-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Orozco Albentosa, el kiosko de revistas, venta de cigarrillos, fantasías y quinielas, establecido en San José 1046, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA.

$24 00 20|pub. 8754 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Balbino García Peralta el comercio que en el ramo de almacén y confituras gira en esta plaza en la calle Ejido número 1148. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, junio 8 de 1953. — ORISTELA ARTIGAS de BENTANCOUR. — OMAR DONATO BENTANCOUR.

$24.00 20|pub. 8750 Jn.16v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Vila Porteiro e Hijo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de junio de 1953. — MANUEL PEREZ AMORIN. — DOMINGO FREIRIA DOMINGUEZ. — CARMEN COSTAS de FREIRIA.

$24.00 20|pub. 8756 Jn.16-v.jl.9.

"RISIER LTDA."
PROMESA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber que los señores BINDO RIMINI y CONRADO BELLELLI, han prometido ceder a los señores Víctor Manuel Abreu Aguilera y Ubaldo L. B. Torrini, la totalidad de las cuotas de capital que integran el patrimonio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Risier Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 11 al F.o 855 del L.o 2 de contratos sociales el 19 de Febrero de 1947 [illegible] escritorio 6.

$32.00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber que quedó disuelta con retroactividad al 1.o de mayo de 1952, la sociedad "STEK y SACSUR", fabricación y venta de mosaicos y productos similares de la calle Petain 1140. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 14. — BASILIO STEK.

$16.00 20|pub. 9007 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Rafael Malel la provisión de comestibles y fiambrería sita en la calle Colombes 1500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1953. — DELIA PEREZ de BESADA.

$24.00 16|pub. 8986 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE ha prometido vender a Manuel Garrido Camiña y Vidal González Alvarez, el comercio que tiene establecido en la calle Defensa N.o 1719 denominado pensión familiar "Cerro Largo", donde deben presentarse los acreedores.

$16.00 20|pub. 8725-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de setiembre de 1904, a Luis Quevedo, el almacén y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero N.o 461. Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, junio 18 de 1953. — MARIA ROSA GONZALEZ de DENINO.

$16.00 20|pub. 8996 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la peluquería de la calle Miguelete 1844 bis al señor Vittorio Russo Paolino. — Montevideo, junio 16 de 1953. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSIDA RODRIGUEZ de FACAL.

$16.00 20|pub. 8921 Jn.20-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que Leoncio Kusner Baril y Rebeca Novogrodzka han prometido vender al señor Zaduck Hecht su casa de comercio de carnicería, "Carnicería Modelo", sita en Río Negro 1543. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: estudio Real. 18 de Julio 841, 3er. piso, Apto. 5to. — Montevideo. Junio 1.o de 1953.

$16.00 20|pub. 8129 Jn. 4-v. jn. 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Walter Medina el almacén. calle Gori N.o 2608. Los acreedores pueden presentar sus créditos dentro de los 30 días en la Escribanía de Arturo Barriére, calle Yí 1129. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK.

$16.00 20|pub. 8120 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C.. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Gregorio María Hernández la casa de comercio, ramo Provisión, Frutas y verduras, sito en la calle Coronel Raiz 1049. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BRIGIDO LORENZO ARGENTE. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 8155 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martínez y Cía., el bar, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida Agraciada N.o 2601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1953. — JOAQUIN GARCIA DIAZ. — OFELIA RENEE ZEBALLOS de GARCIA. — MANUEL JOSE IRISARRI EISMENDI. — MARIA ROSA BERLANCIERI de IRISARRI.

$24.00 20|pub. 8755 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio y José Rodríguez Varela, el café, bar y Fiambrería de la calle Paysandú N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 30 de 1953. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ. — MARIO GOMEZ. — GLORIA GARCIA de GOMEZ.

$24 00 20|pub. 8992 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo. "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo. calle Lavalleja 1927, hago saber que transfiero todos mis derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Colonia 1497 de esta ciudad, propiedad de los señores Skafar Hnos. al señor Juan Máximo Elizalde Elichalt, quien toma posesión con retroactividad al 16|3|53. Debiéndose presentar mis acreedores en la oficina citada. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1953. — MELCHOR ALVAREZ SANTAMARIA.

$24.00 20|pub. 8295 Jn.6-v.jn.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compraventa correspondiente al solar N.o 1 de la manzana 2, según plano de los agrimensores Juan Francisco Ros y Uruguay Beca, de 14 de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1945 con el N.o 2710, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el N.o 15622 mayor área, se hace saber al señor Richard Simón Graetz Ascher, promitente comprador, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el mencionado solar la caducidad respectiva.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito domicilio calle Sarandí N.o 450. Montevideo.

$36.00 15|pub. 8218-Jn.5-v.jn.23

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1953, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Colón 1486|90, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a los Directores y Síndico 3.o) Elección de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 8767-Jn.16-v.jn.25.

"S. A. R. A."
SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Junio de 1953, a la hora 16, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3.o) Elección de un Director para completar período, y de Síndico y Síndico suplente, por el ejercicio 1953; 4.o) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8787-Jn.17-v.jn.23.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boys Club", se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el lunes 29 de junio de 1953, a las 19 horas en la sede del club, calle Juan L. Cuestas N.o 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la C. Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente y de seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o) Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7.o) Asuntos generales. — Montevideo, junio 18 de 1953. — Fridtjor Heide, Secretario honorario.

Segunda convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a la hora 19 y 30 de dicho día 29 de junio de 1953. — El Secretario Honorario.

$12.60 3|pub. 8893 Jn.20-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Benito Fernández González, la carnicería instalada en Juan Rosas N.o 4395 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, Junio 1.o de 1953 — DOMINGO PALLAS MARTINEZ. — FRANCISCA CARMEN BELARDI DE PALLAS.

$16.00 20|pub. 7959-My.30-v.jn.23.

"AGROPECUARIA INMOBILIARIA S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria. Ejercicio 1952|53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Junio a las 18 horas en el local social de la calle Rincón N.o 432, (1er piso), para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio e Informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1953; 2.o) Retribución del Síndico, correspondiente al ejercicio 1952|53; 3.o) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea que se convoca, es necesario que registren —en el local anteriormente citado—, sus acciones o certificados de depósito bancario, con una antelación mínima de tres días al fijado para el de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 8817-Jn.17-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la panadería emplazada en la calle Fray Bentos N.o 3544 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — MAURICIO LOUSTAUNAU. — JOSE PASARON — FRANCISCO FERNANDEZ [illegible] FERNANDEZ

$16.00 20|pub [illegible] 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Pieroni prometió en venta a Doménico Rucci el comercio que para expendio de artículos de almacén y bebidas embotelladas gira en la calle Tristán Narvaja N.o 852. Acreedores presentarse con sus créditos de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

$16.00 20|pub. 8160 [illegible] 27.

JOURDAN y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá el día 29 de junio de 1953, a las 16 horas, en el local social calle Buenos Aires N.o 588 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

) Consideración de la memoria anual, informe del síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1953; B) Aprobación de distribución de utilidades.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con anticipación de 48 horas por lo menos, a la hora de la reunión (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, junio 18 de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 8988 Jn.22-v.jn.24.

(C. O. P. S. A.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Cítase a los señores accionistas para el acto eleccionario a realizarse el día 3 de julio próximo, entre las 14 y 19 horas, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, a efectos de elegir dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes. — Montevideo, junio 20 de 1953. — El Directorio.

$54.00 3|pub. 8956 Jn.22-v.jn.24

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.

C. O. P. S. A.

Asamblea general ordinaria

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de julio próximo a las 20 y 15 horas, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Balances de situación, ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal al 31 de diciembre de 1952. Informe sobre nuevos estatutos; 3.o) Coches administrados, pedidos y situación; 4.o) Categorías; 5.o) Ofertas coches Toledo, venta o anexión como servicios administrados; 6.o) Construcción en el terreno de Avda. 8 de Octubre 4821; 7.o) Designación de cinco (5) señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Compañía las acciones o certificados de depósito expedidos por los Bancos con tres (3) días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — Por El Directorio: JUAN JOSE DANERI, Presidente. — LUIS A. ALDABALDE, Secretario.

$14.40 3|pub. 8955 Jn.22-v.jn.24.

VULCANO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Vulcano S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 1er. piso, el día 6 de julio de 1953, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes a los ejercicios terminados al 30 de junio de 1952 e informe de la Sindicatura; 3.o) Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Designación de síndico, titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, abril de 1953. — La Secretaría.

$13.00 5|pub. 9008 Jn.22-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Stein y Weverman las existencias de mi casa de comercio en Carmelo. Pasivo a mi cargo. Acreedores presentarse dentro del término legal, calle 19 de Abril N.o 292. — Carmelo, Junio 1.o de 1953. — JACOBO BRUNBERG.

$16.00 20|pub. 8166 Jn.4-v.jn.27.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes para bomberos del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 2 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31518 Jn.23-v.jn.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de vehículos de las características denominadas "Jeeps", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 17 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31519 Jn.23-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Artículos: Lona, loneta, lanilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Julio 4 de 1953 a las 9 horas. Destino: Servicio Hidrográfico. — Montevideo, Junio 20 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31524 Jn.23-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 447

2.o Llamado

Artefactos eléctricos

Hotel Fray Bentos.

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados, en el llamado a licitación para la provisión y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio que para hotel construye el Banco de Seguros del Estado en un predio de su propiedad ubicado en la ciudad de Fray Bentos, que se ha resuelto prorrogar el plazo fijado para la presentación de las propuestas, estableciéndose que el acto de apertura de las que se presentaren se realizará el día 8 de Julio de 1953, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).

Las bases para este llamado a licitación podrán ser retiradas en la Sección Arquitectura del Banco, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31521 Jn.23-v.jn.25.

PLUNA

Pluna, avisa a los interesados que la apertura de propuestas para la licitación pública número 7|953, (Adquisición de Pinturas), fijada en principio para el día 26 de los corrientes, ha sido postergada hasta nuevo aviso. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31520 Jn.23-v.jn.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 3887|53

Motocicletas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1953 a las 16 horas para proveerse de dos (2) motocicletas completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.23-31522-v.jl.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 3886|53

Equipos de suspensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Setiembre de 1953 a las 16 horas para proveerse de 500 equipos de suspensión, del tipo que permita bajar la armadura desconectada de la corriente, para el alumbrado público, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

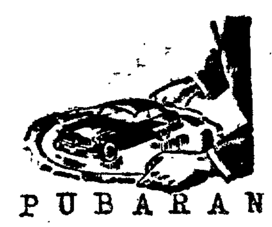
(Cuenta corriente) 10|pub. 31523 Jn.23-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 68685. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Pubarán, S. A. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9039 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68691. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca "GARDOL", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9051 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68693. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Preira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "OTORINOMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9052 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68694. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Preira, por "S. A. Farmaceutici Italia" (Italia), solicitan la marca "TRIMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9053 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 68660. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Con esta fecha Armando José de Souza Guerra, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ARZU", para artículos de las clases 9 (s|d.) y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9047 Jn.23-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Julio de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31516 Jn.23-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por la provisión de jabón de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 9 de Julio de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31512 Jn.23-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 1198

Llámase a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora y zanjadora, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Julio a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31513 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales:

Número 1192. — 12 ms.3 de lapacho aserrado. Apertura 29|6|14 horas.

Número 1191. — 1.350 hojas, tablas y tablones de pino brasil. Apertura 29|6|15 horas.

Número 1188. — 3.300 kilogramos de hierro redondo. Apertura 30|6|15 horas.

Número 1189. — 4.100 kilogramos de hierro planchuela. Apertura 30|6|16.

Número 1200. — 2500 kilogramos de hierro en lingotes para fundición. Apertura 30|6|17 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones, en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390

(planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de pesos 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31514 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 677-B

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta 20 tractores, dos tipos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 1.o de Julio del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31515 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la reconstrucción de la entrada Sur del Cementerio del Paso del Molino, sobre la Avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5) piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 1.o de Julio próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos, $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31517 Jn.23-v.jn.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8º de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

5.a Sección

ARNO LOEWENSTEIN, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Paraguay 1231 y SONIA ROZENMAN, 33 años, divorciada, polaca, domiciliada Paraguay 1231.

6.a Sección

ELISEO NOVO, 34 años, viudo, comercio, español, domiciliado Mercedes 1200 y HERMINIA MARTINEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1351.
ROBERTO MARTIN ARREDONDO, 50 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y ELSA HOLGUIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

VALDEMAR DO CARMO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minas 2058 y ENER NAIR PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2058.

10.a Sección

RUBENS ROTUNNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4018 y MARIA PURA MONTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 4018.
LUIS ALBERTO MANCILIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Cabrera 3794 y DELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3794.
ELBIS OMAR TABAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3771 y NORA BERNARDO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Industria 2673.

12.a Sección

ALFREDO ARBE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caridad 1458 y BRENDA BAEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2767.

14.a Sección

VICENTE SCUADRONI, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Uruguayana 3221 y MARIA AMANDA QUARTINO VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3221.

15.a Sección

JUAN ANTONIO ESTEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2072 y NELLY FARINHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2072.
MIGUEL ALBERTO ACEVEDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983 y TERESA PETIT AYALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.
MOISES BARTIFELD, 66 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Jackson 1325 y BERTA KIND, 53 años, viuda, rumana, domiciliada Jackson 1325.
EDGAR FRANKFURTER, 51 años divorciado, comercio, alemán, domiciliado T. Narvaja 860 y GERDA STERN, 38 años, divorciada, alemana, domiciliada T. Narvaja 860.
ARTURO OSCAR CAMPAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2012 y MARIA ESTHER MACRI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2012.
JUAN JUHASZ BONI, 42 años, viudo, instalador sanitario, húngaro, domiciliado Juan A. Rodríguez 1445 y EMA ANGELICA LABOURDETTE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1445.
WASHINGTON GREGORIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2091 y GLADYS SCHMID, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2091.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CHIARLE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Gori N.o 3100 y GLADYS HAYDEE FERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori N.o 3099.
LUIS ALBERTO GAUNA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte número 4493 y OLGA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4493.
ARIEL VALENTIN BALLETTO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ascasubi N.o 4461 y ASARIA ROSALIA CARABALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi número 4461.
LUIS ALBERTO DURAN BURGUEÑO, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 514 y MARIA ESMERALDA FERNANDEZ LAMAS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 514.

$2.00 3|pub. v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Juanángel L. Glandía, Actuario.
$12.00 10|pub. 9050 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA MARIA MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9046 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JAUREGUITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9041 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VIALE DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9027 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JETTI NESHE SELINGER DE AVIN o AIDA SELINGER DE AVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis L. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9028 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PAGANO y de ANTONIA BEATRIZ DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9037 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BACARDAT DE CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 9012-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la defunción de DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO, pues donde en la misma dice "Adela Diago", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir Diega Adela. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 9042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 144), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Román Rodríguez Rial y Lydia Costa Pionti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 9043 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIS CHIQUITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10.pub. 9040 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GOMEZ o DOMINGO GUZMAN GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9049 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA RUIZ de MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9011-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9038 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BERRUTTI o AMADEO BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1953. — Manuel H. Bentancour, actuario.
$12.00 10|pub. 9031 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA RAQUEL ARRIGONI y de PASCUALA SALERNO DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9032 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN BRAULIO OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9044 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 9025 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SECCO DE LALANE o LALANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9026 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de certificado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "LOPEZ DE BENZANO (MARIA). Expedición de segunda copia de certificado de resultancias" (Lo. 32. Fo. 549), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia del certificado de resultancias expedido en los autos "Sucesión de López Juan Francisco", en fecha 10 de Junio de 1948. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 29 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 9029 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PASTORINO DE GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 8 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9019 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez de Torena con NOLBERTO TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 769), se hace saber al público que con fecha veintitrés de Mayo próximo pasado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Esther Rodríguez de Torena y don Nolberto Torena, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 9022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER MARRONE DE GUTIERREZ o JUANA ESTHER MARRONI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9021 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINA NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA CUSTODIO NUÑEZ DE DOS SANTOS o RAULINA VIERA NUÑEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha trece de Marzo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don SANTIAGO MARTIGNONI, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Irineo Martignoni, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9024 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN POLICARPO GUERRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 10 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 9035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AMANCIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9034 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CERAFINA MODERNELL DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1953. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9036 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., con calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo", por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AGUILAR COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9016-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Mayo 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9017-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero Correa de Valerio contra JUAN RAUL VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Prefaldina Rivero Correa de Valerio y Juan Raúl Valerio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 9014-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA AMARA o AMARA FELIPA CARABELLI DE CAMAÑO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9018-Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Indalecio Cayetano González o INDALECIO GONZALEZ. Sucesión. (L.o 6, Folio 129)", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en lotes separados de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.319, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.465 metros, lindando: Al Sur, con sucesión Francisco Barrios; al Este, con Guillermo y Ana Witt; al Oeste, con Ramón Sánchez y Fortunata Ramos de Witt; y al Norte, con Fortunata Ramos de Witt y Santiago Witt, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.700.00; B) Otra fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.316, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7.826 metros, 54 decímetros, lindando: Al Norte, con Gregorio Figueredo y Fortunata Ramos de Witt; al Este, con Indalecio y Miguel González Baute; al Sur, con Francisco Barrios; y al Suroeste, con Camino Departamental, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.600.00; y C) Un solar de terreno, ubicado en Playa "Las Flores", 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 115, compuesto de una superficie de 128 metros, lindando: 7 metros de frente al Norte, sobre servidumbre de paso por 19 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Oeste, solar número 18 y al Este, Waldemar Rodríguez y al Sur, con solar número 20, aforado en $ 350.00.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 9033Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.29.

LABRANZA Y GANADERIA S. A. (LAYGASA)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 30 de Junio de 1953, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau número 1952 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de un Director.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau número 1952, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 9030-Jn.23-v.jn.27.

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a los estatutos sociales se convoca a todos los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes de Junio en el local Avenida Uruguay 1218, a la hora 19, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria; 2) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea.

$9.00 3|pub. 9055-Jn.23-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad que los señores Landeira y Montans, tenían en la Panadería "FLOR DEL PARQUE", en la calle San Salvador 2151 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el socio Agustín Montans y retirándose José Landeira. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, presentarse al escribano Tancredi (17 a 19 horas), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1952. — JOSE LANDEIRA. — Agustín Montans.

$24.00 20|pub. 9054-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto que el socio Emilio Antonio Cabrera, se haga cargo del activo y del pasivo de "CABRERA y Cía.", sociedad comercial de Lavalleja 969, Durazno. Acreedores a Escribanía Caputi, P. Castellano 1507, Montevideo. (Ley año 1904).

$16.00 20|pub. 9020-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a José Miguez Misa, el negocio de carnicería ubicado calle Sainz Rosas número 4909. Acreedores Escribanía Juan P. Gatino Bordenave, Misiones número 1371, escritorio 21. — JUAN ANTONIO BARBIERI. — ELVIRA BARRIOS DE MARIA.

$16.00 20|pub. 9045-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Szmaie Kaplan, establecido con tienda y ropería en la calle Soriano 846, comunica al comercio y al público que a partir del día 13 de Abril de 1953, la razón social Kaplan Hermanos, integrada por los subscriptos, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de su comercio. — SZMAIE KAPLAN. — LEIMA KAPLAN.

$16.00 20|pub. 9048-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a don Antonio Vázquez, las cuotas que nos pertenecen en la sociedad "Batoví Limitada". Acreedores, presentarse, en el domicilio de la sociedad, calle Independencia s|n., de la ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Junio 10 de 1953. — JUAN E. SEOANE. — ZULEMA B. de SEOANE. — GENARO SOSA. — ANTONIA SANCHEZ de SOSA.

$24.00 20|pub. 9015-Jn.23-v.jl.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.N.C.U.S.A.
(Industria del Cuero S. A.)

Balance de situación al 30 de junio de 1952

Activo —

Fijo y amortizable:

Inmuebles, máquinas, muebles y útiles, instalaciones, accesorios, herramientas, gastos de instalac. etc., etc.	$	348.935.07

Ci[illegible]:

Ma[illegible]as, mercs. el[illegible]s, en proceso etc. y drogas, combustibles, etc.	"	659.1124.75

Disponible:

Caja	"	4.650.20
Bancos	"	696.37

Exigible:

Varios deudores	"	163.992.04
Documentos a cobrar .	"	175.731.18

De resultados:

Varias cuentas del ejercicio	"	169.116.45

Transitorio:

Adelantos al personal	"	384.28
Subtotal	$	1.522.630.34
Varias ctas de orden ..	"	607.820.00
Suma del Activo .	$	2.130.450.34
Redescuentos bancarios.	"	137.570.32
Pérdidas y ganancias .	"	1.947.88
Subtotal	$	1.522.630.34
Contrapartida del activo	"	607.820.00
activo	"	607.820.00
	$	2.130.450.34

Juan L. Lacaze, Junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industria del Cuero S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 65 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 39.60 1|Pub. — 4626.

"Nifra" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores —

Inmuebles	$	1.171.800.00
Caja y Bancos	"	174.194.79
Semovientes	"	199.308.25
Cuentas de resultado .	"	75.655.79
Varias cuentas deudoras	"	765.923.89
Cuentas de orden	"	114.300.00
	$	2.501.182.72

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	1.668.000.00
Reserva y pérdidas y ganancias	"	42.261.69
Cuentas de resultado ..	"	87.208.76
Varas cuentas acreedoras	"	589.412.27
Cuentas de orden	"	114.300.00
	$	2.501.182.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcritpo a folios 267 del libro Copiador, rubricado el 3 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 18.60 1|Pub. — 4919.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 30 de noviembre de 1952

Activo —

Inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados, animales y arreos, herramientas	$	750.839.56
Materia prima, envases, materiales y mercaderías	"	153.193.99
Fondo fijo y Bancos ..	"	95.967.55
Cuentas corrientes, deudores varios y otras cuentas deudoras ...	"	923.014.52
	$	1.923.015.62

Pasivo —

Capital y reservas	$	1.019.829.38
Acreedores varios, cuentas a pagar y Bancos	"	528.842.55
Hipotecas y obligaciones	"	263.946.83
Otras cuentas acreedoras	"	85.902.68
Utilidad a distribuir ..	"	24.494.18
	$	1.923.015.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.60. 1|Pub. — 5130.

Río de la Plata Holding Cº S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Saldos deudores —

Efectivo y Bancos en el país	$	477.59
Caja y Bancos en el exterior	"	108.472.78
Acciones a emitir	"	230.000.00
Varias cuentas deudoras en el país	"	138.594.12
Varias cuentas deudoras en el exterior	"	111.555.93
	$	589.100.42

Saldos acreedores —

Capital autorizado a subscribir	$	230.000.00
Capital integrado	"	270.000.00
Varios acreedores	"	35.013.99
Fondo de reserva	"	429.80
Varios acreedores del exterior	"	53.656.63
	$	589.100.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|2|52 se halla transcripto a folios 58|59 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 19.20. 1|Pub. — 5138.

Alberto Brignoni S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Acciones	$	59.600.00
Bancos, deudores varios, doc. a cobrar, fondo fijo, títulos hipotecarios	"	150.507.96
Mercaderías, materias primas y materiales varios	"	36.806.58
Moldes, máq. y útiles, herramientas, útiles y artículos construcción, muebles y útiles, vehículos e instalaciones	"	93.645.14
Inmuebles	"	102.583.60
Varias cuentas deudoras	"	258.487.58
	$	701.630.86

Pasivo —

Capital autorizado	$	59.600.00
Capital integrado	"	140.400.00
Varias cuentas acreedoras	"	368.363.34
Cuentas corrientes bancarias	"	86.312.63
Fondo de amortización	"	33.958.49
Fondos de reserva ...	"	12.996.34
	$	701.630.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 58 del libro Copiador rubricado el 23 de Agosto de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 3544 a folios 107 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|Pub. — 5140.

Naviera Olimar S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Saldos deudores —

S/S Clara I	$	517.240.31
Cuentas de gastos	”	55.234.67
Varias cuentas deudoras	”	105.212.76
	$	677.687.74

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	”	3.131.73
Varias cuentas acreedoras	”	174.556.01
	$	677.687.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 76 del libro Copiador rubricado el 16 de Junio de 1943 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 14.40. 1|Pub. — 5139.

Hielogas S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1952

Débitos —

Accionistas	$	193.000.00
The National City Bank	”	48.546.44
Banco de Crédito (plazo fijo)	”	305.512.69
The National City Bank (plazo fijo)	”	55.000.00
Partidas a determinar .	”	22.544.61
Terreno Camino Tomkinson	”	51.094.45
Muebles y útiles	”	444.00
Ganancias y pérdidas	”	1.201.42
Aciones a emitir	”	1.000.000.00
	$	1.677.343.61

Créditos —

Capital subscripto	”	193.000.00
Cuotas capital integrado	”	483.700.00
Intereses	”	643.61
Capital autorizado ...	”	1.000.000.00
	$	1.677.343.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 7 del libro Copiador de balances rubricado el 3 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 3630 a folios 389 del libro respectivo.

$ 21.00. 1|Pub. — 5165.

Hielogas S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1952

Débitos —

Accionistas	”	76.750.00
The National City Bank	”	135.054.65
Banco de Crédito plazo fijo)	”	309.679.35
Partidas a determinar	”	27.077.18
Terreno Camino Tomkinson	”	51.094.45
Muebles y útiles	”	444.00
Adelanto para compras	”	3.266.52
Maquinaria comprada .	”	211.264.82
Mercaderías en tránsito	”	88.686.75
Adelantos para construcciones	”	46.500.93
Marca de fábrica	”	684.00
Ganancias y pérdidas .	”	1.201.42
Acciones a emitir ...	”	1.000.000.00
	$	1.951.704.07

Créditos —

Capital subscripto	$	76.750.00
Cuotas capital integrado	”	609.950.00
Intereses	”	5.521.07
Créditos abiertos para compras	”	259.483.00
Capital autorizado ...	”	1.000.000.00
	$	1.951.704.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador de balances rubricado el 3 de Agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 3630 a folios 389 del libro respectivo.

$25.80 1|Pub. — 5164.

General Electric S. A., Uruguay

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	1.350.187.85
Maquinarias, muebles y útiles	”	1.872.636.39
Material rodante e instalaciones	”	5.843.944.74
Varios saldos deudores	”	3.911.094.26
	$	12.977.863.24
Cuentas de orden ...	”	17.400.00
	$	12.995.263.24

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2.500.000.00
Acciones a emitir ...	”	500.000.00
Capital realizado	$	2.000.000.00
Varios saldos acreedores	”	10.695.795.69
Reservas	”	282.067.55
	$	12.977.863.24
Cuentas de orden ...	”	17.400.00
	$	12.995.263.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 14 de marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 30.60 1|Pub. — 4913.

Montevideo Refrescos S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Débitos —

Caja y Bancos	$	409.438.02
Cuentas a cobrar	”	229.278.48
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	”	1.231.356.06
Máquinas, muebles y material rodante ..	”	5.082.643.70
Cargos diferidos	”	465.946.45
Varias cuentas deudoras	”	4.026.372.05
Cuentas de orden ...	”	129.187.47
	$	11.574.222.23

Créditos —

Cuentas a pagar	$	2.783.557.32
Reserva para depreciación, máquinas, muebles, etc.	”	622.424.84
Varias cuentas acreedoras	”	4.314.524.51
Capital realizado, reservas y dividendos a pagar	”	3.724.527.59
Cuentas de orden ...	”	129.187.47
	$	11.574.222.23
	$	11.574.222.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 32 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de marzo de 1051, en el Registro Público de Comercio.

$ 23.40 1|Pub. — 5258.

"NAVIFRANCE"
Compañía Franco Sud - Americana de Comercio Marítimo S. A.

Resumen sintético del balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	305.722.37
Títulos y acciones	”	3.098.82
Muebles y útiles	”	776.84
Material de puerto ...	”	4.959.40
Vehículos	”	6.049.18
Deudores varios	”	54.469.03
Casa matriz	”	80.520.80
	$	455.596.44

Haber —

Capital asignado	$	10.000.00
Cuentas patrimoniales .	”	185.409.34
Acreedores en cuentas corrientes	”	260.186.30
	$	455.596.44

Montevideo, 31 de diciembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 25 del libro Balances, rubricado el 23 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 1|Pub. — 5159.

Arrozal "33" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Explotaciones, muebles y útiles	$	1.310.778.06
Mercaderías y haciendas	”	605.649.38
Cajas y Bancos	”	347.990.93
Deudores varios	”	148.662.69
Varias cuentas deudoras	”	339.479.95

Marcas y señales	"	2.00
Cuentas de orden	"	60.116 00
	$	2.812.679.01

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Acciones en cartera ..	"	425.000.00
Capital realizado	$	1.575.000.00
Fondos de Previsión .	"	320.000.00
Acreedores varios	"	323.520.08
Varias cuentas acreedoras	"	534.042.93
Cuentas de orden	"	60.116.00
	$	2.812.679.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folios 153 del libro Copiador, rubricado el 13 de diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 20.40 1|Pub. — 4937.

Ernesto Quincke S. A.

Montevideo

Balance trimestral (de saldos) al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	531.709.41
Muebles y útiles	"	13.858.87
Máquinas y herramientas	"	585.12
Instalación taller mecánico	"	28.293.25
Automóviles y camiones	"	28.511.00
Participaciones	"	25.002.00
Mrecaderías	"	1.341.491.11
Caja y Bancos	"	1.734.61
Varias cuentas deudoras	"	1.110.480.58
Títulos y acciones	"	679.641.40
Varias cuentas a liquidar	"	833.971.94
Cuentas de orden deudoras	"	311.774.97
	$	4.907.054.16

Pasivo —

Capital realizado	$	1.400.000.00
Reservas	"	56.252.48
Varias cuentas acreedoras	"	2.811.988.65
Varias cuentas a liquidar	"	327.038.06
Cuentas de orden acreedoras	"	311.774.97
	$	4.907.054.16

Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja Constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 369 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de febrero de 1930, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

$ 27.60 1|Pub. — 5129.

National Paper Type Co.

Balance general al 31 de agosto de 1951

Activo —

Fijo	$	753.58
Disponible	"	4.058.96
Circulante	"	144.511.73
Exigible	"	86.194.39
Transitorio	"	270.20
	$	235.793.86

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Reservas	"	8.585.42
Casa Matriz	"	100.296.37
Exigible	"	58.160.73
Transitorio	"	18.751.34
	$	235.793.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 16.20 1|pub. — 5147.

National Paper Type Co.

Balance trimestral de saldos al 29 de Febrero de 1952

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	5.674.68
Caja	"	500.00
Mercaderías	"	120.837.62
Deudores varios	"	47.566.72
Varias ctas. deudoras .	"	93.187.20
	$	267.766.22

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Casa Matriz, Buenos Aires	"	70.733.59
Reservas	"	10.913.00
Acreedores varios	"	26.349.88
Varias ctas. acreedoras	"	109.769.75
	$	267.766.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 11|12 del libro Copiador Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 18.60 1|pub. — 5148.

National Paper Type Co.

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1951

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	5.644.88
Caja	"	3.971.90
Mercaderías	"	142.986.25
Deudores varios	"	33.844.76
Varias ctas. deudoras .	"	42.942.46
	$	229.390.25

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Casa Matriz, Buenos Aires	"	71.534.22
Reservas	"	18.497.50
Cuentas corrientes ...	"	5.044.47
Acreedores varios	"	25.039.90
Varias ctas. acreedoras	"	59.224.16
	$	229.390.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|11|51 se halla transcripto a folios 9|10 del libro Copiador Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 19.20 1|pub. — 5149.

National Paper Type Co.

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1952

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	5.817.18
Caja	"	500.00
Mercaderías	"	137.893.22
Deudores varios	"	47.582.23
Varias ctas. deudoras .	"	149.682.36
	$	341.474.99

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Casa Matriz, Buenos Aires	"	75.558.06
Reservas	"	10.913.00
Acreedores varios	"	25.175.79
Varias ctas. acreedoras	"	179.828.14
	$	341.474.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 31|4|52 se halla transcripto a folios 13|14 del libro Copiador Planillas rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 18.60 1|pub. — 5150.

Gasparri Hermanos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	1.571.476.92
Muebles y útiles	"	179.922.98
Caja	"	15.848.59
Varias cuentas deudoras	"	83.961.94
Cuentas corrientes deudoras	"	468.325.66
Establecimientos agrícola - ganaderos	"	920.239.68
Mercaderías	"	208.754.08
	$	3.448.529.85

Pasivo —

Bancos	$	186.259.92
Ventas terrenos en Libertad	"	10.888.31
Cuentas corrientes acreedoras	"	324.002.24
Efectos a pagar	"	230.000.00
Capital y reservas	"	1.740.791.26
Amortizaciones	"	211.510.14
Pérdidas y ganancias .	"	372.176.81
Varias cuentas acreedoras	"	372.901.17
	$	3.448.529.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 411 del libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 22 de Diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 21.00. 1|pub. — 5239.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —		
Inmovilizado:		
Activo industrial, inmuebles y vehículos .	$	387.136.72
Disponible:		
Caja y Bancos	"	36.464.30
Exigible:		
Varios deudores y cuentas corrientes	"	214.249.05
Realizable:		
Acciones y valores ...	"	11.017.54
Nominal:		
Llave, gastos de organización y ampliaciones Estudios	"	43.212.78
Varias cuentas deudoras	"	461.334.75
Cuentas de orden	"	689.300.00
	$	1.842.715.14
Pasivo —		
No exigible:		
Capital autorizado	$	662.300.00
Capital realizado	"	337.700.00
Fondo de previsión y reserva	"	207.160.80
Exigible:		
Acreedores diversos ...	"	89.426.28
Transitorio:		
Dividendos	"	3.012.91
Varias cuentas acreedoras	"	516.115.15
Cuentas de orden	"	27.000.00
	$	1.842.715.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance al 31|12|952, se halla transcripto a folios 145|46 del libro Copiador Balances e Inventarios, rubricado el 4 de abril de 1951, en el Juzgado Letrado de sexto turno, y anotado con el Nº 1239 a folios 321.

$ 28.80. 1|pub. — 5231.

Juan Cavajani S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1953

Activo —		
Mejoras en inmuebles, muebles y maquinarias	$	59.786.09
Deudores varios	"	1.370.864.18
Mercaderías y materias primas	"	1.385.672.88
Caja y Bancos	"	22.386.84
Gastos de constitución y organización	"	8.300.00
Varias cuentas deudoras	"	244.166.93
	$	3.091.176.92
Cuentas de orden	"	18.903.77
	$	3.110.080.69
Pasivo —		
Acreedores varios	$	1.124.314.92
Varias cuentas acreedoras	"	1.642.457.01
Capital y fondos de reserva	"	324.404.99
	$	3.091.176.92
Cuentas de orden	"	18.903.77
	$	3.110.080.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 222 del libro Copiador de cartas, rubricado el 30 de diciembre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 5838 a folios 181 del libro respectivo.

$ 20.40 1Pub. — 5215.

Horacio García Lagos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —		
Inmuebles	$	241.375.00
Caja	"	29.30
Bancos	"	1.143.52
Gastos de iniciación ..	"	20.359.95
	$	263.407.77
Pasivo —		
Capital integrado	$	242.000.00
Cuentas corrientes	"	18.643.95
Impuestos a liquidar ..	"	1.300.00
Ganancia líquida del ejercicio	"	1.463.82
	$	263.407.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador rubricado el 7 de Marzo de de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. 1|Pub. — 5107.

"CO. NA. CO. S. A." (En liquidación)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Activo —		
Disponible:		
Banco de Crédito, etc..	$	5.476.59
Exigible:		
Varios deudores	"	31.391.51
Realizable:		
Títulos del Banco Hipotecario, etc.	"	96.782.50
Fijo:		
Muebles y útiles, etc. .	"	1.141.70
De resultado:		
Déficit año 1952	"	2.136.66
	$	136.928.96
Pasivo —		
Exigible:		
a) Privilegiados: Caja de Jubilaciones, etc..	$	89.10
b) Bancarios: Banco Hipotecario del Uruguay	"	22.258.04
c) Quirografarios: Edificio Rivera y Jackson, c|cte.	"	10.383.60
	$	32.730.74
Transitorio:		
Fondos abonar Escrit. e impuesto	"	1.678.14
Patrimonial:		
Capital integrado	"	87.625.00
Fondo de reserva:		
Fondo de reserva	"	14.895.08
	$	136.928.96

Montevideo, 31 de Diciembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja Constancia que el presente balancete al 31|12|52 se halla transcripto a folios 71|73 del libro Copiador, rubricado el 11 de diciembre de 1944, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 28.20 1|Pub. — 4930.

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1952

Activo —		
Caja y Bancos	$	22.717.80
Varias cuentas deudoras	"	40.655.81
Muebles y útiles	"	11.369.74
Material de estiba	"	5.096.18
Cuentas en suspenso ..	"	42.176.63
Garantía de Aduana ..	"	3.525.00
	$	125.541.16
Pasivo —		
Capital	$	50.000.00
Fondo reserva 31 de octubre de 1952	"	11.917.46
Varias cuentas acreedoras	"	32.666.20
Cuentas en suspenso ..	"	30.957.50
	$	125.541.16

Montevideo, Enero 31 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 171 del libro Copiador rubricado el 4 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 5141.

National Papel Type Cº de la Argentina S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1952

Activo —		
Fijo	$	753.08
Disponible	"	15.812.49
Circulante	"	100.757.41
Exigible	"	107.148.43
Transitorio	"	613.96
	$	225.085.37
Pasivo —		
Capital asignado	$	50.000.00
Reservas	"	7.866.00
Casa matriz	"	94.024.03
Exigible	"	53.374.02
Transitorio	"	19.821.32
	$	225.085.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 17 en el libro Copiador de Planillas rubricado el 13 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 266 a folios 293 del libro respectivo.

$ 16.20. 1|Pub. — 5146.

Corregidor S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	79.378.50
Deudores varios	"	4.510.51
Caja	"	14.068.13
Cargos diferidos	"	4.922.10
Gastos de constitución, organización e instalación	"	3.284.58
	$	106.158.82

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	29.817.54
Acreedores varios	"	8.376.25
Capital y fondos de reserva	"	64.004.35
Utilidades	"	3.960.68
	$	106.158.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 1.o de febrero de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80 1|Pub. — 5216.

The Dunlop Rubber Cº (Uruguay) Ltd.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Muebles y útiles, herramientas y material rodante	$	5.669.06
Existencias	"	386.200.04
Caja y Bancos	"	669.89
Varias cuentas deudoras	"	272.402.79
Cuentas de orden	"	700.00
	$	665.641.78

Pasivo —

Capital	$	94.000.00
Dunlop Rubber Cº Ltd.	"	146.579.83
Varias cuentas acreedoras	"	424.361.95
Cuentas de orden	"	700.00
	$	665.641.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 703 de libro Copiador rubricado el 3 de Marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 17.40. 1|Pub. — 5272.

Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro Sociedad Anónima

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1952

Valores activos —

Activo inmovilizado ..	$	12.948.00
Activo disponible	"	18.317.61
Activo exigible	"	1.292.623.64
Activo realizable	"	193.479.80
Activo nominal	"	13.127.57
Activo transitorio	"	868.54
Déficit en el ejercicio.	"	24.238.82
	$	1.555.603.98
Cuentas de orden	"	2.847.750.00
	$	4.403.353.98

Valores pasivos —

Pasivo no exigible ...	$	102.707.18
Pasivo exigible	"	1.434.699.24
Pasivo transitorio	"	18.197.61
	$	1.555.603.98
Cuentas de orden	"	2.847.750.00
	$	4.403.353.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Balances, rubricado el 27 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20 1|Pub. — 4988.

SAUCI

Balance de saldos compendiado al 30 de Junio de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	150.000.00
Acciones emitidas en Cartera	"	39.800.00
Caja y Bancos	"	3.362.37
Muebles y útiles	"	31.50
Deudores varios	"	15.396.48
Mercaderías	"	45.199.96
Varias cuentas deudoras	"	12.664.39
	$	267.454.70

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	139.800.00
Capital integrado	"	10.200.00
Acreedores varios	"	67.204.41
Varias cuentas acreedoras	"	250.29
	$	267.454.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador rubricado el 21 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 19.20. 1|Pub. — 5232.

SAUCI

Balance de saldos compendiado al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	150.000.00
Caja y Bancos	"	1.080.33
Deudores varios	"	55.908.98
Mercaderías	"	45.072.95
Muebles y útiles	"	31.50
Varias cuentas deudoras	"	17.427.35
	$	269.521.11

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios	"	69.270.82
Varias cuentas acreedoras	"	250.29
	$	269.521.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 51 del libro Copiador rubricado el 21 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 5098.

Silkor S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Muebles y útiles	$	222.00
Caja	"	309.08
Banco Comercial	"	542.73
La Caja Obrera	"	90.013.70
La Caja Obrera (Caja de Ahorro)	"	124.000.00
Efectos a cobrar	"	50.000.00
Gastos de constitución .	"	5.007.07
Gastos de organización e implantación	"	60.911.06
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	301.005.68

Pasivo —

Capital integrado	$	205.000.00
Acreedores varios	"	39.752.08
Cobros por cuenta de terceros	"	24.186.45
Ganancias y pérdidas ..	"	2.067.12
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	301.005.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 3 del libro Inventario rubricado el 10 de Febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 23.40. 1|Pub. — 5235.

La Garrapata S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$	247.002.12
Muebles y útiles, herramientas, envases y vehículos	"	23.866.86
Bretes y bebederos, implementos agrícolas	"	23.351.82
Hacienda y lana	"	261.091.00
Caja y Banco	"	53.972.35
Varios deudores	"	4.735.18
	$	611.119.98

Pasivo —

Capital integrado, dividendo	$	515.000.00
Ctas. corrientes acreedores	"	96.119.98
	$	611.119.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 71 del libro Copiador de Cuentas rubricado el 29 de Diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 5225.

I.N.C.U.S.A.
(Industria del Cuero S. A.)

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Fijo y amortizable:		
Inmuebles, máquinas, muebles y útiles, instalaciones, accesorios, herramientas, gastos de instalaciones, etc.	$	330.527.37
Circulante:		
Materias primas, mercs. elaboradas, en proceso, etc. drogas, combustibles, etc.	"	541.001.86
Disponible:		
Caja	"	351.54
Bancos varios	"	16.767.44
Exigible:		
Varios deudores	"	212.051.85
Documentos a cobrar	"	310.340.44
De resultados:		
Varias cuentas del ejercicio	"	53.660.00
Transitorio:		
Adelantos al personal	"	1.161.00
Sub-total	$	1.465.353.50
Varias cuentas de orden	"	624.007.00
	$	2.089.860.50

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital realizado	$	400.000.00
Fondo de previsión	"	2.305.00
Fondo de reserva	"	4.199.82
Reservas de amortizaciones	$	24.269.68
Exigibgle:		
Acreedores bancarios	"	228.954.87
Varios acreedores	"	276.816.92
Dividendo 4.o ejercicio	"	28.400.00
Dividendos atrasados	"	11.713.50
De resultados:		
Varias cuentas de resultados	"	212.891.19
Caja de Jubilaciones	"	2.111.00
Bonificaciones a clientes	"	14.993.17
Transitorio:		
Redescuentos bancarios	"	256.634.55
Cuentas a pagar	"	25.18
Pérdidas y ganancias	"	1.947.88
Utilidades a distribuir	"	6.085.74
Sub-total	$	1.465.853.50
Contra partida activo	"	624.007.00
	$	2.089.860.50

Juan L. Lacaze, Diciembre 31 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Industria del Cuero S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 61 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 48.20 1|Pub. — 4628.

I.N.C.U.S.A.
(Industria del Cuero S. A.)

Balance de situación al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Fijo y amortizable:		
Inmuebles, máquinas, muebles y útiles, instalaciones, accesorios, herramientas, gastos de instalaciones, etc.	$	341.310.90
Circulante:		
Materias primas, compras elaboradas, en proceso, etc. drogas, compras, combustibles, etc.	"	590.790.74
Disponible:		
Caja	"	573.85
Bancos varios	"	13.875.17
Exigible:		
Varios deudores	"	158.524.51
Documentos a cobrar	"	185.111.62
De resultados:		
Varias cuentas del ejercicio	"	106.518.25
Transitorio:		
Adelantos al personal	"	550.29
Cuentas de orden:		
Varias cuentas de orden	"	614.385.96
	$	2.011.641.29

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital realizado	$	411.300.00
Fondo de previsión	"	2.305.00
Fondo de reserva	"	4.199.82
Reservas de amort.	"	24.269.68
Exigible:		
Acreedores bancarios	"	203.017.87
Dividendo 4.o ejercicio	"	7.994.67
Dividendos atrasados	"	1.646.00
Varios acreedores	"	218.306.75
De resultados:		
Varias cuentas acreedoras	"	355.647.03
Bonif. a clientes	"	6.690.22
Transitorio:		
Redesc. bancarios	"	159.429.41
Otras cuentas	"	1.948.28
Cuentas de orden:		
Varias. Contrapartida	"	614.385.96
	$	2.011.641.29

Juan L. Lacaze, Marzo 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Industria del Cuero S. A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 61 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

48.20 1|Pub. — 4627.

CIMAC S. A.

Resumen de balance de saldos al 31 de Diciembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	4.005.14
Cuentas a cobrar	"	52.781.81
Existencias, adquisiciones, etc.	"	161.151.19
Equipos e instalaciones	"	20.704.93
Gastos e impuestos	"	84.645.72
Pérdida 1948|50	"	12.970.58
Pérdida 1950|51	"	16.629.76
Pérdida 1951|52	"	16.346.87
Acciones	$	113.000.00
Orden	"	7.200.00
Suma total	$	489.436.00

Haber —

Cuentas a pagar	$	100.776.40
Capital integrado	"	137.000.00
Recursos	"	131.459.60
Capital a emitir	$	113.000.00
Orden	"	7.200.00
Suma total	$	489.436.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 145 del libro Copiador, rubricado el 24 de Diciembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

$ 20.40. 1|pub. — 5153.

Carrasco S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1952

Activo —

Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	$	1.012.836.31
Mercaderías, materias primas, etc.	"	84.286.57
Caja y Bancos	"	46.931.60
Varios deudores	"	262.215.68
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.431.270.16

Pasivo —

Capital integrado	$	940.000.00
Fondo de reserva	"	42.385.91
Varios acreedores	"	166.447.92
Utilidades	"	257.436.33
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.431.270.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 92 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1945, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 1393 a folios 156 del libro respectivo.

$ 17.40. 1|pub. — 5072.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 3.745.794.22	
Muebles	” 202.582.15	
Edificios	” 9.215.614.57	
Maquinarias	” 9.638.501.73	
Redes y accesorios	” 24.949.390.83	
Medios de locomoción	” 547.570.25	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	” 713.892.05	
Deuda condonada	” 16.704.89	
Parque de Vacaciones U. T. E.	” 1.755.500.89	
Inversiones Rione a clasificar	” 83.449.267.43	$ 134.234.819.01
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 22.775.415.11	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	” 13.297.684.10	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	” 342.278.06	
Consal	” 4.855.773.62	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31-12-951	” 1.042.321.34	
Geología y Minas	” 1.856.678.67	
Ampliaciones	” 5.611.094.10	
Edificio U. T. E. en construcción	” 4.395.992.56	
Plan de obras L. B. R. D.	” 16.366.088.52	$ 70.543.326.08
Activo disponible:		
Cajas	$ 789.519.20	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	” 2.827.19	
Bancos — Cuentas corrientes	” 4.458.690.06	
Guaranty Trust C.o New York — Cuenta disponibilidad	” 331.84	
Banco República — Fondos disponibles I. B. R. D.	” 300.591.68	” 5.551.959.97
Activo exigible y realizable:		
Servicio de amortización de deudas	$ 236.77	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	” 793.085.33	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	” 5.827.506.64	
Valores depositados — Ex Rione	” 600.850.00	
Consignado para expropiaciones	” 545.919.95	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	” 2.017.022.38	
Varios deudores particulares	” 5.397.645.02	
” ” oficiales	” 5.381.296.69	
” ” Intendencia Municipal	” 2.894.951.69	
” ” cuentas especiales	” 64.998.04	
Cuotas anticipadas por materiales contratados	” 3.091.182.87	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	” 466.696.92	
Materiales contratados en el exterior	” 15.971.849.24	” 43.053.241.54
Activo — Valores afectados:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31|12|950 Dto. 25|4|951		” 6.687.901.02
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 20.568.140.41	
Cambios contratados a disponer	” 1.109.070.77	
Diferencia a liquidar por cotización Títulos de Deudas	” 7.667.634.27	
Materiales recibidos	” 410.477.63	
Déficit final ejercicio 1951 a amortizar	” 496.468.88	” 30.551.791.96
Cuentas de afectación de utilidades:		
Intereses sobre pagos diferidos	$ 8.078.94	
Servicio de intereses de deudas	” 4.586.306.14	
Intereses sobre créditos suplementarios	” 58.954.40	
Ley 21 de Octubre de 1912	” 311.666.67	
Ley 28 de Abril de 1939	” 91.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	” 26.216.67	
Ley del Presupuesto General de Gastos	” 16.408.34	
Compensaciones diferidas — Año 1951	” 486.89	
Servicio de Amortización Deuda Usina — Cuenta Diferencia	” 14.041.50	
Decreto-ley 4|12|942 Contribución Rentas Generales	” 595.833.34	” 5.709.659.56
Cuentas de explotación, cargos e inversiones:		
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 39.032.421.31	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	” 8.320.808.45	” 47.353.229.76
		$ 343.685.928.90

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos cuentas corrientes	" 84.840.21	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 3.262.410.96	
Varios acreedores	" 4.244.717.27	
Ministerio de Salud Pública, ley 17-1-946	" 14.250.38	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 431.511.86	
Varios acreedores — Siemens y Halske	" 250.703.11	
Garantías	" 7.923.208.39	
Letras a pagar	" 1.642.366.73	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 378.518.96	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 84.324.95	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 6.670.00	
Caja de Jubilaciones, ley 28 de Abril de 1939, artículo 4º	" 191.666.67	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales, ley 4-12-942	" 1.245.833.34	
Rentas Generales, ley Nº 9.341, artículo 11	" 54.816.67	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 34.308.34	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 7.250.087.30	
Intendencias Municipales	" 466.696.92	
Intendencia Municipal, ley 21 de Octubre de 1912	" 226.666.68	$ 27.872.490.13

Créditos a plazo fijo:

Créditos abiertos en el exterior	$ 14.329.482.51	
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31-12-50 Dto. 26-4-951	" 18.092.911.90	" 32.422.394.41

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Teléfonos del Estado en circulación	$ 8.449.850.00	
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	" 2.867.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos, ampliación capital (ley 12-4-950)	" 27.692.200.00	
I. B. R. D. Cuenta Préstamo — Ley 18-5-951	" 10.953.096.88	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 72.365.300.00	
Export Import Bank — Cuenta corriente	" 20.522.565.00	" 142.850.511

Pasivo nominal en suspenso:

Amortización Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro efect. por el Estado	$ 1.716.007.18	
Arrendamientos — Plantel y equipos, ex Rione	" 92.449.19	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 20.568.140.41	
Letras a pagar por materiales recibidos	" 410.477.63	
Divisas contratadas	" 1.409.070.77	
Reserva para depreciación — Ex Montelco	" 762.746.00	
Fondos destinados	" 4.722.47	
Ingresos por ventas de equipos — Ex Rione	" 43.558.80	
Venta de materiales y herramientas — Ex Rione	" 111.092.65	
Depositantes de valores — Parque de Vacaciones	" 620.00	
Diferencias de Cambio Deudas Externas	" 3.208.973.31	" [illegible]2.853.41

Cuentas de explotación — Proventos:

Créditos de ejercicio de usinas	$ 56.177.160.28	
Créditos de ejercicio de teléfonos	" 12.276.118.05	
Servicio de Amort. Deuda Obras Hidro. del Río Negro — Cuenta Diferencias	" 65.343.33	
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos — Cuenta Diferencia	" 9.786.60	" 68.528.403.26

Capital propio — Activo líquido:

Fondo de reserva	$ 3.162.157.23	
Utilidades acumuladas	" 40.527.108.58	" 43.689.265.81
		$ 343.685.928.90

Ingeniero Alvaro Correa Moreno, Presidente. — Emilio Carlos Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente Contable. — Contador Alfredo Fressia, Contador General.

Cuenta corriente). — 31170. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional